CONSORCIO INTER-MUROS 2019



CI-050-078-2019

Alcaldia Local de Sumapaz
R No. 2020-701-000393-2
2020-02-14 11:10 - Folios: 1 Anexos: 148
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO INTER-MUROS 201

Bogotá D.C., Enero 13 de 2020.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DEL SUMAPAZ
CALLE 19 Sur No. 69C-17
Bogotá D.C.

Por medio de la presente radico informe de actividades Nº8 del contrato de obra COP-173-2018 con objeto **"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".** Así mismo hago entrega de factura 0797 de venta para programación en el respectivo PAC

Atentamente,

MARTHA YANETTE AVILA SEGURA
C.C: 52.012.026 de Bogotá
R.L. CONSORCIO INTER-MUROS 2019

Copia: Archivo
Anexo: lo enunciado en (148 folios - un (1) CD

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 8 PERÍODO: 19 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
No. CONTRATO Y FECHA	173 de 2018 - 18 de diciembre de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CEDRO ANDINO SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900298623-2
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Cinco (5) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 913'326.166
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$92.943.313
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3.3.1.15.01.04.1340-00 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 474 del 29 de octubre de 2018.
FECHA ACTA DE INICIO	19 de marzo de 2019
PRÓRROGA[1]	60 días calendario contador a partir del 10 de octubre de 2019
ADICIÓN [1]	$ 108.181.286
PRÓRROGA[2]	120 días calendario contador a partir del 09 de diciembre de 2019
ADICIÓN[2]	$ 344.935.668
SUSPENSIÓN[1]	Quince (15) días calendario, contados a partir del 12 de agosto hasta el 26 de agosto de 2019, con fecha de reinicio del 27 de agosto de 2019
SUSPENSIÓN[2]	Treinta y siete (37) días calendario, contados a partir del 2 de septiembre hasta el 8 de octubre de 2019, con fecha de reinicio del 9 de octubre de 2019.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	06 de abril del 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información
[2] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: En materia de control de calidad y especificaciones técnicas: El proponente debe tener en cuenta que para la ejecución de los trabajos debe ceñirse a los siguientes manuales a. "Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C. – IDU de la fecha en que este la vigencia de estas. b. Especificaciones técnicas manuales CAR de procesos Bioingeniería y anexos técnicos FDLS.	Las especificaciones técnicas de materiales y construcción para obras de Bioingeniería de las actividades objeto del contrato de obra, se realizaron teniendo en cuenta los manuales: * Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C. – IDU *Especificaciones técnicas manuales CAR de procesos Bioingeniería". *Anexo técnico FDLS Se realiza la construcción de las obras de acuerdo a las especificaciones establecidas en el informe de gestión mensual No. 1.	Componente técnico - Proceso constructivo obras de Bioingeniería (registro fotográfico)	Componente técnico - Registro fotográfico Actividades de obra Folio No. 19-26
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: En materia de control de calidad, seguridad industrial, manejo ambiental y desarrollo técnico del contrato: Elaborar el programa de ejecución de obra, con los lineamientos determinados en el anexo técnico de los estudios previos, que incluirá una serie de planes y sub-programas que se deberán cumplir de manera íntegra y que requieren la aprobación del interventor: a. En materia de especificaciones de manejo de tráfico, señalización y desvíos (Donde se requiera). b. En materia de ajustes técnicos. c. En materia de servicios públicos. d. En materia de participación comunitaria y divulgación.	En materia al control de calidad, se solicita el cierre de la vía en la intervención del punto No. 2 con el fin de mitigar impactos generados al flujo peatonal y vehicular en la localidad, adicional a esto se maneja señalización preventiva, informativa en los sitios de intervención. En relación a ajustes técnicos se presentan las cantidades de obra en los puntos priorizados No. 1, 2, 3, 5 y 8 se relaciona en el informe técnico las actividades desarrolladas. Los servicios públicos van incluidos en el contrato de arrendamiento a todo costo para el campamento de obra. En relación a la participación comunitaria se realizó seguimiento de actividades de obra con el comité de veeduría de los puntos de intervención. Para la divulgación del contrato se cuentan con vallas informativas en los frentes de obra.	Documento técnico Seguimiento Plan de calidad Seguimiento Plan de gestión Social Seguimiento Plan de Seguridad y salud en el trabajo Seguimiento Plan de manejo ambiental	Componente técnico Folio No. 19-26 Calidad de obra Folio No. 26-29 Componente Social Folio No. 29 Componente SST Folio No. 30-32 Componente Ambiental Folio No. 32-36

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: El contratista debe obtener de la población local por lo menos el 30% del personal requerido para mano de obra no calificada. En todos los casos el primer responsable por las actuaciones u omisiones de estas personas es el contratista por ello se le otorga la autonomía de establecer los criterios de selección. La interventoría y la supervisión vigilarán que el proceso de selección de los pobladores locales, de acuerdo con los términos de la convocatoria, sea objetivo.	Para la etapa de ejecución del contrato de obra, Cedro Andino SAS ha vinculado más del 30% de mano de obra no calificada perteneciente a la localidad de Sumapaz.	Relación mano de obra no calificada de la localidad	Formato MONC Folio No. 115 -116
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: De La Veeduría: Actuará como veedor (a) del presente contrato un representante designado por la comunidad. En desarrollo de esta veeduría el contratista se obliga a cumplir con lo estipulado en el anexo técnico.	Se realizó el seguimiento de las actividades de obra con el comité de veeduría ciudadana, para los puntos No. 1 vereda Animas Bajas, No. 2 y 3 Sector el Cedral, No. 5 vereda Tunal Bajo y No. 8 sector Santa	No aplica para el presente periodo	N.A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: En desarrollo de la obra el Contratista se obliga a entregar lo relacionado en el anexo técnico.	De acuerdo a las obligaciones establecidas en el anexo técnico, se describe cada una de ellas en el formato GCO_GCL-F039 del FDLS. En relación al alcance del objeto del contrato dentro de la etapa de ejecución Cedro Andino SAS realiza la entrega de la información técnica para cada punto priorizado.	Intervención de los puntos priorizados Registro fotográfico de las actividades de construcción	Componente técnico Folio No. 19-26 Registro fotográfico de actividades de construcción Folio No. 19-26
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Cuando haya lugar se deben tener en cuenta la existencia de las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001:2004, ISO-NTC 14001: 2004. NTCOSHAS 18001:2004, SA 8000, NTC 1335:2002.	En caso de requerirse, se hará cumplimiento de las normas en el desarrollo del contrato de obra, respetando las consideraciones en relación a los Sistemas de Gestión de Calidad	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía Ambiental para el Sector de la Construcción, además de incluir las disposiciones de la Resolución 1115 de 2012 sobre los RCD, de acuerdo a la competencia de la obra y condiciones de la localidad.	Cumpliendo con los parámetros establecidos en la " Guía Ambiental para el Sector de la Construcción" basados en las condiciones del sitio de intervención, Cedro Andino SAS, ha realizado el componente de gestión ambiental basados en los lineamientos allí reflejados.	Seguimiento Plan de manejo ambiental	Componente ambiental Folio No. 32 -36

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la "Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura en el Área Rural del Distrito Capital", emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano y acorde al cumplimiento normativo ambiental vigente.	Se ha realizado el plan de manejo ambiental basados en los lineamientos establecidos en la "Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura en el Área Rural del Distrito Capital" Resolución 4102 de 2007, con el fin de aplicarlos durante la ejecución de la obra.	Seguimiento Plan de manejo ambiental	Componente ambiental Folio No. 32 - 36
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9: Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la propuesta presentada y en el pliego de condiciones.	De acuerdo con el objeto del contrato 173 de 2018 y en cumplimiento a las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones, Cedro Andino presentará mensualmente Informes de gestión, reflejando las obligaciones que apliquen en el periodo de ejecución relacionada también en el formato GCO_GCL-F039 del FDLS.	Etapa de ejecución: Informe técnico seguimiento Plan de gestión social seguimiento Plan de seguridad y salud en el trabajo seguimiento Plan de gestión ambiental Recurso humano requerido, etapa de ejecución	Componente técnico Folio No. 19 - 26 Componente Social Folio No. 29 Componente SST Folio No. 30 - 32 Componente Ambiental Folio No. 32 - 36 Recurso humano requerido etapa ejecución Folio No. 115 - 116
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10: Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías del contrato que se genere como resultado del presente proceso y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	Cedro Andino SAS suscribe las respectivas pólizas de garantía según lo establecido y acorde a los plazos de ejecución: - Acta de reinicio póliza de cumplimiento y RCE anexo 2 - Acta de suspensión No. 1 y reinicio No. 1 póliza de cumplimiento y RCE anexo 3 - Acta de suspensión No. 2 y reinicio No. 2 póliza de cumplimiento anexo 4 y RCE anexo 5 - Adición y prorroga No. 1 póliza de cumplimiento anexo 6 y RCE anexo 6 - Adición y prorroga No. 2 póliza de cumplimiento anexo 8 y RCE anexo 8	Pólizas de cumplimiento	Documentación legal generada - Relación de pólizas Folio No. 39-41-44-47-50
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11: **Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta**	Cedro Andino SAS da cumplimiento a las condiciones establecidas en la propuesta, lo cual se relaciona en la entrega de informes de gestión mensual, mostrando el avance de cada una de las obligaciones mencionadas.	Informe de gestión mensual	Informe de gestión mensual No. 8 Folio No. 1 - 151

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12: **Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.**	En cumplimiento con las obligaciones relacionadas al sistema de seguridad social, salud y pensión, se relaciona la planilla de pago del personal que intervienen en la ejecución del contrato de obra, además del certificado de pago de aportes por contador y representante legal	Planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales y mano de obra	Planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social Folio No. 111 - 146
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13: Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el FONDO por conducto del interventor.	Las instrucciones dadas para el cumplimiento del objeto contractual se desarrollan en los comités de obra, cartas y correspondencia, donde se establecen los ajustes requeridos solicitados por parte de la interventoría y apoyo a la supervisión del FDLS. A lo cual el Cedro Andino SAS se compromete al cumplimiento de las mismas.	Correspondencia enviada y recibida Actas de reunión	Relación de correspondencia enviada y recibida Folio No. 65 - 86 Actas de reunión Folio No. 87 - 89
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	Con el objetivo de cumplir los requerimientos establecidos para la ejecución del proyecto, se implementará los seguimientos necesarios del contrato de obra para el correcto funcionamiento	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15: Abstenerse de realizar obras en sitios no autorizados.	Los nueve (9) puntos de estudio se establecieron de acuerdo a las indicaciones dadas por parte del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, plasmados en el anexo técnico y acta de comité. Los cinco (5) puntos priorizados para intervención con obras de Bioingeniería se establecieron bajo criterios de ponderación de aspectos, técnicos, sociales, jurídicos y financieros, aprobados por interventoría y supervisión en comité técnico y presentado a la Junta Administradora Local de Sumapaz JAL, como resultado aprobación por parte de los ediles de la priorización de los puntos, acta presentada en el informe de obra No. 2	Acta de comité - puntos priorizados para intervención con obras de Bioingeniería contrato 173 de 2018 relacionada en informe de obra No. 2	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16: **Suscribir adiciones, prorrogas, suspensiones y otrosí necesarios para la ejecución del objeto contractual y constituir dentro de los**	De acuerdo a las condiciones presentadas en la zona de trabajo, surgió la necesidad de suscribir acta de suspensión No. 1 por quince (15) días calendario debido a las condiciones climáticas y al proceso de remoción en masa activo en el punto de intervención	Acta de suspensión No. 1 CTO 173 de 2018 Acta de suspensión No. 2 CTO 173 de 2018 Prórroga y adición No. 1 CTO 173 de 2018	Acta de suspensión No. 1 Acta de suspensión No. 2 Prórroga y adición N°1

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
términos establecidos por el Fondo las garantías correspondientes.	No. 2 sector El Cedral, una suspensión No. 2 por (37) días calendario debido al aumento de precipitación y dificultad de actividades de trabajo, una adición por un valor de $108.181.286 y prorroga en tiempo por (60) días calendario para finalizar actividades de obra. Se realizó el respectivo trámite para aprobación con Interventoría y Supervisión	Prórroga y adición No. 2 CTO 173 de 2018	Prórroga y adición N°2 Folio No. 40, 42, 45, 46 40 y 49
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 17: **Ejecutar con responsabilidad, ética profesional y personal del presente contrato**	Cedro Andino SAS se compromete a cumplir y ejecutar con responsabilidad ética el contrato de obra 173 de 2018	Informe de gestión mensual	Informe de gestión mensual No. 8 Folio No. 1 – 151
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 18: **Vincular para la ejecución del contrato el personal necesario e idóneo y con experiencia en la materia**	De acuerdo a los requerimientos establecidos para el correcto funcionamiento del contrato de obra, dentro de las etapas establecidas en el marco de los pliegos se vinculó el personal requerido para realizar las actividades objeto del contrato. De acuerdo a las necesidades que surjan se irá vinculando el personal.	Contratos laborales de mano de obra Pagos de seguridad social	No aplica para el presente periodo Pagos de seguridad social Folio No. 141 – 146
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19: **Acreditar mediante documento la afiliación del personal que utilizará para la ejecución del contrato de obra al Sistema General de seguridad social de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, La ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios.**	De acuerdo a la necesidad del proyecto, se realiza la contratación de mano de obra no calificada para desarrollo de las actividades de obra, donde se realiza la respectiva afiliación al sistema general de seguridad social.	Afiliaciones al sistema de seguridad social	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20: **Presentar junto con la factura de cobro las certificaciones de pagos de salud, riesgos profesionales, pensión de sus dependientes permanentes y aportes parafiscales, firmadas por el representante legal o revisor fiscal.**	Para el presente periodo se relaciona factura No. 793 del corte de obra No. 4, y se adjunta las certificaciones requeridas en relación a temas de salud, riesgos y aportes parafiscales de los profesionales en la etapa preliminar	Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales profesionales y mano de obra Factura de cobro No. 0797 – corte de obra No. 5	Certificado de pago de aportes y planillas de pago al sistema general de seguridad social Folio No. 141 – 146 Factura de cobro Folio No. 131 – 132

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21: Proveer los materiales, vehículos, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones.	Para el desarrollo de las actividades constructivas Cedro Andino SAS puso a disposición, materiales y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos de obra.	Listado de herramientas utilizadas en la ejecución del presente periodo Materiales suministrado en la ejecución del presente informe	Componente SST - Herramientas, maquinarias y equipos Folio No. 32 Componente ambiental - Manejo de materiales suministrados Folio No. 33
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 22: Cumplir con las normas ambientales y de seguridad.	Se realizó la entrega del plan de manejo Ambiental, seguridad y salud en el trabajo, estructurando los parámetros de cumplimiento basados en los requerimientos ambientales exigidos y teniendo en cuenta la Guía del IDU y de las instituciones distritales. Se realiza un seguimiento y cumplimiento de los planes para verificación en informes mensuales	Seguimiento PMA: identificación y evaluación de impactos Seguimiento SST: aplicación de normas con el fin de preservar y mantener la salud física y mental	Componente SST Folio No. 30-32 Componente Ambiental Folio No. 32-36
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 23: Asistir a todas las reuniones técnicas y acudir a las citaciones hecha por el FDLS o la interventoría	Cuando sea convocado una reunión técnica y/o comité de obra citado por interventoría y supervisión del FDLS, Cedro Andino SAS asistirá a cada una de estas con su equipo de profesionales para atender las solicitudes que surjan.	Actas de reunión	Actas de reunión Folio No. 87-89
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 24: Mantener permanente contacto e Informar a la interventoría y a las supervisiones de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo de labores. Esto con el ánimo de proceder a su respectiva solución y no retardar el proceso.	Para establecer una constante comunicación con interventoría y supervisión, se habilitó un correo electrónico "cedroandinosas09@gmail.com" con el fin de facilitar las relaciones interpersonales, así mismo mediante oficios, correspondencia enviada y recibida.	Correspondencia enviada y recibida medio electrónico y físico Actas de reunión	Relación de correspondencia enviada y recibida Folio No. 65-86 Actas de reunión Folio No. 87-89
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 25: Mantener en perfectas condiciones de limpieza, salubridad y estado físico los lugares aledaños y las vías públicas utilizadas durante el proceso de ejecución de las obras.	Con el propósito de mantener un sitio de trabajo limpio, se elaboró un plan de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para aplicarlos en el desarrollo del proyecto, esto con el fin de concientizar tanto a profesionales como trabajadores de la importancia de tener un espacio libre de factores de riesgo.	Seguimiento Plan de seguridad y salud en el trabajo Seguimiento Plan de Manejo Ambiental	Componente SST Folio No. 30-32 Componente Ambiental Folio No. 32-36

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 26: **Coordinar con las autoridades locales o distritales y la comunidad los procedimientos relacionados con: Cierre de vías, autorizaciones de ocupaciones o labores transitorias en predios diferentes a los intervenidos, utilización o suspensión temporal de servicios públicos por obras y perturbaciones transitorias por ruido, material de obra o afectación ambiental temporal.**	No se ha presentado la necesidad de cierre de vías o suspensión de servicio, dado el caso que se necesite realizar alguna de estos procedimientos, se tomarán las medidas necesarias y normativas para el caso que se presente.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 27: **Retirar los residuos o escombros que resulten de las labores adelantadas y depositarlos en los botaderos dispuestos y autorizados por el distrito para ello o establecer contacto con una entidad facultada para esto.**	De acuerdo a los criterios establecidos en la ficha de manejo ambiental para residuos o escombros como resultado de las excavaciones, serán reutilizados como material de relleno para la reconformación de suelos y pendientes. mientras que el material de desecho será transportado a la escombrera autorizada, previa presentación de permiso respectivo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 28: Coordinar sus labores con otros contratistas cuyos trabajos se deban ejecutar o estén desarrollándose de manera simultánea en el sitio. Deberá cooperar con ellos para no interferir en el normal desarrollo de las actividades ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costo.	Esta situación no se presenta actualmente en la ejecución del contrato, una vez se presente el contratista tomara las acciones de articulación pertinentes.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 29: **Responder por los daños ocasionados a terceros que él o sus dependientes causen durante el desarrollo del contrato**	A la fecha no se han presentado daños a terceros, en caso tal que se presente una situación de estas, Cedro Andino SAS asumirá los daños ocasionados.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 30: Responder, verbalmente y por escrito, a la interventoría y a la supervisión todas las observaciones técnicas, administrativas y jurídicas que tengan que ver con: calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental, de personal de la obra y administración del anticipo y el presupuesto.	Todas las dudas u observaciones que se generen por parte de la interventoría o supervisión, Cedro Andino SAS realizará las aclaraciones pertinentes basadas en temas técnicos de calidad, programación y los demás componentes establecidos.	Correspondencia enviada y recibida	Relación de correspondencia enviada y recibida Folio No. 65 - 86
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 31: Efectuar cuando sea necesario o requerido los ensayos de laboratorio pertinentes que determinen la calidad de los materiales empleados en la construcción. También está obligado a suministrar las muestras de cualquiera de los materiales que pida el interventor para ensayos o control.	De acuerdo a la necesidad que se genere se realizaran los ensayos pertinentes solicitados por la interventoría, a la fecha se realizaron estudios de suelos de los puntos de estudio avalados por el profesional en Geotecnia. Durante el periodo se presentan los resultados de la resistencia a compresión de cilindros de concreto concreto utilizado en cunetas.	Resultados de resistencia a compresión de cilindros	Anexo resultados resistencia a compresión de cilindros Folio No. 112 - 114
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 32: Cuando una autoridad local, distrital o nacional soliciten aclaraciones, acciones, pruebas o ensayos relacionados con los programas de manejo incluidos en los pliegos el contratista tiene la obligación de suministrarlas o ejecutarlas.	Cuando una entidad solicite aclaraciones respecto a procedimientos sujetos al contrato, Cedro Andino SAS estará presto a brindar la información requerida.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 33: Suspender la ejecución de los trabajos por solicitud de la interventoría o las supervisiones, requerimiento que debe estar sustentado en la mala ejecución técnica, baja calidad del servicio, problemas operativos o de cumplimiento. Esto sin que tenga derecho a reclamo o ampliación del plazo de ejecución.	No se ha presentado esa solicitud hasta el momento, en caso tal de recibir un oficio dirigido a la suspensión del contrato por parte de interventoría o supervisión, se tomarán las medidas administrativas requeridas.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 34: Rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada. Por Juicio técnico del interventor o supervisor, basados en los estándares de calidad vigentes, las observaciones de este tipo pasaran a debate del comité técnico quien determinara los pasos a seguir.	Si se llegara a presentar un juicio técnico por parte de la interventoría o supervisión a los productos realizados por el contratista, este procederá a tomar las medidas administrativas correspondientes.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 35: Responder ante el FDLS por la calidad de los productos contratados	Cedro Andino SAS ha establecido unos parámetros de calidad reflejando estrategias de ejecución presupuestal, financiera, administrativo y trabajo constructivo por punto de intervención, además de componentes de gestión encaminados a la calidad de los materiales a implementar en la ejecución de la obra.	Documento técnico seguimiento Plan de calidad Certificado de calidad de materiales Certificado resultados de resistencia a compresión de cilindros	Componente técnico Folio No. 19 - 26 Calidad de obra Folio No. 26-29 Certificado de calidad de materiales Folio No. 109 -111 Resistencia a compresión de cilindros Folio No. 112 - 114
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 36: **Responder por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o, por haber suministrado información falsa.**	Durante el desarrollo del proyecto Cedro Andino SAS no ha suministrado información falsa o similar.	No aplica	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 37: **Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.**	No se ha presentado incumplimiento por parte de Cedro Andino SAS, en caso de presentarse un comunicado por parte de interventoría y/o supervisión sujeta a multas e incumplimientos, se procederá a tomar las medidas administrativas correspondientes.	No aplica	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 38: **Radicar cuenta de cobro previa certificación de la interventoría del recibido a satisfacción de los trabajos realizados.**	Una vez la interventoría de aval de las cantidades ejecutadas en obra, se procederá a radicar cuenta de cobro anexo en el informe de gestión mensual.	Soportes de facturación: Acta de obra No. 5 Memorias de cálculo Balance financiero del CTO 173 - 2018	Soportes de facturación Folio No. 121-130
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 39: **Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato y las señaladas en el pliego de condiciones y sus adendas.**	Cedro Andino SAS dará cumplimiento a las obligaciones señaladas y pondrá en práctica el plan de calidad diseñado para el seguimiento y funcionamiento de las obras.	Informe mensual No. 8	Informe mensual N° 8 Folio No. 1 - 15

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 40: El contratista atenderá las recomendaciones y aclaraciones que hagan en cada caso los responsables de vigilar la ejecución del contrato, en desarrollo de su labor. Sus profesionales dependientes deberán estudiar la manera, cuando se requiera, de ajustar los diseños típicos y las especificaciones técnicas, entregadas por la el FDLS, a las condiciones in situ. Esto no es motivo para la alteración de garantías o calidades de los productos y los ajustes deben ser aprobados por la interventoría.	El contratista estará atento y en la disposición de realizar los ajustes pertinentes solicitados por interventoría y supervisión.	Correspondencia enviada y recibida	Relación de correspondencia enviada y recibida Folio No. 65-86
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 41: Si el contratista encuentra discrepancias o errores en los planos, o datos o especificaciones técnicas que haya suministrado el consultor o el FDLS y duda respecto a la localización de obras, su diseño, características, o encuentra condiciones locales que puedan afectar el desarrollo del contrato, debe comunicar, antes de iniciar la actividad, a los responsables, con el propósito de aclarar o enmendar las posibles fallas.	Cedro Andino SAS atenderá a la obligación, dando alcance a la discrepancia que en materia técnica estuviera según el caso incurriendo en equivocaciones o errores por parte del FDLS, dándole el trámite administrativo correspondiente.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 42: Si el contratista, para desarrollar una actividad, debe aplicar detalles o alternativas técnicas que requieran replanteos constructivos que no ocasionen sobrecostos, aun así, éstos deberán tener aprobación por parte de la interventoría y el consultor. Toda obra que se construya sin visto bueno del interventor o el consultor será de entera responsabilidad del contratista. Si se llegase a determinar que estas obras no garantizan estabilidad, el FDLS podrá solicitar su remoción y reconstrucción, costo que debe cubrir el contratista.	De acuerdo a lo señalado en materia contractual, en caso de presentarte la necesidad de aplicar detalles o alternativas diferentes a lo establecido en la intervención de los puntos, Cedro Andino SAS realizará el respectivo trámite administrativo para aprobación y evaluación por parte del equipo interventor del contrato y de la supervisión	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 43: **Solo se aceptarán modificaciones a los programas generales cuando estas impliquen cambios en el valor total de la inversión, no afecten el desarrollo del proyecto y no alteren la propuesta inicial. Solo se aceptarán cambios presupuestales cuando la Interventoría o el FDLS lo determinen o cuando, estas mismas, requieran y aprueben una adición a la inversión inicial. Cualquier cambio deberá ser debidamente tramitado y legalizado en OTROSÍ. El incumplimiento de los programas y el flujo de inversión aprobados será objeto de sanciones.**	Teniendo en cuenta la presencia de procesos activos de remoción de masas en el punto de intervención No. 2 sector El Cedral, sustentado una adición presupuestal para intervención de la zona, la cual ha presentado dificultades en la movilidad debido a los fallos que se presentan en la vía que conduce de la vereda Las Auras a Nazareth, se realizó una adición y prorroga No. 1 al contrato de obra. De acuerdo al incremento de precipitaciones en la región de Sumapaz y debido al aumento de los procesos de remoción en masa, lo que da lugar a posibles obstrucciones y cierres en la malla vial, se sustenta una adición presupuestal para intervención de los puntos priorizados N°2 sector cedral, Punto N°7 Las vegas-chorreras y Punto N°9 Tunal bajo, por lo anterior se realizó adición y prorroga N°2 al contrato de obra	Acta de adición y prórrogaN°1 al contrato de obra No. 173 de 2018 Acta de adición y prórroga N°2 al contrato de obra No. 173 de 2018	Acta de adición y prórroga N°1 al contrato de obra No. 173 de 2018 Folio No. 45 -46 Acta de adición y prórroga N°2 al contrato de obra No. 173 de 2018 Folio No. 48-49
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 44: **El contratista debe cumplir con todo lo contemplado y aprobado en el plan de calidad presentado. Todos sus componentes deben estar manejados por personal calificado e idóneo.**	De acuerdo a lo establecido en el plan de calidad, Cedro Andino SAS se compromete a cumplir con lo descrito al interior del mismo, haciendo atención al mencionado plan en el desarrollo del contrato a través de los Informes de Gestión Mensual en sus diferentes componentes.	Seguimiento plan de Calidad	Calidad de obra Folio No. 26-29 Informe de gestión mensual No. 8 Folio No. 1 - 151
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 45: **El contratista deberá asumir las multas impuestas por el FDLS o la interventoría por el desacato a los planes y programas precisados. Las sanciones pueden estar sustentadas en requerimientos de las entidades de control desatendidos por el ejecutor. Las multas no eximen al responsable de la aplicación de las normas vigentes para cada caso.**	De acuerdo a las disposiciones que describe la obligación, de encontrarse incurso en alguna de las situaciones descritas Cedro Andino SAS acatara las sanciones y multas pertinentes, so pena de cometer acciones contractuales descritas en los documentos base de los acuerdos firmados.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 46: **Cuando el FDLS o la interventoría ordenen al contratista realizar pruebas con el fin de verificar si algún trabajo u obra presenta defectos y si estos ensayos o pruebas demuestran o revelan fallas técnicas o constructivas, el costo de las pruebas y todos los correctivos aplicables a que haya lugar serán asumidos por el contratista.**	No se ha presentado tal requerimiento por parte de interventoría y/o supervisión. De acuerdo con las necesidades y requerimientos puntuales por parte de los mismos, el Contratista procederá a realizar los respectivos ensayos y pruebas en lugares certificados y laboratorios idóneos, los resultados serán analizados y entregados para los fines pertinentes.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 47: **El trabajo u obra rechazada por defectos en: materiales, elementos empleados, mano de obra, equipos, especificaciones de manejo o montaje, se debe reconstruir, reponer, reparar o enmendar dentro del plazo que para tal efecto fije el interventor, con cargo al contratista, el cual se obliga a retirar del sitio de las obras los materiales o elementos defectuosos.**	De acuerdo a los procedimientos y requerimientos que la interventoría requiera en el momento en que situaciones particulares como la descrita en la obligación anteriormente mencionada suceda, se dará el tramite pertinente, de acuerdo a las disposiciones expresadas en la misma.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 48: **El contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la minimización del impacto ambiental.**	De acuerdo a lo estipulado en los planes de gestión, los procedimientos y metodologías constructivas son tenidas encuentra en todas las etapas del contrato de obra, por tanto, la gestión de dichas actividades, se verá reflejado en el cumplimiento de las disposiciones allí mencionadas al interior del Informe de Gestión Mensual.	Seguimiento Plan de calidad Seguimiento Plan de gestión Social Seguimiento Plan de Seguridad y salud en el trabajo Seguimiento Plan de manejo ambiental	Calidad de obra Folio No. 26-29 Componente Social Folio No. 29 Componente SST Folio No. 30-32 Componente Ambiental Folio No. 32-36
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 49: **Los documentos necesarios para el trámite y la obtención de autorizaciones y permisos**	De acuerdo a las proyecciones por parte de Cedro Andino SAS, no se hará necesario el uso y aprovechamiento de los recursos naturales in situ, dadas las disposiciones, en materia legal, de ser	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los condicionamientos contenidos en el respectivo Plan de Manejo Ambiental regido para la ejecución de proyectos de construcción, redes, adecuación, remodelación, ampliación y reforzamiento estructural, serán estructurados y suministrados por el contratista, por lo menos un mes antes a la iniciación de las actividades de obra.	requerido el uso, se hará efectivo el trámite administrativo al que correspondiera el accionar, proceso que tendrá la validación por parte de la interventoría.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 50: La instalación de plantas y equipos necesarios para la ejecución de la obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.	De acuerdo a lo proyectado, no se considera la instalación permanente de plantas y equipos en las zonas de trabajo o puntos priorizados, por tanto, en el caso de darse la necesidad, el requerimiento será presentado a la interventoría y sometida evaluación por parte de la supervisión	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 51: La consecución de permisos y licencias adicionales, serán responsabilidad del contratista	De acuerdo a lo estimado en el plan de calidad y de acuerdo al cumplimiento de las normatividades, el contratista atenderá las diferentes disposiciones a las que hubiere lugar	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 52: Por las contravenciones a las normas: ambientales, de seguridad, sociales, constructivas, civiles y demás solo responderán al ejecutor de las obras o sus dependientes	En caso de presentarte se hará el respectivo seguimiento con interventoría y supervisión	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 53: El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a las obras en buenas condiciones, sustento de su estado estarán las actas de vecindad levantadas antes de la iniciación de labores. Cualquier deterioro atribuible al contratista será cargado a este.	Es a través del Plan de Gestión Social donde se describe el procedimiento a realizar para firmas de Actas de Compromiso por parte de los Predios y Actas de Vecindad entre las partes interesadas, lo anterior con el fin de garantizar la transparencia en la aplicación del procedimiento de obra, se relacionaron las mismas en el informe de obra No. 2 para los puntos priorizados No. 1, 2, 3 y 8, informe No. 5 punto priorizado No. 5 Se realiza un seguimiento de las actividades en cada frente de obra, con el fin de garantizar que las áreas aledañas se conserven en buenas condiciones.	Seguimiento de actividades de obra	Componente técnico Folio No. 19-26

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 54: **El contratista deberá mantener aseadas sus áreas de trabajo y atender la conservación de todo lo hecho por él terceros y los existentes, incluida la limpieza de vías públicas, propiedades adyacentes y especies forestales, en caso de que existan**	Según el Plan de Manejo Ambiental y SST, se proponen actividades de manejo que permiten orientar el aseo en las instalaciones de la obra, por lo anterior, se relacionan las actividades que permiten el cumplimiento de la obligación a través del Informe de Gestión Ambiental Mensual	Seguimiento Plan de seguridad y salud en el trabajo Seguimiento Plan de Manejo Ambiental	Componente SST Folio No. 30 - 32 Componente Ambiental Folio No. 32 - 36
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 55: **Es responsabilidad del contratista realizar las obras provisionales necesarias. Estas obras deben ser justificadas y autorizadas del Interventor.**	En caso de presentarse la necesidad de realizar obras provisionales necesarias para la intervención de las obras, se notificará a la interventoría y supervisión para aprobación de las mismas.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 56: **La obtención de los permisos necesarios para la utilización transitoria de predios privados o áreas comunales es responsabilidad de la interventoría y el contratista.**	Es a través del Plan de Gestión Social como se especifica que el uso de los predios en donde se efectuaran labores de construcción de obra, procedimiento que describe firmas mancomunadas de Actas de Compromiso por parte de los Predios y Actas de Vecindad entre las partes interesadas antes de iniciar las actividades constructivas, se relacionaron las mismas en el informe de obra No. 2 y No. 5	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 57: **El contratista deberá, a su costa, realizar, tramitar y aplicar un Plan de Manejo de Trafico. Plan adaptable cuando por cuestiones de trabajo sea necesario, para no interrumpir el servicio de las vías públicas, controlar el tráfico vehicular y peatonal y prevenir accidentes. Lo anterior en todas las vías que deba utilizar el ejecutor en el ejercicio del contrato.**	De ser necesario Cedro Andino SAS a través del Plan de Manejo de Trafico realizará el seguimiento al control de tráfico vehicular y peatonal de la zona. El documento de manejo será aprobado por interventoría y radicado ante Secretaría Distrital de Movilidad para su aprobación y conocimiento.	Señalización de seguridad en los frentes de trabajo	Registro fotográfico Señalización de seguridad en los frentes de trabajo Folio No. 19 - 26

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 58: **Será responsabilidad del contratista el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización quien velará por el cumplimiento de dichas medidas. Este delegado deberá organizar y dirigir el programa y el comité de seguridad industrial de la obra.**	Las especificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, rigen a partir de lo expuesto en el Plan de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo elaborado por Cedro Andino SAS y aprobado por interventoría. Se procede a realizar el respectivo seguimiento de las actividades y se evidencia en los informes mensuales del componente SST	Seguimiento Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Componente Seguridad y Salud en el trabajo Folio No. 30-32
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 59: **El contratista solventará a su costa, sin involucrar en forma alguna al FDLS, las reclamaciones que en su caso resulten por la utilización de zonas para la disposición de desechos sin licencias ambientales, sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.**	Las normas en materia ambiental, asociadas al uso, manejo y conservación de los ecosistemas estratégicos, recursos naturales y entorno, se especifican dentro del plan de manejo ambiental. Cedro Andino SAS se hará cargo de las diferentes licencias y tramites a los que hubiere lugar, con asesoría directa del equipo interventoría de obra.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 60: **Controles de calidad de los materiales a**	De acuerdo a lo establecido en el plan de calidad, se lleva un control de los materiales a implementar en obra, presentado el certificado de calidad de los	Certificado de calidad de materiales de obra	Calidad de obra Folio No. 26-29

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
utilizar en las obras.	mismos, en el caso de la guadua se verifican las siguientes condiciones: - Características físicas: cumple con los requisitos de diámetros mínimos exigidos, con respecto a la longitud cumple con las condiciones requeridas en el proceso constructivo y se garantiza que no presente deformaciones y/o curvaturas. - Salvoconducto refleja y garantiza que el material suministrado por el contratista proviene de un aprovechamiento forestal autorizado.	Obras ejecutadas de acuerdo a diseños tipos establecidos – guadua	Componente técnico Folio No. 19 - 26
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 61: **Planos record: (Para obra nueva o cuando haya modificaciones de diseño). Los planos récord deberán ser entregados en medio magnéticos e impresos, debidamente aprobados y firmados por el constructor responsable, el interventor del proyecto, con visto bueno del consultor y el FDLS. El archivo deberá contener: detalles y diseños adicionales estructurales, variaciones y aclaraciones a las que haya habido lugar.**	Los planos record se entregarán al finalizar las labores constructivas de las obras en los puntos de trabajo, en caso de presentar modificaciones a los diseños inicialmente entregados.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 62: **Adicionalmente se deberá entregar: cartera topográfica, plano de replanteo y en general todos los planos producidos durante la ejecución del contrato. El contratista, una vez terminadas las obras debe, a fin de incorporar las mismas para su actualización en la base de datos de información del FDLS, entregará tanto impreso en originales como en medio magnético (Auto CAD 2010 o superior), de acuerdo con los requisitos y formatos los planos modificatorios debidamente suscritos por los participantes del proyecto.**	En el desarrollo de la etapa preliminar se realizó los respectivos levantamientos topográficos, con el fin de evaluar los puntos de estudio y conocer las características geomorfológicas de los mismos. El informe de levantamiento topográfico, cartera de campo y planos en medio físico como digital se presentó en informe mensual No. 1.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 63: **Manual de mantenimiento. Recomendaciones de sostenibilidad y mantenimiento de obras.**	En el transcurso del desarrollo del contrato se identificarán las diferentes implicaciones de las causales antrópicas de afectación a las obras, con el fin de entregar al finalizar el Manual de mantenimiento para las obras elaboradas, el manual será socializado en la entrega final de las obras con las comunidades beneficiadas.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 64: **Directorio de la obra: en el que se señalen direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en obra.**	En el transcurso de la etapa de ejecución del contrato de obra, se adecuo e instalo en el punto CREA de la obra, una valla informativa con los datos de contacto de la empresa Cedro Andino SAS para los puntos No. 1, 2, 3, 5 y 8	Punto CREA	Programa de atención al ciudadano Folio No. 19 y 60-64
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 65: **Inventario por espacios: Lista detallada del contenido por espacio de los elementos, materiales, maquinaria y equipos instalados.**	De acuerdo a la etapa de ejecución del contrato de obra, se describe el listado de elementos, materiales instalados para la intervención de obras de Bioingeniería en el punto de intervención No. 1, 2, 3 y 8	Listado de herramientas utilizadas en la ejecución del presente periodo Materiales suministrado en la ejecución del presente informe	Herramientas, maquinarias y equipos Folio No. 32 Manejo de materiales suministrados Folio No. 33
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 66: Control de asentamientos	Dentro de las actividades desarrolladas en los estudios de suelos, se realiza el cálculo de los asentamientos y de acuerdo al diagnóstico del sitio de intervención, se implementan acciones adecuadas para el control de los mismos en caso de ser necesario, se presenta estudio técnico para construcción de muros en gavión.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 67: Original de la bitácora de obra.	En el transcurso de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, se diligencia periódicamente la mencionada bitácora de actividades, la cual es adjuntada al Informe de Gestión en forma física. Para los informes mensuales se realiza la entrega de copia de la bitácora, al finalizar la ejecución del contrato de obra y en informe de liquidación se entregará el original de la misma.	Copia de la bitácora de obra para presentación de actividades del periodo en ejecución	Copia de la bitácora de obra Folio No. 91-103

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 68: Para ser publicado en la página de contratación del distrito el ejecutor debe entregar, en medio impreso y magnético, un informe que resuma de manera precisa todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual.	A través de los Informes de Gestión Mensual se hace entrega de toda la documentación concerniente al contrato de obra, con el fin de que se pueda evidenciar de forma inmediata por parte de la alcaldía el estado de avance del contrato a través de la información que reposa en la misma.	Informe de Gestión Mensual de Actividades Anexo en Digital	Informe de Gestión Mensual No. 8 medio físico Folio No. 1 - 151 Informe de Gestión Mensual No. 8 medio digital Folio No. 1 CD
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 69: Soportes y resultados de pruebas de ensayos de controles de calidad de los materiales.	De acuerdo con las actividades previstas en el inventario diagnóstico de los puntos de estudio, se realizó la toma de muestras de suelo, presentación de estudios de laboratorio con los respectivos análisis, conociendo así las propiedades mecánicas de los suelos y capacidad portante entre otras de los sitios a intervenir con obras de Bioingeniería.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 70: Prórroga del plazo. Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de actividades, éste podrá comunicar tales hechos por escrito al FDLS a través de la interventoría. Con base en ello el Fondo estudiara la pertinencia de suscribir una prórroga. Si la ampliación de plazo es aprobada y suscrita, el contratista y la interventoría deberán tramitar las cláusulas modificatorias y la ampliación de las garantías correspondientes, las cuales no deben generar modificación de presupuesto ni reconocimiento alguno.	Teniendo en cuenta los aspectos como la alteración y cambios de las condiciones iniciales en los puntos de intervención por el incremento de los niveles de precipitación y constancia de los periodos de lluvia en la región; presencia de proceso activo de remoción en masa en el punto de intervención No. 2 el Cedral, disminución de rendimiento de la mano de obra por las condiciones del suelo y lluvia, se generado el retraso en la ejecución normal de la obra Cedro Andino SAS mediante oficio 051-2019 y radicado FDLS No. 2019701001935-2 Se realizó la solicitud de prorroga y adición al contrato de obra No. 173 de 2018, fue revisada y aprobada por interventoría y supervisión y firmada por el fondo de desarrollo local de Sumapaz el día 9 de octubre de 2019. De acuerdo al incremento de precipitaciones en la región de Sumapaz y debido al aumento de los procesos de remoción en masa, lo que da lugar a posibles obstrucciones y cierres en la malla vial, se sustenta una adición presupuestal para intervención de los puntos priorizados N°2 sector cedral, Punto N°7 Las vegas-chorreras y Punto N°9 Tunal bajo, por lo anterior se realizó adición y prorroga N°2 al contrato de obra	Acta de adición y prórroga N°1 al contrato de obra No. 173 de 2018	Acta de adición y prórroga N°1 al contrato de obra No. 173 de 2018 Folio No. 45 -46

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Cedro Andino SAS mediante oficio 068-2019 y radicado FDLS No.20197010026712. Se realizó la solicitud de prorroga y adición al contrato de obra No. 173 de 2018, fue revisada y aprobada por interventoría y supervisión y firmada por el fondo de desarrollo local de Sumapaz el día 6 de diciembre de 2019	Acta de adición y prórroga N°2 al contrato de obra No. 173 de 2018	Acta de adición y prórroga N°2 al contrato de obra No. 173 de 2018 Folio No. 46-49
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 71: Será responsable de todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Interventor. Estos objetos quedarán a cargo del FDLS quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la entidad facultada para custodiar este tipo de patrimonio.	Es a través de una capacitación como se orienta al personal en obra para custodiar de forma adecuada todo material de orden arqueológico, geológico e histórico de la localidad. Dicho material será entregado como lo especifica la obligación, así mismo, se darán instrucciones específicas en relación al no uso y conservación de los lugares de alto valor de importancia para los habitantes de la localidad, entregadas en el informe No. 2 y 3	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
OBLIGACIÓN GENERAL 1: **Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda**	Se realizó la firma del acta de inicio del contrato de obra tanto por el contratista como interventoría. El acta de liquidación se realizará una vez finalizadas y aprobadas las actividades de obra en los puntos priorizados.	Acta de inicio	Archivo documental Contrato 173 de 2018 Entregada en informe No. 1
OBLIGACIÓN GENERAL 2: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	De acuerdo a lo establecido en el plan de calidad del contrato de obra, se realiza entrega de informes mensuales para dar a conocer a interventoría y supervisión el desarrollo del contrato con sus correspondientes soportes	Informe de gestión mensual	Informe de gestión mensual No. 8 Folio No. 1 - 146
OBLIGACIÓN GENERAL 3: Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El plan de manejo ambiental del contrato de obra se estableció, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las guías en mención. Se realiza el seguimiento mensual del PMA de obra entregado en informe mensual No. 1 con el fin de mitigar los impactos ambientales generados en obra.	seguimiento plan de manejo ambiental	Componente Ambiental Folio No. 32-36

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN GENERAL 4: Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	Como parte del cumplimiento de actividades jurídicas se realiza la entrega de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	Planilla y parafiscales de los profesionales y mano de obra	Relación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales Folio No. 141-146
OBLIGACIÓN GENERAL 5: Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Como parte del cumplimiento de actividades jurídicas se realiza la entrega de la certificación suscrita por revisor fiscal y representante legal	Certificación de cumplimiento al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, firmada por revisor fiscal y representante legal	Certificado de pago de aportes Folio No. 141-146
OBLIGACIÓN GENERAL 6: Seguir los lineamientos establecidos en la Política Ambiental, la Directiva 003 de 2014 relacionados con el Uso Racional y Eficiente del Agua, el Uso Racional y Eficiente de la Energía, el Consumo Racional y eficiente del papel, el Manejo y Disposición De Residuos Sólidos y la Extensión De Buenas Prácticas Ambientales, mediante la participación en las acciones encaminadas a incorporar las buenas prácticas ambientales en la Entidad.	Como parte de la importancia de conservar y cuidar nuestro medio ambiente, se establece un seguimiento al uso eficiente y racional de los recursos naturales y demás mencionados en la obligación.	Seguimiento plan de manejo ambiental	Componente Ambiental Folio No. 32 - 36
OBLIGACIÓN GENERAL 7: VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE CONFORMIDAD CON DIRECTIVA Nº 001 DE 2011	Se Realiza la vinculación del personal operativo de acuerdo a lo establecido en la directiva No. 001 de 2011	Afiliaciones al sistema de seguridad social	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	FAMISANAR, COMPENSAR, MEDIMAS, NUEVA EPS, SALUD TOTAL	**SURA**	**PORVENIR, PROTECCIÓN, COLFONDOS**

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS** **Cédula: 80.231.668**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR** **Nombre: FRANCY LILIANA MURCIA** **Cargo: ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ** **Firma:** **INTERVENTOR** **Nombre: MARTHA YANETTE AVILA SEGURA** **Cargo: R.L. CONSORCIO INTER-MUROS 2019** **Firma:**

cedroandino

INFORME MENSUAL N. 08

cedroandino

INFORME MENSUAL No. 8

Noviembre 19 a Diciembre 18 de 2019

CONTRATO DE OBRA No. 173 DE 2018

"OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA"

"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".

CONSTRUCTOR
CEDRO ANDINO SAS

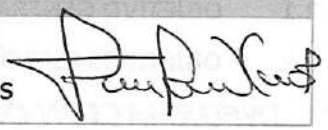
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER-MUROS 2019

SUPERVISOR
JUAN DAVID CORTES GOMEZ

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
BOGOTÁ D.C.
2020

cedroandino

FIRMAS

Por constructor	Cargo	Nombre	Firma
CEDRO ANDINO SAS	Representante Legal	Luis Fernando Castañeda Burgos	

FECHA: DÍA _10_ MES _FEBRERO_ AÑO _2020_

AVAL INTERVENTORÍA

La interventoría ha revisado el presente informe y avala la radicación de presente informe.

Interventoría	Cargo	Nombre	Firma
CONSORCIO INTER-MUROS 2019			

FECHA: DÍA _____ MES _____ DE _2020_

cedroandino

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6

2 OBJETIVOS 6

2.1 OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO 6

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO 7

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 7

3.1 DATOS DEL CONTRATO 7

3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 8

3.2.1 Localización general 9

3.2.2 Localización especifica: 10

4 INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 11

4.1 COMPONENTE JURÍDICO 11

4.1.1 Documentación Legal Generada 11

4.1.2 Relación Pólizas 12

4.1.3 Cumplimiento Requisitos Legales: Pagos y Seguridad Social 12

4.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 13

4.2.1 Relación de arriendos y pagos 13

4.2.2 Relación Correspondencia Contratista de Obra – Interventoría 13

4.2.3 Relación Correspondencia Interventoría - Contratista de Obra 13

4.2.4 Relación actas de obra 14

4.3 COMPONENTE TÉCNICO 14

4.3.1 Actividades y Ejecución de Recursos en el Plan General de Obra 14

4.3.2 Recursos ejecutados 24

4.3.3 Estado financiero del contrato 24

4.3.4 Conclusiones y Recomendaciones 25

4.3.5 Anexos componente técnico 25

4.4 COMPONENTE CALIDAD DE OBRA 25

4.4.1 Detalles de la ejecución del contrato 25

4.4.2 Personal técnico en obra 26

4.4.3 Nivel de Responsabilidad – Operatividad – Conducto Regular 26

4.4.4 Certificado de Calidad de Materiales 29

4.4.5 Revisión de materiales 30

4.4.6 Conclusiones y recomendaciones 31

4.4.7 Anexos componente calidad de obra 31

4.5 COMPONENTE SOCIO – AMBIENTAL 31

4.5.1 Programa de información y acompañamiento social 32

4.5.2 Programa de atención al ciudadano 32

4.5.3 Programa de sostenibilidad 33

4.5.4 Conclusiones y Recomendación 33

4.5.5 Anexos del Componente Socio-Ambiental y de Riesgos 33

4.6 COMPONENTE SEGURIDAD INDUSTRIAL 33

4.6.1 Subprograma de medicina preventiva y de trabajo 37
4.6.2 Subprograma de higiene industrial 38
4.6.3 Subprograma de seguridad industrial 38
4.6.4 Manejo de materiales 40
4.6.5 Conclusiones y Recomendaciones 41
4.6.6 Anexos del Componente SST 41
4.7 COMPONENTE AMBIENTAL 41
4.7.1 Seguimiento de fichas ambientales 41
4.7.2 Manejo de materiales de obra – Excavaciones 41
4.7.3 Manejo de materiales de suministrados 44
4.7.4 Señalización y demarcación 46
4.7.5 Información ciudadana 48
4.7.6 Conclusiones y Recomendaciones 49

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Datos del Contrato 7
Tabla 2 Documentación legal 11
Tabla 3 Pólizas de acuerdo a adición y prorroga No. 2 12
Tabla 4 Correspondencia Contratista – Interventoría 13
Tabla 5 Correspondencia Interventoría - Contratista 13
Tabla 6 Relación comités de obra 14
Tabla 7 Actividades alcance del contrato 14
Tabla 8 Cantidades ejecutadas punto No. 2 sector El Cedral 17
Tabla 11 Cantidades ejecutadas punto No. 8 sector Santa Ana 25
Tabla 9 Equipo ejecutor del contrato 30
Tabla 10 Herramientas de Obra 41

cedroandino

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al INFORME MENSUAL DE OBRA No 08, el cual describe las actividades desarrolladas durante el periodo del **19 de noviembre al 18 de diciembre de 2019** en el marco del contrato de obra No 173 de 2018 con la Alcaldía Local de Sumapaz, con el objeto *"Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste: la construcción de obras de mitigación para atender la restauración y recuperación de zonas con procesos de erosión o fenómenos de remoción en masa en la localidad de Sumapaz".* Cumpliendo con los términos y condiciones de las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de la referencia.

Teniendo en cuenta el fuerte invierno que se presentó en la región desde el mes de mayo, junio y julio, fue necesario realizar la suspensión # 1, a partir del día 12 de agosto de 2019 y hasta el día 26 de agosto de 2019 (periodo de 15 días calendario), con fecha de reinicio del 27 de agosto de 2019; esto con el fin de garantizar condiciones adecuadas para realizar las actividades correspondientes al punto 1 - Animas bajas, punto 2 y 3 - Sector cedral. Se reinició el trabajo durante 5 días, pero debido a que las fuertes lluvias continuaron en la zona, se hizo necesario realizar la suspensión # 2, comprendida entre el 2 de septiembre y el 8 de octubre de 2019 (periodo de 37 días calendario), con fecha de reinicio del 9 de octubre de 2019, una vez mejoraron las condiciones climatológicas de la zona, se retomaron actividades de obra.

Además de aspectos como la alteración y cambios de las condiciones iniciales en los puntos de intervención por el incremento de los niveles de precipitación y constancia de los periodos de lluvia en la región; presencia de proceso activo de remoción en masa en el punto de intervención No. 2 el Cedral, disminución de rendimiento de la mano de obra por las condiciones del suelo y lluvia, se generó el retraso en la ejecución normal de la obra, por lo cual se realizó una solicitud de prórroga por lo cual se realizó una solicitud de prórroga por un periodo de sesenta (60) días y una adición al contrato de obra No. 173 de 2018 por un valor de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($108.181.286), esta fue revisada y aprobada por interventoría y supervisión y firmada por el fondo de desarrollo local de Sumapaz el día 9 de octubre de 2019.

Teniendo en cuenta el incremento de precipitación en la región del Sumapaz, debido al aumento de los procesos de remoción en masa lo que da lugar a posibles obstrucciones y cierres en la malla vía local. Se realiza la adición y prorroga N°2 por un periodo de ciento veinte (120) días y una adición al contrato de obra No. 173 de 2018 por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($344.935.668), con el objetivo de proteger y garantizar la estabilidad de las obras construidas del procedo de remoción en masa activo; y, además, la atención inmediata de los puntos evaluados inicialmente en la etapa de diagnóstico, Punto N°7 Vereda Vegas Chorreras y Punto N°9 Vereda Tuna Bajo, que se han visto afectados. Esta adición fue revisada y aprobada

por interventoría y supervisión y firmada por el fondo de desarrollo local de Sumapaz el día 6 de diciembre de 2019

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO

Implementar las obras definidas como objeto de ejecución, correspondientes a *"Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste: la construcción de obras de mitigación para atender la restauración y recuperación de zonas con procesos de erosión o fenómenos de remoción en masa en la localidad de Sumapaz".*

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

- Identificar las necesidades específicas de intervención en cada punto, a partir de unos parámetros de ponderación y los respectivos diseños tipo.
- Realizar la intervención de las obras objeto del contrato en los puntos priorizados, como resultado del diagnóstico de los nueve (9) sitios de estudio.
- Plantear y desarrollar programas de intervención que permitan la implementación de las obras de bioingeniería de manera participativa con la comunidad del área de influencia directa, promoviendo el sentido de apropiación social y sostenibilidad socio-ambiental de las obras.

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

3.1 DATOS DEL CONTRATO

A continuación, se describen las condiciones generales del contrato.

Tabla 1 Datos del Contrato

NUMERO DE CONTRATO:	173 DE 2018
OBJETO:	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 913'326.166)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) Meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de marzo de 2019
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	18 de agosto de 2019
SUSPENSIÓN No. 1 **PLAZO DE SUSPENSIÓN** **REINICIO NO. 1**	12 de agosto de 2019 Quince (15) días calendario 27 de agosto de 2019
SUSPENSIÓN No. 2 **PLAZO DE SUSPENSIÓN** **REINICIO NO. 2**	2 de septiembre de 2019 Treinta y siete (37) días calendario 9 de octubre de 2019

ADICIÓN AL CONTRATO N°1	CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($108.181.286)
PRORROGA No. 1	Sesenta (60) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de diciembre de 2019
ADICIÓN AL CONTRATO N°2	(120) días calendario
PRORROGA No. 2	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($344.935.668)
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de abril de 2020
ENTE CONTRATANTE	ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
CONTRATISTA	CEDRO ANDINO SAS
NIT	900298623-2
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER-MUROS 2019
SUPERVISOR	JUAN DAVID CORTES GOMEZ

Elaboró: CEDRO ANDINO SAS

3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actualmente Cedro Andino SAS continúa las actividades de obra de construcción del muro en gavión en el punto de intervención No. 2, teniendo en cuenta la problemática de proceso de remoción activo en el punto de intervención

Para este punto priorizado se está realizando la construcción de obras de Bioingeniería de estructuras definidas como, filtros principales, muro en gavión y terrazas con el fin de mitigar los efectos de las aguas de escorrentía y subsuperficiales, remoción de tierra en masa, mediante la construcción de dichas estructuras como filtros, pantallas, muro en gavión, entre otras.

Para el desarrollo del objeto contractual *"Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste: la construcción de obras de mitigación para atender la restauración y recuperación de zonas con procesos de erosión o fenómenos de remoción en masa en la localidad de Sumapaz"*. La ejecución de la obra se dividió en dos componentes:

1. **Etapa preliminar:** cuyo propósito es definir las actividades para el desarrollo del proyecto de acuerdo a los planes de gestión (social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, calidad), diagnóstico y diseño de los sitios, el cual se desarrolló en tres fases:

- Fase I: Descripción y caracterización general de los nueve (9) puntos de estudio, especificaciones técnicas, diseño tipo de los modelos de obras de Bioingeniería, Apu´s y fichas técnicas.

- Fase II: Para cada uno de los puntos de estudio y como resultado de la actividad de topografía, estudio de suelos y evaluación ambiental se definió el tipo de modelo de obra de Bioingeniería a aplicar.

- Fase III: Se evalúo las cantidades de obra por punto y por el total de la obra, programación del sitio de acuerdo a los diseños finales.
- Evaluación y priorización de los puntos a intervenir.

2. **Etapa de intervención:** Consiste en la implementación y seguimiento de las obras previstas para los puntos priorizados a intervenir, teniendo en cuenta los aspectos preliminares de diagnóstico realizado.

3.2.1 Localización general

El proyecto se encuentra ubicado La Localidad 20 Sumapaz de Bogotá D.C., es un territorio rural, cuenta con tres corregimientos y 28 veredas, está ubicada en la Cordillera Oriental, en la región del Macizo de Sumapaz, zona del Alto Sumapaz, la cual se considera ecosistema de montaña insustituible en funciones ecológicas, entre los 2.600 metros a 4.320 metros de altura sobre el nivel del mar. Abarca una extensión de 75.761 hectáreas que representan el 42% de las 177.944 hectáreas que comprende el Distrito. Está situada al sur de la Bogotá urbana y ocupa cerca del 80% del total de su área rural. La Localidad hace parte del Páramo de Sumapaz, uno de los más grandes recursos hídricos de Colombia el cual integra las cuencas de los ríos Magdalena y Orinoco. Identificación de los corregimientos y centros poblados donde se está desarrollando el proyecto.

Tabla 1 Identificación área de trabajo

Corregimiento de Nazareth

- Centro poblado de Nazareth.
- Los Ríos.
- Las Auras.
- Las Palmas.
- Las Sopas.
- Taquecitos.
- Las Animas
- Santa Rosa.

Corregimiento de Betanía

- Centro poblado de Betania.
- El Istmo.
- Tabaco.
- Raizal.
- Peñaliza.
- Laguna Verde.

Corregimiento de San Juan

- Centro poblado de San Juan de Sumapaz.
- La Unión.
- Chorreras.
- Tunal Alto.
- Tunal Bajo.
- San Antonio.
- Las Vegas.
- Capitolio.
- San José.
- Concepción.
- El Toldo.
- Santo Domingo.

Tomado de: Diagnóstico Local con Participación Local 2011. Hospital de Nazareth E.S.E. © 2013. **Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.** - Todos los derechos reservados.

cedroandino

3.2.2 Localización especifica:

- **Puntos priorizados y adicionales.**

PUNTO	LOCALIZACIÓN	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
		LONGITUD	LATITUD
1	Vereda Animas Bajas: Vía vereda Las Auras a vereda Animas Bajas	74° 10' 9,45"	4° 9' 17,83"
2	Sector el Cedral vía Vereda Las Auras a Nazareth	74° 9' 54,38"	4° 9' 34,11"
3	Sector el Cedral vía Vereda Las Auras a Nazareth - Gaviones	74° 9' 46,14"	4° 9' 46,54"
5	Vereda Tunal Bajo: Vía vereda La Unión a Tunal Bajo	74° 21' 24,92"	3° 59' 3,97"
7	Vereda La Vega Chorreras	74° 17'36.4"	4°00'33.2"
8	Sector Santa Ana Vía san juan – Santana, cruce Capitolio	74° 20' 29,35"	4° 0' 18,28"
9	Vereda Tunal Bajo: Vía vereda La Unión a Tunal Bajo	74° 21' 31,15"	3° 58' 57,06"

Elaboró: Cedro Andino SAS

Ilustración 1 Ubicación puntos priorizados y adicionales en la localidad de Sumapaz. Fuente – Google Earth



cedroandino

4 INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

4.1 COMPONENTE JURÍDICO

4.1.1 Documentación Legal Generada

Para dar inicio a la ejecución del contrato, se suscribió el acta de inicio. A la fecha el contrato ha se han generado modificaciones las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 2 Documentación legal

Fecha	Documentos	Descripción /Justificación
Marzo 19 de 2019	Acta de inicio	*"Iniciación real y efectiva del objeto del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales"*
Agosto 12 de 2019	Acta de suspensión No. 1	*"Fecha de suspensión 12 de agosto de 2019, fecha de reinicio 27 de agosto de 2019" Debido a las condiciones de fuertes y prolongadas lluvias en la región de Sumapaz en los meses de mayo, junio y julio, se observa el incremento de la afectación e incidencia de riesgo en los frentes de obra.*
Septiembre 27 de 2019	Acta de suspensión No. 2	*"Fecha de suspensión 02 de septiembre de 2019, fecha de reinicio 16 de septiembre o cuando cesen las circunstancias que dieron origen a la suspensión, dando reinicio al contrato de obra el dia 09 de octubre del 2019" se observa el incremento de los procesos de remoción activo en el punto de intervención No. 2 sector el Cedral y la continuidad de lluvias en la región.*
Octubre 9 de 2019	Adición y prorroga No. 1	*"Fecha de suscripción de prorroga y suspensión no. 1 09 de octubre de 2019 y reinicio de actividades de obra de la suspensión No. 2" Se observa la alteración y cambios de las condiciones iniciales de los puntos de intervención por el incremento de lluvias, presencia de procesos activos de remoción en masa en el punto de intervención No. 2 para lo cual se establece intervención con muro en gavión para reconformación de la malla vial, disminución de rendimiento de mano de obra por condiciones climáticas,*

Diciembre 06 de 2019.	Adición y prorroga No. 2	*Ejecutar las obras adicionales en el punto priorizado N°2 sector el Cedral con el objetivo de proteger y garantizar la estabilidad de las obras construidas del procedo de remoción en masa activo; y, además, la atención inmediata de los puntos evaluados inicialmente en la etapa de diagnóstico, Punto N°7 Vereda Vegas Chorreras y Punto N°9 Vereda Tuna Bajo, que se han visto afectados por el incremento de precipitación en la región del Sumapaz, debido al aumento de los procesos de remoción en masa lo que da lugar a posibles obstrucciones y cierres en la malla vía local.*

4.1.2 Relación Pólizas

El contrato 173 de 2019 se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

Tabla 3 Pólizas de acuerdo a adición y prorroga No. 2

Amparo	Numero	Valor	Vigencia*	Compañía De Seguros
Cumplimiento	21-44-101287336 anexo 8 (Póliza)	$ 273.288.624	19/03/2019 a 06/10/2020	Seguros del Estado
Pago de salarios Y Prestaciones Sociales		$ 136.644.312	19/03/2019 a 06/10/2023	
Estabilidad y Calidad de Obra		$ 273.288.624	Cinco años y un día	
Calidad del servicio		$ 273.288.624	19/03/2019 a 06/10/2020	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 409.932.936	19/03/2019 a 06/10/2020	
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101130777 anexo 8 (Póliza)	$ 248.434.800	19/03/2019 a 06/10/2020	

Elaboró: CEDROANDINO SAS 2019

Anexo 1 *– Documentación legal generada en el desarrollo del contrato*

4.1.3 Cumplimiento Requisitos Legales: Pagos y Seguridad Social

Se relaciona el certificado de pago de aportes y planilla se seguridad social correspondiente a los profesionales y mano de obra del contrato de obra 173 de 2018. De acuerdo a las obligaciones establecidas se adjuntan con el soporte de facturación.

4.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.2.1 Relación de arriendos y pagos

Para contar con el espacio físico de vivienda y descanso de los trabajadores de obra se alquiló la vivienda del señor Pablo Ignacio Meneses en la vereda de Animas Bajas. Para el manejo de reuniones y atención a la ciudadanía punto CREA, se alquiló la vivienda del señor Josué Omar Díaz en la vereda de Animas Bajas. En la Vereda Santa Ana para la intervención del punto N°8, se alquiló la vivienda del señor Andrés Rey desde el día 01 de septiembre del 2019, con el fin de realizar reuniones y atención a la ciudadanía punto Crea.

Anexo 2 *– Soportes de pagos*
Anexo 2.1. *– Soportes de pagos. Contrato arrendamiento punto crea.*

4.2.2 Relación Correspondencia Contratista de Obra – Interventoría

A continuación, se relaciona la correspondencia remitida desde Cedro Andino SAS hacia la interventoría, en dos mecanismos de comunicación: medio físico a través de oficios y medio virtual a través de correo electrónico.

Tabla 4 Correspondencia Contratista – Interventoría

Fecha	Consecutivo	Asunto
Nov-15-19	066-19	Ampliación de compromisos
Nov-20-19	067-19	Autorización retiro de cheque
Nov-22-19	068-19	Solicitud de Adición y prórroga No. 2
Nov-27-19	Correo 042	Solicitud adición y presupuesto
Dic-06-19	069-19	Informe mensual N°6
Dic-06-19	070-19	Informe mensual N°7
Dic-18-19	Correo 043	Relación mano de obra

4.2.3 Relación Correspondencia Interventoría - Contratista de Obra

A continuación, se relaciona la correspondencia remitida por Consorcio Inter-Muros 2019, en dos mecanismos de comunicación: medio físico a través de oficios y medio virtual a través de correo electrónico.

Tabla 5 Correspondencia Interventoría - Contratista

Fecha	Consecutivo	Asunto
Nov-19-19	CI-037-078-19	Ampliación de compromisos
Dic-02-19	CI-042-078-19	Observaciones generales al proyecto de bioingenieria

4.2.4 Relación actas de obra

A continuación, se relaciona los comités de obra, realizados

Tabla 6 Relación comités de obra

Fecha	Consecutivo	Asunto
Comité técnico de obra		

Anexo 3 *– Correspondencia enviada y recibida, actas de reunión.*

4.3 COMPONENTE TÉCNICO

4.3.1 Actividades y Ejecución de Recursos en el Plan General de Obra

En la siguiente tabla se describe la información correspondiente a los ítems contractuales, su unidad de medida y valor unitario el marco del Contrato 173 de 2018

Tabla 7 Actividades alcance del contrato

	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
A	**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS**		
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Topografías Localización y replanteo (Carteras, planos, georreferenciación)	PUNTO A INTERVENIR	$ 2.600.000
1,2	Estudio de suelos (Sondeos Manuales, apiques, estratigrafía, laboratorios e informes, concepto geotecnista.)	PUNTO A INTERVENIR	$ 2.400.000
2	**TAPONAMIENTO DE GRIETAS**		
2,1	Taponamiento de grietas	ml	$ 16.300
3	**CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN**		
3.1	Construcción zanjas de infiltración	ml	$ 5.300
4	**CONSTRUCCIÓN DE FILTROS**		
4,1	Excavación de zanjas para filtros Principales (1,20m x 0,60m x 1m)	ml	$ 11.500
4,2	Excavación de zanjas para filtros Secundarios (1,0m x 0,60m x 1m)	ml	$ 9.500
4,3	Construcción del filtro Principal	ml	$ 67.000
4,4	Construcción del filtro Secundario	ml	$ 51.000
4,5	Suministro e Instalación de Tubería Corrugada y perforada para Filtro francés D=4".	ml	$ 44.800

cedroandino

4,6	Relleno con grava entre 3/4" y 1/2" para filtro francés suministro y colocación. (Incluye transporte, suministro, extendido manual y colocación).	m3	$	112.000
5	**CONSTRUCCIÓN DE TRINCHOS**			
5,1	Excavación de zanjas para Trinchos Disipador (0,90m x 0,40m x 1,00m)	ml	$	4.700
5,2	Excavación de zanjas para Trinchos Simple (0,50 x 0,40 x 1,00m)	ml	$	2.600
5,3	Construcción del Trincho Disipador	ml	$	47.000
5,4	Construcción del Trincho Simple	ml	$	34.000
5,5	Excavación trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	$	17.000
5,6	Construcción trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	$	151.000
6	**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS**			
6,1	Excavación de zanjas para Terrazas (1,0m x 0,60m x 1,0m)	m	$	11.300
6,2	Construcción de la Terraza	m	$	75.000
6,3	Excavación de pantalla en Guadua	ml	$	13.000
6,4	Construcción de pantalla guadua. Incluye cimentación postes verticales en concreto 2.500psi.	ml	$	150.000
7	**REVEGETALIZACIÓN**			
7,1	Revegetalización con cespedón, siembra y fertilización (incluye transporte y trasiegos)	m2	$	14.750
7,2	Revegetalización con Semilla, suministro y siembra	m2	$	4.400
	SUBTOTAL			
8	**REFORESTACIÓN**			
8,1	Suministro de Árboles, siembra y fertilización	Unid	$	4.900
9	**MUROS**			
9,1	Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)	m3	$	28.500
9,2	Excavación mecánica en material común (Incluye cargue)	m3	$	13.500
9,3	MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)	M3	$	238.800
	SUBTOTAL			
10	**CONFORMACIÓN VÍA**			
10,1	RELLENOS VÍA (Base B-400, incluye transporte, trasiegos, instalación, compactación mecánica y manual, humedecimiento y mano de obra)	M3	$	222.000
10,2	Suministro e Instalación de Bolsa tierra	ml	$	2.600
11	**CONCRETOS**			
11,1	Concreto 2000 psi para cuneta (Hecho en obra, incluye, formaleta, transportes, suministro y mano de obra (L=0.90x0.10x1.0).	M3	$	482.000
11,2	PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados pétreos - excavaciones)	M2	$	71.750,00
12	**MALLA ELECTRO SOLDADA**			

12,1	Suministro e Instalación de Malla electrosoldada Q4 para cuneta	Kg	$	5.300
13,0	**GEOTEXTIL**			
13,1	GEOTEXTIL NT 2000 (Incluye instalación y transportes)	M2	$	8.500
14	**CERRAMIENTO**			
14,1	Cerca de aislamiento (incluye suministro e instalación postes de guadua de 1.9 m a distancia de 3 m, enterrado mínimo a 40 cm, dos líneas alambre de púa calibre 12, grapas)	ml	$	6.500

Como resultado de las suspensiones y demás modificaciones al contrato de obra, se obligó a ajustar y/o actualizar el cronograma inicialmente presentado en la fase preliminar de obra, como parte del plan operativo.

4.3.1.1 Actividades Desarrolladas

Como parte de las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente a las fechas del 19 de noviembre a 18 de diciembre del 2019 las cuales se relacionan en el presente informe No. 8, se detallan las actividades ejecutadas y cantidades como parte del corte de obra No. 5, paralelamente se lleva una bitácora de obra donde se reflejan las actividades constructivas durante el periodo de referencia. (***Anexo 4*** *– bitácora de obra)*

Adicionalmente el personal técnico de Cedro Andino SAS, realiza el seguimiento de cada una de las obras construidas, las cuales se identifican y relacionan en los documentos que se presentan a continuación:

- Corte parcial de obra N. 5
- Memorias de cálculo cantidades de obra corte N. 5 incluye registro fotográfico.
- Balance financiero
- Factura de cobro

Se presenta a continuación el avance de las actividades en los puntos de trabajo, siguiendo la secuencia metodológica documental a continuación mencionada:

1. Ubicación y localización del punto de trabajo
2. Detalle de las actividades adelantadas en el punto, cantidades del periodo y Registro Fotográfico
3. Tabla resumen de cantidades acumuladas por punto

4.3.1.1.1 Punto No. 2

- **Ubicación y localización del punto de trabajo**

PUNTO	LOCALIZACIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
		LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
2	Sector el Cedral vía Vereda Las Auras a Nazareth	4°09'34,11"	74°09'54,38"	2864

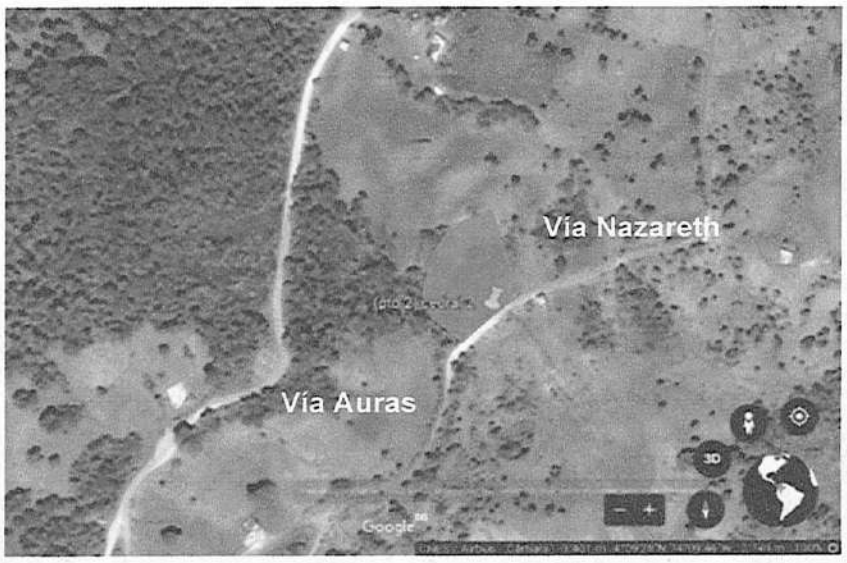


Ilustración 2 Localización general de punto No. 2 sector el Cedral - Fuente: Google Earth

- **Detalle de las actividades adelantadas en el punto, cantidades del periodo y Registro Fotográfico**

En el punto de intervención No. 2 sector, se continua la construcción del gavión como parte de la mitigación del proceso de remoción activo para la conformación de la vía. A continuación se relacionan las actividades ejecutadas en el presente periodo:

Tabla 8 Cantidades ejecutadas punto No. 2 sector El Cedral

No.	Ítem	Unidad	Cantidad
9.0	**MUROS**		
9.1	Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)	m3	457.20
9.3	MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)	m3	234.00
10.0	**CONFORMACIÓN VÍA**		

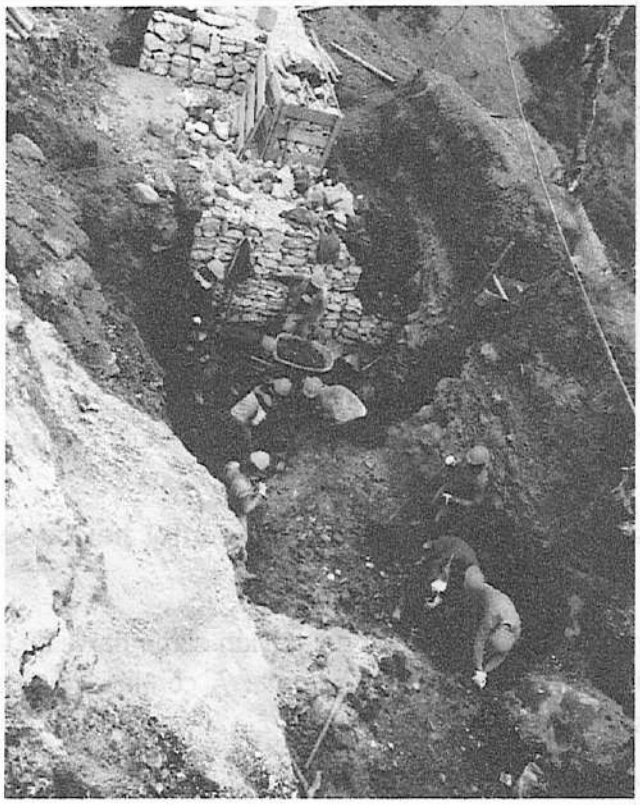
13.0	**GEOTEXTIL**		
13.1	GEOTEXTIL NT 2000 (Incluye instalación y transportes)	m2	224.00

Las actividades anteriormente descritas se encuentran detalladas en las memorias de cálculo del punto No. 2 sector El Cedral

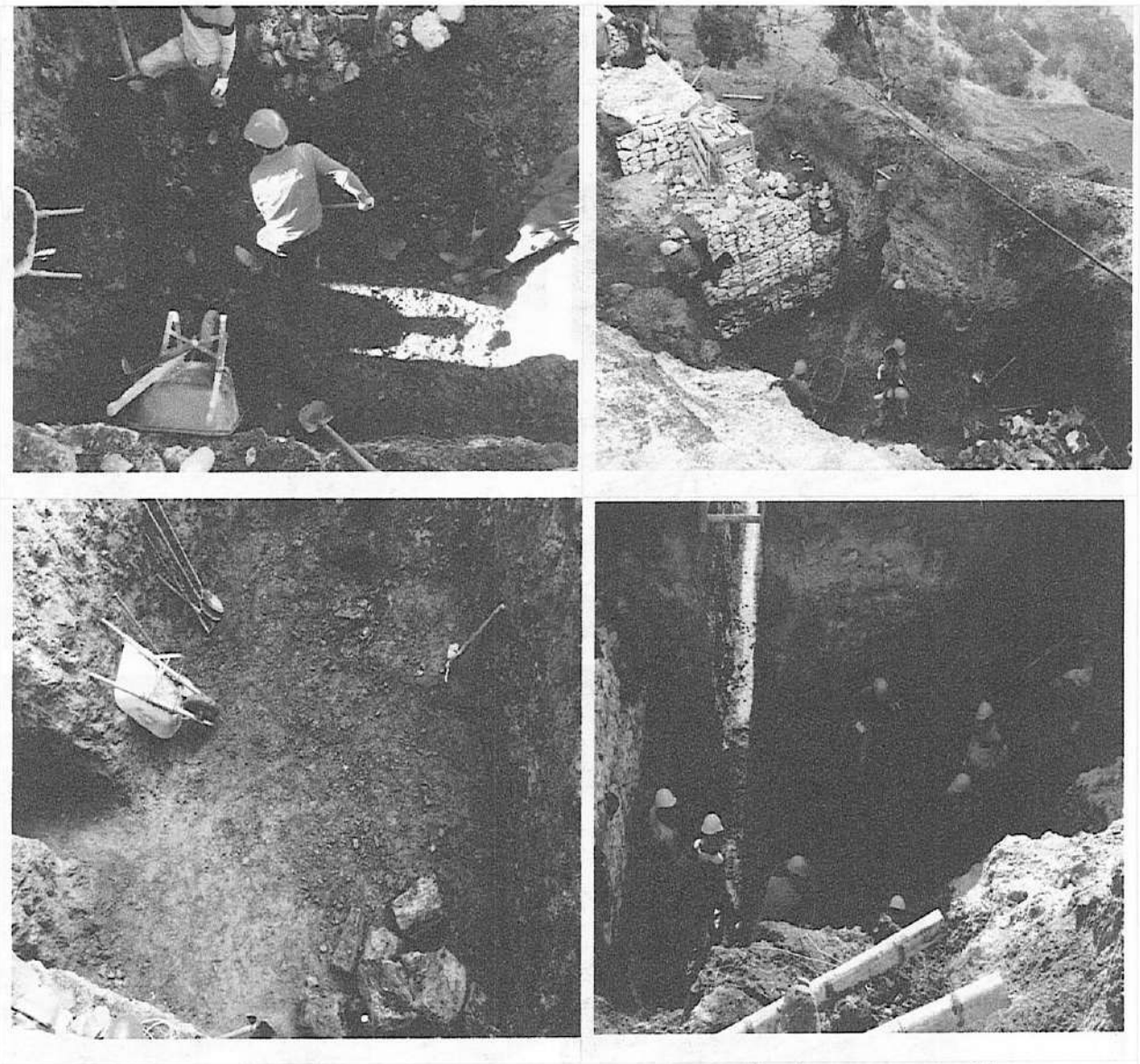
9.0	**MUROS**

9.1 Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)

- Se realiza excavación manual para la construcción del muro en gavión







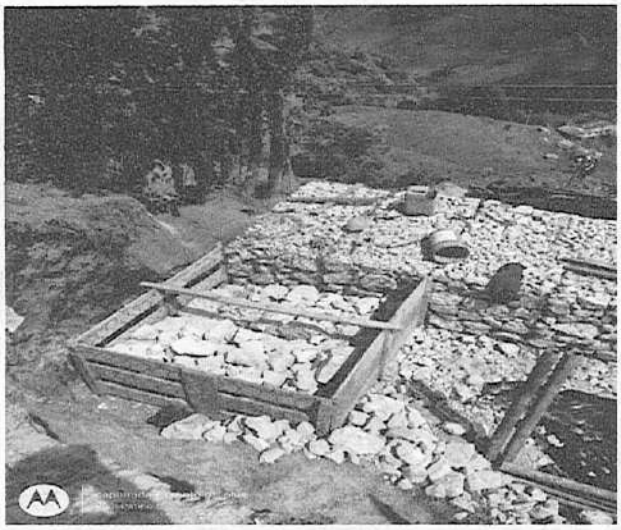
Fotografía 1 Excavación manual para implementación de muro en gavión

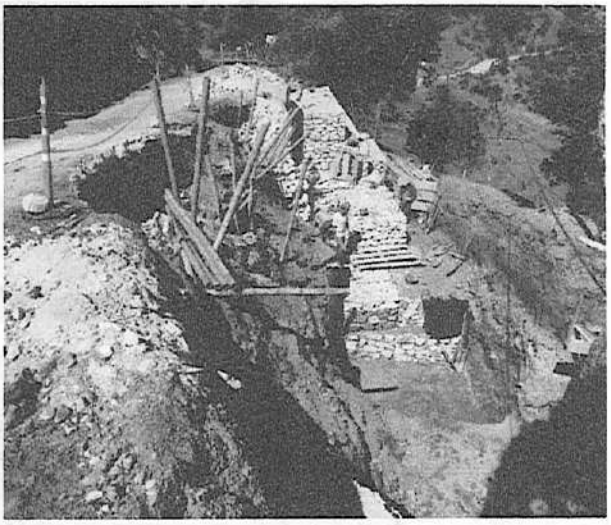
9.3 MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)

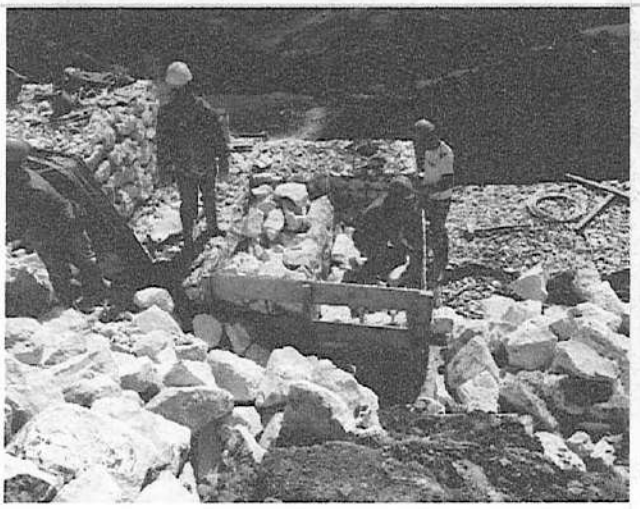
Para la construcción del muro en gavión se realiza el armado e instalación de canastas metálicas, las cuales son llenas con material de relleno (piedra rajón) teniendo en cuenta las alineaciones, formas y dimensiones, según diseño establecido.

De acuerdo a la capacidad portante del suelo correspondiente al área a intervenir para la construcción del muro gavión en el punto priorizado No. 2 sector El Cedral, es importante aclarar que en la alternativa de cimentación se recomienda un mejoramiento en concreto ciclópeo con un espesor mínimo 0.30 m (Proporción 40% concreto de 2000 PSI y 60% Rajón). El mejoramiento

permite desarrollar una homogenización de la superficie del terreno, con el fin de facilitar el proceso constructivo y el funcionamiento de las estructuras proyectadas. Se evidencia registro fotográfico de la actividad en el ítem 11.0 Concretos 11.2 Piedra pegada, como el concreto ciclópeo no se encuentra establecido en el presupuesto inicial, se hace necesario la creación de ítem no previsto para esta actividad.













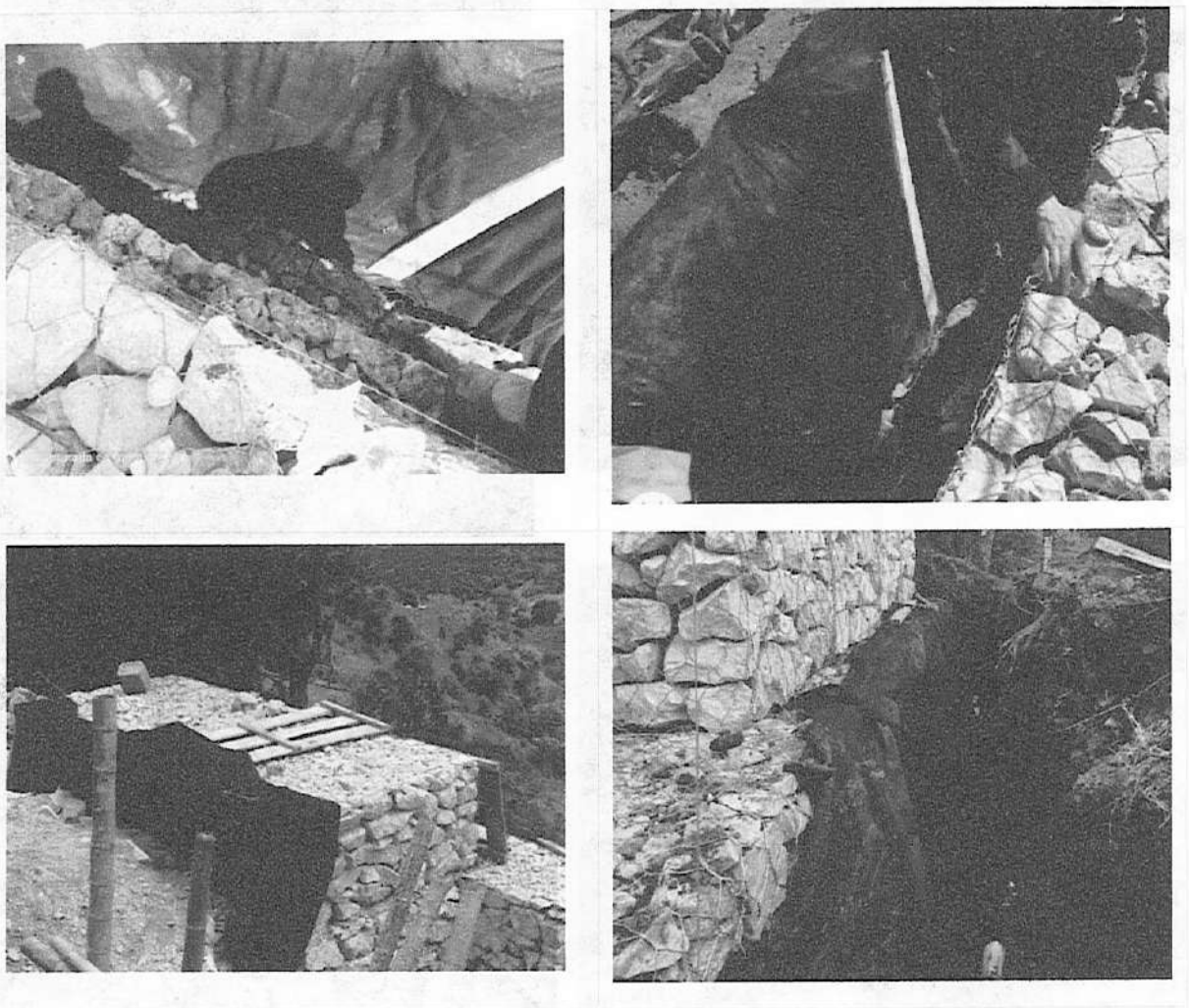

Fotografía 2 Construcción de muro en gavión con piedra rajón

13.0	GEOTEXTIL

Se realiza la instalación del geotextil en los laterales del muro en gavión con el fin de separar, filtrar, reforzar y proteger los diferentes materiales que hacen parte de las actividades constructivas del muro

13.1 Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)

La forma de colocación del geotextil es extender el rollo en las paredes de la excavación de la zanja como medida de aislamiento y protección de la humedad. La tela debe ser protegida de manera que se eviten al máximo perforaciones o rasgaduras.



Fotografía 3 Suministro e instalación de geotextil para protección de estructura de filtro francés y muro en gavión

- **Tabla resumen de cantidades acumuladas por punto:**

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA PUNTO No. 2			CANTIDADES EJECUTADAS ACTA N°5	CANTIDADES ACUMULADAS ACTA 1, 2, 3, 4 Y 5.
	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES			

cedroandino

1,1	Topografías Localización y replanteo (Carteras, planos, georreferenciación)	PUNTO A INTERVENIR		1,00
1,2	Estudio de suelos (Sondeos Manuales, apiques, estratigrafía, laboratorios e informes, concepto geotecnista.)	PUNTO A INTERVENIR		1,00
2	**TAPONAMIENTO DE GRIETAS**			
2,1	Taponamiento de grietas	ml		-
3	**CONSTRUCCION DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN**			
3.1	Construcción zanjas de infiltración	ml		-
4	**CONSTRUCCION DE FILTROS**			
4,1	Excavación de zanjas para filtros Principales (1,20m x 0,60m x 1m)	ml		545,58
4,2	Excavación de zanjas para filtros Secundarios (1,0m x 0,60m x 1m)	ml		187,30
4,3	Construcción del filtro Principal	ml		545,58
4,4	Construcción del filtro Secundario	ml		187,30
4,5	Suministro e Instalación de Tubería Corrugada y perforada para Filtro francés D=4".	ml		129,50
4,6	Relleno con grava entre 3/4" y 1/2" para filtro francés suministro y colocación. (Incluye transporte, suministro, extendido manual y colocación).	m3		102,35
5	**CONSTRUCCION DE TRINCHOS**			
5,1	Excavación de zanjas para Trinchos Disipador (0,90m x 0,40m x 1,00m)	ml		42,80
5,2	Excavación de zanjas para Trinchos Simple (0,50 x 0,40 x 1,00m)	ml		394,00
5,3	Construcción del Trincho Disipador	ml		42,80
5,4	Construcción del Trincho Simple	ml		394,00
5,5	Excavación trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml		23,20
5,6	Construcción trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml		23,20
6	**CONSTRUCCION DE TERRAZAS**			
6,1	Excavación de zanjas para Terrazas (1,0m x 0,60m x 1,0m)	m		135,00
6,2	Construcción de la Terraza	m		135,00
6,3	Excavación de pantalla en Guadua	ml		-
6,4	Construcción de pantalla guadua. Incluye cimentación postes verticales en concreto 2.500psi.	ml		-
7	**REVEGETALIZACION**			
7,1	Revegetalización con cespedón, siembra y fertilización (incluye transporte y trasiegos)	m2		-
7,2	Revegetalización con Semilla, suministro y siembra	m2		-
8	**REFORESTACIÓN**			
8,1	Suministro de Árboles, siembra y fertilización	Unid		
9	**MUROS**			
9,1	Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)	m3	**457,20**	674,00
9,2	Excavación mecánica en material común (Incluye cargue)	m3		-
9,3	MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)	M3	**234,00**	318,00
10	**CONFORMACIÓN VÍA**			

10, 1	RELLENOS VIA (Base B-400, incluye transporte, trasiegos, instalación, compactación mecánica y manual, humedecimiento y mano de obra)	M3		46,27
10, 2	Suministro e Instalación de Bolsa tierra	ml		-
11	**CONCRETOS**			
11, 1	Concreto 2000 psi para cuneta (Hecho en obra, incluye, formaleta, transportes, suministro y mano de obra (L=0.90x0.10x1.0).	M3		7.74
11, 2	PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados pétreos - excavaciones)	M2		-
12	**MALLA ELECTROSOLDADA**			
12, 1	Suministro e Instalación de Malla electrosoldada Q4 para cuneta	Kg		158,23
13, 0	**GEOTEXTIL**			
13, 1	GEOTEXTIL NT 2000 (Incluye instalación y transportes)	M2	224,00	857,00
14	**CERRAMIENTO**			
14, 1	Cerca de aislamiento (incluye suministro e instalación postes de guadua de 1.9 m a distancia de 3 m, enterrado mínimo a 40 cm, dos líneas alambre de púa calibre 12, grapas)	ml		-

4.3.1.1.2. Punto No. 8

- **Ubicación y localización del punto de trabajo**

PUNTO	LOCALIZACIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
		LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
8	Sector Santa Ana Vía san juan – Santana, cruce Capitolio.	4°0'18,28"	74°20'29,35"	3238

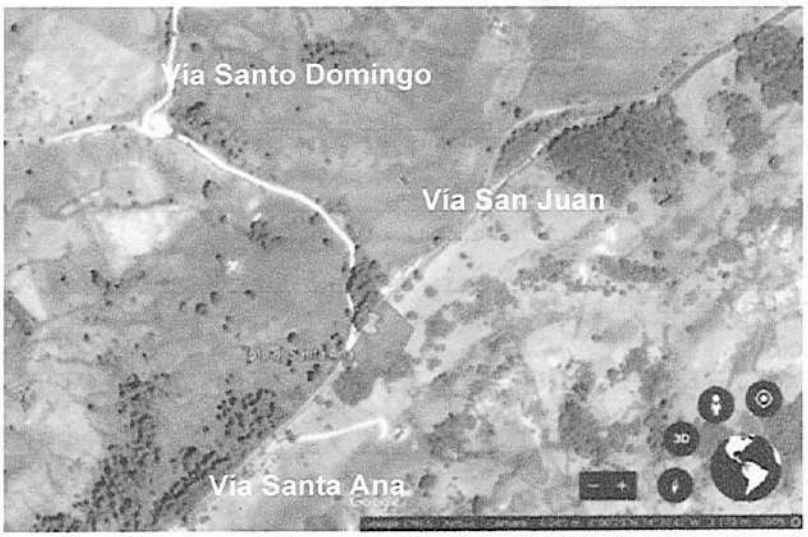


Ilustración 3 Localización general de punto No. 8 sector Santa Ana - Fuente: Google Earth

- **Detalle de las actividades adelantadas en el punto, cantidades del periodo y Registro Fotográfico**

En el punto de intervención No. 8 sector Santa Ana se realizaron actividades de piedra pegada. Teniendo en cuenta las medidas verificadas con la interventoría, se realiza descuento en la presente acta N°5 de 5,60 metros cuadrados de la actividad, equivalentes a cuatrocientos un mil ochocientos pesos ($401.800), los cuales se cobraron adicionales en el acta N°4.

Tabla 9 Cantidades ejecutadas punto No. 8 sector Santa Ana

No.	Ítem	Unidad	Cantidad
11.0	**CONCRETOS**		
11.2	PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados pétreos - excavaciones)	m2	-5.60

Las actividades anteriormente descritas se encuentran detalladas en las memorias de cálculo del punto No. 8 sector Santa Ana

11.0	CONCRETOS

11.2 PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados pétreos - excavaciones)

- Para esta actividad se realizó la corrección sugerida por interventoría en el filtro principal No. 1 y mejoramiento en cajones.









Fotografía 4 Implementación de piedra pegada para protección en filtro principal No. 1 y mejoramiento de cauce.

- **Tabla resumen de cantidades acumuladas por punto:**

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA PUNTO No. 8			CANTIDADES ACTA 5	CANTIDADES ACUMULADAS ACTA 1, 2, 3 4 y 5
	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**
1	**PRELIMINARES**			
1,1	Topografías Localización y replanteo (Carteras, planos, georreferenciación)	PUNTO A INTERVENIR		1,00
1,2	**Estudio de suelos (Sondeos Manuales, apiques, estratigrafía, laboratorios e informes, concepto geotecnista.)**	**PUNTO A INTERVENIR**		**1,00**
2	**TAPONAMIENTO DE GRIETAS**			
2,1	Taponamiento de grietas	ml		-
3	**CONSTRUCCION DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN**			
3.1	Construcción zanjas de infiltración	ml		-
4	**CONSTRUCCION DE FILTROS**			
4,1	Excavación de zanjas para filtros Principales (1,20m x 0,60m x 1m)	ml		161,60
4,2	**Excavación de zanjas para filtros Secundarios (1,0m x 0,60m x 1m)**	**ml**		**32,00**
4,3	Construcción del filtro Principal	ml		161,60
4,4	**Construcción del filtro Secundario**	**ml**		**32,00**

cedroandino

4,5	Suministro e Instalación de Tubería Corrugada y perforada para Filtro francés D=4".	ml		53,70
4,6	Relleno con grava entre 3/4" y 1/2" para filtro francés suministro y colocación. (Incluye transporte, suministro, extendido manual y colocación).	m3		-
5	CONSTRUCCION DE TRINCHOS			
5,1	Excavación de zanjas para Trinchos Disipador (0,90m x 0,40m x 1,00m)	ml		30,00
5,2	Excavación de zanjas para Trinchos Simple (0,50 x 0,40 x 1,00m)	ml		104,00
5,3	Construcción del Trincho Disipador	ml		30,00
5,4	Construcción del Trincho Simple	ml		104,00
5,5	Excavación trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml		65,40
5,6	Construcción trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml		65,40
6	CONSTRUCCION DE TERRAZAS			
6,1	Excavación de zanjas para Terrazas (1,0m x 0,60m x 1,0m)	m		138,66
6,2	Construcción de la Terraza	m		138,66
6,3	Excavación de pantalla en Guadua	ml		22,00
6,4	Construcción de pantalla guadua. Incluye cimentación postes verticales en concreto 2.500psi.	ml		22,00
7	REVEGETALIZACION			
7,1	Revegetalización con cespedón, siembra y fertilización (incluye transporte y trasiegos)	m2		-
7,2	Revegetalización con Semilla, suministro y siembra	m2		338,20
8	REFORESTACIÓN			
8,1	Suministro de Árboles, siembra y fertilización	Unid		225,00
9	MUROS			
9,1	Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)	m3		12,09
9,2	Excavación mecánica en material común (Incluye cargue)	m3		-
9,3	MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)	M3		-
10	CONFORMACIÓN VÍA			-
10,1	RELLENOS VIA (Base B-400, incluye transporte, trasiegos, instalación, compactación mecánica y manual, humedecimiento y mano de obra)	M3		-
10,2	Suministro e Instalación de Bolsa tierra	ml		-
11	CONCRETOS			
11,1	Concreto 2000 psi para cuneta (Hecho en obra, incluye, formaleta, transportes, suministro y mano de obra (L=0.90x0.10x1.0).	M3		13,22
11,2	PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados pétreos - excavaciones)	M2	-5.60	87,68
12	MALLA ELECTROSOLDADA			
12,1	Suministro e Instalación de Malla electrosoldada Q4 para cuneta	Kg		328,86
13,0	GEOTEXTIL			
13,1	GEOTEXTIL NT 2000 (Incluye instalación y transportes)	M2		354,42
14	CERRAMIENTO			
14,1	Cerca de aislamiento (incluye suministro e instalación postes de guadua de 1.9 m a distancia de 3 m, enterrado mínimo a 40 cm, dos líneas alambre de púa calibre 12, grapas)	ml		-

cedroandino

4.3.1. Recursos ejecutados

Como resultado del acta de pago parcial No. 5, se identificaron cantidades de obra ejecutadas (memoria de cálculo de cantidades de obra corte No. 5) las cuales, al multiplicarlas por su valor unitario, dan como resultado el valor de obra ejecutado.

3.1.1 Estado financiero del contrato

Las actividades desarrolladas en el presente mes de ejecución corresponden a un 63% de ejecución del valor contractual + adición1+adicion 2, así:

Concepto	%	Valor	Vr. Presente acta	Amortización del anticipo 30%	Valor a pagar	Vr. Acumulado
Valor del contrato		$913.326.166				
Valor adición N°1		$108.181.286				
Valor adición N°2		$344.935.668				
Valor total del contrato		**$1.366.443.120**				
Anticipo 30%		$273.997.850				$273.997.850
Acta parcial No. 1	19%		**$257.115.274**	**$77.134.582**	**$179.980.692**	$179.980.692
Acta parcial No. 2	15%		**$207.117.837**	**$ 62.135.351**	**$144.982.486**	$144.982.486
Acta parcial No. 3	14%		**$187.180.080**	**$ 56.154.024**	**$ 131.026.056**	$ 131.026.056
Acta parcial No. 4	8%		**$112.009.884**	**$ 33.602.965**	**$ 78.406.919**	$ 78.406.919
Acta parcial No. 5	7%		**$93.473.689**	**$ 28.042.107**	**$ 65.431.582**	$ 65.431.582
TOTAL ACUMULADO			**$856.896.764**			

3.1.2 Conclusiones y Recomendaciones

Como resultado de las actividades ejecutadas en el presente periodo, para los diferentes puntos de intervención es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se continua la construcción del muro en gavión en el punto priorizado No. 2, para realizar la conformación de la malla vial local con el fin de mitigar las remociones de tierra en masa y deslizamientos que se han presentado en la zona. Esta construcción se realiza teniendo en cuenta los diseños y las recomendaciones establecidas en estudio geotécnico del punto.

Se recomienda para confinar los taludes laterales del muro en gavión, realizar la construcción de pantallas con su respectivo sellado en recebo B-400 y tierra negra para su posterior revegetalización. También se contempla en los diseños correspondientes a la adición N° 2 del punto priorizado N°2, la construcción de cuneta y hombro en la pared lateral de la vía del gavión, ya que el bombeo que presenta la vía conduce el flujo de agua hacia la pared del gavión; esto se realiza con el fin de evitar filtraciones de agua y socavamiento del terreno.

Es importante tener en cuenta que las obras de Bioingeniería tienen como objeto mitigar y prevenir futuros daños causados por procesos de remoción en masa.

4.3.4 Anexos componente técnico

Anexo 4 - Copia bitácora de obra

4.4 COMPONENTE CALIDAD DE OBRA

En el presente seguimiento al plan de calidad se muestra en términos generales los avances que se han tenido en la ejecución del contrato de obra, teniendo en cuenta el personal contratado, los materiales y los factores claves en la ejecución del contrato.

4.4.1 Detalles de la ejecución del contrato

Las labores se enfocan en la ejecución de actividades de obra en los puntos priorizados, No. 2 sector el Cedral.

Durante la ejecución de los trabajos se cumplió con las especificaciones técnicas de las obras, así como el cumplimiento a los diferentes planes de gestión de los componentes social, ambiental, y el de seguridad y salud en el trabajo.

Se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento metodológico para la ejecución de las actividades:

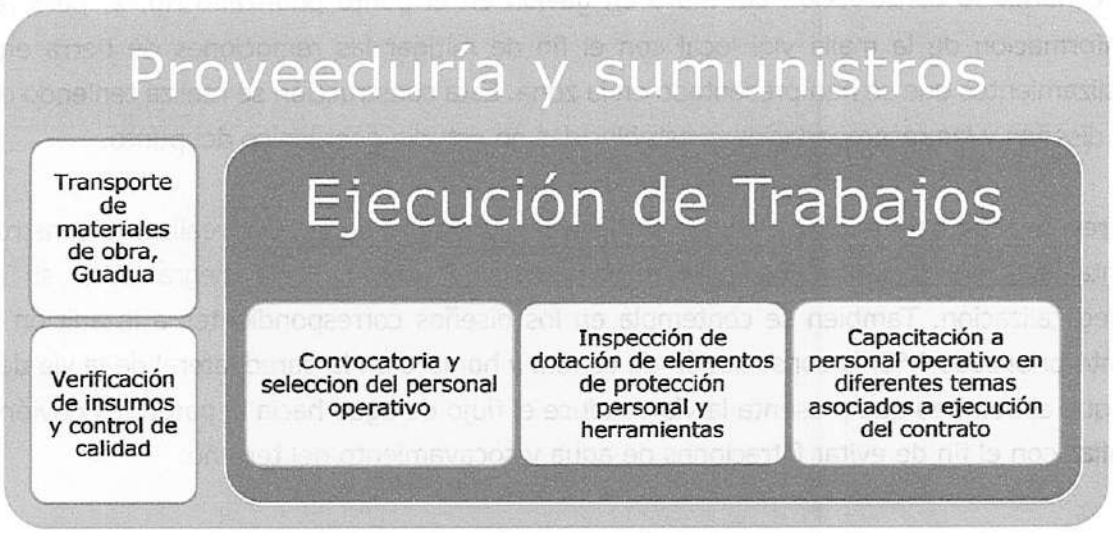


Figura 1 Esquema secuencial de ejecución de actividades

4.4.2 Personal técnico en obra

De acuerdo al requerimiento definido en los pliegos de condiciones definitivos de la Licitación Pública, se vincularon a los siguientes profesionales:

Tabla 10 Equipo ejecutor del contrato

Cargo	Profesión	Nombre	Etapa de intervención
Director de Obra	Ingeniero civil especialista en gerencia integral de obras	Jorge Arturo Ruiz Garzón	Fase de construcción
Residente de obra	Ingeniero civil especialista en evaluación del impacto ambiental de proyectos	Edson Orlando Hoyos Cerón	Fase de construcción
Apoyo en Geotecnia	Ingeniero Civil magister en ingeniería civil con énfasis en geotecnia.	Franklen Carlos Suta Pico	Fase de construcción
Especialista ambiental	Ingeniero civil especialista en gerencia ambiental	Elkin Julián Serna Córdoba	Fase de construcción

4.4.3 Nivel de Responsabilidad – Operatividad – Conducto Regular

A continuación, se presenta la información correspondiente al seguimiento de las actividades realizadas por el equipo de trabajo presentado:

cedroandino

SEGUIMIENTO AL NIVEL DE RESPONSABILIDAD – OPERATIVIDAD Y CONDUCTO REGULAR	
Fecha de verificación: 18-12-2019	
Cargo	**DIRECTOR DE OBRA**
Dedicación	**50%**
Ubicación del cargo	**ÁREA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA**
Naturaleza del puesto.	**PLANEACIÓN TÉCNICA – CONSTRUCCIÓN**

FUNCIONES	CUMPLE
Planifica y coordina la elaboración de proyectos arquitectónicos y de ingeniería	SI
Inspecciona la ejecución de obras contratadas para el proyecto.	SI
Planifica los programas a desarrollar.	SI
Coordina la ejecución de obras.	SI
Evalúa y hace seguimiento de obras	SI
Distribuye y supervisa las actividades del personal a su cargo.	SI
Controla los recursos asignados a los proyectos.	SI
Implementa sistemas y procedimientos para la contratación, control y supervisión de obras.	SI
Participa y representa a la empresa en reuniones y otros eventos del área.	SI
Redacta y firma las comunicaciones generadas en el proyecto.	SI
Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.	SI
Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.	SI
Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.	SI
Realiza cualquier otra tarea a fin que le sea asignada	SI
Realización de especificaciones técnicas	SI

SEGUIMIENTO AL NIVEL DE RESPONSABILIDAD – OPERATIVIDAD Y CONDUCTO REGULAR	
Fecha de verificación: 18-12-2019	
Cargo	**RESIDENTE DE OBRA**
Dedicación	**100%**
Ubicación del cargo	**ÁREA TÉCNICA**
Naturaleza del puesto.	**PLANEACIÓN TÉCNICA – CONSTRUCCIÓN**

FUNCIONES	CUMPLE
Adelanta la coordinación, ejecución y manejo de las actividades de obra civil contractuales en el sitio donde se lleva a cabo la construcción – obras de Bioingeniería	SI
Realiza la adecuación de los diseños, ejecutando los cambios que estos requieran.	SI
Revisa el presupuesto inicial y propone modificaciones para ajustes durante la ejecución de las obras.	SI
Planea, dirige y supervisa los diferentes capítulos de la obra.	SI
Planea y supervisa el trabajo realizado por el personal de la obra.	SI
Supervisa que el personal a su cargo cumpla todas las actividades y reglamentos del programa de Salud Ocupacional establecido por la Compañía.	SI
Controla y autoriza las solicitudes de materiales necesarios para la obra.	SI
Supervisa y verifica los cortes de obra.	SI

Vigila el desempeño del personal a su cargo y toma acciones correctivas cuando se requiera.	SI
Desarrolla la gestión necesaria para alcanzar los objetivos y metras trazadas dentro del proceso de construcción y que contribuyen al logro de los objetivos globales de la empresa.	SI
Planifica, participa y ejecuta las actividades necesarias para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad establecido en la empresa y responde por las actividades que le fueron asignadas en los procedimientos, guías o instructivos establecidos.	SI
Lidera actividades tendientes al cumplimiento de la misión, visión, principios y valores.	SI

SEGUIMIENTO AL NIVEL DE RESPONSABILIDAD – OPERATIVIDAD Y CONDUCTO REGULAR	
Fecha de verificación: 18-12-2019	
Cargo	**APOYO EN GEOTECNIA**
Dedicación	**20%**
Ubicación del cargo	**ÁREA TÉCNICA**
Naturaleza del puesto.	**PLANEACIÓN TÉCNICA – CONSTRUCCIÓN**
FUNCIONES	**CUMPLE**
Adelanta la coordinación, ejecución y manejo de las actividades de obra civil contractuales en el sitio donde se lleva a cabo la construcción – obras de bioingeniería.	SI
Realiza la adecuación de los diseños, ejecutando los cambios que estos requieran.	SI
Elabora el inventario diagnóstico de los sitios a intervenir teniendo en cuenta las condiciones geomorfológicas de los puntos, además de drenajes naturales, procesos erosivos predominantes y aspectos geotécnicos que ayuden a mitigar los procesos de remoción en masa presentes.	SI
Participa y presenta los informes requeridos en el comité de obra.	SI
Desarrolla la gestión necesaria para alcanzar los objetivos y metras trazadas dentro del proceso de construcción y que contribuyen al logro de los objetivos globales de la empresa.	SI
Planifica, participa y ejecuta las actividades necesarias para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad establecido en la empresa y responder por las actividades que le fueron asignadas en los procedimientos, guías o instructivos establecidos.	SI
Desarrollar cualquier otra responsabilidad que le sea asignada por su jefe inmediato.	SI

SEGUIMIENTO AL NIVEL DE RESPONSABILIDAD – OPERATIVIDAD Y CONDUCTO REGULAR	
Fecha de verificación: 18-12-2019	
Cargo	**ESPECIALISTA AMBIENTAL**
Dedicación	**30%**
Ubicación del cargo	**ÁREA TÉCNICA**
Naturaleza del puesto.	**PLANEACIÓN TÉCNICA – CONSTRUCCIÓN**

FUNCIONES	CUMPLE
Adelanta la coordinación, ejecución y manejo de las actividades de obra civil contractuales en el sitio donde se lleva a cabo la construcción – obras de bioingeniería.	SI
Elabora el EIA y plan de manejo ambiental correspondiente al proyecto a desarrollar y controlar dicho documento asegurando que los cambios sean identificados generando una versión actualizada para el manejo de esta en la obra.	SI
Participar y presentar los informes requeridos en el comité de obra.	SI
Desarrolla la gestión necesaria para alcanzar los objetivos y metras trazadas dentro del proceso de construcción y que contribuyen al logro de los objetivos globales de la organización.	SI
Planifica, participa y ejecuta las actividades necesarias para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad establecido en la empresa y responder por las actividades que le fueron asignadas en los procedimientos, guías o instructivos establecidos.	SI
Desarrolla cualquier otra responsabilidad que le sea asignada por su jefe inmediato.	SI

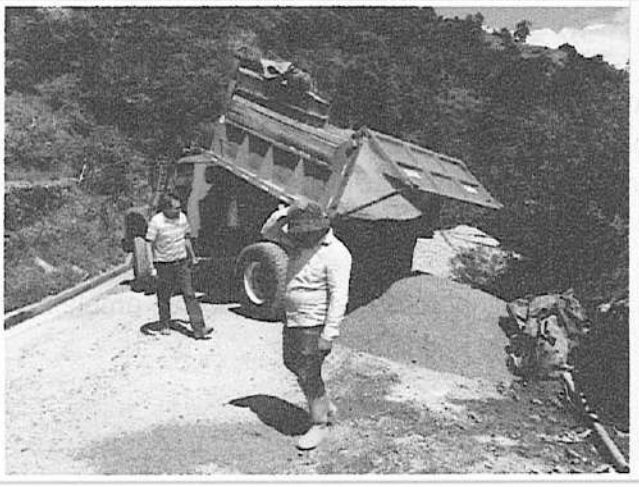
4.4.4 Certificado de Calidad de Materiales

Para la construcción de las obras objeto del contrato, Cedro Andino SAS suministra los siguientes materiales:

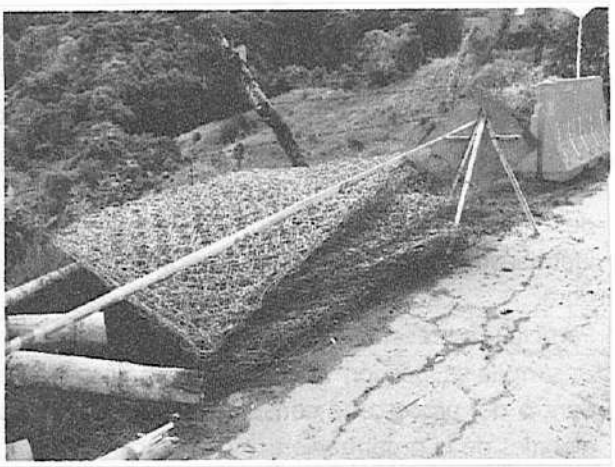
- ✓ Cemento
- ✓ Piedra rajón
- ✓ Malla para gavión

Se adjunta en el presente documento, los respectivos certificados de calidad correspondiente a los materiales anteriormente mencionados.

Anexo 5 *– Certificados de calidad de materiales*





4.4.5 Revisión de materiales

Además de la revisión de los respectivos salvoconductos de movilización del material relacionados en la siguiente tabla (***Anexo 6*** – *Salvoconductos de materiales*). La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, es la encarga de expedir los salvoconductos dentro de los municipios de su jurisdicción con el fin de garantizar el control del aprovechamiento forestal, transporte y comercialización del espécimen.




Fotografía 5 Suministro de piedra rajón en el punto de intervención

4.4.6 Conclusiones y recomendaciones

Cedro Andino SAS adelanta las obras objeto del contrato en cada uno de los puntos de intervención; igualmente la interventoría y su personal profesional, hace seguimiento a cada una de las actividades de obra, haciendo cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas e igualmente verifica las cantidades ejecutadas por el contratista, mediante mediciones periódicas.

En las secciones posteriores se desarrollan los diferentes capítulos de gestión social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo contenidos en el Plan de Calidad.

4.4.7 Anexos componente calidad de obra

Anexo 5 – Certificados de calidad de materiales
Anexo 5.1. – Certificados de compresión de cilindros.
Anexo 6 – Salvoconductos de materiales

4.5 COMPONENTE SOCIO – AMBIENTAL

Dando cumplimiento al Plan de Gestión Social de la obra, con sus respectivos reportes en los formatos establecidos y con apoyo de registro fotográfico, se describen a continuación las acciones realizadas durante el séptimo mes de ejecución para dar cumplimiento a los objetivos planteados en este componente:

- Promover la participación activa de la comunidad, organizaciones sociales, autoridades locales y distritales, generando procesos de cooperación e intervención durante el desarrollo del proyecto.
- Brindar información veraz y oportuna a los actores sociales y a la comunidad en general, sobre el alcance del proyecto y las actividades que se adelanten durante la ejecución del mismo, estableciendo un sistema de comunicación e interlocución clara y efectiva.
- Generar espacios, que incentiven el sentido de pertenencia, apropiación social y compromiso para lograr la sostenibilidad del proyecto.

4.5.1 Programa de información y acompañamiento social

4.5.2 Programa de atención al ciudadano

4.5.2.1 Punto CREA

El punto CREA se instaló y adecuó una vez iniciadas las actividades de obra con el fin de atender a la comunidad del corregimiento de Nazareth para los frentes de obra No. 1 vereda Animas Bajas, No. 2 sector el Cedral y No. 3 sector el Cedral, así mismo se instaló el punto de atención en el corregimiento de San Juan para los puntos No. 5 vereda Tunal Bajo y No. 8 sector santa Ana.

Dirección	Vereda Animas Bajas: Vía vereda Las Auras a vereda Animas Bajas
Propietario:	Omar Díaz
Vereda:	Animas Bajas
Horario de atención:	Martes y jueves de 9:00 a.m. a 12:00 m
Puntos de atención:	Punto No. 1 vereda Animas Bajas y punto No. 2 y 3 sector El Cedral

Dirección	Sector Santa Ana vía troncal Bolivariana San juan a Santo Domingo
Propietario:	Andrés Rey
Vereda:	Sector Santa Ana
Horario de atención:	Miércoles y viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m
Puntos de atención:	Punto No. 5 vereda Tunal Bajo y punto No. 8 sector Santa Ana

A la fecha no se han presentado quejas, reclamos e inquietudes por parte de la comunidad en el punto CREA asignado para los puntos priorizados No. 1 vereda Animas Bajas, No. 2 y No. 3 sector El Cedral.

Adicional para el programa de atención al ciudadano se habilito:

- ✓ Línea telefónica **7714211** y correo electrónico cedroandinosas09@gmail.com
- ✓ Punto CREA (Centro de reunión, encuentro, atención y recepción de las hojas de vida)
- ✓ Formatos de atención al ciudadano para inquietudes, quejas y/o reclamos de la comunidad

4.5.3 Programa de sostenibilidad

4.5.3.1 Relación de mano de obra Local no calificada

Se relaciona en el formato de mano de obra no calificada, la información correspondiente al personal vinculado de la localidad de Sumapaz para actividades de obras de Bioingeniería.

Anexo 7 *– Formato mano de obra no calificada*

4.5.4 Conclusiones y Recomendación

En el presente periodo se realizó un seguimiento de los puntos de atención a la comunidad, donde se evidencio que no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los mismos.

4.5.5 Anexos del Componente Socio-Ambiental y de Riesgos

Anexo 7– Formato mano de obra Local no calificada

4.6 COMPONENTE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Dando cumplimiento al Plan de seguridad y salud en el trabajo, con sus respectivos reportes en los formatos establecidos y con apoyo de registro fotográfico, se describen a continuación las acciones realizadas durante el séptimo mes de ejecución para dar cumplimiento a los objetivos planteados en este componente:

- Garantizar la aplicación del programa de seguridad y salud en el trabajo, establecido por CEDRO ANDINO SAS
- Verificar y garantizar el cumplimiento de las normas legales y técnicas de seguridad y salud en el trabajo, en todas las actividades realizadas en obra.
- Realizar seguimiento de los frentes de trabajo y verificar las condiciones SST, para generar ambientes de trabajo seguro.

4.6.1 Subprograma de medicina preventiva y de trabajo

Comprende el conjunto de actividades dirigidas a la detección precoz de enfermedades comunes y de origen ocupacional, buscando obtener óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social a los trabajares del proyecto de obras de Bioingeniería.

4.6.1.1 Personal de obra

En el transcurso del presente periodo, no se vincularon nuevos trabajadores para actividades de obras de Bioingeniería, se relaciona la respectiva información de retiros en el anexo, relación del personal.

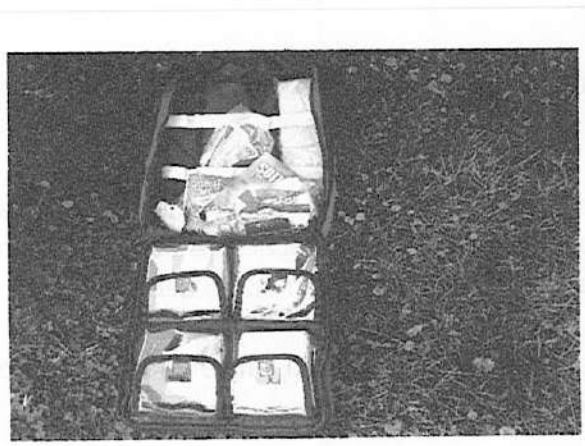
***Anexo 8** – Relación personal de obra*

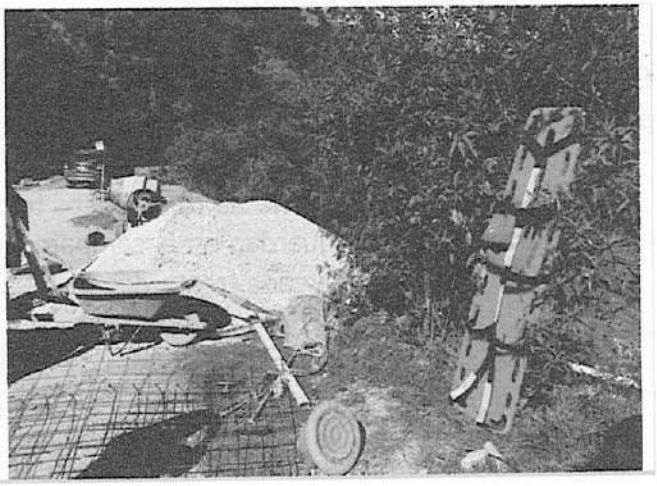
Como parte del seguimiento de las actividades constructivas y cumplimiento de obligaciones por parte de los trabajadores de mano de obra, se diligencia el formato planilla de asistencia diaria.

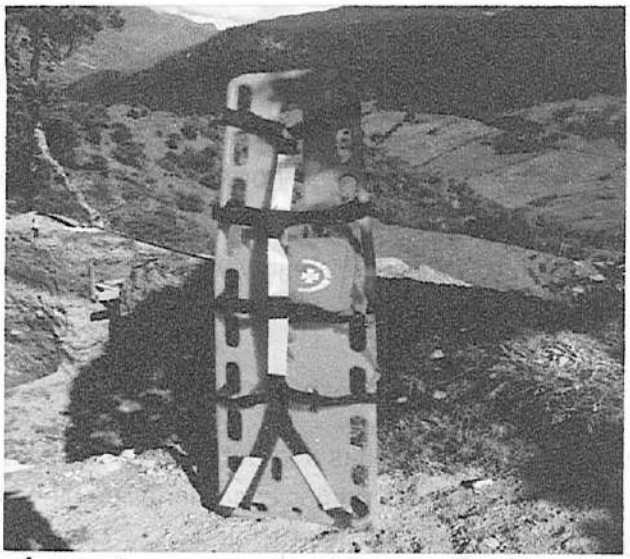
***Anexo 9** – Planilla de asistencia diaria del personal de obra*

4.6.1.2 Prestación de primeros auxilios

Con el fin de atender cualquier tipo de accidente como heridas leves y pequeños raspones, se realizó la entrega de botiquín y camilla para asistencia.







Fotografía 6 Botiquín en obra para primeros auxilios

Fotografía 7 Camilla de primeros auxilios ubicada en campamento de obra

4.6.2 Subprograma de higiene industrial

Se realiza el seguimiento y control de los factores y agentes ambientales originados en el lugar de trabajo con el fin de evitar enfermedades a los trabajadores.

4.6.3 Subprograma de seguridad industrial

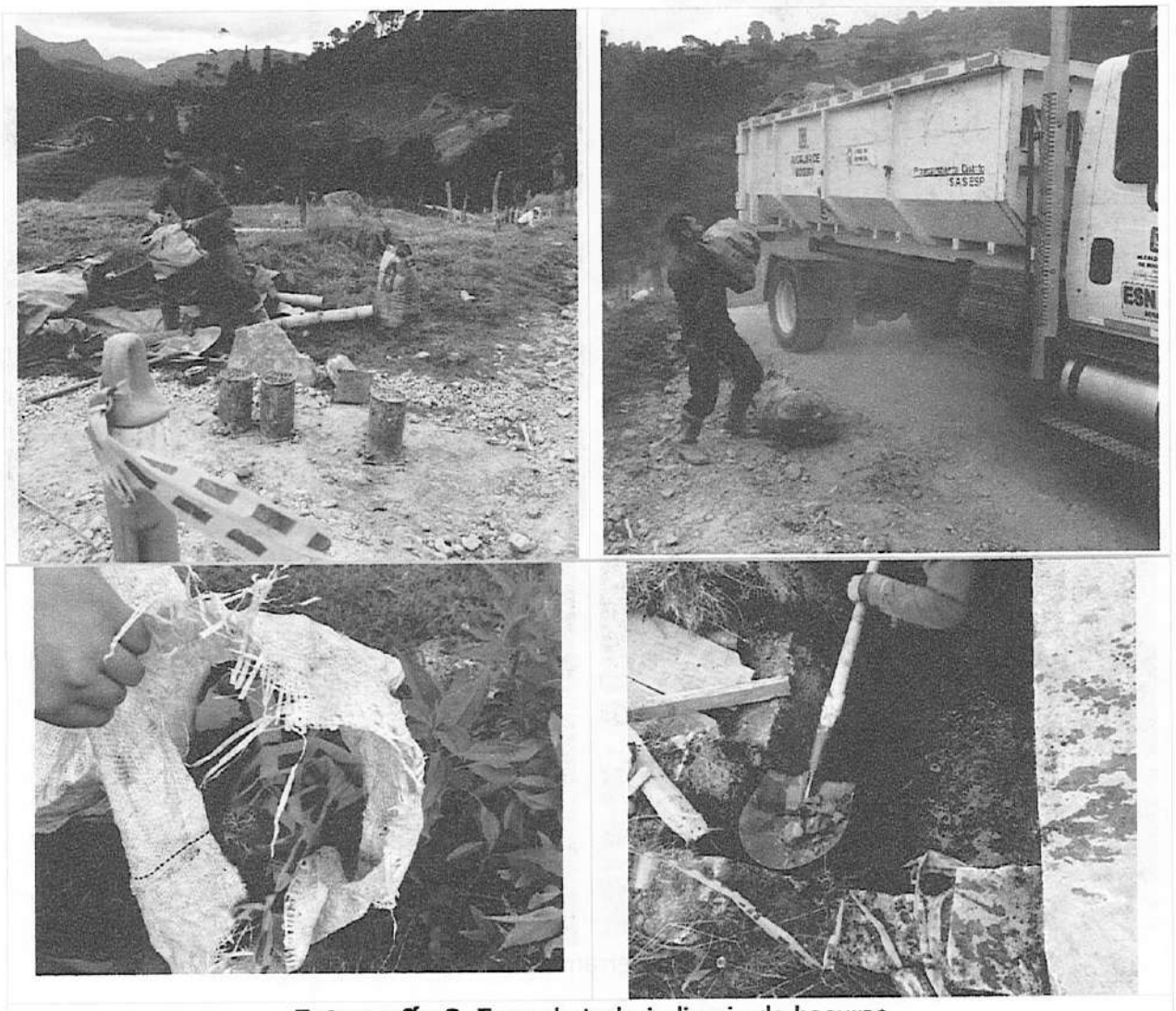
La Seguridad Industrial es el conjunto de actividades encaminadas a la identificación y control de las causas de los incidentes de trabajo, se describen a continuación las actividades realizadas para el periodo reportado.

4.6.3.1 Programa de orden y aseo

Con el fin de disminuir los riegos presentes en el área de trabajo, se implementaron estrategias para la organización y aseo en el área de trabajo:

- ✓ *Manejo de herramienta de trabajo:* Los trabajadores al finalizar sus actividades recogen la herramienta y la guardan en el campamento de obra, el cual se encuentra ubicado en un lugar estratégico a cada frente de obra, para el desplazamiento y manejo del mismo.

- ✓ *Jornadas de aseo:* Con el propósito de mantener un área de trabajo limpia de residuos, se le asignó a un trabajador en obra, la recolección de basuras.



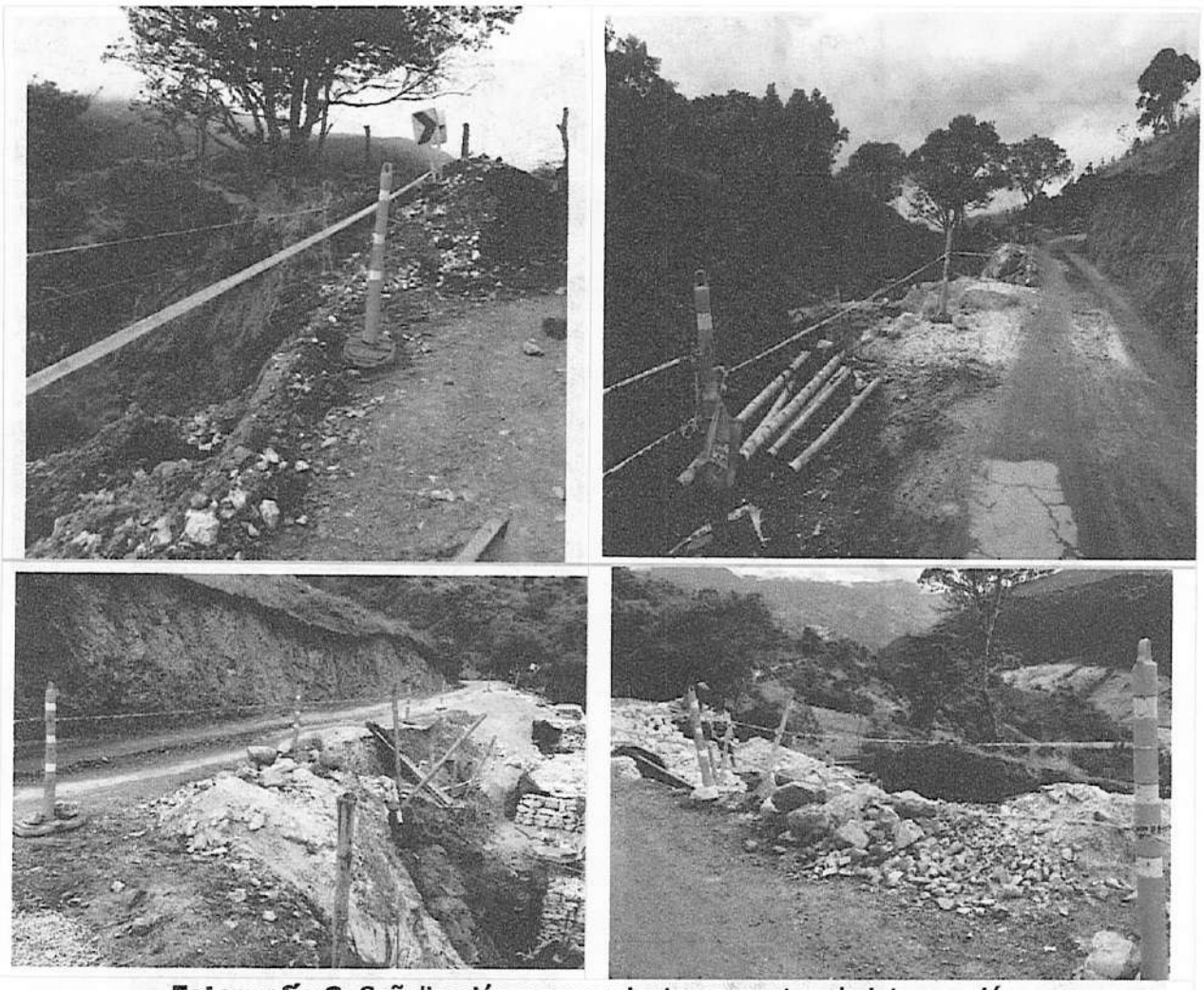
Fotografía 8 Zona de trabajo limpia de basuras

4.6.3.2 Señalización

Cerramiento y Señalización de los frentes de Trabajo

Para la identificación de factores de riesgos, se realiza la instalación de señalización de seguridad en zonas de la obra donde se ha requerido. En el presente periodo se verifica la instalación de la señalización y demarcación de los puntos de intervención.

Se visualiza una demarcación del sitio de obra con un cerramiento en cinta preventiva amarilla de 10 cm de ancho y colombinas para poder efectuar las labores de señalización sobre el borde de la vía.



Fotografía 9 Señalización y cerramiento en puntos de intervención

Esto con el fin de asegurar y condicionar el sitio de trabajo para generar una conciencia constante de presencia de riesgos a la comunidad de Sumapaz.

4.6.3.3 Incidentes de trabajo

Para el periodo reportado no se han presentado ningún tipo de accidentes o incidentes de trabajo para el personal de Cedro Andino S.A.S.

4.6.4 Manejo de materiales

Herramientas, Maquinaria y Equipos

Se relaciona en la siguiente tabla las herramientas por frente de trabajo del Punto No. 2 sector el Cedral.

Tabla 11 Herramientas de Obra

Tipo	Punto No. 2	Estado
Picas	4	Bueno
Palas	4	Bueno
Ahoyadora	3	Bueno
Azadón	3	Bueno
Barras	4	Bueno
Machetes	2	Bueno
Macetas	1	Bueno
Motosierra	1	Bueno

4.6.5 Conclusiones y Recomendaciones

Se desarrollaron las correspondientes inducciones al personal nuevo y los exámenes médicos. Para continuar con las actividades de obra se vincularon 8 trabajadores nuevos, para un total de 43 personas afiliadas con Cedro Andino SAS.

4.6.6 Anexos del Componente SST

Anexo 8 – Relación personal de obra
Anexo 9 – Planilla de asistencia diaria del personal de obra

4.7 COMPONENTE AMBIENTAL

4.7.1 Seguimiento de fichas ambientales

4.7.2 Manejo de materiales de obra – Excavaciones

FICHA MANEJO DE MATERIALES DE OBRA
(Excavaciones)

Las diferentes obras de bioingeniería como excavaciones, entre otros generan un volumen de material producto de excavación, del cual que debe ser manejado adecuadamente para minimizar así los impactos causados. El material sobrante será reutilizado como material de relleno y reconformación de pendientes y taludes.

En este proyecto el material proviene de las excavaciones para la realización de los filtros vivos, filtro francés, trinchos, terrazas y muro en gavión. El material sobrante será mínimo, el cual deberá disponerse en sitios autorizados

cedroandino

Objetivo

Disponer y reutilizar de la manera más adecuada desde el punto de vista ambiental y de ingeniería el material generado en las excavaciones de obra.

- **Actividades que causen impacto**

-Excavaciones en los frentes de obra

- **Área de influencia de las actividades**

Se considera como área de influencia de las anteriores actividades aquella donde se realizarán las excavaciones. Además, se incluye el sitio elegido para la disposición de dicho material sobrante, ya sea en la misma obra o en el botadero considerado para tal fin.

- **Impactos a mitigar**

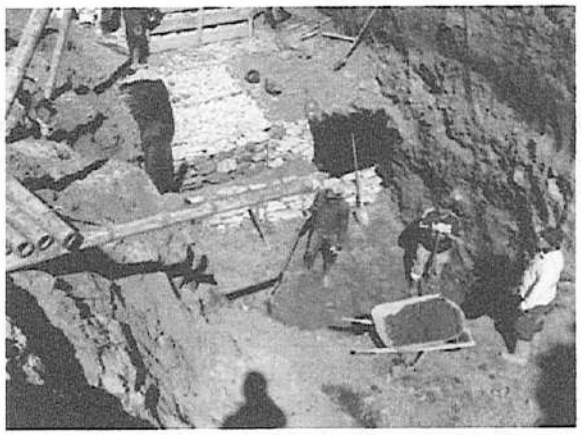
- Aporte de sedimentos y/o taponamiento del alcantarillado
- Aporte de partículas al aire
- Aporte de sedimentos a fuentes hídricas.
- Aporte de material sobre las vías.











Se realizó la excavación de material edáfico en obras como filtro francés, el cual se acopia a un costado de la excavación para ser reincorporado a la estructura, así mismo se inició actividad de excavación de muro en gavión, el material extraído se maneja a los costados de la misma para reincorporación.

ACCIONES:

- Todo el material orgánico retirado en la actividad de excavación es almacenado temporalmente en los costados de las mismas, para ser reutilizado.
- El material de excavación por ser suelo natural es reutilizado como material de relleno para la reconformación de suelos y pendientes.

MOMENTO DE EJECUCIÓN:

Durante las actividades de excavación

cedroandino

OBSERVACIONES:
El material de excavación será reincorporado a las obras como material de taponamiento y relleno de las obras de bioingeniería.

4.7.3 Manejo de materiales de suministrados

FICHA MANEJO DE MATERIALES SUMINISTRADOS

Las diferentes construcciones de obras de bioingeniería a realizar correspondientes al proyecto requieren de materiales como madera y/o guadua, árboles.

Dichos materiales deben ser manejados con técnicas adecuadas para disminuir los posibles impactos. Estas técnicas se presentan a continuación. Los sitios de abastecimiento de los materiales deben presentar los permisos ambientales al día y se exigirá su presentación por parte de la autoridad competente. Para el caso de la guadua el suministro deberá realizarse por medio de salvoconducto.

- **Objetivo**

Realizar un manejo adecuado de los diferentes insumos como madera y/o guadua durante toda la etapa de construcción para disminuir y/o evitar la generación de accidentes o contaminación del medio.

- **Actividades que causan impacto**

- Transporte de los insumos
- Disposición de los insumos
- Adquisición de los insumos
- Almacenamiento temporal de insumos

- **Área de influencia de las actividades**

Se establece toda el área del proyecto.

- **Impactos a mitigar**

- Inadecuada disposición de los insumos
- Inadecuada disposición de los residuos de los insumos
- Dispersión de materiales e insumos.
- Contaminación de fuentes hídricas y arrastre a sumideros.
- un impacto sería la afectación al tránsito peatonal y/o vehicular

cedroandino

4.7.4 Señalización y demarcación

FICHA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Al realizar las obras se generará un impacto sobre el tráfico, en especial en las vías adyacentes a los puntos de intervención del proyecto. Por lo tanto, es necesario tener una serie de medidas y señales en las obras y en sus vías de acceso con el fin de minimizar los riesgos de accidentes e informar al usuario sobre las obras, mediante las disposiciones preventivas e informativas. Esta es una actividad de obra que debe incluir aspectos tanto de seguridad vial como ambientales.

- **Objetivos**

Minimizar los riesgos de accidentalidad que se puedan generar durante la implementación de las actividades de construcción, especialmente en:
La circulación de los vehículos
La circulación de personas
La disposición en los sitios de trabajo de materiales
Restricción de calzadas

- **Actividades que causan impacto**

Manejo de vehículos
Estacionamiento de los vehículos
Realización de las obras.

- **Área de influencia de las actividades**

Los frentes de obra de construcción, en especial el área periférica a éstos. Impactos a mitigar

Generación de riesgos para personas y bienes
Presencia de personal ajeno a la obra
Afectación a zonas verdes y otras áreas aledañas.
Alteración de tráfico vehicular.

cedroandino





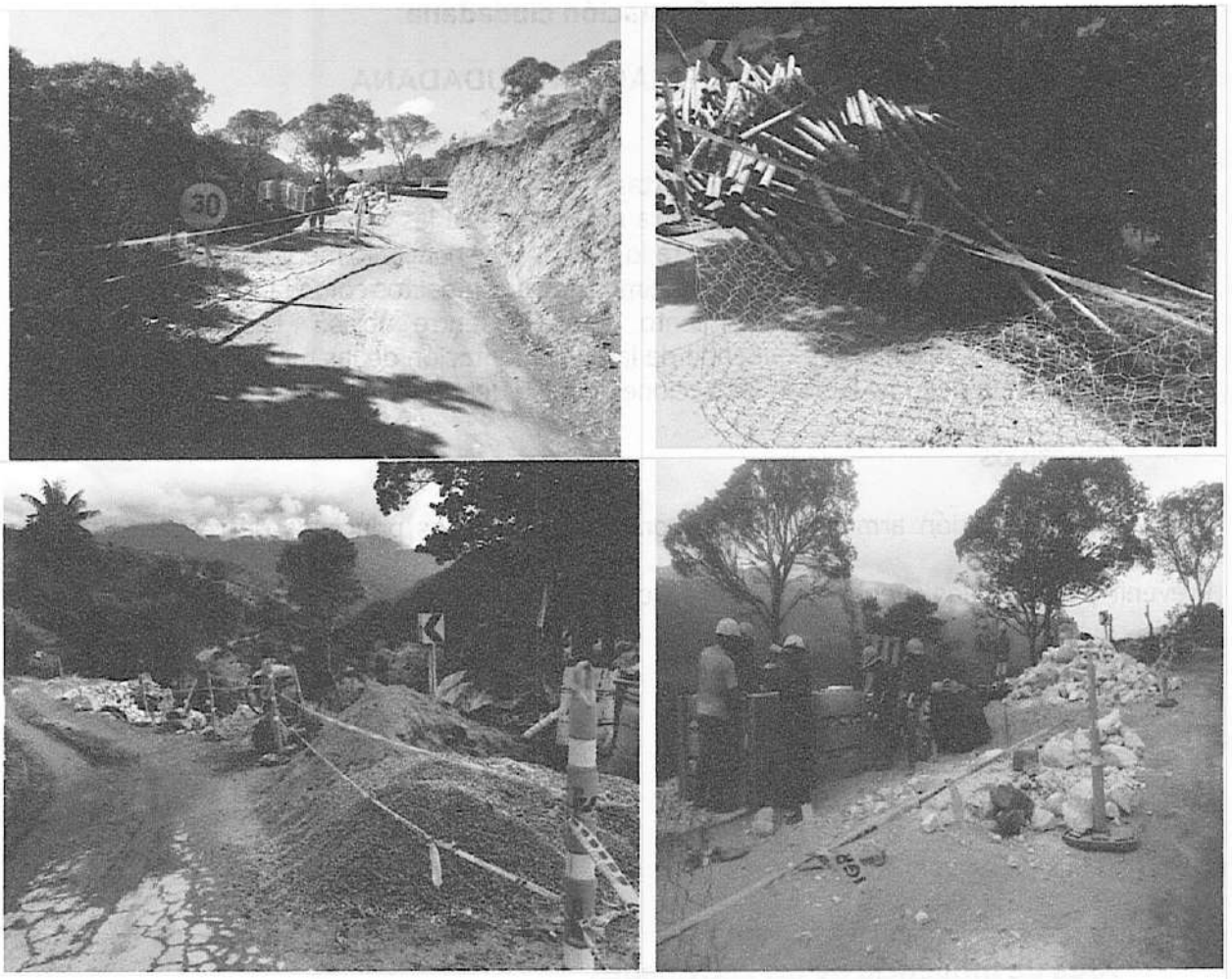

Se realiza suministro de los materiales como Geotextil NT 2000, , malla para gavión, Cemento, Piedra rajón, Alambre de púa calibre 12. Para implementación de las obras de Bioingeniería realizadas en el presente periodo de ejecución y descritas en el componente técnico.

ACCIONES:

- Mantener libre de materiales la zona de circulación vehicular y peatonal

MOMENTO DE EJECUCIÓN: Durante los trabajos

OBSERVACIONES: El paso peatonal no deberá ser obstruido con material por un período superior a 24 horas.



Se visualiza una demarcación del sitio de obra con un cerramiento en cinta preventiva amarilla de 10 cm de ancho y colombinas para poder efectuar las labores de señalización sobre el borde de la vía.

Adicional para cerramiento de los materiales para ejecución de las obras, como puntos de acopio.

ACCIONES:

- Demarcación del perímetro del frente de obra con cinta reflectiva.

MOMENTO DE EJECUCIÓN: Durante la ejecución de la obra

OBSERVACIONES: Utilización de cintas reflectivas de 10 cm de anchos, apoyada en parales

cedroandino

4.7.5 Información ciudadana

FICHA INFORMACIÒN CIUDADANA

El ser humano es el componente más importante en la mitigación de los impactos, en especial en proyectos como este, ya que se encuentra en cercanías a las zonas pobladas. Esto asegura el éxito en la construcción del proyecto para lo cual es indispensable medidas como la oportuna divulgación del proyecto a la ciudadanía, minimizando los impactos como la accidentalidad tanto vehicular como peatonal, el taponamiento vehicular, entre otros. La seguridad de los trabajadores y de la misma obra depende de la implementación de las medidas de la seguridad industrial. En esta ficha se indican las acciones que se deben tomar al respecto.

- **Objetivos**

Mantener una relación armónica con la comunidad, bajo los principios de respeto y mutuo beneficio.
Prevenir y atender los eventuales conflictos que se originen por efecto del proyecto.

- **Actividades que causan impacto**

Inicio de la construcción de obras
Construcción de las obras
Cerramiento de vías
Excavaciones de obra
Salida y entrada de volquetas.

- **Área de influencia de las actividades**

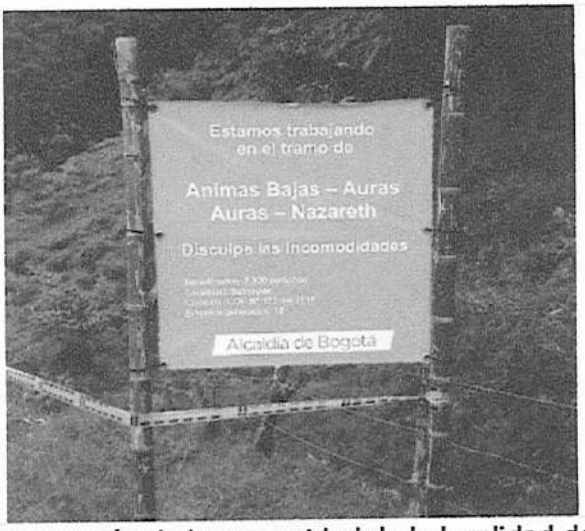
Los frentes de obra, las vías principales y secundarias que la conectan y los sectores

- **Impactos a mitigar**

Los principales impactos son hacia la población por la implementación del proyecto que están relacionados con las afectaciones a las comunidades por falta de lineamientos claros y de normas de comportamiento para el personal de la obra y a la ocurrencia de conflictos con la comunidad por falta de información oportuna, transparente y clara. Entre los impactos a mitigar podemos describir los siguientes:

- Carencia de información de la comunidad afectada sobre el proyecto.
- Alteración de las actividades cotidianas de la comunidad vecina.
- Oposición de la comunidad a la ejecución de las obras.
- Dificultades con la comunidad para la implementación de las medidas previstas





Como parte de los programas establecidos para información de la comunidad de la localidad de Sumapaz, se implementan vallas informativas al inicio y fin de las actividades de obra en los puntos de intervención, adicional se estableció un punto CREA para atención de quejas y reclamos de la comunidad.

ACCIONES:

- Instalación de anuncios informativos en vallas.
- información a los habitantes y usuarios locales sobre los horarios y zonas de trabajo específicos

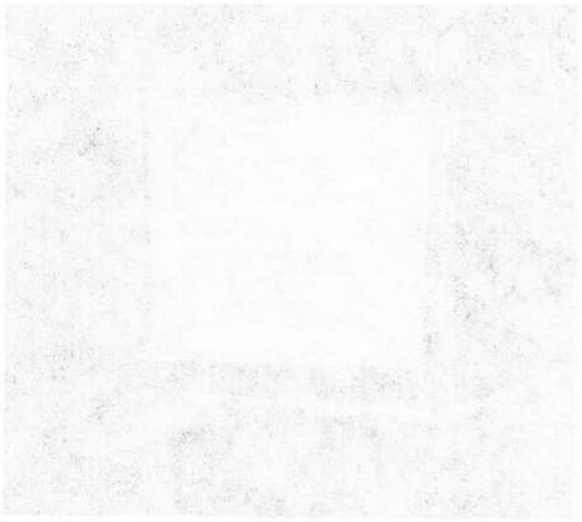
MOMENTO DE EJECUCIÓN: Durante la ejecución de la obra

OBSERVACIONES: Se deben colocar al inicio de la obra 2 vallas a una distancia no inferior de 160mts, el área máxima a utilizar

4.7.6 Conclusiones y Recomendaciones

La implementación de las obras de bioingeniería en los diferentes puntos de intervención, tienen como fin prevenir, mitigar y controlar los impactos causados por el agua de escorrentía y sub superficial, para tal fin de adelantas actividades en los diferentes componentes a saber, social, civil, forestal, ambiental y SST.

Una vez construidas las obras físicas deben ser complementadas con obras de Revegetalización y reforestación, que permita un cambio positivo en el paisaje y las condiciones ambientales en cada punto de intervención.



ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN LEGAL GENERADA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	COP-173-2018
Tipo de Contrato:	OBRA PÚBLICA
Objeto del contrato:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ
Nombre del contratista:	CEDRO ANDINO SAS
Identificación del contratista:	NIT No. 900.298.623-2
Fecha de suscripción:	18 de diciembre de 2018
Fecha de inicio:	19 de marzo de 2019
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses
Fecha prevista de terminación:	18 de agosto de 2019
Valor del Contrato:	$ 913.326.166,oo
Certificado Registro Presupuestal:	CRP No. 666 del 26 de diciembre de 2018
No. Póliza:	2144101287336 / 2140101130777 de Seguros del Estado

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Sumapaz, se reunieron FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ, en su calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ, **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS** Representante Legal de CEDRO ANDINO SAS y **MARTHA YANETTE ÁVILA SEGURA** Representante Legal del Consorcio Inter-Muros 2019 en su calidad de Interventor, y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Por la Alcaldía Local de Sumapaz,

FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz

Contratista,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
R.L. Cedro Andino SAS

Interventor,

MARTHA YANETTE ÁVILA SEGURA
R.L. Consorcio Inter-Muros 2019

Proyectó: Yasmina Araújo R – Abogada de Apoyo Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101130777	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2019	19	03	2019	00:00	17	02	2020	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 87 NRO. 22 - 44 CASA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 85	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 06-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO SEGUN EL CONTRATO COP-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	19/03/2019	17/02/2020	$234,372,600.00	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 SE MODIFCA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****430,218.00	$ **********0.00	$ ******81,741.00	$ **********511,959.00	$ ******234,372,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101130777
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977 SEBASTIANPENA 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101287336	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2019	19	03	2019	00:00	17	02	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 87 NRO. 22 - 44 CASA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 65	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CONTRATO COP-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2019	17/02/2020	$182,665,233.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/03/2019	17/02/2023	$91,332,616.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$182,665,233.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	19/03/2019	17/02/2020	$182,665,233.20	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/03/2019	17/02/2020	$273,997,849.80	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 SE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,346,527.00	$ *******7,000.00	$ *****637,170.00	$ *********3,990,697.00	$ ******913,326,166.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101287336

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE REINICIO
CONTRATO COP-173-2018

OBJETO: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: 18 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIACIÓN	: 19 de marzo de 2019
PLAZO DE EJECUCION	: Cinco (5) meses
VENCIMIENTO DEL PLAZO	: 18 de agosto de 2019.
FECHA DE SUSPENSIÓN	: 12 de agosto de 2019.
PLAZO DE SUSPENSIÓN	: Quince (15) días calendario, contados a partir del 12 de agosto de 2019.
FECHA DE REINICIACIÓN	: 27 de agosto de 2019
NUEVO VENCIMIENTO PLAZO	: 2 de septiembre 2019
VALOR DEL CONTRATO	: $ 913.326.166,oo
CONTRATISTA	: **CEDRO ANDINO S.A.S**

En Bogotá D.C., el día 27 de agosto de 2019, se reunieron el señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS, Representante Legal de CEDRO ANDINO S.A.S., la Alcaldesa Local de Sumapaz, FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ y la señora MARTHA YANETTE AVILA SEGURA, Representante Legal de CONSORCIO INTERMUROS 2019, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.COP-173-2018 celebrado entre las partes, quienes acuerdan reiniciar la ejecución del Contrato a partir del 27 de agosto, con nueva fecha de terminación del 2 de septiembre de 2019.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión aquí pactada. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
R.L. Cedro Andino S.A.S.

MARTHA YANETTE AVILA SEGURA
R.L. Consorcio Intermuros 2019.

Proyectó: Yasmina Araújo R..-Abogada Apoyo Contratación.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE SUSPENSION
CONTRATO COP-173-2018

OBJETO: "*REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ*"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: 18 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIACIÓN	: 19 de marzo de 2019
PLAZO DE EJECUCION	: Cinco (5) meses
VENCIMIENTO DEL PLAZO	: 18 de agosto de 2019.
FECHA DE SUSPENSIÓN	: 12 de agosto de 2019.
PLAZO DE SUSPENSIÓN	: Quince (15) días calendario, contados a partir del 12 de agosto de 2019.
FECHA DE REINICIACIÓN	: 27 de agosto de 2019
NUEVO VENCIMIENTO PLAZO	: 2 de septiembre 2019
VALOR DEL CONTRATO	: $ 913.326.166,oo
CONTRATISTA:	**CEDRO ANDINO S.A.S**

En Bogotá D.C., el día 12 de agosto de 2019, se reunieron el señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS, Representante Legal de CEDRO ANDINO S.A.S., la Alcaldesa Local de Sumapaz, FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ y la señora MARTHA YANETTE AVILA SEGURA, Representante Legal de CONSORCIO INTERMUROS 2019, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.173-2018 celebrado entre las partes, de acuerdo con la solicitud presentada por el Representante Legal de CEDRO ANDINO S.A.S. de fecha 5 de agosto de 2019, quienes acuerdan suspender la ejecución del Contrato a partir del 12 de agosto y hasta el 26 de agosto de 2019 inclusive, con fecha de reinicio del 27 de agosto de 2019.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión aquí pactada. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta el 12 de agosto del año 2019.

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
R.L. CEDRO ANDINO S.A.S.

MARTHA YANETTE AVILA SEGURA
R.L. CONSORCIO INTERMUROS 2019.

Proyectó: Carolina Girón C.-Abogada Apoyo Contratación.
Revisó/ Aprobó Vilma López- Profesional Apoyo al Despacho.

Calle 19 Sur No. 69C-17 - Conmutador: 375 32 05 / 375 32 06– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101287336	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2019	19	03	2019	00:00	17	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 15 # 85 - 42 OFI 408	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 85	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CONTRATO COP-173-2016 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2019	03/03/2020	$182,665,233.20	$182,665,233.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/03/2019	03/03/2023	$91,332,616.60	$91,332,616.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$182,665,233.20	$182,665,233.20
CALIDAD DEL SERVICIO	19/03/2019	03/03/2020	$182,665,233.20	$182,665,233.20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/03/2019	03/03/2020	$273,997,849.80	$273,997,849.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO DE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******49,687.00	$ *******7,000.00	$ ******10,770.00	$ **********67,458.00	$ ******913,326,166.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA. ASESORES DE	103150	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101287336

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2185977

SEBASTIANPENA 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101130777	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2019	19	03	2019	00:00	03	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 15 # 85 - 42 OFI 408	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 85	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO SEGUN EL CONTRATO COD-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV	19/03/2019	03/03/2020	$234,372,600.00	$234,372,600.00

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO DE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******19,263.00	$ ******2,000.00	$ ******4,040.00	$ **********25,303.00	$ ******234,372,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101130777
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
CONTRATO COP-173-2018

OBJETO: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: 18 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIACIÓN	: 19 de marzo de 2019
PLAZO DE EJECUCION	: Cinco (5) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de agosto de 2019.
FECHA DE SUSPENSIÓN	: 12 de agosto de 2019.
PLAZO DE SUSPENSIÓN	: Quince (15) días calendario, contados a partir del 12 de agosto de 2019.
FECHA DE REINICIO	: 27 de agosto de 2019
PLAZO SUSPENSIÓN No. 2:	Quince (15) días calendario, contados a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 16 de septiembre de 2019
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	: 17 de septiembre 2019
VALOR DEL CONTRATO	: $ 913.326.166,oo
CONTRATISTA	: **CEDRO ANDINO S.A.S**

En Bogotá D.C., el día 2 de septiembre de 2019, se reunieron el señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS, Representante Legal de CEDRO ANDINO S.A.S., la Alcaldesa Local de Sumapaz, FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ y la señora MARTHA YANETTE AVILA SEGURA, Representante Legal de CONSORCIO INTERMUROS 2019, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-173-2018 celebrado entre las partes, quienes acuerdan suspender la ejecución del Contrato a partir de la fecha, debido a que durante el fin de semana se presentaron fuertes precipitaciones, especialmente en el sector de Animas Bajas y el Cedral, sitios en donde se están desarrollando los puntos de intervención 1, 2 y 3, afectando notoriamente las actividades ejecutadas. El reinicio se efectuaría el 17 de septiembre de 2019 o cuando cesen las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión aquí pactada.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Calle 19 Sur No. 69C-17 - Conmutador: 375 32 05 / 375 32 06– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

42

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
R.L. Cedro Andino S.A.S.

MARTHA YANETTE AVILA SEGURA
R.L. Consorcio Intermuros 2019.

Proyectó: Yasmina Araújo R..-Abogada Apoyo Contratación.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE REINICIO 2
CONTRATO COP-173-2018

OBJETO: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: 18 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIACIÓN	: 19 de marzo de 2019
PLAZO DE EJECUCION	: Cinco (5) meses
VENCIMIENTO DEL PLAZO	: 18 de agosto de 2019.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	: 12 de agosto de 2019.
PLAZO DE SUSPENSIÓN 1	: Quince (15) días calendario, contados a partir del 12 de agosto de 2019.
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	:02 de septiembre de 2019
FECHA DE REINICIO #1	: 27 de agosto de 2019
PLAZO DE SUSPENSIÓN 2	: Quince (15) días calendario, contados a partir del 02 septiembre de 2019.
FECHA DE REINICIO #2	: 09 de octubre de 2019
NUEVO VENCIMIENTO PLAZO	: 09 de octubre de 2019
VALOR DEL CONTRATO	: $ 913.326.166,oo
CONTRATISTA	: **CEDRO ANDINO S.A.S**

En Bogotá D.C., el día 08 de octubre de 2019, se reunieron el señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS, Representante Legal de CEDRO ANDINO S.A.S., la Alcaldesa Local de Sumapaz, FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ, y la señora MARTHA YANETTE AVILA SEGURA, Representante Legal de CONSORCIO INTERMUROS 2019, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO # 2, del CONTRATO DE OBRA 173-2018 celebrado entre las partes, quienes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato a partir del 09 de octubre, con nueva fecha de terminación del día 09 de octubre de 2019.

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
R.L. Cedro Andino S.A.S.

MARTHA YANETTE AVILA SEGURA
R.L. Consorcio Inter-Muros 2019.

Proyectó: Yasmina Araújo R..-Abogada Apoyo Contratación.

Calle 19 Sur No. 69C-17 - Conmutador: 375 32 05 / 375 32 06– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101287336	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2019	19	03	2019	00:00	17	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 15 # 85 - 42 OFI 408	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 85	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CONTRATO COP-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2019	09/04/2020	$182,665,233.20	$182,665,233.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/03/2019	09/04/2023	$91,332,616.60	$91,332,616.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$182,665,233.20	$182,665,233.20
CALIDAD DEL SERVICIO	19/03/2019	09/04/2020	$182,665,233.20	$182,665,233.20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/03/2019	09/04/2020	$273,997,849.80	$273,997,849.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 2 SE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******913,326,166.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101287336

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

44

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101130777	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	10	2019	19	03	2019	00:00	09	04	2020	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CRA 15 # 85 - 42 OFI 408		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 85		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3753203

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO SEGUN EL CONTRATO COP-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE; LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	19/03/2019	09/04/2020	$234,372,600.00	$234,372,600.00

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No.2 SE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******234,372,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101130777

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADICION Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. COP-173-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.280.155 de Bogotá en su condición de Alcaldesa Local de Sumapaz, según Decreto de Nombramiento No. 510 del veintiuno (21) de noviembre de 2016 y Acta de Posesión No. 448 del veintitrés (23) de noviembre de 2016 cuya delegación ha sido conferida por el Alcalde Mayor de Bogotá, de conformidad con el Decreto Distrital 101 de 2010, en concordancia con los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para los efectos del presente Instrumento se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra, **CEDRO ANDINO S.A.S** con NIT No. 900.298.623-2, representado legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.231.668 de Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA** al Contrato de Obra No. COP-173-2018, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día 18 de diciembre de 2018 se suscribió el contrato de obra No. COP-173-2018, cuyo objeto es **"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ". SEGUNDA:** Que el valor del contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($913.326.166,oo) M/CTE. TERCERA**: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el 19 de marzo de 2019, con fecha de terminación del 18 de agosto de 2019. **CUARTA:** Que a solicitud del contratista, avalada por el interventor y con autorización de la Alcaldesa Local se suspendió el contrato por un término de 15 días calendario contados a partir del 12 de agosto de 2019 y con fecha de reinicio prevista del 27 de agosto de 2019debido a las dificultades climáticas presentadas y que impiden el desarrollo del objeto contractual del contrato de obra supervisado y que se encuentran señaladas en el memorando N° 20197020007733 y demás documentos soportes. **QUINTA:** Que el día 27 de agosto de 2019, se reunieron el señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS, Representante Legal de CEDRO ANDINO S.A.S., la Alcaldesa Local de Sumapaz, FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ y la señora MARTHA YANETTE AVILA SEGURA, Representante Legal de CONSORCIO INTERMUROS 2019, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.COP-173-2018 celebrado entre las partes, quienes acuerdan reiniciar la ejecución del Contrato a partir del 27 de agosto, con nueva fecha de terminación del 2 de septiembre de 2019. **SEXTA:** Que el día 2 de septiembre de 2019, se reunieron el señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS, Representante Legal de CEDRO ANDINO S.A.S., la Alcaldesa Local de Sumapaz, FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ y la señora MARTHA YANETTE AVILA SEGURA, Representante Legal de CONSORCIO INTERMUROS 2019, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-173-2018, a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 16 de septiembre de 2019, debido a que "…durante el fin de semana se presentaron fuertes precipitaciones, especialmente en el sector de Animas Bajas y el Cedral, sitios en donde se están desarrollando los puntos de intervención 1, 2 y 3, afectando notoriamente

ADICION Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. COP-173-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO S.A.S.

las actividades ejecutadas..." El reinicio se efectuaría el 17 de septiembre de 2019 o cuando cesen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **SÉPTIMA:** Que el día de hoy 9 de octubre se reinició el contrato mencionado, teniendo en cuenta que cesaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **OCTAVA:** Que con oficio No. 051-19-BIOSOA y radicado No. 2019-701-001935-2, se realiza y justifica la solicitud de una adición presupuestal por valor de $108.181.286 y una prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra COP-173-2018 por un periodo de sesenta (60) días calendario para la terminación de la construcción de las obras de bioingeniería para mitigación de procesos de remoción en masa, teniendo en cuenta los aspectos que se explican a continuación los cuales han interferido en el desarrollo normal de las actividades y que han generado un retraso en la ejecución de las obras, aclarando que son situaciones que se escapan de la previsión y del manejo por parte de CEDROANDINO SAS. Los aspectos que han incidido en el normal desarrollo de las obras y que han generado retraso son los siguientes: 1) Alteración y cambios de las condiciones iniciales de los puntos de intervención debido a las fuertes lluvias en las zonas. 2. Presencia de procesos activos de remoción en masa en el Punto 2. Sector el Cedral. 3. Deserción de los trabajadores – operarios de la zona debido al invierno. 4. Disminución de rendimientos de la Mano de Obra por condiciones de suelos y lluvias. 5. Incremento considerable de los niveles de precipitación y constancia de los periodos de lluvia. 6. Dificultad de suministro de materiales como Guadua y materiales Cantera por disponibilidad. Además, se destaca la relevancia del ítem 2: **"Presencia de procesos activos de remoción en masa en el Punto 2. Sector el Cedral."**, ya que este punto es el sustento de la adición presupuestal, dado que un proceso de remoción en masa se encuentra activo, y en un periodo de dos meses se han presentado cambios significativos en el comportamiento del proceso, los cuales han afectado la vía de comunicación que conecta el sector de Auras con el corregimiento de Nazareth. Adicionalmente, en la parte alta de la Cárcava (zona de corona), se ha incrementado el desprendimiento de material y se ha presentado un incremento considerado (aproximadamente 6m) del área en la parte alta de la cárcava, donde adicionalmente se evidencia un incremento de las grietas en el terreno. En conclusión, para hacer posible la ejecución de la totalidad de las obras necesarias para la recuperación y estabilización de los puntos de intervención y en aras de cumplir con las responsabilidades contractuales y teniendo en cuenta las eventualidades no previstas desde el comienzo en el plan operativo, es necesario la aprobación de una adición presupuestal por CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($108.181.286) MCTE, y una prórroga del plazo contractual de sesenta (60) días calendario, tiempo que será utilizado para la ejecución de las de obra adicionales sustentadas por el informe de interventoría. **NOVENA**: Que con fundamento en los lineamientos establecidos en la Directiva Conjunta No. 012 de 2016 la solicitud de Prórroga y Adición efectuada por el supervisor de apoyo del contrato, fue remitida a la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local para lo pertinente. **DÉCIMA:** Que en respuesta de lo anterior, con memorando No. 20192100527103 del 27 de septiembre de 2019 la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local envió las consideraciones técnicas y jurídicas al requerimiento de adición y prórroga realizado por esta entidad. **DÉCIMA PRIMERA:** Que la presente adición cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 507 del 9 de octubre de 2019 del rubro 3-3-1-15-01-04-1340 Prevención de Riesgos y Acciones de Mitigación, por la suma de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($108.181.286) MCTE.

ADICION Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. COP-173-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO S.A.S.

DECIMA SEGUNDA: Que una vez revisada la ejecución del contrato, conforme a lo señalado anteriormente y a la luz de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, resulta viable realizar dicha Adición y Prórroga que se regirán por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.– ADICIONAR** el valor del contrato de obra No. COP-173-2018 en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($108.181.286) MCTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 507 del 9 de octubre de 2019 del rubro 3-3-1-15-01-04-1340 Prevención de Riesgos y Acciones de Mitigación, expedido por la responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo del Contrato de del contrato de obra No. COP-173-2018 por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del diez (10) de octubre de 2019 con fecha de terminación del ocho (8) de diciembre de 2019. **CLÁUSULA TERCERA. -** El Contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo a los términos aquí pactados, haciendo entrega del anexo modificatorio en el área de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, dentro de los tres (3) días siguiente a la firma del presente Instrumento. **CLÁUSULA CUARTA.-** Las demás cláusulas del contrato de del contrato de obra No. COP-173-2018 que no hayan sido modificadas por el presente documento permanecerán tal y como fueron estipuladas. **CLAUSULA QUINTA. -** La presente prórroga y adición se entienden perfeccionadas una vez sean suscritas por las partes contratantes. **CLÁUSULA SEXTA.-**. Para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, de la modificación de las garantías. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

PRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
R.L. Cedro Andino S.A.S.

Proyectó: Yasmina Araujo R- Abogada de Apoyo FDLS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101287336	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2019	19	03	2019	00:00	17	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 15 # 85 - 42 OFI 408	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 85	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CONTRATO COP-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2019	08/06/2020	$273,288,624.00	$204,301,490.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/03/2019	08/06/2023	$136,644,312.00	$102,150,745.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$273,288,624.00	$204,301,490.40
CALIDAD DEL SERVICIO	19/03/2019	08/06/2020	$273,288,624.00	$204,301,490.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/03/2019	08/06/2020	$409,932,936.00	$306,452,235.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION Y PRORROGA No . 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. COP-173-2018 SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****749,235.00	$ *******7,000.00	$ *****143,684.00	$ **********899,920.00	$ ****1,366,443,120.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101287336

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101287336	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2019	19	03	2019	00:00	17	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.298.623-2
CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
DIRECCIÓN: CRA 15 # 85 - 42 OFI 406	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 32 A - 85	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 3753203
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CONTRATO COP-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2019	08/06/2020	$204,301,490.40	$204,301,490.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/03/2019	08/06/2023	$102,150,745.20	$102,150,745.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$204,301,490.40	$204,301,490.40
CALIDAD DEL SERVICIO	19/03/2019	08/06/2020	$204,301,490.40	$204,301,490.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/03/2019	08/06/2020	$306,452,235.60	$306,452,235.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. COP-173-2018 SE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LOS DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****218,294.00	$ *******7,000.00	$ ******42,806.00	$ **********268,100.00	$ ****1,021,507,452.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101287336

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SEBASTIAN PEÑA 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 98-30 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2180977

47

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101130777	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2019	19	03	2019	00:00	08	06	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 15 # 85 - 42 OFI 408	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 85	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO SEGUN EL CONTRATO COP-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	19/03/2019	08/06/2020	$234,372,600.00	$234,372,600.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. COP-173-2018 SE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******77,054.00	$ *******2,000.00	$ ******15,020.00	$ **********94,074.00	$ ******234,372,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101130777
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADICION Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. COP-173-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.280.155 de Bogotá en su condición de Alcaldesa Local de Sumapaz, según Decreto de Nombramiento No. 510 del veintiuno (21) de noviembre de 2016 y Acta de Posesión No. 448 del veintitrés (23) de noviembre de 2016 cuya delegación ha sido conferida por el Alcalde Mayor de Bogotá, de conformidad con el Decreto Distrital 101 de 2010, en concordancia con los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para los efectos del presente Instrumento se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra, **CEDRO ANDINO S.A.S** con NIT No. 900.298.623-2, representado legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.231.668 de Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA** al Contrato de Obra No. COP-173-2018, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día 18 de diciembre de 2018 se suscribió el contrato de obra No. COP-173-2018, cuyo objeto es **"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ". SEGUNDA:** Que el valor del contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($913.326.166,oo) M/CTE. TERCERA:** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el 19 de marzo de 2019, con fecha de terminación del 18 de agosto de 2019. **CUARTA:** Que a solicitud del contratista, avalada por el interventor y con autorización de la Alcaldesa Local se suspendió el contrato por un término de 15 días calendario contados a partir del 12 de agosto de 2019 y con fecha de reinicio prevista del 27 de agosto de 2019debido a las dificultades climáticas presentadas y que impiden el desarrollo del objeto contractual del contrato de obra supervisado y que se encuentran señaladas en el memorando N° 20197020007733 y demás documentos soportes. **QUINTA:** Que el día 27 de agosto de 2019, se reunieron el señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS, Representante Legal de CEDRO ANDINO S.A.S., la Alcaldesa Local de Sumapaz, FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ y la señora MARTHA YANETTE AVILA SEGURA, Representante Legal de CONSORCIO INTERMUROS 2019, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.COP-173-2018 celebrado entre las partes, quienes acuerdan reiniciar la ejecución del Contrato a partir del 27 de agosto, con nueva fecha de terminación del 2 de septiembre de 2019. **SEXTA:** Que el día 2 de septiembre de 2019, se reunieron el señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS, Representante Legal de CEDRO ANDINO S.A.S., la Alcaldesa Local de Sumapaz, FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ y la señora MARTHA YANETTE AVILA SEGURA, Representante Legal de CONSORCIO INTERMUROS 2019, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-173-2018, a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 16 de septiembre de 2019, debido a que "...durante el fin de semana se presentaron fuertes precipitaciones, especialmente en el sector de Animas Bajas y el Cedral, sitios en donde se están desarrollando los puntos de intervención 1, 2 y 3, afectando notoriamente las actividades ejecutadas..." El reinicio se efectuaría el 17 de septiembre de 2019 o cuando cesen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **SÉPTIMA:** Que el día 9 de octubre se reinició el contrato mencionado, teniendo en cuenta que cesaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **OCTAVA:** Que con oficio No. 051-19-BIOSOA y radicado No. 2019-701-001935-2, se realiza y justifica la solicitud de una adición presupuestal por valor de $108.181.286 y una prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra COP-173-2018 por un periodo de sesenta (60) días calendario para la terminación de la construcción de las obras de bioingeniería para mitigación de procesos de remoción en masa, teniendo en cuenta los aspectos que se explican a continuación los cuales han interferido en el desarrollo normal de las actividades y que han generado un retraso en la ejecución de las obras, aclarando que son situaciones que se escapan de la previsión y del manejo por parte de CEDROANDINO SAS. Los aspectos que han incidido en el normal desarrollo

ADICION Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. COP-173-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO S.A.S.

de las obras y que han generado retraso son los siguientes: 1) Alteración y cambios de las condiciones iniciales de los puntos de intervención debido a las fuertes lluvias en las zonas. 2. Presencia de procesos activos de remoción en masa en el Punto 2. Sector el Cedral. 3. Deserción de los trabajadores – operarios de la zona debido al invierno. 4. Disminución de rendimientos de la Mano de Obra por condiciones de suelos y lluvias. 5. Incremento considerable de los niveles de precipitación y constancia de los periodos de lluvia. 6. Dificultad de suministro de materiales como Guadua y materiales Cantera por disponibilidad. Además, se destaca la relevancia del ítem 2: **"Presencia de procesos activos de remoción en masa en el Punto 2. Sector el Cedral."**, ya que este punto es el sustento de la adición presupuestal, dado que un proceso de remoción en masa se encuentra activo, y en un periodo de dos meses se han presentado cambios significativos en el comportamiento del proceso, los cuales han afectado la vía de comunicación que conecta el sector de Auras con el corregimiento de Nazareth. Adicionalmente, en la parte alta de la Cárcava (zona de corona), se ha incrementado el desprendimiento de material y se ha presentado un incremento considerado (aproximadamente 6m) del área en la parte alta de la cárcava, donde adicionalmente se evidencia un incremento de las grietas en el terreno. En conclusión, para hacer posible la ejecución de la totalidad de las obras necesarias para la recuperación y estabilización de los puntos de intervención y en aras de cumplir con las responsabilidades contractuales y teniendo en cuenta las eventualidades no previstas desde el comienzo en el plan operativo, es necesario la aprobación de una adición presupuestal por CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($108.181.286) MCTE, y una prórroga del plazo contractual de sesenta (60) días calendario, tiempo que será utilizado para la ejecución de las de obra adicionales sustentadas por el informe de interventoría. **NOVENA**: Que con fundamento en los lineamientos establecidos en la Directiva Conjunta No. 012 de 2016 la solicitud de Prórroga y Adición efectuada por el supervisor de apoyo del contrato, fue remitida a la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local para lo pertinente. **DÉCIMA:** Que en respuesta de lo anterior, con memorando No. 20192100527103 del 27 de septiembre de 2019 la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local envió las consideraciones técnicas y jurídicas al requerimiento de adición y prórroga realizado por esta entidad. **DÉCIMA PRIMERA:** Que así las cosas el 9 de octubre de 2019, las partes suscribieron la adición por valor de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($108.181.286) MCTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 507 del 9 de octubre de 2019 del rubro 3-3-1-15-01-04-1340 Prevención de Riesgos y Acciones de Mitigación, expedido por la responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y una prórroga por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del diez (10) de octubre de 2019 con fecha de terminación del ocho (8) de diciembre de 2019. **DECIMA SEGUNDA**: Que con radicado No. 20197010026712 del 28 de noviembre la Interventoría del contrato pone a consideración de la entidad la posibilidad de suscribir una adición por valor de $344.935.668.oo y una prórroga de 120 días calendario con el fin de ejecutar las obras adicionales en el punto priorizado No. 2 sector el Cedral, con el objetivo de proteger y garantizar la estabilidad de las obras construidas del proceso de remoción en masa activo; y, además, la atención inmediata de los puntos evaluados inicialmente en la etapa de diagnóstico, Punto No. 7 Vereda Vegas Chorreras y Punto No. 9 Vereda Tunal Bajo, que se han visto afectados por el incremento de precipitación en la región del Sumapaz, debido al aumento de los procesos de remoción en masa lo que da lugar a posibles obstrucciones y cierres en la malla vial local, por lo que es urgente su intervención, tal y como lo señalan n el documento adjunto que hace parte integral de este instrumento. **DECIMA TERCERA**: Que con fundamento en los lineamientos establecidos en la Directiva Conjunta No. 012 de 2016 la solicitud de Prórroga y Adición efectuada por las partes, fue remitida a la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local para lo pertinente. **DÉCIMA CUARTA:** Que en respuesta de lo anterior, la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local con memorando No. 20192100622953 del 6 de diciembre de 2019 remitió las consideraciones técnicas y jurídicas al requerimiento de adición y prórroga realizado por esta entidad. **DÉCIMA QUINTA:** Que una vez revisada la ejecución del contrato, conforme a lo señalado anteriormente y a la luz de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, resulta viable realizar dicha Adición y Prórroga que se regirán por las siguientes clausulas:

ADICION Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. COP-173-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO S.A.S.

CLÁUSULA PRIMERA.– ADICIONAR el valor del contrato de obra No. COP-173-2018 en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($344.935.668.oo) MCTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 548 del 5 de diciembre de 2019 del rubro 3-3-1-15-01-04-1340 Prevención de Riesgos y Acciones de Mitigación, expedido por la responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo del contrato de obra No. COP-173-2018 por el término de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del nueve (9) de diciembre de 2019 con fecha de terminación del seis (6) de abril de dos mil veinte (2020). **CLÁUSULA TERCERA. -** El Contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo a los términos aquí pactados, haciendo entrega del anexo modificatorio en el área de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, dentro de los tres (3) días siguiente a la firma del presente Instrumento. **CLÁUSULA CUARTA.-** Las demás cláusulas del contrato de del contrato de obra No. COP-173-2018 que no hayan sido modificadas por el presente documento permanecerán tal y como fueron estipuladas. **CLAUSULA QUINTA. -** La presente prórroga y adición se entienden perfeccionadas una vez sean suscritas por las partes contratantes. **CLÁUSULA SEXTA.-**. Para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, de la modificación de las garantías. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
R.L. Cedro Andino S.A.S.

Proyectó: Yasmina Araujo R- Abogada de Apoyo FDLS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101287336	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2019	19	03	2019	00:00	17	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 15 # 85 - 42 OFI 408	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 85	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CONTRATO COP-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2019	06/10/2020	$273,288,624.00	$273,288,624.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/03/2019	06/10/2023	$136,644,312.00	$136,644,312.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$273,288,624.00	$273,288,624.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/03/2019	06/10/2020	$273,288,624.00	$273,288,624.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/03/2019	06/10/2020	$409,932,936.00	$409,932,936.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. COP-173-2018 SE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****584,014.00	$ *******7,000.00	$ *****112,292.00	$ **********703,306.00	$ ****1,366,443,120.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101287336

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101130777	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2019	19	03	2019	00:00	06	10	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.298.623-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 15 # 85 - 42 OFI 408	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6164108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 32 A - 85	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO SEGUN EL CONTRATO COP-173-2018 REFERENTE A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	19/03/2019	06/10/2020	$248,434,800.00	$248,434,800.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. COP-173-2018 SE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****163,354.00	$ *******2,000.00	$ ******31,417.00	$ **********196,771.00	$ ******248,434,800.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE	103150	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101130777
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 2

SOPORTES DE PAGOS

15-30 oct
01-30 Nov.

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

cedro andino
NIT. 900.298.623-2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com
CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Yerson Palacios	NIT Y/O CEDULA	1.001-169.987

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	5	12	19

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: 1.600.000

DETALLE DEL PAGO

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	Yerson Palacios.		
NIT	1.001 169. 987.		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Sumapaz.		
CIUDAD	Bogotá.		

DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR

FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		1'600.000
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		1'600.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Pago de Obra al 30 de Noviembre.

Pendiente $ 200.000.

Firma y sello del Beneficiario

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623-2

52

cedroandino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com

CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Yerson Palacios	NIT Y/O CEDULA	1.001.169.987

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	23	12	2019

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: Seiscientos ochenta mil pesos m-cte

DETALLE DEL PAGO				CONCEPTO	%	VALOR
DATOS DEL BENEFICIARIO				SUBTOTAL		
NOMBRE	Yerson Sebastian Palacios Diaz			% IVA		
NIT	1.001.169.987			TOTAL		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO	RETEFUENTE		
TEL/CEL				RETEICA		
DIRECCION	Sumapaz			AMORTIZACIONES		
CIUDAD	Bogotá. D.C.			RETE ICA		
DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR				T/DESCTOS		
FECHA FACT		No. FACT.		VALOR A PAGAR		680.000.
CONCEPTO				ANTICIPO		
				RETENCION DE IVA		
				TOTAL A PAGAR		680.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Mano de Obra del 1 al 30 de diciembre + saldo

Firma y sello del Beneficiario

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO	DIA	MES	AÑO	
	23	8	2019	

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623-2

01 --30 04
01 - 30 No

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

cedro andino
NIT. 900.298.623-2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com
CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Augusto Gonzalez	NIT Y/O CEDULA	1032.656.075.

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	5	12	19.

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: 1' 900. 000

DETALLE DEL PAGO

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	Augusto Gonzalez.		
NIT	1032. 656. 075.		
REGIMEN	Simplificado.	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Simapi.		
CIUDAD	Bogota DC.		

DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR

FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		1'900.000
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		1900.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Octubre y Noviembre (Mano de Obra)

Pendiente $ 20.000:

Firma y sello del Beneficiario

C.C 1032656075 Bta

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.

FECHA RECIBIDO	DIA	MES	AÑO

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623-2

cedro andino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com

CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Helmer Augusto Gonzalez.	NIT Y/O CEDULA	1 032 656 075.

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	23	12	2019

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: Un millon Sesenta mil pesos m-cte

DETALLE DEL PAGO			
DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	Helmer Augusto Gonzalez		
NIT	1 032 656 075		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO
TELCEL			
DIRECCION	Europa		
CIUDAD	Bogota.		
DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR			
FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		1060000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Mano de Obra Diciembre.

Firma y sello del Beneficiario

1.032 656 075 Bta

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO
		23	8	2019

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623-2

del 15 oct – 30 Nov

cedro andino
NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2
TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com
CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Eduard Campos	NIT Y/O CEDULA	1032.686.463.

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	4	12	2019.

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: $ 1'750.000.

DETALLE DEL PAGO

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	Eduard Campos		
NIT	1032.686.463.		
REGIMEN	Simplificado.	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Simapor.		
CIUDAD	Bogota.		

DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR

FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		1'750.000
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		1'750.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Plano de Obra. Noviembre 30. de 2019.

Adjunto Comprobante de Consignación

Firma y sello del Beneficiario

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X	X.		

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO
		7	2	2019

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900 298.623

Consignacion : Campos Rincon Eduard Hernando.
Dic 04. de 2019.
Concepto : Mano de Obra. al 30 de Noviembre de 2019.
Transferencia por no Asistir a La Obra.



Redeban

DIC 04 2019 10:19:51 REIMPR 8.40

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL ANTIGUO COUN
CR 16 A 85 21 LC ED CR
C.UNICO: 3007018234 TER: [illegible]294
RECIBO: 021835 PIN: [illegible]5286
CTA: 21988758717
DEPOSITO APRO. 695731
VALOR $ 1.750.000
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El [illegible] puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

cedroandino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2
TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com
CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Eduard Hernando Campos.	NIT Y/O CEDULA	1.032.656.463

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	23	12	2019.

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE:

DETALLE DEL PAGO				CONCEPTO	%	VALOR
DATOS DEL BENEFICIARIO				SUBTOTAL		
NOMBRE	Eduard Campos			% IVA		
NIT	1.032.656.463			TOTAL		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO	RETEFUENTE		
TEL/CEL				RETEICA		
DIRECCION	Suaita.			AMORTIZACIONES		
CIUDAD	Boyacá.			RETE ICA		
DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR				T/DESCTOS		
FECHA FACT		No. FACT		VALOR A PAGAR		1'060.000
CONCEPTO				ANTICIPO		
				RETENCION DE IVA		
				TOTAL A PAGAR		1'060.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Pago Mano de obra mes Diciembre.

Firma y sello del Beneficiario

Eduard Campos
1032656463

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO	DIA	MES	AÑO	
	23	8	2019	

CEDRO ANDINO S.A.S
NIT. 900.298.623-2

55

cedroandino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com

CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Freddy Guevara.	NIT Y/O CEDULA	1115856283

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	23	12	2019

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: Dos millones Seiscientos mil pesos m-CT-e.

DETALLE DEL PAGO			
DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	Freddy Guevara Santos		
NIT	1115856 283		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Sumapaz		
CIUDAD	Bogota.		
DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR			
FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		2.600.000
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		2.600.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Pago mano de obra Octubre - NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2019.

Firma y sello del Beneficiario

Firma

C.C. 1115 856 283

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO
		23	8	2019

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623-2

Corte 1-30 Nov.

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2
TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com
CARRERA 15 No 85 42

NIT. 900.298.623-2

PAGADO A:	Luis Enrique Hurtado	NIT Y/O CEDULA	3.129.309.

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	5	12	19

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: $ 900.000

DETALLE DEL PAGO

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	Luis Enrique Hurtado		
NIT	3.129.309.		
REGIMEN	Simplificado.	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Simapa.		
CIUDAD	Bogotá. D.C.		

DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR

FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		900.000
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		900.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Plano de Obra al 30 de Noviembre

Pendiente $ 30.000.

Firma y sello del Beneficiario

Luis Enrique Hurtado

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623-2

cedro andino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com

CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Andres Gomez	NIT Y/O CEDULA	11.355.538

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	23	12	2019

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE:

DETALLE DEL PAGO

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	Andres gomez		
NIT	11 355 538		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Propia		
CIUDAD	Bogotá.		

DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR

FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		2'250.000
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		2250.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Mano de obra meses NOVIEMBRE - DICIEMBRE.

Firma y sello del Beneficiario

Andres Gomez
1113555 38

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO

15 - 30 oct.
01 - 30 Nov.

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2
TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com
CARRERA 15 No 85 42

NIT. 900.298.623-2

PAGADO A:	Augusto Romero	NIT Y/O CEDULA	80 253. 125

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	5	12	19

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: 1'850. 000.

DETALLE DEL PAGO

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	Augusto Romero.		
NIT	80 253. 125.		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Sumapaz.		
CIUDAD	Bogotá D.C.		

DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR

FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		1'850.000
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		1'850.000
TOTAL A PAGAR		

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Mano de Obra al 30 de Noviembre.

Pendiente Saldo $30.000

Firma y sello del Beneficiario

Augusto Romero

80253125

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.			
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO	

CEDRO ANDINO
NIT: 900.298

cedroandino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com

CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Javier Suarez Forero	NIT Y/O CEDULA	79.519.643

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	23	12	2019

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: Dos millones seiscientos m.l pesos m-cte

DETALLE DEL PAGO			
DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	Javier Suarez Forero		
NIT	79.519.643		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Sumapaz		
CIUDAD	Bogota.		
DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR			
FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		2.600.000
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		2.600.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Pago mano de Obra meses Octubre Noviembre y Diciembre 2019

Firma y sello del Beneficiario

Jav. Suarez
cc 79 519 643

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO
		23	8	2019

cedro andino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2
TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com
CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Augusto Romero.	NIT Y/O CEDULA	80.253.125.

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	23	12	2019.

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE:

DETALLE DEL PAGO				CONCEPTO	%	VALOR
DATOS DEL BENEFICIARIO				SUBTOTAL		
NOMBRE	Favio Augusto Romero M.			% IVA		
NIT	80.253.125.			TOTAL		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO	RETEFUENTE		
TEL/CEL				RETEICA		
DIRECCION	Sumapaz			AMORTIZACIONES		
CIUDAD	Bogotá dc.			RETE ICA		
DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR				T/DESCTOS		
FECHA FACT		No. FACT.		VALOR A PAGAR		1.090.000
CONCEPTO				ANTICIPO		
				RETENCION DE IVA		
				TOTAL A PAGAR		1.090.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Mano de Obra Diciembre y Saldo

Firma y sello del Beneficiario

Augusto Romero

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO
		23	8	2019

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623-2

cedroandino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com

CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Josue Omar Diaz	NIT Y/O CEDULA	11384767

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	23	12	2019

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: Seiscientos mil Pesos m/cte

DETALLE DEL PAGO			
DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	Omar Diaz		
NIT	11384767		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Simayaz		
CIUDAD	Bogotá D.C.		
DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR			
FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		600.000
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		600.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Pago Punto Crea (1,2,3) meses octubre Noviembre y Diciembre

Firma y sello del Beneficiario

Josue Omar

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No. 11384761

FECHA RECIBIDO	DIA	MES	AÑO
	23	8	2019

WILLIAN CETINA

Sueldo

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.393-1
Calle 26 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 15762001059551 de
ENE 13/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 3-1203795657
Especialista en Servicio: JOLUGO01
PV: 643500
Fecha: 20/12/2019 09:19:28
A pagar: $925.150,00

Tarifa Basica: $0,00
Tarifa variable: $77.662,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $952.812,00
Efectivo: $1.003.000,00
Cambio: $50.188,00

PAP Origen: 902087 SANTA BARBARA CALLE 119
CALLE 119 No. 11 B 35 LOCAL 2 BOGOTA, CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010501 AV. 6 DIRECCION GENERAL
AVENIDA 6 34A-45 BOGOTA, CUNDINAMARCA

Remitente:
HERNAN BURGOS MORA
CC : 19335607
Tel: 3108737427

Destinatario:
JOSE GILLINTON CETINA TORAY
CC : 7366540
Tel: 3222601186

Entregue Conforme:

C.C.

Con el Giro Navideno Efecty haz tus Giros y podras ser uno de los ganadores de $100.000

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna.

Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No 18762012869125 Formato 1876 fecha 12/02/2019
DEL No 90000000 AL No 134999999
servicioalclientedefecty.com.co
www.efecty.com.co

ANEXO 2.1

SOPORTES DE PAGOS Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PUNTO CREA

ANEXO 2.1

SOPORTES DE PAGOS Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PUNTO CREA

ANEXO

cedro

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com
CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Pablo Ignacio meneses.	NIT Y/O CEDULA	79 519 513

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	05	ENERO	2020

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS

DETALLE DEL PAGO

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	Pablo Ignacio meneses.		
NIT	79 519.513		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO
TEL/CEL			
DIRECCION	Sumapaz.		
CIUDAD	Bogotá		

DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR

FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		1.050.000
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		1.050.000
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		1.050.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Pago Campamento meses OCT-NOV-DICIEMBRE DE 2019.

Firma y sello del Beneficiario

Pablo Ignacio meneses
C.C 79 519 513

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.

FECHA RECIBIDO	DIA	MES	AÑO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA PUNTO CREA

ARRENDADOR: Andres Rey Identificado con C.C. 3231372 de _____, **ARRENDATARIO:** LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS Identificado con C.C. 80.231.668 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de Representante Legal de CEDRO ANDINO SAS Nit 900.298.623-2

CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Primera. - Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: UN PRIMER PISO, Ubicado en la Vereda Santa Ana, Localidad de Sumapaz. **Segunda. - Canon de arrendamiento y forma de pago:** El Arrendatario se obliga a pagar como canon de arrendamiento mensual la suma de $ 170.000 (Ciento setenta mil pesos mcte), esta suma se pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en efectivo y en la vivienda del Arrendador, dentro de cada mes. **Tercera. - Vigencia:** El arrendamiento tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir del 01 de Septiembre de 2019. **Cuarta.- Destinación:** El inmueble objeto de este contrato será destinado exclusivamente por el Arrendatario para centro de reuniones, encuentro y atención a la comunidad de Sumapaz y no pudiendo darle otra destinación sin el consentimiento expreso del Arrendador, en el marco del contrato de obra suscrito con la Alcaldía Local de Sumapaz el cual tiene como objeto "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste: la construcción de obras de mitigación para atender la restauración y recuperación de zonas con procesos de erosión o fenómenos de remoción en masa en la localidad de Sumapaz". **Quinta. - Recibo y estado.** – El Arrendatario declara que ha recibido el Inmueble objeto de este contrato en buen estado. El Arrendatario, a la terminación del contrato, deberá devolver al Arrendador el inmueble en el mismo estado de conservación, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimos. **Sexta. - Servicios Públicos:** El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble, esto solo para el caso de la luz. **Séptima. - Obligaciones de las partes.** – Son obligaciones del Arrendador, las contenidas en el artículo 8 de la Ley 820 de 2003. Son obligaciones del Arrendatario las contenidas en el artículo 9 de la Ley 820 de 2003 y el libro 4 del Código Civil. **Octava. - Terminación del contrato.** - Son causales de terminación del contrato en forma unilateral, por parte del Arrendador las previstas por el artículo 22 de la Ley 820 de 2003; y por parte del Arrendatario las consagradas en el artículo 24 de la misma Ley. Parágrafo. – No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato (L. 820/2003, Art. 21). **Novena. - Cláusula penal.** El incumplimiento por

cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato la constituirá en deudora de la otra por el triple del valor mensual del Arrendamiento que esté vigente al momento que tal incumplimiento se presente a título de pena sin menos cabo de la obligación principal y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta obligación. Para constancia el presente Contrato es suscrito en la Localidad de Sumapaz, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador

El Arrendatario

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA B.
C.C. 80.231.668 de Bogotá D.C

cedroandino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com

CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Andres Rey.	NIT Y/O CEDULA	3.231.372

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	05	09	19

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: Ciento Setenta mil pesos m-cte.

DETALLE DEL PAGO	CONCEPTO	%	VALOR
	SUBTOTAL		
DATOS DEL BENEFICIARIO	% IVA		
NOMBRE: Andres Rey	TOTAL		
NIT: 3.231.372	RETEFUENTE		
REGIMEN: RETENEDOR: NO	RETEICA		
TEL/CEL:	AMORTIZACIONES		
DIRECCION: Sumapaz. - Santa Ana	RETE ICA		
CIUDAD: Bogotá.	T/DESCTOS		
DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR	VALOR A PAGAR		170.000
FECHA FACT: No. FACT:	ANTICIPO		
CONCEPTO:	RETENCION DE IVA		
	TOTAL A PAGAR		170000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Firma y sello del Beneficiario

Andres Rey
3231372

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO
		23	8	2019

cedroandino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com

CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Andres Rey	NIT Y/O CEDULA	3.231.372

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	05	11	19.

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: Ciento setento mil Pesos m-cte

DETALLE DEL PAGO				CONCEPTO	%	VALOR
DATOS DEL BENEFICIARIO				SUBTOTAL		
NOMBRE	Andres Rey			% IVA		
NIT	3.231.372			TOTAL		
REGIMEN	Simplificado	RETENEDOR	NO	RETEFUENTE		
TEL/CEL				RETEICA		
DIRECCION	Sumapaz - Soacha			AMORTIZACIONES		
CIUDAD	Bogotá.			RETE ICA		
DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR				T/DESCTOS		
FECHA FACT		No. FACT.		VALOR A PAGAR		170.000
CONCEPTO				ANTICIPO		
				RETENCION DE IVA		
				TOTAL A PAGAR		170.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Firma y sello del Beneficiario

3231372

Andres Rey

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO
		23	8	2019

cedroandino

NIT. 900.298.623-2

CEDRO ANDINO SAS
NIT: 900.298.623 - 2

TELEFAX: 7714211 e mail: cedroandinosas@yahoo.com

CARRERA 15 No 85 42

PAGADO A:	Andres Rey	NIT Y/O CEDULA	3.231.372

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	03	10	19

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SUMA DE: Ciento Setenta mil pesos m/cte

DETALLE DEL PAGO

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	Andres Rey
NIT	3231372
REGIMEN	Simplificado — RETENEDOR: NO
TEL/CEL	
DIRECCION	Sunset 17 - Suite 402
CIUDAD	Bogotá.

DATOS DEL DOCUMETO A PAGAR

FECHA FACT		No. FACT.	
CONCEPTO			

CONCEPTO	%	VALOR
SUBTOTAL		
% IVA		
TOTAL		
RETEFUENTE		
RETEICA		
AMORTIZACIONES		
RETE ICA		
T/DESCTOS		
VALOR A PAGAR		170.000.
ANTICIPO		
RETENCION DE IVA		
TOTAL A PAGAR		170.000

DESCRIPCION DEL PAGO

Se deja constancia que este pago incluye un valor adicional relacionado con la liquidacion.

Firma y sello del Beneficiario

Andres Rey
3231372

Efectivo	Banco o Caja	Cheque No.	Cuenta No.
X			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
AMCM			

CC	NIT	No.		
FECHA RECIBIDO		DIA	MES	AÑO
		23	8	2019

64

ANEXO 3

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, ACTAS DE REUNIÓN

ANEXO 3

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Bogotá D.C, 20 de Noviembre de 2019

67-19-BIOSUM

Señores:
JOHAN SEBASTIAN ORJUELA
Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria
Tel: +57 1 6447700 Ext: 1429
Celular: 320 6778297
Carrera 69 c No 98 A -86 piso 2 Sede Morato
Bogotá D.C.

RECIBIDO 22 NOV 2019
Camilo Arevalo
12:00 p.m.

REF: *CONTRATO DE OBRA 173 DE 2018. Objeto: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ*

ASUNTO: Autorización Retiro de Cheque.

Cordial saludo.

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar a la señora ELSA MATILDE BURGOS MORA identificada con cedula No 41.744.053 para que retire el cheque por valor de dos mil setecientos trece pesos m-cte. ($2.713) correspondiente al saldo de rendimientos financieros del Fideicomiso Cedro – Sumapaz.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDRO ANDINO SAS

MARTHA YANETTE AVILA SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER - MUROS 2019

Copia: Archivo

1. Construcción de obras Adicionales en áreas aferentes al Punto 2. sector el Cedral 2

Como resultado del proceso de remoción en masa activo, las fuertes y constantes lluvias presentadas en los últimos meses en la localidad de Sumapaz, se presenta la perdida de banca y hundimientos en la calzada en la parte inferior de la vía. Con el fin de implementar una protección integral del terreno y asegurar las obras de Bioingeniería que se han realizado en la parte alta de la vía, es necesario aumentar la intervención en este punto y realizar un adecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales mediante la construcción de filtros y cunetas, además realizar un control de la erosión mediante la construcción trinchos disipadores, terrazas y pantallas en guadua que sirvan como elementos de retención y de reconformación del terreno.



Condiciones actuales de la zona. Sector Cedral 2, parte Inferior de la Vía



Condiciones Actuales de la zona. Sector Cedral 2, parte Inferior de la Vía



Registro fotográfico de la condición actual de la zona



Registro fotográfico de la condición actual de la zona

A continuación, se presenta el cuadro No. 1 de la estimación de cantidades adicionales para la intervención de esta nueva área de obra:

cedroandino

Bogotá D.C, 22 de noviembre 2019

068-19-BIOSOA

Señores:

FONDO DE DESARRILLO LOCAL DE SUMAPAZ
ATN. ING. JUAN DAVID CORTES
SUPERVISOR
Bogotá D.C.

RECIBIDO 27 NOV 2019
Camilo Arevalo
11:00 am

Señores:

CONSORCIO INTER-MUROS 2019
ATN. DRA. MARTHA YANETH ÁVILA
INTERVENTORÍA
Bogotá D.C.

REF: *CONTRATO DE OBRA 173 DE 2018. Objeto: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ*

ASUNTO: Solicitud de Adición y prórroga No. 2

Respetados señores;

Por medio del presente comunicado, hacemos la solicitud de una adición presupuestal y una prorroga en tiempo al contrato de obra 173 de 2018 por un periodo de CIENTO VEINTE (120) días calendario para la intervención de nuevas obras de Bioingeniería proyectadas en el marco del contrato de referencia.

Se hace necesaria la implementación de obras adicionales en el punto priorizado No. 2 sector el Cedral con el objetivo de proteger y garantizar la estabilidad de las obras construidas del proceso de remoción en masa activo; y la atención inmediata de los puntos evaluados inicialmente en la etapa de diagnóstico, No. 7 vereda Vegas Chorreras y Punto No. 9 vereda Tunal Bajo se han visto afectados por el incremento de precipitación en la región del Sumapaz, debido al aumento de los procesos de remoción en masa lo que da lugar a posibles obstrucciones y cierres en la malla vial local. Para Cedro Andino SAS es importante cumplir a cabalidad con el alcance del contrato el cual es proteger y mejorar las vías de acceso y comunicación de la comunidad de la Localidad de Sumapaz.

Se explica a continuación de forma detallada los aspectos que motivan la solicitud de la Adición presupuestal para Obras nuevas y adicionales y prorroga en tiempo para su ejecución:

cedroandino

9,0	MUROS				
9,1	Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)	m3		$ 28.500	$ -
9,2	Excavación mecánica en material común (Incluye cargue)	m3		$ 13.500	$ -
9,3	MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)	M3		$ 238.800	$ -
	SUBTOTAL				$ 0
10	CONFORMACIÓN VIA				
10,1	RELLENOS VIA (Base B-400, incluye transporte, trasiegos, instalación, compactación mecánica y manual, humedecimiento y mano de obra)	M3		$ 222.000	$ -
10,2	Suministro e Instalación de Bolsa tierra	ml		$ 2.600	$ 0,0
	SUBTOTAL				$ 0,0
11	CONCRETOS				
11,1	Concreto 2000 psi para cuneta (Hecho en obra, incluye, formaleta, transportes, suministro y mano de obra (L=0.90x0.10x1.0).	M3		$ 482.000	$ -
11,2	PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados petreos - excavaciones)	M2		$ 71.750,00	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
12	MALLA ELECTROSOLDADA				
12,1	Suministro e Instalación de Malla electrosoldada Q4 para cuneta	Kg		$ 5.300	$ 0,0
	SUBTOTAL				$ 0,0
13,0	GEOTEXTIL				
13,1	GEOTEXTIL NT 2000 (Incluye instalación y transportes)	M2		$ 8.500	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
14	CERRAMIENTO				
14,1	Cerca de aislamiento (incluye suministro e instalación postes de guadua de 1.9 m a distancia de 3 m, enterrado mínimo a 40 cm, dos líneas alambre de pua calibre 12, grapas)	ml		$ 6.500	$ 0
	SUBTOTAL				$ 0
	SUBTOTAL				$ 0
	SUBTOTAL OBRAS				$ 120.242.890
A	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 120.242.890
B	OTROS COSTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION				
	Valor global para la gestión ambiental / costo directo oficial 0.50%	%	0,50%		$601.214,45
	Valor global para gestión social / costo directo oficial 0.30%	%	0,30%		$360.728,67
	Valor global para el plan de manejo de trafico / costo directo oficial 1.20%	%	1,20%		$1.442.914,68
	SUBTOTAL COSTOS 2		2,00%		$2.404.857,80
C	COSTOS INDIRECTOS				
	Administración (23%)				$ 27.655.865
	Imprevistos (2%)				$ 2.404.858
	Utilidad (5%)				$ 6.012.145
	AIU 30%				$ 36.072.867
D	TOTAL BIOINGENIERIA (A+B+C)				$ 158.720.615
	VALOR TOTAL LABORES DE BIOINGENIERIA PUNTO No 2				$ 158.720.615
	VALOR AJUSTADO AL PESO				$ 158.720.615

cedroandino

	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS				
1	PRELIMINARES				
1,1	Topografías Localización y replanteo (Carteras, planos, georreferenciación)	PUNTO A INTERVENIR	1,00	$ 2.600.000	$ 2.600.000,00
1,2	Estudio de suelos (Sondeos Manuales, apiques, estratigrafía, laboratorios e informes, concepto geotecnista.)	PUNTO A INTERVENIR	1,00	$ 2.400.000	$ 2.400.000,00
	SUBTOTAL				**$ 5.000.000,00**
2	TAPONAMIENTO DE GRIETAS				
2,1	Taponamiento de grietas	ml	50,00	$ 16.300	$ 815.000,00
	SUBTOTAL				**$ 815.000,0**
3	CONSTRUCCION DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN				
3.1	Construcción zanjas de infiltración	ml		$ 5.300	$ -
	SUBTOTAL				**$ 0,0**
4	CONSTRUCCION DE FILTROS				
4,1	Excavación de zanjas para filtros Principales (1,20m x 0,60m x 1m)	ml	360,00	$ 11.500	$ 4.140.000,00
4,2	Excavación de zanjas para filtros Secundarios (1,0m x 0,60m x 1m)	ml	51,00	$ 9.500	$ 484.500,00
4,3	Construcción del filtro Principal	ml	360,00	$ 67.000	$ 24.120.000,00
4,4	Construcción del filtro Secundario	ml	51,00	$ 51.000	$ 2.601.000,00
4,5	Suministro e Instalación de Tubería Corrugada y perforada para Filtro frances D=4".	ml		$ 44.800	$ -
4,6	Relleno con grava entre 3/4" y 1/2" para filtro frances suministro y colocación. (Incluye transporte, suministro, extendido manual y colocación).	m3		$ 112.000	$ -
	SUBTOTAL				**$ 31.345.500,0**
5	CONSTRUCCION DE TRINCHOS				
5,1	Excavación de zanjas para Trinchos Disipador (0,90m x 0,40m x 1,00m)	ml	264,00	$ 4.700	$ 1.240.800,00
5,2	Excavación de zanjas para Trinchos Simple (0,50 x 0,40 x 1,00m)	ml	37,40	$ 2.600	$ 97.240,00
5,3	Construcción del Trincho Disipador	ml	264,00	$ 47.000	$ 12.408.000,00
5,4	Construcción del Trincho Simple	ml	37,40	$ 34.000	$ 1.271.600,00
5,5	Excavación trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	90,00	$ 17.000	$ 1.530.000,00
5,6	Construcción trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	90,00	$ 151.000	$ 13.590.000,00
	SUBTOTAL				**$ 30.137.640,0**
6	CONSTRUCCION DE TERRAZAS				
6,1	Excavación de zanjas para Terrazas (1,0m x 0,60m x 1,0m)	m	350,00	$ 11.300	$ 3.955.000,00
6,2	Construcción de la Terraza	m	350,00	$ 75.000	$ 26.250.000,00
6,3	Excavación de pantalla en Guadua	ml	75,00	$ 13.000	$ 975.000,00
6,4	Construcción de pantalla guadua. Incluye cimentación postes verticales en concreto 2.500psi.	ml	75,00	$ 150.000	$ 11.250.000,00
	SUBTOTAL				**$ 42.430.000,0**
7	REVEGETALIZACION				
7,1	Revegetalización con cespedón, siembra y fertilización (incluye transporte y trasiegos)	m2	425,00	$ 14.750	$ 6.268.750,00
7,2	Revegetalización con Semilla, suministro y siembra	m2	720,00	$ 4.400	$ 3.168.000,00
	SUBTOTAL				**$ 9.436.750,0**
8,0	REFORESTACIÓN				
8,1	Suministro de Arboles, siembra y fertilización	Unid	220,00	$ 4.900	$ 1.078.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.078.000,0**

cedroandino

6	CONSTRUCCION DE TERRAZAS				
6,1	Excavación de zanjas para Terrazas (1,0m x 0,60m x 1,0m)	m	261,00	$ 11.300	$ 2.949.300,00
6,2	Construcción de la Terraza	m	261,00	$ 75.000	$ 19.575.000,00
6,3	Excavación de pantalla en Guadua	ml		$ 13.000	$ -
6,4	Construcción de pantalla guadua. Incluye cimentación postes verticales en concreto 2.500psi.	ml		$ 150.000	$ -
	SUBTOTAL				$ 22.524.300,0
7	REVEGETALIZACION				
7,1	Revegetalización con cespedón, siembra y fertilización (incluye transporte y trasiegos)	m2		$ 14.750	$ -
7,2	Revegetalización con Semilla, suministro y siembra	m2	360,00	$ 4.400	$ 1.584.000,00
	SUBTOTAL				$ 1.584.000,0
8,0	REFORESTACIÓN				
8,1	Suministro de Arboles, siembra y fertilización	Unid	210,00	$ 4.900	$ 1.029.000,00
	SUBTOTAL				$ 1.029.000,0
9,0	MUROS				
9,1	Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)	m3		$ 28.500	$ -
9,2	Excavación mecánica en material común (incluye cargue)	m3		$ 13.500	$ -
9,3	MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)	M3		$ 238.800	$ -
	SUBTOTAL				$ 0
10	CONFORMACIÓN VIA				
10,1	RELLENOS VIA (Base B-400, incluye transporte, trasiegos, instalación, compactación mecánica y manual, humedecimiento y mano de obra)	M3		$ 222.000	$ -
10,2	Suministro e Instalación de Bolsa tierra	ml		$ 2.600	$ 0,0
	SUBTOTAL				$ 0,0
11	CONCRETOS				
11,1	Concreto 2000 psi para cuneta (Hecho en obra, incluye, formaleta, transportes, suministro y mano de obra (L=0.90x0.10x1.0).	M3		$ 482.000	$ -
11,2	PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados petreos - excavaciones)	M2		$ 71.750,00	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
12	MALLA ELECTROSOLDADA				
12,1	Suministro e instalación de Malla electrosoldada Q4 para cuneta	Kg		$ 5.300	$ 0,0
	SUBTOTAL				$ 0,0
13,0	GEOTEXTIL				
13,1	GEOTEXTIL NT 2000 (Incluye instalación y transportes)	M2		$ 8.500	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
14	CERRAMIENTO				
14,1	Cerca de aislamiento (incluye suministro e instalación postes de guadua de 1.9 m a distancia de 3 m. enterrado mínimo a 40 cm, dos líneas alambre de pua calibre 12, grapas)	ml		$ 6.500	$ 0
	SUBTOTAL				$ 0
	SUBTOTAL OBRAS				$ 48.130.500
A	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 48.130.500
B	OTROS COSTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION				
	Valor global para la gestión ambiental / costo directo oficial 0.50%	%	0,50%		$240.652,50
	Valor global para gestión social / costo directo oficial 0.30%	%	0,30%		$144.391,50
	Valor global para el plan de manejo de trafico / costo directo oficial 1.20%	%	1,20%		$577.566,00
	SUBTOTAL COSTOS 2		2,00%		$962.610,00
C	COSTOS INDIRECTOS				
	Administración (23%)				$ 11.070.015
	Imprevistos (2%)				$ 962.610
	Utilidad (5%)				$ 2.406.525
	AIU 30%				$ 14.439.150
D	TOTAL BIOINGENIERIA (A+B+C)				$ 63.532.260
	VALOR TOTAL LABORES DE BIOINGENIERIA PUNTO No 2 - Gavión				$ 63.532.260
	VALOR AJUSTADO AL PESO				$ 63.532.260

Adicionalmente, de acuerdo a la Adición N° 1, actualmente se está realizando la construcción del Gavión para la protección de la vía que conduce de Las Auras a Nazareth. En la Parte baja del gavión a Aproximadamente 25 m, se viene aumentando y acelerando el proceso de remoción en masa a causa de las fuertes lluvias que se presentan en la zona. Con el fin de garantizar la estabilidad del gavión es necesario realizar la intervención de esta zona con obras adicionales en el área aferente de la parte baja, con la construcción de filtros, trinchos y Terrazas, acompañado de las actividades de reforestación y Revegetalización con el fin de Mitigar este proceso erosivo.

A continuación, se presenta el cuadro No. 2 de la estimación de cantidades adicionales de obra:

	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS				
1	PRELIMINARES				
1,1	Topografías Localización y replanteo (Carteras, planos, georreferenciación)	PUNTO A INTERVENIR		$ 2.600.000	$ -
1,2	Estudio de suelos (Sondeos, Manuales, apiques, estratigrafía, laboratorios e informes, concepto geotecnista.)	PUNTO A INTERVENIR		$ 2.400.000	$ -
	SUBTOTAL				$ -
2	TAPONAMIENTO DE GRIETAS				
2,1	Taponamiento de grietas	ml		$ 16.300	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
3	CONSTRUCCION DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN				
3.1	Construcción zanjas de infiltración	ml		$ 5.300	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
4	CONSTRUCCION DE FILTROS				
4,1	Excavación de zanjas para filtros Principales (1,20m x 0,60m x 1m)	ml	180,00	$ 11.500	$ 2.070.000,00
4,2	Excavación de zanjas para filtros Secundarios (1,0m x 0,60m x 1m)	ml		$ 9.500	$ -
4,3	Construcción del filtro Principal	ml	180,00	$ 67.000	$ 12.060.000,00
4,4	Construcción del filtro Secundario	ml		$ 51.000	$ -
4,5	Suministro e instalación de Tubería Corrugada y perforada para Filtro frances D=4".	ml		$ 44.800	$ -
4,6	Relleno con grava entre 3/4" y 1/2" para filtro frances suministro y colocación. (Incluye transporte, suministro, extendido manual y colocación).	m3		$ 112.000	$ -
	SUBTOTAL				$ 14.130.000,0
5	CONSTRUCCION DE TRINCHOS				
5,1	Excavación de zanjas para Trinchos Disipador (0,90m x 0,40m x 1,00m)	ml		$ 4.700	$ -
5,2	Excavación de zanjas para Trinchos Simple (0,50 x 0,40 x 1,00m)	ml	132,00	$ 2.600	$ 343.200,00
5,3	Construcción del Trincho Disipador	ml		$ 47.000	$ -
5,4	Construcción del Trincho Simple	ml	132,00	$ 34.000	$ 4.488.000,00
5,5	Excavación trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	24,00	$ 17.000	$ 408.000,00
5,6	Construcción trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	24,00	$ 151.000	$ 3.624.000,00
	SUBTOTAL				$ 8.863.200,0

PUNTO	LOCALIZACIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
		LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
7	Vereda La Vega Chorreras	4°00'32,2"	74°17'36,4"	3387

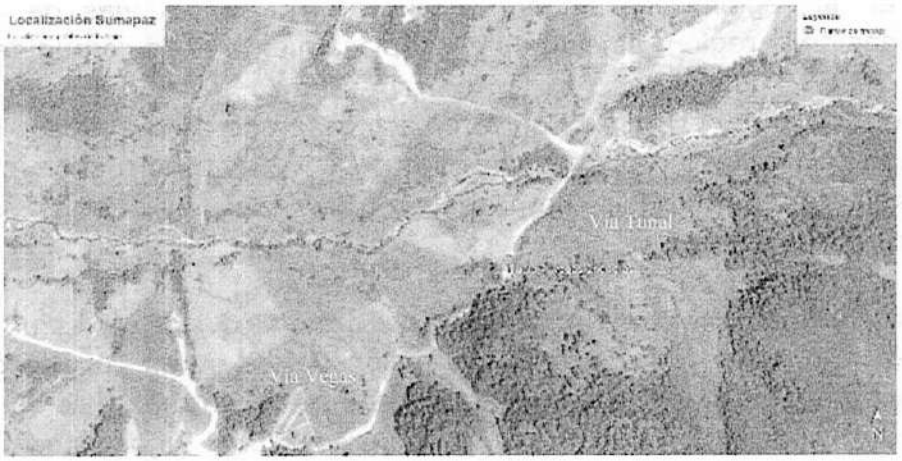


Ilustración 1 Ubicación punto N. 7 Vereda Las Vegas Chorreras. Fuente – Google Earth

El punto de estudio corresponde a la vía de acceso de Tunal a Vegas Chorreras, el cual presenta un tramo de relleno en afirmado fallos y hundimientos de banca, no se evidencian obras en el área de influencia directa.

Es evidente que el estado actual de la vía está siendo afectado por las condiciones existentes actualmente en la ladera. Se evidencia avanzado proceso de remoción en masa y suelo saturado, como el desplazamiento y caída de cercas por inestabilidad del terreno, debido a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial proveniente de la parte alta de la ladera sin ningún control. Por lo tanto, es necesario la implementación de obras de bioingeniería como construcción de pantallas, filtros, trinchos, sellamiento de grietas, entre otros que permitan mitigar los procesos erosivos presentes.

2. Aumento de procesos activos de remoción en masa en el Punto 7. Sector Vegas Chorreras y Punto 9. Vereda Tunal Bajo

Actualmente la localidad de Sumapaz se ha visto afectada por el incremento significativo de los niveles de lluvia, condición que ha incrementado los procesos de remoción en masa activos en la región, ocasionando la afectación de las vías de acceso a las diferentes veredas de la región, dificultado el desplazamiento de la comunidad.

En el diagnóstico Inicial del presente Contrato para cada uno de los puntos de estudio se adelantó un análisis detallado de las condiciones descritas anteriormente, esto con el fin de priorizar los puntos a intervenir cumpliendo con las cláusulas e ítems definidos en el contrato de obra de la referencia.

Es importante mencionar que como resultado del diagnóstico y de los estudios obtenidos se conceptualizó la viabilidad de la implementación de las obras de Bioingeniería para cada uno de los puntos analizados, dentro de los que se encontraban los Puntos No. 7 en la Vereda Vegas – Chorreras, y el Punto 9, en la vereda Tunal Bajo. Estos dos puntos no fueron ejecutados debido a la priorización realizada por el Equipo Técnico.

Pero teniendo en cuenta que en los últimos días se han presentado una fuerte temporada de lluvias los procesos erosivos y de remoción de masa se han incrementado, generando problemas sobre las vías de comunicación de los respectivos sectores. Por tal Motivo se considera necesario y de importancia realizar su inmediata intervención con el fin de evitar que las vías se vean afectadas y generar inconvenientes en la movilización de la población:

A continuación, se presentan las características de cada punto:

Caracterización Punto 7:

Es evidente que la ladera corresponde a un suelo altamente saturado causada por las aguas de escorrentía superficiales y sub superficiales, donde ha ocurrido deslizamientos y existe alta posibilidad de ocurran nuevamente, su ladera es ondulada donde existe la presencia de surcos donde su grado de afectación es moderado pero su tamaño de afectación es severo.

Las consecuencias se ven reflejadas en el talud donde se evidencia el proceso de erosión, afectando la vía de acceso del sector la Vega Chorreras.

Debido a la fuerte y prolongada época de lluvias en los meses de octubre y noviembre, se observa un suelo con mayor humedad, con colmatación por efectos del agua, generando hundimiento y ampliación de la corona de la cárcava. Se evidencio un aumento del proceso de remoción, mayor desprendimiento de material en la zona de corona, presencia de nuevas grietas y ampliación de grietas del terreno ya existentes.

A continuación, se presenta el cuadro No. 3 de la estimación de cantidades adicionales de obra:

cedroandino

PUNTO 7 Vereda La Vega Chorreras

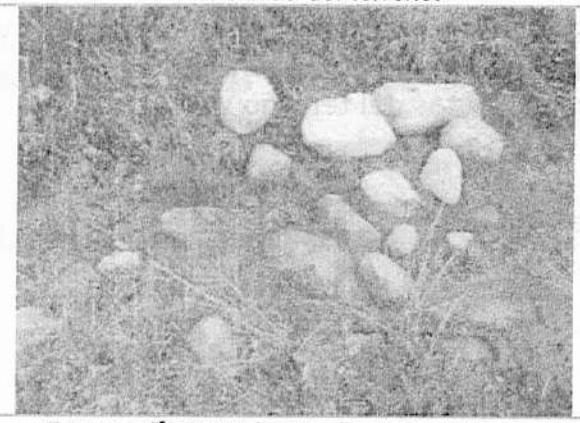
Punto No. 7



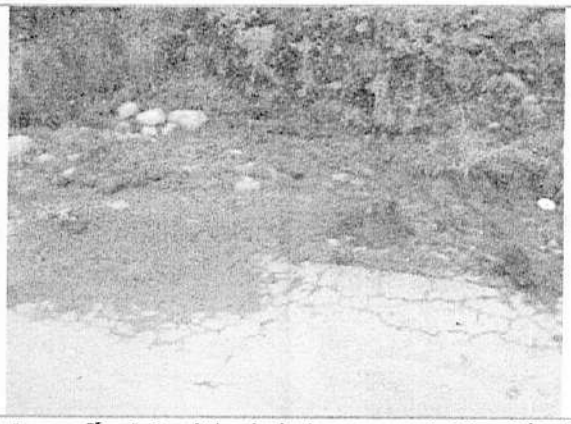
Fotografía 1 Deslizamiento y caída de cerca por inestabilidad del terreno.



Fotografía 2 Proceso de remoción en masa.



Fotografía 3 Evidencia de suelo saturado.



Fotografía 4 Perdida de la banca por infiltración de aguas de escorrentía.



Fotografía 5 Vista desplazamiento de la ladera

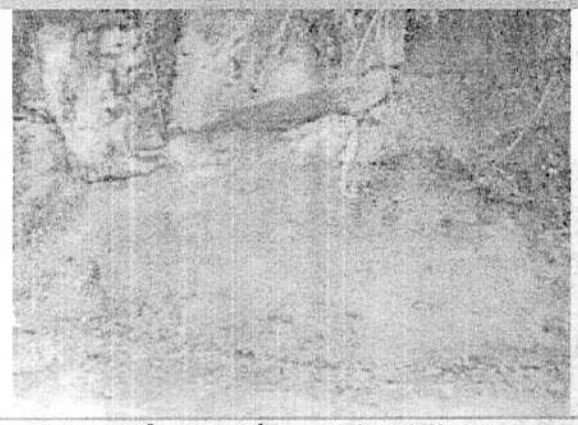
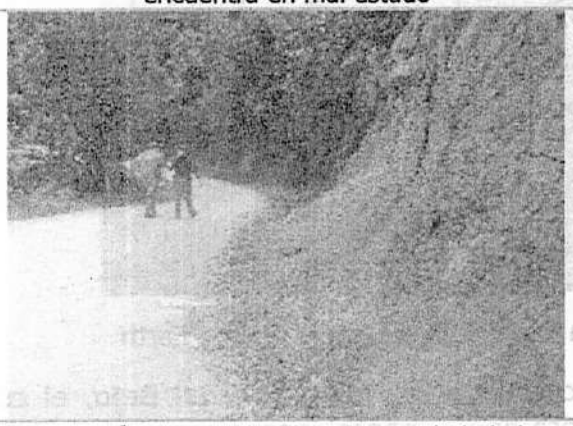
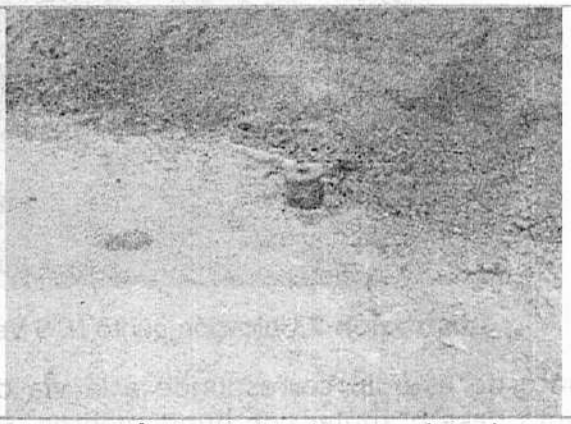


Fotografía 6 Desprendimiento de sedimentos en el pie del talud.

9,0	MUROS				
9,1	Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)	m3	28,20	$ 28.500	$ 803.700,00
9,2	Excavación mecánica en material común (incluye cargue)	m3	-	$ 13.500	$ -
9,3	MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)	M3	-	$ 238.800	$ -
	SUBTOTAL				$ 803.700
10	CONFORMACIÓN VIA				
10,1	RELLENOS VIA (Base B-400, Incluye transporte, trasiegos, instalación, compactación mecánica y manual, humedecimiento y mano de obra)	M3	9,60	$ 222.000	$ 2.131.200,00
10,2	Suministro e Instalación de Bolsa tierra	ml	-	$ 2.600	$ 0,0
	SUBTOTAL				$ 2.131.200,0
11	CONCRETOS				
11,1	Concreto 2000 psi para cuneta (Hecho en obra, incluye, formaleta, transportes, suministro y mano de obra (L=0.90x0.10x1.0).	M3	-	$ 482.000	$ -
11,2	PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados petreos - excavaciones)	M2	10,00	$ 71.750,00	$ 717.500,00
	SUBTOTAL				$ 717.500,0
12	MALLA ELECTROSOLDADA				
12,1	Suministro e Instalación de Malla electrosoldada Q4 para cuneta	Kg	-	$ 5.300	$ 0,0
	SUBTOTAL				$ 0,0
13,0	GEOTEXTIL				
13,1	GEOTEXTIL NT 2000 (Incluye instalación y transportes)	M2	-	$ 8.500	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
14	CERRAMIENTO				
14,1	Cerca de aislamiento (incluye suministro e instalación postes de guadua de 1.9 m a distancia de 3 m, enterrado mínimo a 40 cm, dos líneas alambre de pua calibre 12, grapas)	ml	-	$ 6.500	$ 0
	SUBTOTAL				$ 0
NP	NO PREVISTOS				
15	FAJINAS				
15,1	Fajinas,implementación de fajinas en guadua, altura 0,15 mt, con material vegetal del sitio	ml	-	$ 25.890	$ 0
	SUBTOTAL				$ 0
16	SISTEMA DE GEOBIESTABILIZACIÓN				
16,1	Suministro e instalación del sistema de geobioestabilización combinado para el control de erosión y revegetalización y membrana flexible de retención y refuerzo anclada y arriostrada	M2	-	$ 146.861	$ 0
	SUBTOTAL				$ 0
	SUBTOTAL OBRAS				$ 52.899.260
A	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 52.899.260
B	OTROS COSTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION				
	Valor global para la gestión ambiental / costo directo oficial 0.50%	%	0,50%		$264.496,30
	Valor global para gestión social / costo directo oficial 0.30%	%	0,30%		$158.697,78
	Valor global para el plan de manejo de trafico / costo directo oficial 1.20%	%	1,20%		$634.791,12
	SUBTOTAL COSTOS 2		2,00%		$1.057.985,20
C	COSTOS INDIRECTOS				
	Administración (23%)				$ 12.166.830
	Imprevistos (2%)				$ 1.057.985
	Utilidad (5%)				$ 2.644.963
	AIU 30%				$ 15.869.778
D	TOTAL BIOINGENIERIA (A+B+C)				$ 69.827.023
	VALOR TOTAL LABORES DE BIOINGENIERIA PUNTO No 7				$ 69.827.023
	VALOR AJUSTADO AL PESO				$ 69.827.023

cedroandino

	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	**CONSTRUCCION DE LAS OBRAS**				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Topografías Localización y replanteo (Carteras, planos, georreferenciación)	PUNTO A INTERVENIR		$ 2.600.000	$ -
1,2	Estudio de suelos (Sondeos Manuales, apiques, estratigrafía, laboratorios e informes, concepto geotecnista.)	PUNTO A INTERVENIR		$ 2.400.000	$ -
	SUBTOTAL				$ -
2	**TAPONAMIENTO DE GRIETAS**				
2,1	Taponamiento de grietas	ml	25,00	$ 16.300	$ 407.500,00
	SUBTOTAL				**$ 407.500,0**
3	**CONSTRUCCION DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN**				
3.1	Construcción zanjas de infiltración	ml	-	$ 5.300	$ -
	SUBTOTAL				**$ 0,0**
4	**CONSTRUCCION DE FILTROS**				
4,1	Excavación de zanjas para filtros Principales (1,20m x 0,60m x 1m)	ml	57,00	$ 11.500	$ 655.500,00
4,2	Excavación de zanjas para filtros Secundarios (1,0m x 0,60m x 1m)	ml	40,00	$ 9.500	$ 380.000,00
4,3	Construcción del filtro Principal	ml	57,00	$ 67.000	$ 3.819.000,00
4,4	Construcción del filtro Secundario	ml	40,00	$ 51.000	$ 2.040.000,00
4,5	Suministro e Instalación de Tubería Corrugada y perforada para Filtro frances D=4".	ml	47,00	$ 44.800	$ 2.105.600,00
4,6	Relleno con grava entre 3/4" y 1/2" para filtro frances suministro y colocación. (Incluye transporte, suministro, extendido manual y colocación).	m3	22,18	$ 112.000	$ 2.484.160,00
	SUBTOTAL				**$ 11.484.260,0**
5	**CONSTRUCCION DE TRINCHOS**				
5,1	Excavación de zanjas para Trinchos Disipador (0,90m x 0,40m x 1,00m)	ml	6,00	$ 4.700	$ 28.200,00
5,2	Excavación de zanjas para Trinchos Simple (0,50 x 0,40 x 1,00m)	ml	21,00	$ 2.600	$ 54.600,00
5,3	Construcción del Trincho Disipador	ml	6,00	$ 47.000	$ 282.000,00
5,4	Construcción del Trincho Simple	ml	21,00	$ 34.000	$ 714.000,00
5,5	Excavación trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	10,00	$ 17.000	$ 170.000,00
5,6	Construcción trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	10,00	$ 151.000	$ 1.510.000,00
	SUBTOTAL				**$ 2.758.800,0**
6	**CONSTRUCCION DE TERRAZAS**				
6,1	Excavación de zanjas para Terrazas (1,0m x 0,60m x 1.0m)	m	190,00	$ 11.300	$ 2.147.000,00
6,2	Construcción de la Terraza	m	190,00	$ 75.000	$ 14.250.000,00
6,3	Excavación de pantalla en Guadua	ml	96,00	$ 13.000	$ 1.248.000,00
6,4	Construcción de pantalla guadua. Incluye cimentación postes verticales en concreto 2.500psi.	ml	96,00	$ 150.000	$ 14.400.000,00
	SUBTOTAL				**$ 32.045.000,0**
7	**REVEGETALIZACION**				
7,1	Revegetalización con cespedón, siembra y fertilización (incluye transporte y trasiegos)	m2	90,00	$ 14.750	$ 1.327.500,00
7,2	Revegetalización con Semilla, suministro y siembra	m2	169,00	$ 4.400	$ 743.600,00
	SUBTOTAL				**$ 2.071.100,0**
8,0	**REFORESTACIÓN**				
8,1	Suministro de Arboles, siembra y fertilización	Unid	98,00	$ 4.900	$ 480.200,00
	SUBTOTAL				**$ 480.200,0**

Punto No. 9	
	
Fotografía 7 Gavión costado talud corte, se encuentra en mal estado	**Fotografía 8** Gavión y muro colapsado.
	
Fotografía 9 Vista desplazamiento de la ladera.	**Fotografía 10** Obras existentes, disipador y alcantarilla no 2 estado malo - presenta fracturas.

A continuación, se presenta el cuadro No. 4 de la estimación de cantidades adicionales de obra:

PUNTO	LOCALIZACIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
		LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
9	Vereda Tunal Bajo: Vía vereda La Unión a Tunal Bajo	3°58'57,06"	74°21'31,15"	2834

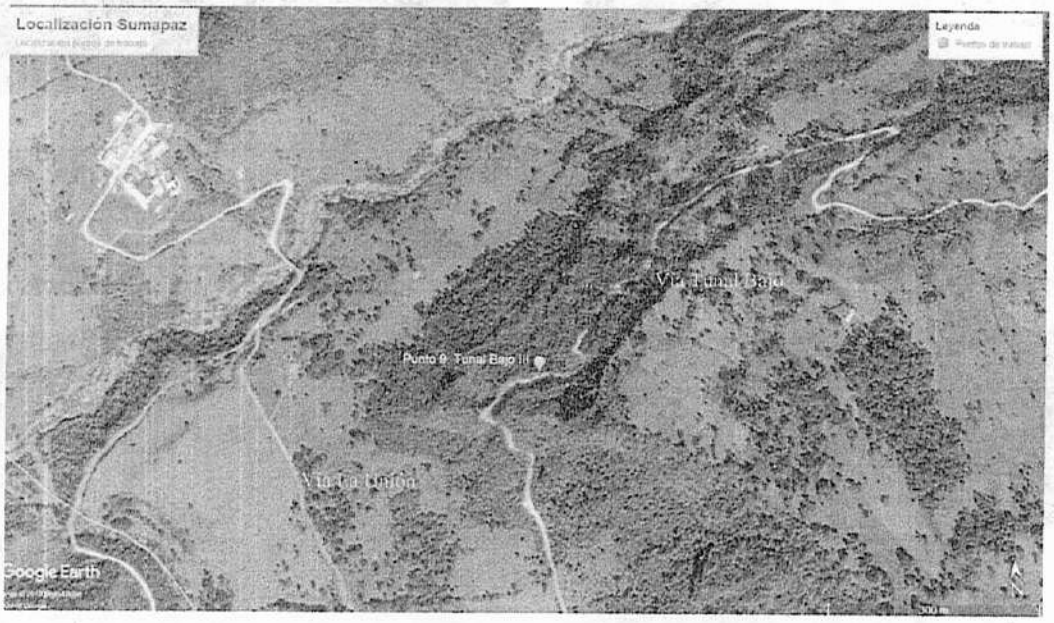


Ilustración 2 Ubicación punto N. 9 Vereda Tunal Bajo. Fuente – Google Earth

El punto de estudio corresponde a la vía de acceso de La Unión a Tunal Bajo, el cual presenta base granular con hundimientos. Se trata de un manto rocoso con presencia de fracturas, afloramiento y/o ausencia de cobertura vegetal a causa de la erosión hídrica, eólica y gravitacional generando como consecuencia el desprendimiento de sedimentos y bloques del talud.

Es evidente que el estado actual de la vía está siendo afectado por las condiciones existentes actualmente del talud, se observa la roca alterada y rotura en la superficie del talud a causa de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial proveniente de la parte alta de la ladera sin ningún control. Adicional se observan actividades de conformación con piedra pegada realizada con anterioridad con el fin de evitar caída de partículas. Por lo tanto, Es importante tratar la corona con zanjas de infiltración, fajinas y proteger el talud con recubrimiento en piedra pegada. Las actividades a adelantar en la corona mitigan el desgaste de la pared del talud en la zona superior.

El propietario donde se ubica el sitio de intervención es el señor Eliberto Guchuvo

cedroandino

9,0	MUROS				
9,1	Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)	m3	-	$ 28.500	$ -
9,2	Excavación mecánica en material común (Incluye cargue)	m3	-	$ 13.500	$ -
9,3	MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)	M3	-	$ 238.800	$ -
	SUBTOTAL				$ 0
10	CONFORMACIÓN VÍA				
10,1	RELLENOS VIA (Base B-400, incluye transporte, trasiegos, instalación, compactación mecánica y manual, humedecimiento y mano de obra)	M3	-	$ 222.000	$ -
10,2	Suministro e Instalación de Bolsa tierra	ml	-	$ 2.600	$ 0,0
	SUBTOTAL				$ 0,0
11	CONCRETOS				
11,1	Concreto 2000 psi para cuneta (Hecho en obra, incluye, formaleta, transportes, suministro y mano de obra (L=0.90x0.10x1.0).	M3	-	$ 482.000	$ -
11,2	PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados petreos - excavaciones)	M2	455,00	$ 71.750,00	$ 32.646.250,00
	SUBTOTAL				$ 32.646.250,0
12	MALLA ELECTROSOLDADA				
12,1	Suministro e Instalación de Malla electrosoldada Q4 para cuneta	Kg	-	$ 5.300	$ 0,0
	SUBTOTAL				$ 0,0
13,0	GEOTEXTIL				
13,1	GEOTEXTIL NT 2000 (Incluye instalación y transportes)	M2	-	$ 8.500	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
14	CERRAMIENTO				
14,1	Cerca de aislamiento (incluye suministro e instalación postes de guadua de 1.9 m a distancia de 3 m, enterrado mínimo a 40 cm, dos líneas alambre de pua calibre 12, grapas)	ml	-	$ 6.500	$ 0
	SUBTOTAL				$ 0
	SUBTOTAL OBRAS				$ 40.042.250
A	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 40.042.250
B	OTROS COSTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION				
	Valor global para la gestión ambiental / costo directo oficial 0.50%	%	0,50%		$200.211,25
	Valor global para gestión social / costo directo oficial 0.30%	%	0,30%		$120.126,75
	Valor global para el plan de manejo de trafico / costo directo oficial 1.20%	%	1,20%		$480.507,00
	SUBTOTAL COSTOS 2		2,00%		$800.845,00
C	COSTOS INDIRECTOS				
	Administración (23%)				$ 9.209.718
	Imprevistos (2%)				$ 800.845
	Utilidad (5%)				$ 2.002.113
	AIU 30%				$ 12.012.675
D	TOTAL BIOINGENIERIA (A+B+C)				$ 52.855.770
	VALOR TOTAL LABORES DE BIOINGENIERIA PUNTO No 9				$ 52.855.770
	VALOR AJUSTADO AL PESO				$ 52.855.770

cedroandino

	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS				
1	PRELIMINARES				
1,1	Topografías Localización y replanteo (Carteras, planos, georreferenciación)	PUNTO A INTERVENIR	-	$ 2.600.000	$ -
1,2	Estudio de suelos (Sondeos Manuales, apiques, estratigrafía, laboratorios e informes, concepto geotecnista.)	PUNTO A INTERVENIR	-	$ 2.400.000	$ -
	SUBTOTAL				$ -
2	TAPONAMIENTO DE GRIETAS				
2,1	Taponamiento de grietas	ml	-	$ 16.300	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
3	CONSTRUCCION DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN				
3.1	Construcción zanjas de infiltración	ml	100,00	$ 5.300	$ 530.000,00
	SUBTOTAL				$ 530.000,0
4	CONSTRUCCION DE FILTROS				
4,1	Excavación de zanjas para filtros Principales (1,20m x 0,60m x 1m)	ml	-	$ 11.500	$ -
4,2	Excavación de zanjas para filtros Secundarios (1,0m x 0,60m x 1m)	ml	-	$ 9.500	$ -
4,3	Construcción del filtro Principal	ml	-	$ 67.000	$ -
4,4	Construcción del filtro Secundario	ml	-	$ 51.000	$ -
4,5	Suministro e Instalación de Tubería Corrugada y perforada para Filtro frances D=4".	ml	-	$ 44.800	$ -
4,6	Relleno con grava entre 3/4" y 1/2" para filtro frances suministro y colocación. (Incluye transporte, suministro, extendido manual y colocación).	m3	-	$ 112.000	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
5	CONSTRUCCION DE TRINCHOS				
5,1	Excavación de zanjas para Trinchos Disipador (0,90m x 0,40m x 1,00m)	ml	-	$ 4.700	$ -
5,2	Excavación de zanjas para Trinchos Simple (0,50 x 0,40 x 1,00m)	ml	-	$ 2.600	$ -
5,3	Construcción del Trincho Disipador	ml	-	$ 47.000	$ -
5,4	Construcción del Trincho Simple	ml	-	$ 34.000	$ -
5,5	Excavación trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	-	$ 17.000	$ -
5,6	Construcción trincho disipador en cajón escalonado en guadua	ml	-	$ 151.000	$ -
	SUBTOTAL				$ 0,0
6	CONSTRUCCION DE TERRAZAS				
6,1	Excavación de zanjas para Terrazas (1,0m x 0,60m x 1,0m)	m	60,00	$ 11.300	$ 678.000,00
6,2	Construcción de la Terraza	m	60,00	$ 75.000	$ 4.500.000,00
6,3	Excavación de pantalla en Guadua	ml	-	$ 13.000	$ -
6,4	Construcción de pantalla guadua. Incluye cimentación postes verticales en concreto 2.500psi.	ml	-	$ 150.000	$ -
	SUBTOTAL				$ 5.178.000,0
7	REVEGETALIZACION				
7,1	Revegetalización con cespedón, siembra y fertilización (incluye transporte y trasiegos)	m2	-	$ 14.750	$ -
7,2	Revegetalización con Semilla, suministro y siembra	m2	250,00	$ 4.400	$ 1.100.000,00
	SUBTOTAL				$ 1.100.000,0
8,0	REFORESTACIÓN				
8,1	Suministro de Arboles, siembra y fertilización	Unid	120,00	$ 4.900	$ 588.000,00
	SUBTOTAL				$ 588.000,0

cedroandino

Bogotá D.C, 6 de diciembre de 2019

069-19-BIOSUM

Señores:
CONSORCIO INTER-MUROS 2019
ATN. DRA. MARTHA YANETH ÁVILA
INTERVENTORÍA
Bogotá D.C.

RECIBIDO 06 DIC 2019
-Camilo Arevalo
4:00 p.m

REF: *CONTRATO DE OBRA 173 DE 2018. Objeto: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ*

ASUNTO: Informe mensual No. 6

Respetados señores;

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de hacer entrega del informe mensual No. 6 correspondiente al periodo de ejecución del 12 de agosto al 18 de octubre de 2019, para lo cual se relacionan:

- Formato de obligaciones de FDLS
- Componente jurídico
- Componente administrativo
- Componente técnico
- Componente Calidad de obra
- Componente social
- Componente SST
- Componente ambiental

Agradezco su amable atención.
Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL
Copia: Archivo
Anexo: Lo enunciado en () folios.

En resumen, el valor adicional de cada punto es:

PUNTO	VALOR
Cedral 2, parte Baja de la Vía	$ 158.720.615
Cedral 2, Debajo de Gavión de la Adición 1	$ 63.532.260
Punto 7. Chorreras	$ 69.827.023
PUNTO 9. Vereda Tunal Bajo	$ 52.855.770
TOTAL	**$ 344.935.668**

Solicitud de Adición Presupuestal y Prorroga

Como conclusión, para hacer posible la ejecución de las obras ADICIONALES necesarias para la recuperación y estabilización de los puntos de intervención adicionales, la protección y garantía de estabilidad de las obras del punto 2 y en aras de cumplir con las responsabilidades contractuales y teniendo en cuenta las eventualidades no previstas desde el comienzo en el plan operativo, es necesario la aprobación de una adición presupuestal por $ 344.935.668 TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE, y una prórroga en tiempo, por un plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir del 07 de Diciembre de 2019 hasta el 06 de Abril de 2020, tiempo que será utilizado para la ejecución de las diferentes obra adicionales.

Por lo anterior presentó a su consideración la aprobación de la adición presupuestal y de la prorroga anteriormente solicitada para finalizar las diferentes obras adicionales en la localidad de Sumapaz

Agradezco su atención prestada.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL
Copia: Archivo
Anexo: Lo enunciado en (0) folios

Inf 8.

cedroandino

Bogotá D.C, 6 de diciembre de 2019

069-19-BIOSUM

Señores:
CONSORCIO INTER-MUROS 2019
ATN. DRA. MARTHA YANETH ÁVILA
INTERVENTORÍA
Bogotá D.C.

RECIBIDO 13 DIC 2019
Camilo Arevalo
12:00 p.m.

REF: *CONTRATO DE OBRA 173 DE 2018. Objeto: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ*

ASUNTO: Informe mensual No. 7

Respetados señores;

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de hacer entrega del informe mensual No. 7 correspondiente al periodo de ejecución del 19 de octubre al 18 de noviembre de 2019, para lo cual se relacionan:

- Formato de obligaciones de FDLS
- Componente jurídico
- Componente administrativo
- Componente técnico
- Componente Calidad de obra
- Componente social
- Componente SST
- Componente ambiental

Agradezco su amable atención.
Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL
Copia: Archivo
Anexo: Lo enunciado en () folios.

77

Gmail CONSORCIO INTER-MUROS 2019 <consorciointermuros2019@gmail.com>

Relación mano de obra

CEDRO ANDINO SAS <cedroandinosas09@gmail.com> 18 de diciembre de 2019, 11:40
Para: CONSORCIO INTER-MUROS 2019 <consorciointermuros2019@gmail.com>

buen día
Consorcio Inter-muros 2019

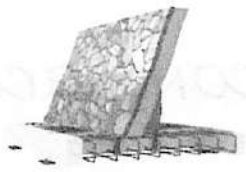
Adjunto cuadro relación mano de obra en formato excel de acuerdo a su solicitud.

Cordialmente,
Cedro Andino SAS

PERSONAL DE OBRA - inf 7.xlsx
15K

ANEXO 3

CORRESPONDENCIA RECIBIDA



CI-042-078-2019

Bogotá D.C., Diciembre 02 de 2019

Señores
Señores:
CEDRO ANDINO SAS
ING. FERNANDO CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL
BOGOTA D.C

ASUNTO: Observaciones generales al proyecto de bioingeniería.

Cordial Saludo.

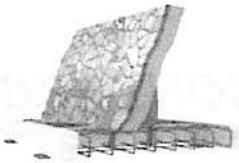
Una vez realizada la visita técnica el día 29 de Noviembre del 2019 a los puntos 1, 2, 3, 5, 8 y punto 2 (obras adicionales) del contrato de obra No. 173 del 2018, la interventoría evidencia que las recomendaciones dadas por medio de los oficios No. CI-034-078-2019 con fecha del 29 de octubre del 2019 y CI-036-078-2019 con fecha del 05 de noviembre del 2019, no se han venido cumpliendo, por lo tanto solicitamos de manera inmediata se dé respuesta tanto a los oficios enviados por esta interventoría, explicación del por qué no se han tomados los correctivos necesarios y la no aplicación del plan de choque solicitado en por esta interventoría.

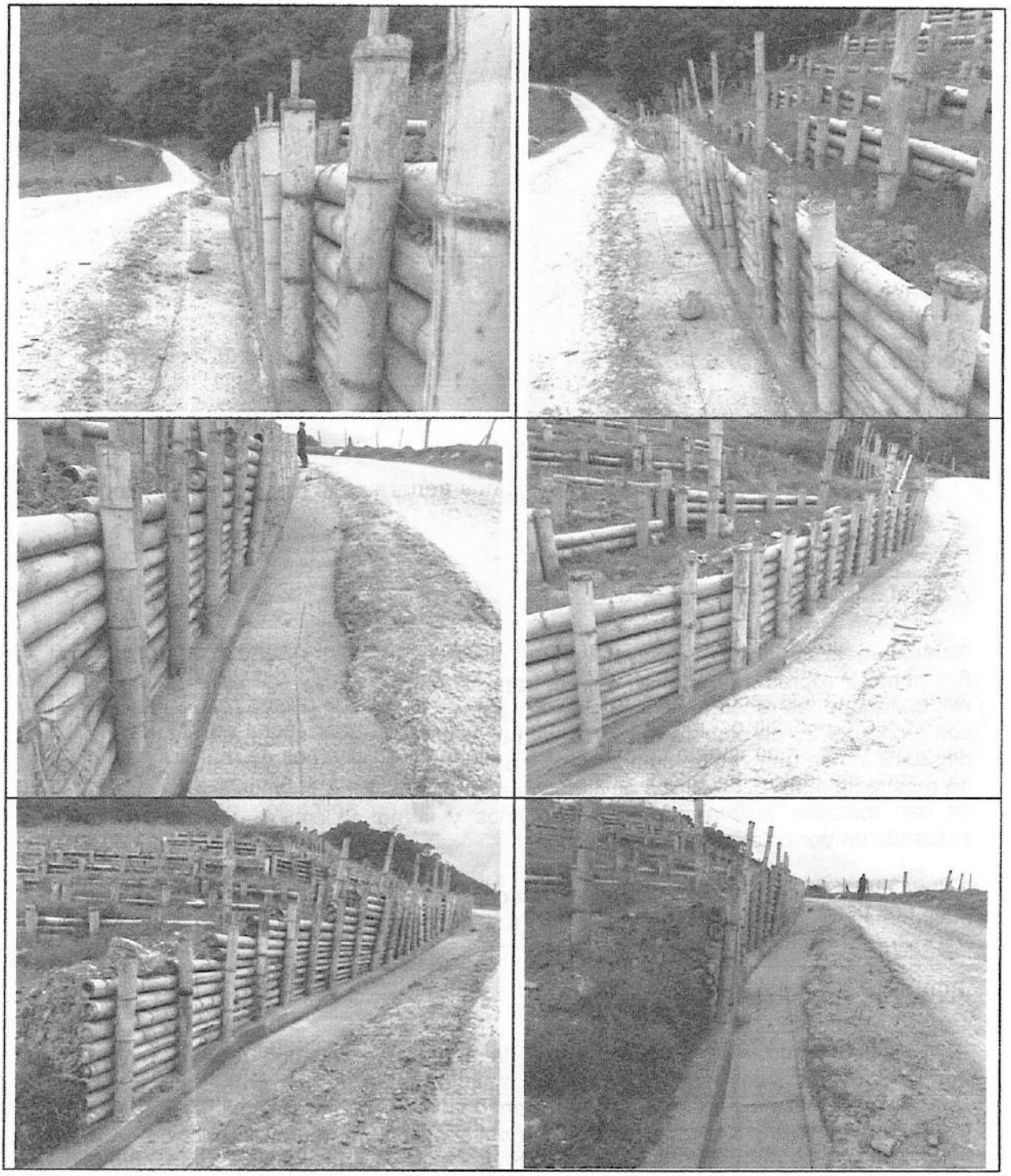
Así mismo y en concordancia con nuestras obligaciones como firma interventora, una vez más nos permitimos evidenciar y emitir las siguientes observaciones:

Punto No. 1. Ánimas bajas

- De acuerdo a la construcción de la pantalla en guadua (a borde de vía) se evidencia que está presenta un empuje de tierra haciendo que los apoyos verticales se inclinen y no cumplan con la función especifica y remplazar los tramos averiados; cabe aclarar que observación ya se había realizado en anterior oficio y no hubo corrección alguna antes de la construcción de cuneta y bordillo.

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

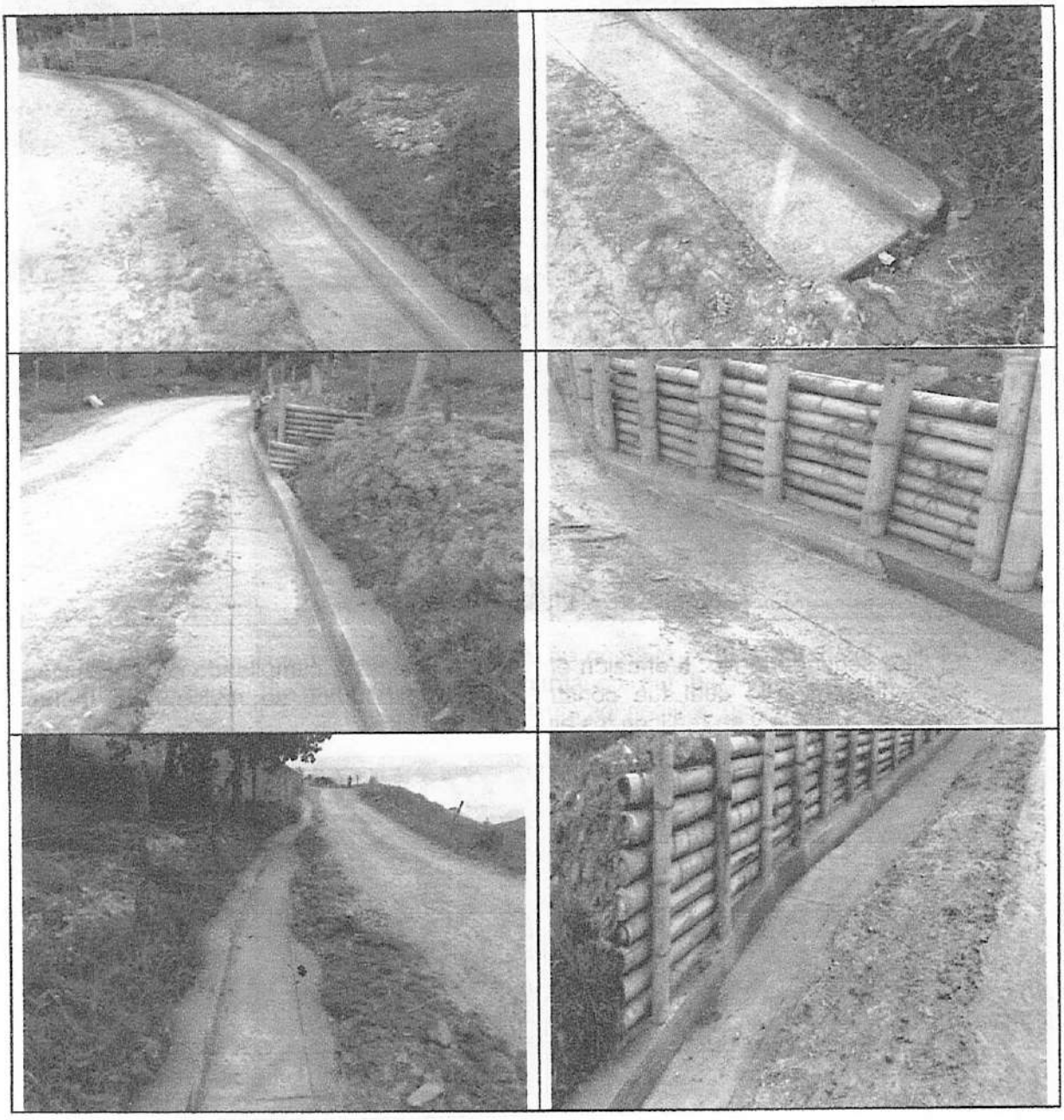




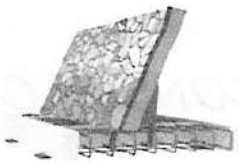
CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637



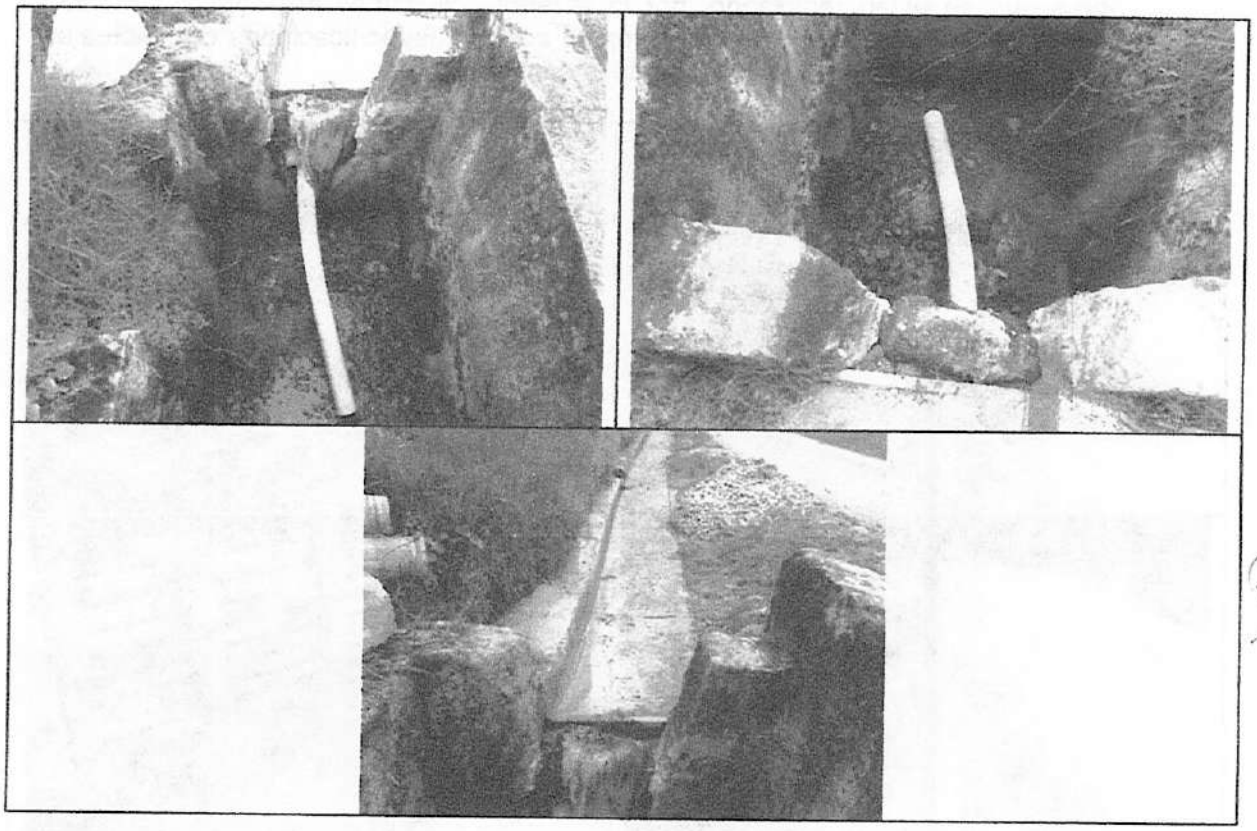
- Se observa que la construcción de las paredes verticales de los bordillos no están totalmente alineados; los acabados de las cunetas no son consecuentes con las obras que se están realizando, por lo anterior solicitamos de manera inmediata sean corregidos de tal forma que cumplan con las especificaciones contractuales, se recomienda revisar todo el tramo de la construcción.



CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

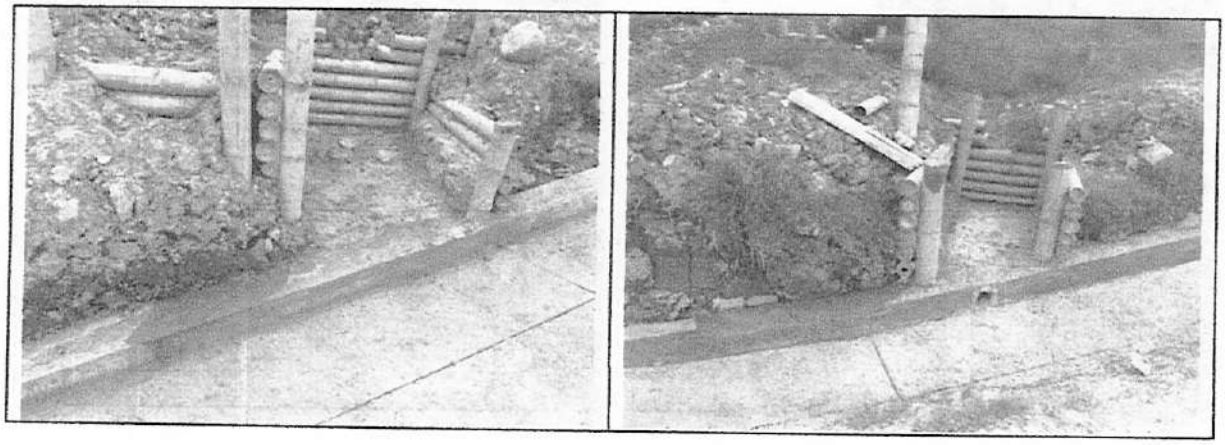


- El filtro que conecta con la alcantarilla no cuenta con las especificaciones técnicas y sus acabados no son los más apropiados de una obra civil.



Pendiente

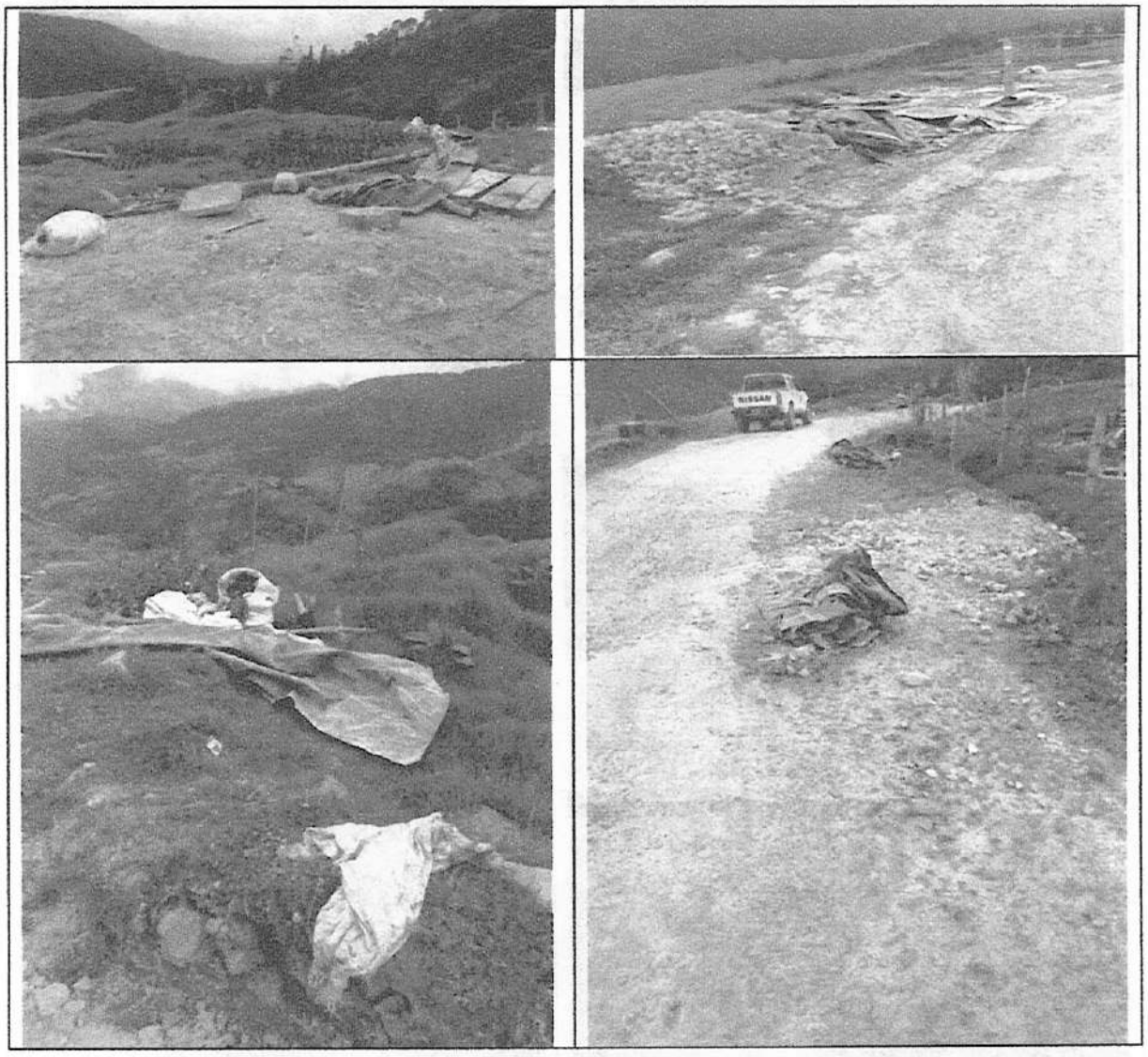
- El filtro secundario No. 5 el cajón en vertedero no está cumpliendo con la función específica para lo cual fue construido, recomendamos se revise a la menor brevedad posible y se realicen los ajustes pertinentes.



Pendiente

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

- Se debe recoger el material sobrante apostado a los lados de la vía, solicitamos se realice una limpieza general y recolección de basuras y depositarlas en el lugar apropiado, se prohíbe la quema de los mismos.

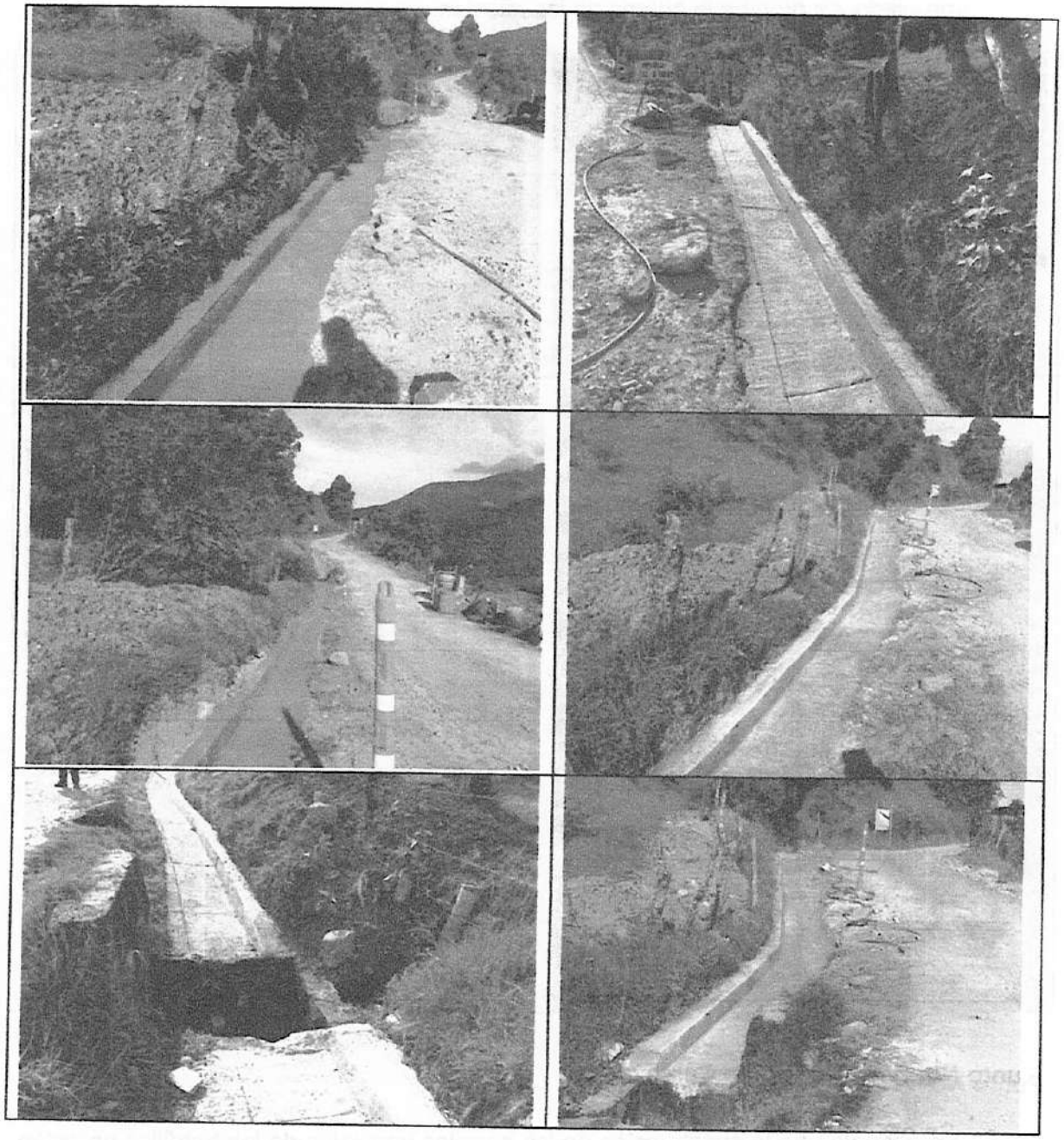


Punto No. 2. El Cedral – la Cárcava

- Se observa que la construcción de las paredes verticales de los bordillos no están totalmente alineados; los acabados de las cunetas no son consecuentes con las obras que se están realizando, por lo anterior solicitamos de manera inmediata

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

sean corregidos de tal forma que cumplan con las especificaciones técnicas y contractuales, se recomienda revisar todo el tramo de la construcción.

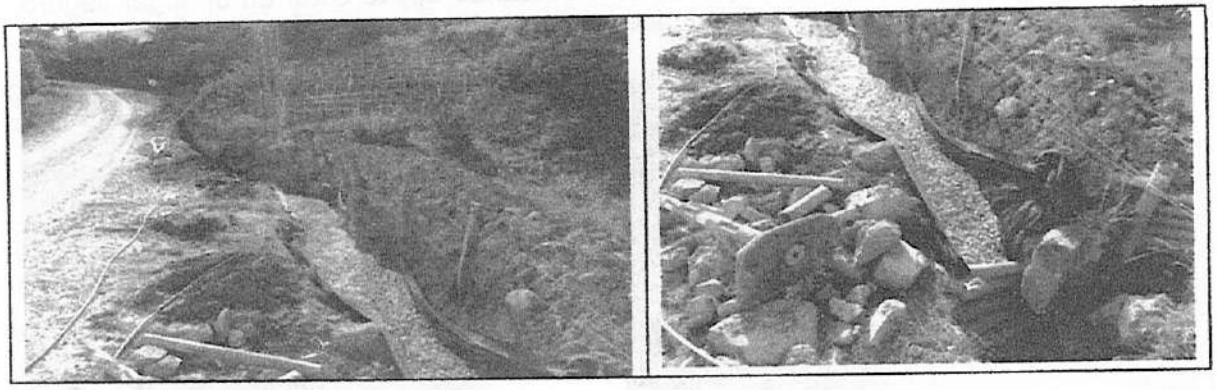


Pendiente

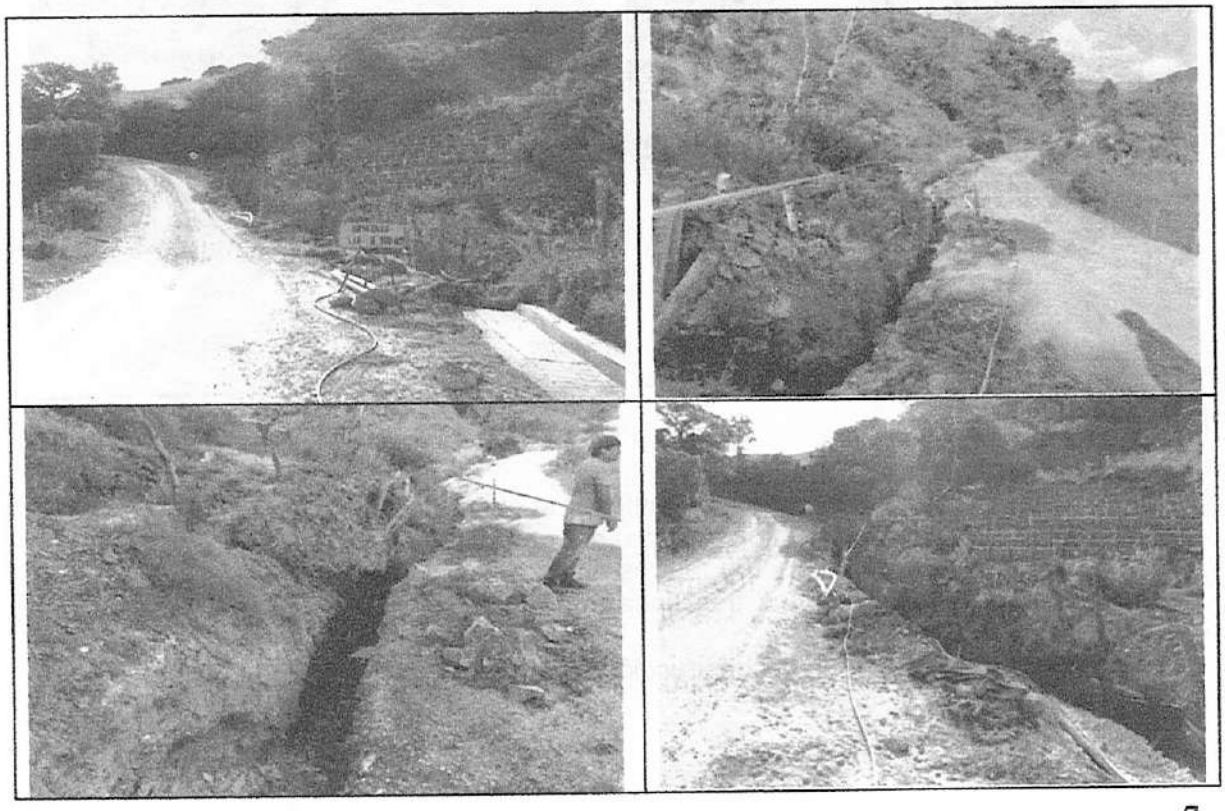
CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637



- Se recomienda que el material del filtro debe estar totalmente recubierto por el geotextil evitando que se colmate, haciendo que otras partículas taponen el filtro, de igual manera reiterar que esta parte de la obra civil presenta retraso.

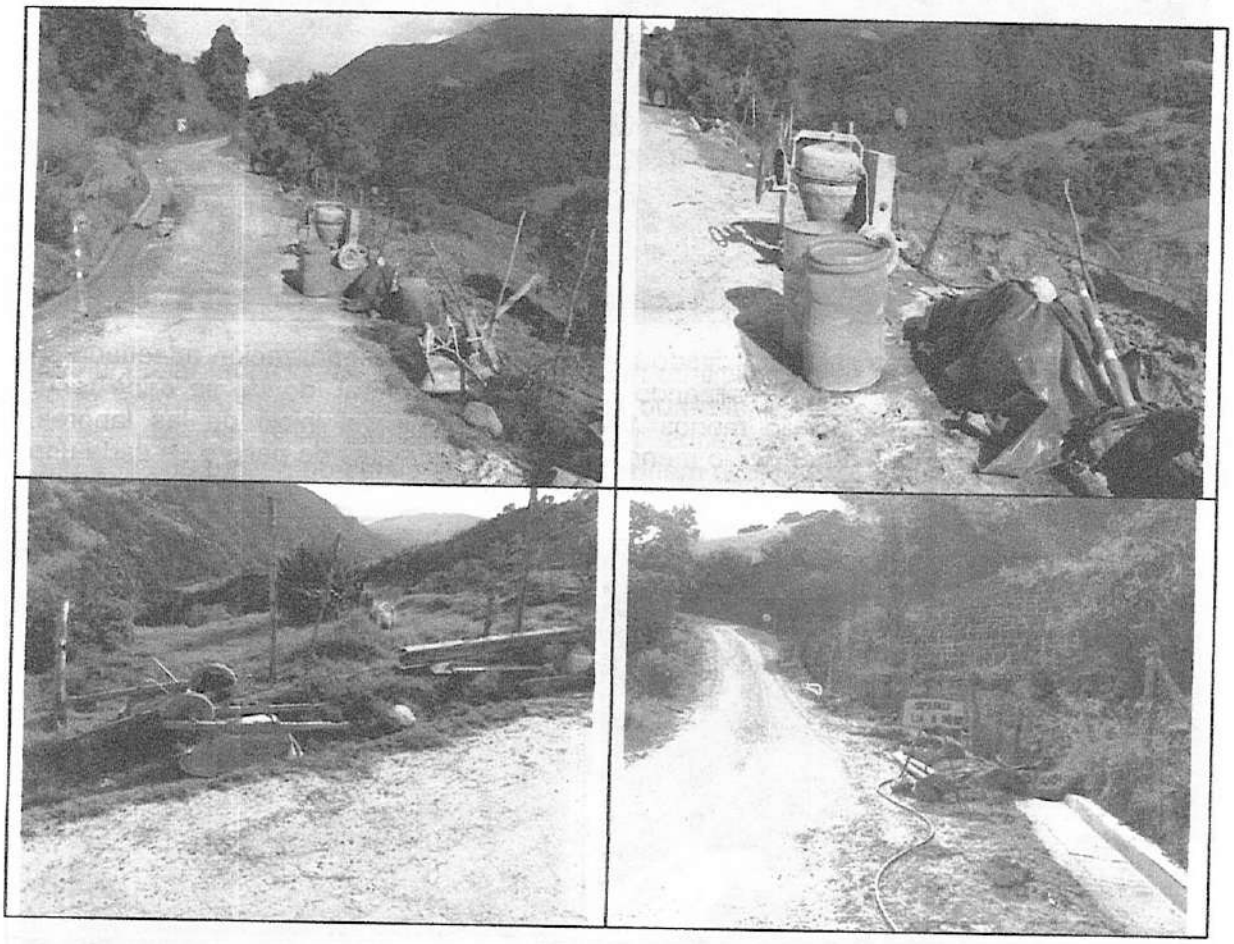


- De forma reiterada se ha solicitado tener y mantener la señalización adecuada en los puntos que se estén realizando las obras en general, donde se debe tener avisos preventivos por lo menos 100 metros antes del inicio de las labores. Adicional se deben tener por lo menos tres líneas de cintas de peligro en cada uno de los puntos.



CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

- Nuevamente encontramos desorden y reguero apostado a los lados de la vía, solicitamos se realice una limpieza general y recolección de basuras y depositarlas en el lugar apropiado, se prohíbe la quema de los mismos.
- Los equipos y maquinaria que se esté utilizando desde estar en un lugar seguro, señalizado, y ordenado por seguridad de los transeúntes.



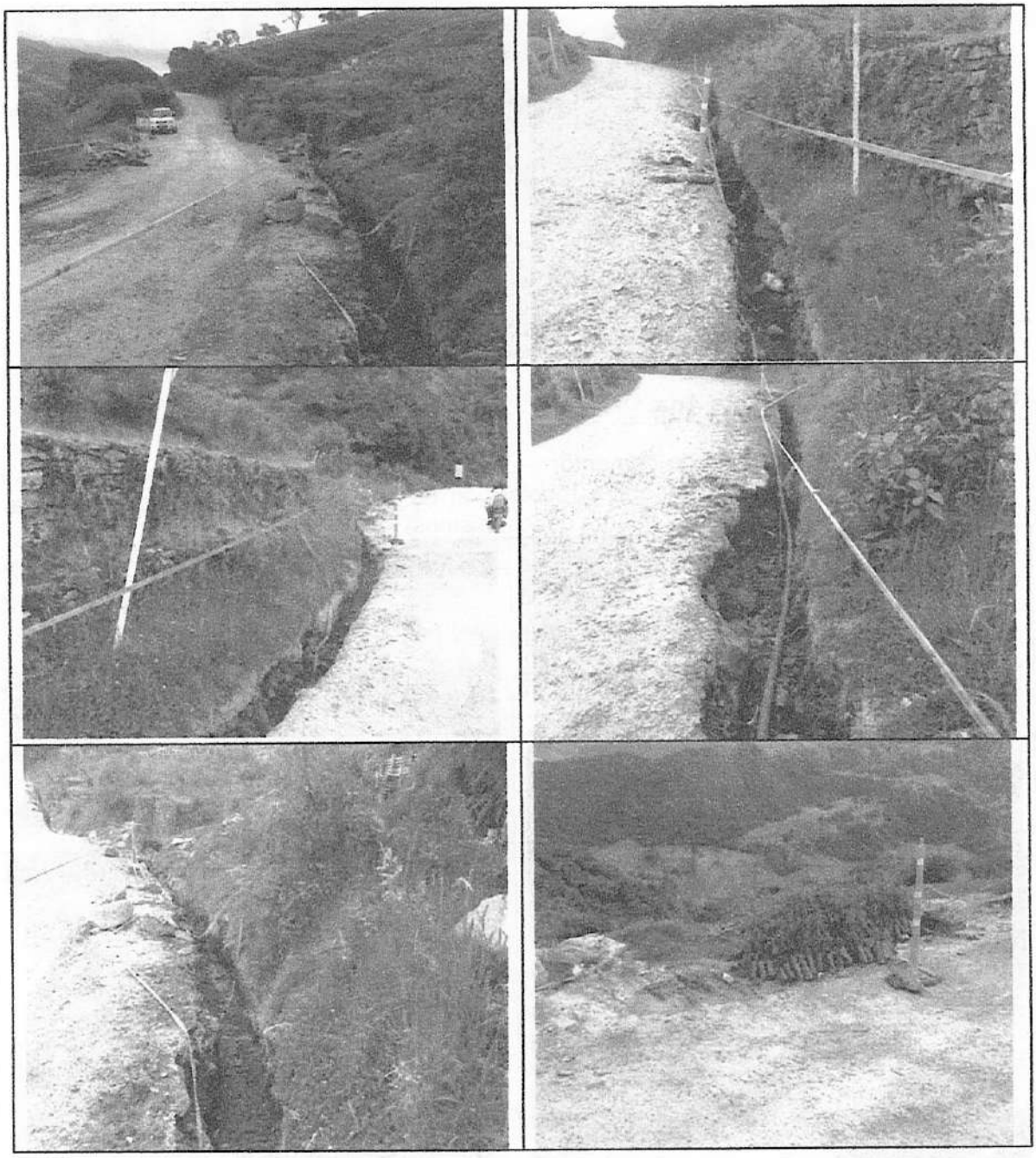
Punto No. 3. El Cedral.

- Nuevamente se solicita tener y mantener la señalización adecuada en los puntos que se estén realizando las obras en general, donde se debe tener avisos preventivos por lo menos 100 metros antes del inicio de las labores. Adicional se deben tener por lo menos tres líneas de cintas de peligro en cada uno de los puntos.
- Reiteramos el atraso en la construcción de los filtros, cunetas y bordillos.

Pendiente

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637





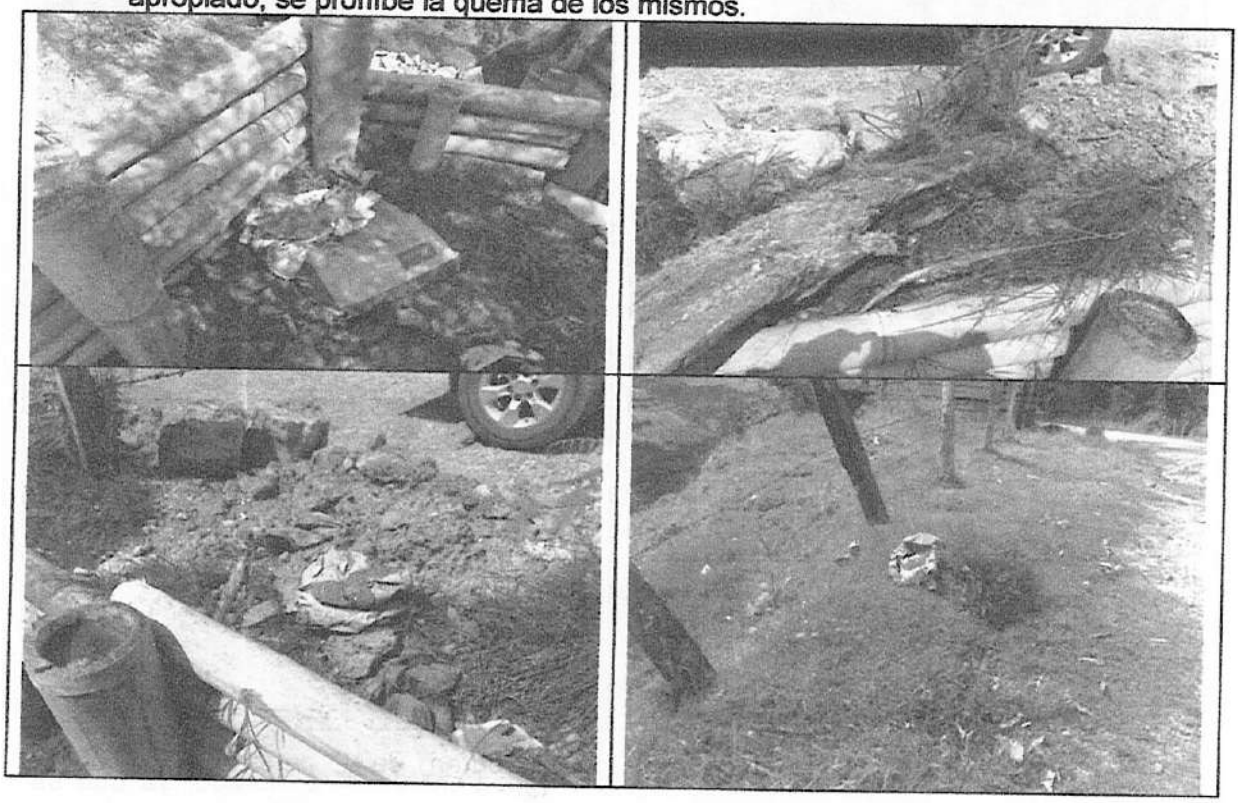
- Se solicita recoger los tubos corrugados (geodren) de 4" perforado, ya que se encuentra expuesto al ambiente y esto hace que se cristalice o se colmate, perdiendo las características técnicas; al igual que la guadua que se encuentra apostada en la parte de debajo de la obra.

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

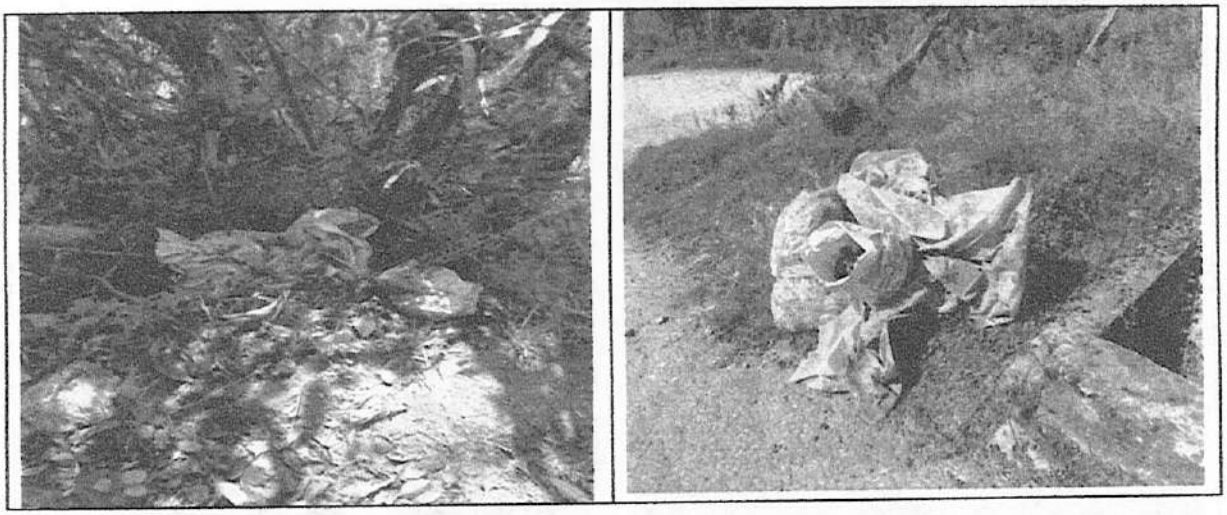


Punto No. 8. Sector Santa Ana.

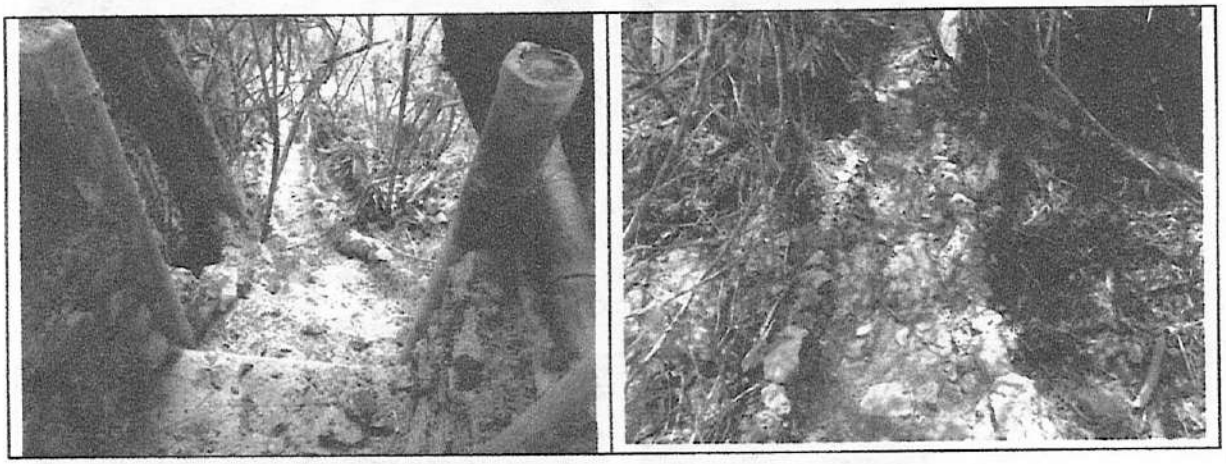
- Encontramos bolsas de cemento, apostado a los lados de la vía, solicitamos se realice una limpieza general y recolección de basuras y depositarlas en el lugar apropiado, se prohíbe la quema de los mismos.



CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637



- Se observa después del disipador escalonado parte alta no se ha realizado ni se ha acatado las observaciones pertinentes realizadas por la interventoría frente a la construcción de la piedra pegada escalonada donde sus paredes laterales deben estar a una altura mínima de 50cm.



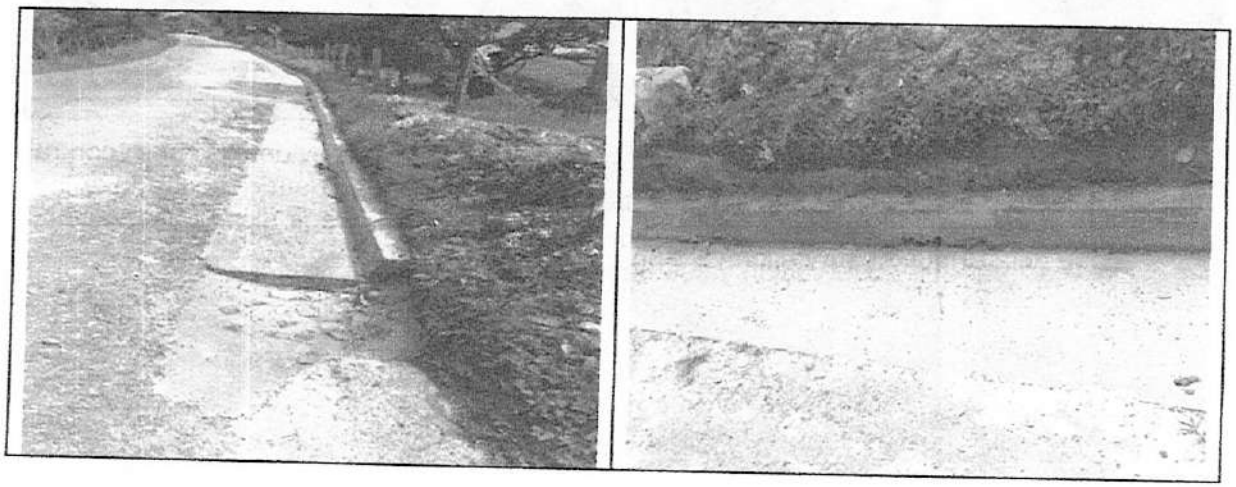
- De acuerdo a la construcción del filtro principal 1 se evidencia una contra pendiente de la piedra pegada haciendo que el caudal quede aposado y no permita la continuidad del flujo, se recomienda revisar y corregir dicha observación; cabe aclarar que observación ya se había realizado.

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637



Pendiente

- Se evidencia que la construcción de la cuneta y bordillo en la parte baja no tiene continuidad de acuerdo a la observación realizada por la interventoría; los acabados de las cunetas y bordillos no son consecuentes a una obra civil de tal forma que cumplan con las especificaciones técnicas.



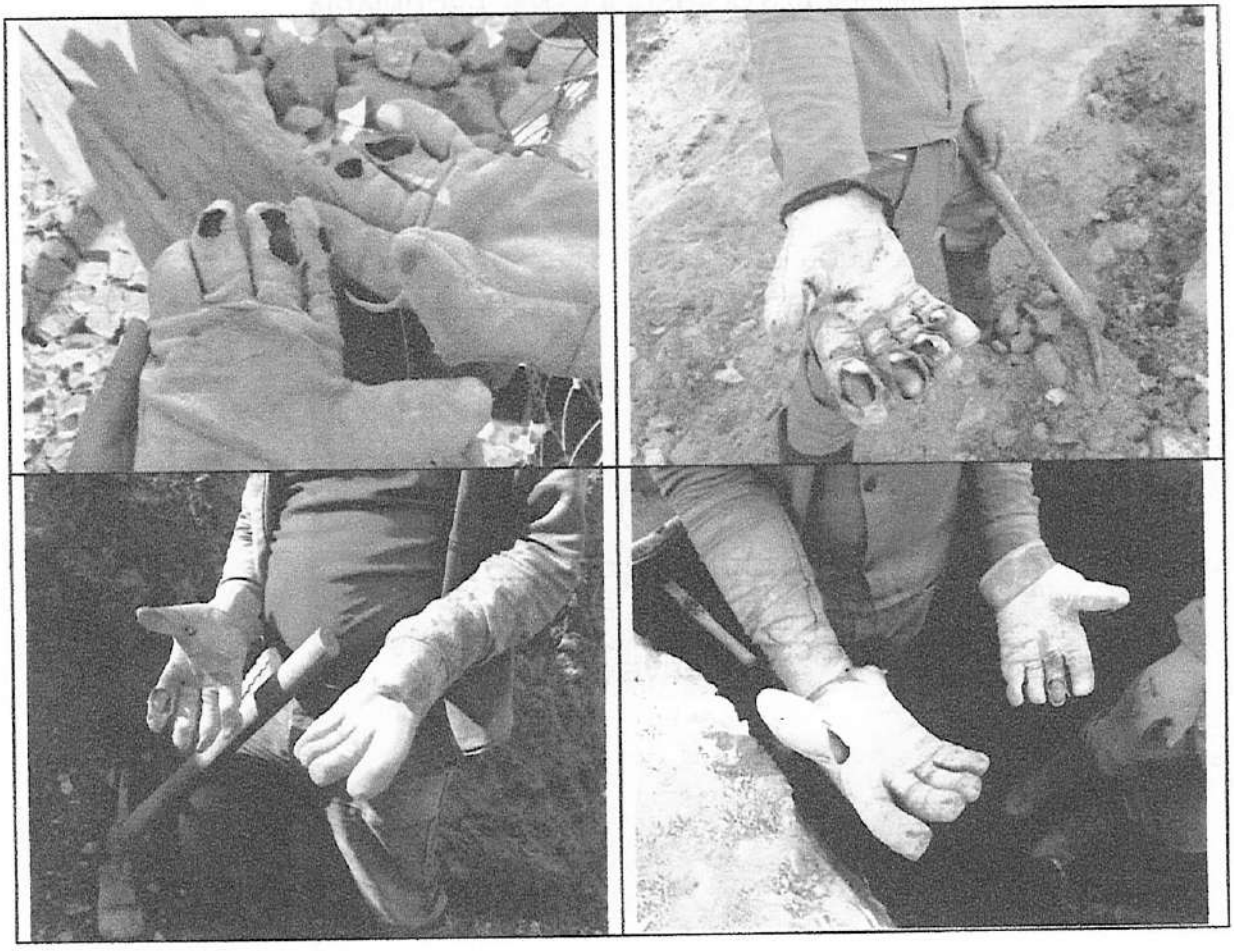
Pendiente

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

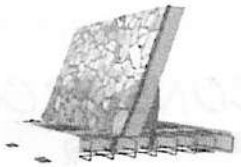
OBSERVACIONES GENERALES

- Se solicita allegar las nóminas del personal con sus respectivas firmas y la paz y salvos del personal en retiro, de igual manera solicitamos nos adjunten los pagos de seguridad social incluyendo el mes de octubre, dicha información debe reposar en la oficina de la interventoría a más tardar el día 04 de noviembre del 2019.

- Se evidencia que el personal no cuenta con dotación y elementos de protección personal, los pocos que tienen se encuentran desgastados y casi que inservibles, recordar que el personal está laborando con materiales abrasivos que hacen q los guantes y dotación se dañen con facilidad.



CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637



- De acuerdo a las obligaciones contractuales el contratista debe tener como mínimo tres frentes de trabajo, lo cual se evidencia que solo se cuenta con un frente de trabajo, este personal no es suficiente por lo tanto se evidencia el retraso de la obra, ocasionando incumplimiento de las obligaciones contractuales situación que generaría que la interventoría oficie a la entidad y se tomen los correctivos correspondientes.

- Solicitamos nos den respuesta por escrito al presente informe.

- **Cabe recordar que la fecha de entrega final es el día 07 de diciembre del 2019, y de parte de la interventoría no avalará prorrogas adicionales al contrato.**

- Esta interventoría le informa que a la fecha no se está cumpliendo con el cronograma pactado y que se podría incurrir en incumplimientos por parte de ustedes como contratista lo cual acarrea las sanciones estipuladas en el contrato de obra en el numeral 10.3 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

Sin otro particular,

MARTHA YANETTE AVILA SEGURA
C.C. 52.012.026 de Bogotá D.C
R.L. CONSORCIO INTER-MUROS 2019
INTERVENTORÍA

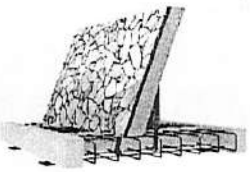
c.c. Supervisor del contrato

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

ANEXO 3

ACTAS DE REUNION

CONSORCIO INTER-MUROS 2019



ASISTENCIA A REUNION GENERAL

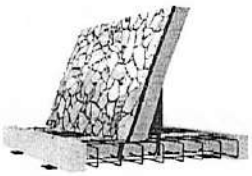
Lugar	Localidad Sumapaz	Fecha	13	11	2019
Hora de Inicio:	8:00am	Hora Final:	5:00 pm		
Tema a tratar:	avances y entrega puntos 5, 8, 2				
Responsable de la reunión	Interventoria – Contratista				
Objetivo de la reunión	Revision puntos de obra.				

ASISTENCIA DEL PERSONAL:

#	Nombre	Cedula	Firma
1	Nayid Peña Gonzalez	19.466911	
2	Raul Eduardo Patiño	1030611987	
3	Fernando Castaneda	80.231.668	
4	Camilo Arvalo Suarez	1030605696	
5	Dilia ortegon	39623302	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

CONSORCIO INTER-MUROS 2019



AGENDA DEL DIA
-Revision de puntos 5, 8 y 2 (Gaviones). -Compromisos

DESARROLLO

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

CRA 38 # 10-90 OF 2041 - Bogotá D.C. Tel: 5602637

AVANCES EN CAMPO

11/2019 Se reunen el personal de la interventoria y el contratista para la
on de los puntos 8 y 1 y punto 2 (zona Gaviones).
unto 5 se evidencia que el contratista adelanto actividades en un 99% perte-
ciente a la conformacion de la piedra pegada; igualmente se tiene terminados
elos 2 tramos de Cunetas con respectivos hombros. Es importante
otar que se tomo medicion conjuntamente contratista y/o interventoria
nto de longitud como de la altura de cada seccion.
unto 8 (Santa ana) se verifica la terminacion de la cuneta en un
f/o con su respectivo hombro. se verifica medicion en longitud seccion
ra esta actividad de cuneta; adicionalmente se verifican las condiciones
disipador (Parte alta terminada al 100%) quedando por ejecutar
disipador parte baja (aproximadamente 15 cajones); es importante real
el terminado del hombro aproximadamente 4.5 cm de altura, actual-
nte esta a 20cm de Altura. En este punto el dia de hoy se presentan
stes lluvias situacion que se ha venido presentando los ultimos 4 dias.
verifica el filtro principal en su parte baja que la piedra pegada presenta
ka pendiente los cuales se van a nivelar y se toma medidas.
ona de gavion (Punto 2) Se evidencia el avance de la obra con la
stalacion de 46 mallas correspondientes a 92 m³, estos distribuidos en
s módulos un modulo con una altura de 4 niveles y el 3do modulo
tres niveles. Se aproxima un 30% de avance de obra; se
luye la cimentacion, excavaciones a mano, instalacion de geotextil
lenos parciales y conformacion de las mallas.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

nto 5: sellado en la parte superior del tramo 2; sellado de algunas juntas, cons-
cción y terminación de hombro — Limpieza general de obra — Entrega del
nto 5 el día 19/11/2019.
unto 8: Terminación 2 metros de cuneta - empalme con cuneta existente
cluye bordillo; El disipador terminación de los hombros y en la zona
ja renivelación y terminación de piedra pegada — Aseo y limpieza — El
ntratista se compromete a entregar el punto 8 el día 19/11/2019.

RESPONSABLES

stacia Firman los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA

Cedio Andino SAS
Nombre: Fernando Castañeda
Cedula: 80.231.668

INTERVENTOR

Nombre: Martha Avila
Cedula: 52012026

ANEXO 4

BITÁCORA DE OBRA

Noviembre 16 de 2019. - Estado del clima = Nublado con lluvia.

Punto 1: Continuan. mejoras y limpieza en cuneta fundida, se inician. Labores de Remates en disipadores alcantarillas y empalmes en. Cuneta. y via.

Punto 2: No hay Actividades en el punto.

Gaviones: Continuan trabajos en Piso 3.-

Punto 3: Continuan en Actividades de Mejoramiento de excavación se revisa (Profundida y Seccion. tipica)

Personal Contratista en obra: Residente obra. (1)
Maestro obra (1).
Oficiales (2).
Ayudantes (8)

Equipos y Herramientas = Picas (5)
Palas (4)
Barra (1).

Pedro Andres SAS

NOVIEMBRE 18 de 2019. (Lunes). Estado del Clima: Nublado con Lluvia

Personal Contratista: Residente de obra. (1).
Maestro de obra (1).
Oficiales de obra (2)
Ayudantes obra (11).

Punto 1: Continuan Remates en Alcantarillas en la parte de los disipadores.

Punto 2: Reinicio de Actividades en filtro frances, Instalación de. Geotextil. 57,60 mL.

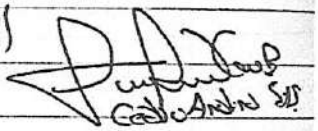
Gavion: Continuan Rellenos en Parte lateral (via-gavion.) Mallas. Construidas, para darle estabilidad. a una parte del tramo. intervenido.

Scanned with CamScanner

Punto 8: Se continuan ejecutando actividades pendientes de. Bioingenieria, Terminación y remate de Piedra Pegada. Superficial parte baja de filtro principal 1. (FP1). Continua parte final de hombros y Piedra Pegada en el. Mejoramiento del Cause principal.

Punto 3: Verificación de excavación para filtro francer - Seccion Tipica. Altura de excavación 1.20m. * 0.60m, en el Primer tramo. de 34.50mL, que van de Alcantarilla a Alcantarilla, Pendiente por excavación tramo de 8mL h=0.90 al. Dia. 18 NOVIEMBRE.

Equipos y Herramientas: Baldes (5.und)
Palustres (2 und).
Picas (3 und)
Palas (4 und).
Mazeta (2 und).
MAZETA Bola (Porro) = (1 und)



NOVIEMBRE 19 2019. (Martes)

Estado del clima: (Nublado Con llovisna).

Personal Contratista en obra: Residente de obra (1)
Maestro de obra (1).
Oficiales de obra (2).
Ayudantes de obra (11).

Punto 1: Se finalizan Actividades de Reportes. en disipadores en Alcantarillas.

Scanned with CamScanner

Punto 2: Se Realiza Instalación de Tubería para filtro francés de 4" en el tramo de 37.60ml, se Continua con Recubrimiento de Grava 3/4 y 1/2. 1.00 m.

Gavión: Continuan con Rellenos en parte lateral del Gavión - vía) en Muallas Construidas, para darle estabilidad a la vía, Parte del tramo intervenido,
Compactación de Material Granular Recebo (Compactación Mecánica Por Medio de un Canguro).
Construcción de Muallas en Gavión finalizando tramo en. Nivel 3.
Excavación Manual Movimiento de Tierra para Ciclopeo.

Punto 3. Completa excavación de 1.20m x 0.60m en el Primer tramo de 34.50mL.
Instalación de ~~filtro~~ Geotextil en 34.50mL.
Colocación de Tubería Perforada para filtro de 4".

Equipos y Herramientas: (Palas 4und).
(Picas 2und).
(Canguro 1und).
(Maceta 2und)
(Maceta. Bola (Perro) 1und).

Coordinador SIS

NOVIEMBRE 20 2019 (miercoles)

Estado del clima: (Nublado) - (Lluvia en horas de la tarde).

Personal Contratista en obra: Residente de obra (1).
Maestro de obra (1).
Oficiales de obra (2).
Ayudantes obra (11).

Scanned with CamScanner

Punto 2: finalizo Actividad de instalación de grava 3/2 - 1/2 y tubería Corrugada. en 57.60mL, en filtro cuneta. Recubrimiento de geotextil + Filtro, con Recebo, material de la subBase de cuneta. e=0.10m, Avance de 35.00ml. Compactación con Canguro.

Punto 3: Instalación de Grava para filtro 3/4 - 1/2 a lo largo de 34.50mL.

Gavion := Continuan Rellenos en parte lateral del gavion, en malles. Construidos para darle estabilidad a la vía. Compactación mecanica (Canguro). Continua trabajos de Amarre de Mallas en gavión nivel 3.

Equipos y Herramientas: Picas (5)
Palas (4).
Macetas (2 und).
Maceta de Bola (Porro) (1 und).
Canguro (1 und).

CC. 80.231.668

NOVIEMBRE. 21 2019. (JUEVES)

Estado del Clima: (nublado) (Lluvia en horas de la tarde).

Personal Contratista. Residente de obra. (1).
Maestro de obra (1).
Oficiales de obra (2).
Ayudantes de obra (11).

Punto 2: Excavación para filtro frontes de cuneta entre alcantarilla - Alcantarilla. Tramo de 19,90 mL.

Continua Compactacion con Canguro de SubBase de Cuneta e=0.10m. Avance. 15.00 mL. (Compactacion Canguro).

minerva SO-024 Diseñada y actualizada según la [illegible]

Scanned with CamScanner

Gaviones: fundida de ciclopeo (Base Apoyo Gaviones), Mezcla del 60% concreto 40% Piedra, e = 0.30 Dimensiones de la fundida 4.00m * 5.50m. ⟶ Area = 22.00 m²
Volumen = 22.00m² * 0.30 m = 6.60 m³ de Ciclopeo.

Punto 3: Colocación de Reedos para subBase de concreto Espesor 0.10m. a lo largo de 34.50 mL.

Equipos y Herramientas: Balder (5 und).
Palas (3 und).
Carretillas (2 und).
Trompo (Mezcladora) (1 und).
Cargue (1 und).

Pedro Andino SAS

Noviembre 22 2019. (Viernes).

Estado del Clima: Despejado - Lluvia en horas de la TARDE.

Personal Contratista: Residente de obra (1).
Maestro de Obra (1).
Oficiales de obra (2).
Ayudantes de obra (11).

Punto 2 Gaviones: Inicio Construcción de Mallas. Nivel 1, Avance de 5 ml.
Continua excavación Manual Movimiento de tierra. para fundida de ciclopeo.

Equipos y Herramienta: Picos (5 und).
Palas (5 und).
Carretillas (2 und).

Pedro Andino SAS

Scanned with CamScanner

• Noviembre 23 2019. (~~Martes~~). (SABADO).

Estado del clima: Nublado. - Lluvia en Horas de la Tarde.

Personal de Contratista en obra: Residente de obra (1).
Maestro de obra (1).
Oficial de obra (1).
Ayudantes de obra (10).

Punto 2 Gaviar: Continua Construcción de Muros gavión. Nivel 1.
Siguiente tramo.
Continua excavación. Manual, para Cimentación Modulo
Siguiente Gaviar.

Punto 3: Limpieza de geotextil. tramo de 1.50 mL. antes de.
llegar a alcantarilla, para Aplicar subBase en Recebo
Cuneta.

Equipos y Herramientas: Picas (6).
Pala (7).
Carretillas (2).

Pedro Andres SAS

• Noviembre 25 2019 (Lunes).

Estado del clima: (Despejado)

Personal Contratista en obra.: Residente de obra: (1).
Maestro de obra (1).
Oficialer de obra (1).
Ayudantes obra. (8).

Scanned with CamScanner

Punto 2 Gaviones: Se finaliza Construcción de Mallas Nivel 1 Tramo de 9.00 und Mallas.

- Se inicia la Construcción de Mallas Nivel 2.
- Continua excavación para Cimientos gavión.
- Se Realiza instalación de Mallo en cineta, a lo largo de 57.60 m. (Malla electrosoldada).
- Instalación de formaleta a lo largo de 57.60 m.

Equipos y Herramientas: Picos (5)
Palas (4)
Macetas (2).
Cizalla (1).
Formaletas 57.60 m.

Cesar Andres Sis

- NOVIEMBRE 26 2019 (Martes).

Estado del clima: (Despejado y soleado). (Lluvia en horas de la tarde).

Personal Contratista en obra: Residente de obra (1).
Maestro de obra (1)
Oficiales de obra. (2).
Ayudante de obra (8).

Punto 2: Se realiza fundida en concreto de 2000 Psi a lo largo de 57.60ml. Se funde Cineta con e=0.10 m y hombros de Cineta 0.10 m Variable.

Gaviones: Continua Construccion de Mallas Nivel 2.
Continua excavación para Cimientos gavión.

Equipos y Herramientas: Picas (5)
Palas (4.
Carretillas (4)
Trompo (Mezcladora) (1)

Cesar Andres Sis

Scanned with CamScanner

NOVIEMBRE 27 2019 (Miercoles).

Estado del clima: (Despejado y soleado) (Llovio en horas de la tarde).

Personal Contratista en obra: Residente de obra (1).
Maestro de obra (1).
Oficiales de obra (2)
Ayudantes de obra (8).

Punto 2: Se Realiza retiro de formaleta de cuneta fundida el dia.
26 Noviembre 2019, a lo largo de 57,60ml.
Se realiza Relleno y Conformacion parte posterior del hombro.
Se Realiza hidratación de concreto aplicado en cuneta.

Gaviones: Continua armado de Mallas de Nivel 2 en tramo.
Continua excavación de Material Tierra Negra, para Cimiento de gavion.

Equipos de Herramienta: Picos (5).
Palas (4).
Maceta (Puno) (1).
Maceta (2).
Cucharillas (2).

NOVIEMBRE 28 2019 (JUEVES).

Estado del tiempo: Soleado.

Personal Contratista en obra: Residente (1)
Maestro (1)
Oficiales (1).
Ayudantes (8).

Scanned with CamScanner

Punto 2: Se realiza hidratación de concreto en cuneta. (Agua).
- Se aplica subBase granular Recebo en trama Cuneta. Faltante. 4.90 ml en el trama 19.90 ml, e=0.10m. Compactación Mecanica por medio de Canguro.
- Colocación de Malla electrosoldada en cuneta y hombro de la Misma.

Gaviones: Termina armado de Mallas Nivel 2. Trama. Inicio armado de Mallas Nivel 3 en el trama, Continua excavación de Material (Tierra), para Seguir Con la Cimentación del gavion.

Equipo y Herramientas: Picas (3)
Pala (4).
Maceta (Perro) (1).
Carretillas (2).

Cielo Andino SAS

NOVIEMBRE 29 2019 (VIERNES).

Estado del Clima: Soleado.

Personal de Contratista en obra: Residente de obra (1)
Maestro de obra (1).
Oficial de obra (1)
Ayudante de obra (8)

Punto 2: Se continua con hidratación con Agua en concreto de cuneta. fundida el dia 26 NOV 2019.
Instalacion de formaleta en cuneta a lo largo de 19.90m).

Gaviones: Continua armado de Mallas Gavion.
Continua excavaciones de Material (Tierra), para seguir.
Con la cimentación de gavion.

minerva
50.02A Diligenciada y actualizada según la Ley C por un 3

Scanned with CamScanner

Equipos y Herramientas: Picar (4)
Palas (5).
Cizalla (1).
Carretillas (2).

NOVIEMBRE 30 2019. (SABADO).

Estado del clima. (Despejado - Soleado).

Personal del Contratista en obra: Residente de obra. (1)
Maestro obra (1).
Oficial obra (1).
Ayudante de obra (8).

Punto 2: Continuacion de hidratacion de concreto corneta. fundida el dia 26 NOV 2019.

Gaviones: Trabajos en Piso 3. Guian.
Continuar Excavaciones para Cimentacion Gavion.

Equipos y Herramientas: Palas (5).
Picas (4)
Carretillas (2).

Cesko Andes SAS

Scanned with CamScanner

DICIEMBEE 02 2019. (Lunes).

Estado del Clima: Soleado - Lluvia en horas de la tarde.

Personal del contratista en obra: Residente de obra (1)
Maestro (1)
Oficiales de obra (2)
Ayudantes de obra (8).

Punto 2: Se realiza fundida en concreto de 2000 Psi; en Cuneta de e = 0.10 base de cuneta y un hombro de. Ancho 0.10 m el cual es variable, dependiendo de la Regularidad del Talud.

Gaviones: Continua excavaciones para cimiento de ~~(illegible)~~ del gavion del terreno Natural.
Se continua trabajando en el Nivel 3 del gavion.

Equipos y Herramienta: Trompo (Mezcladora) (1).
Carretillas (2)
Palas (5)
Picas (4).

Pedro Andres Sas

DICIEMBRE 03 2019. (Martes).

Estado del clima: Soleado.

Personal Contratista en obra. Residente de obra (1).
Maestro (1).
oficiales obra (2)
Ayudantes obra (8).

minerva

Scanned with CamScanner

Punto 2: Se realiza Retiro de formaleta en cuneta (19.90ml)
Se hace hidratación con agua en cuneta de 19.90ml.

Gaviones: Continua. excavaciones para cimentación del gavión.
Trabajos en el Nivel 3 de gavión.

Equipos y Herramientas: Picos (5)
Palas (4).
Carretillas (2).

Cesar Andres S.S

Diciembre 04. de 2019. (Miercoles).

Estado del Clima: Soleado - Lluvia en horas de la tarde.

Personal Contratista en obra: Residente obra (1).
Maestro de obra. (1).
Oficiales de obra (2).
Ayudantes de obra (8).

Punto 2: Se hace hidratacion de concreto con agua. en la cuneta de 19.90ml.
Se Realizan trabajos en los Disipadores - en las alcantarillas.

Gaviones: Continuan excavaciones para Cimentacion Gavión.
Trabajos en nivel 3 de gavion.

Equipos y Herramientas: Picos (5)
Palas (4)
Carretillas (2).

Cesar Andres S.S

Scanned with CamScanner

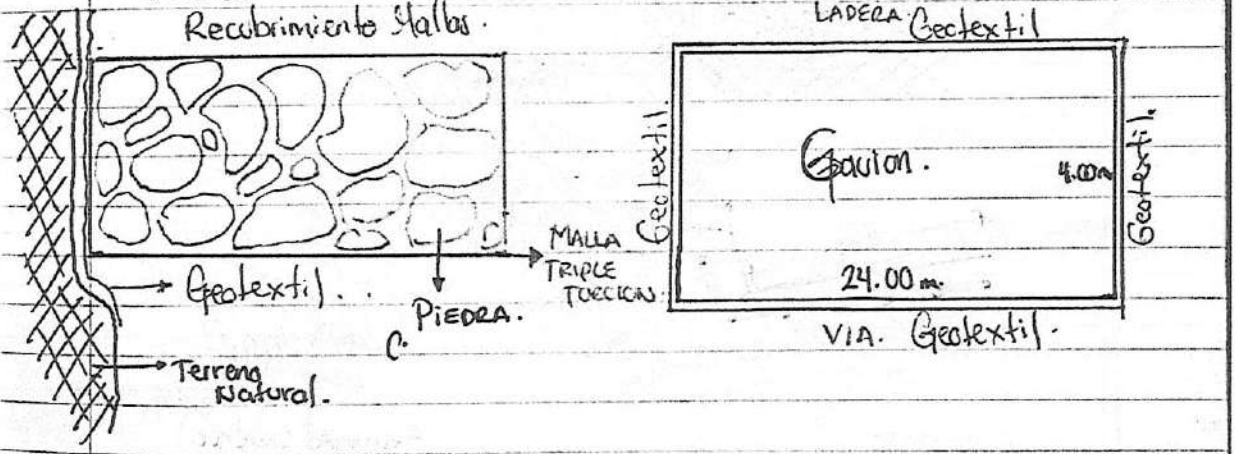
DICIEMBRE 05 2019 → JUEVES

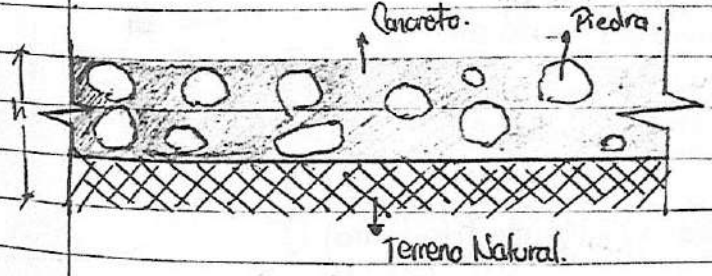
ESTADO DEL CLIMA: Soleado. HORA INICIO ACTIVIDADES: 7:00am.

PERSONAL CONTRATISTA EN OBRA: Ing. Residente (1).
Maestro de obra (1)
Oficiales de obra (2).
Ayudantes de obra (8).

ACTIVIDADES OBRA PUNTO 2

1. Instalacion de Malla Triple torcion para conformacion de gavion. Piso 3 Modulo 1, Colocacion de simbra en madera.-Alineacion.
2. Colocacion de Geotextil, recubrimiento de Malla triple torcion. proteccion del terreno Natural.
3. Excavaciones Modulo 2 Para Cimentacion del gavion Modulo 2 Piso 1.





h = Altura variable. entre 0.30 min max 0.50 m.

Proporcion de la Mezcla.
60% Concreto.
40% Piedra.

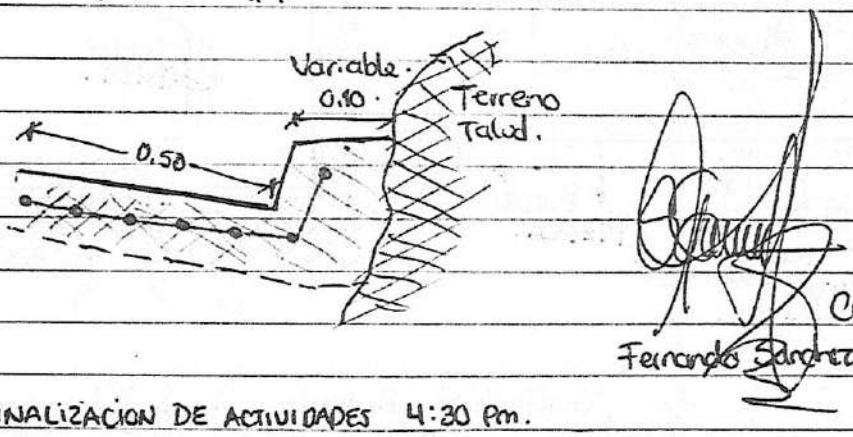
minerva 50-02A Diseñada y actualizada según la Ley ©. por 32

Scanned with CamScanner

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1. Excavacion. para Filtro frances altura 1.20m, en el trayo de cuneta. 20.40 mL.
2. Colocacion de geotextil a lo largo de la longitud. de 20.40mL. de cuneta.
3. Instalacion de Tuberia de drenaje Tuberia ranurada Corrugada 4" a lo largo de 20.40mL.
4. Aplicación de grava 3/4 - 1/2 a lo largo de la longitud 20.40mL.





FINALIZACION DE ACTIVIDADES 4:30 Pm.

Equipo y Herramienta
- Picos (5)
- Palas (4).
- Maceta bola (Porro) (1).
- Carretilla (3).

CedeAndino

Scanned with CamScanner

DICIEMBRE 06 2019 → Viernes.

ESTADO DEL CLIMA: Soleado. Hora inicio ACTIVIDADES: 7:00a

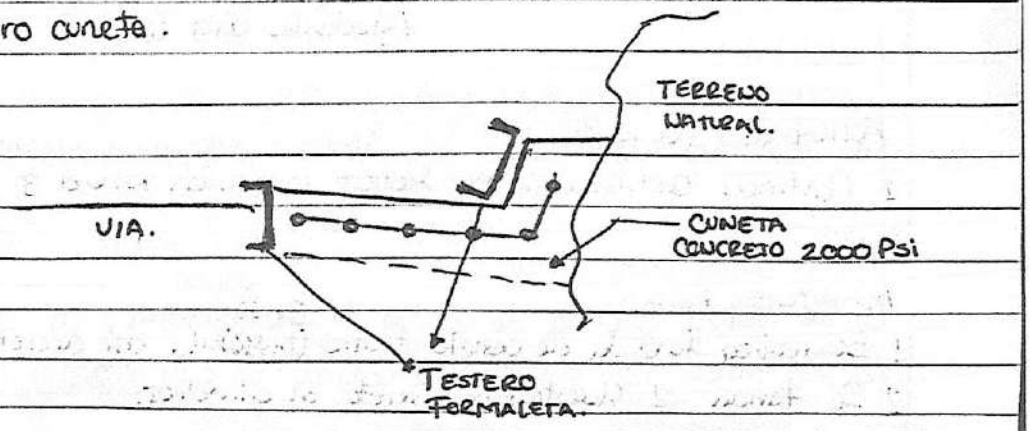
PERSONAL CONTRATISTA EN OBRA: Ing. Residente obra (1).
Maestro de obra: (1).
Oficiales de obra (2).
Ayudantes de obra (8).

ACTIVIDADES PUNTO 2.

1. Finalizacion. de excavacion de 3m * 4m Ancho, Modulo 2, para fundir. Cimentacion. en concreto ciclopeo.
2. Continua colocación de Mallas, para construccion de gavion. Nivel 3 modulo 2.
3. LLegada de Material (Piedra) 2 viajes Dobles.

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1. Se realiza limpieza de geotextil zona Cuneta 19.90 ml.
2. Se realiza recubrimiento en material Granular (Recebo), con. e= 0,10m.
3. Se realiza instalación de Malla electrosoldada en tramo de cuneta de [illegible]ml. 20,40 ml.
4. Se realiza colocacion de formaleta, tanto de lado de la via y el hombro cuneta.

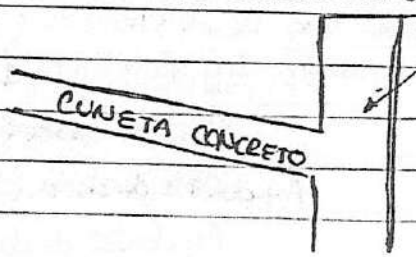


5. Verificacion de Medidas cuneta + hombro.
 - Cuneta Ancho 0.50m (De el hombro - via).

Scanned with CamScanner

- Ancho del hombro cuneta 10cm. Este ancho es variable a lo largo de la longitud de la cuneta, dependiendo de la condiciones en las que se encuentre el talud.

6. Pregunta a la interventoria. sobre el desague de cuneta – Alcantari



EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. PICAS (5)
PALAS (4)
Macetas bola (Porra) (1)
Carretilla (3).

Fin de ACTIVIDADES 4:30 pm.

Cesar Andra
Fernando Sánchez CEDEÑO MUÑOZ

DICIEMBRE 07 2019. → Saludo.

ESTADO DEL CLIMA: Soleado. HORA INICIO ACTIVIDADES: 7:00am.

PERSONAL CONTRATISTA EN OBRA: Ing. Residente (1).
Maestro de obra (1)
oficial de obra (2).
Ayudantes obra. (8).

ACTIVIDADES PUNTO 2.

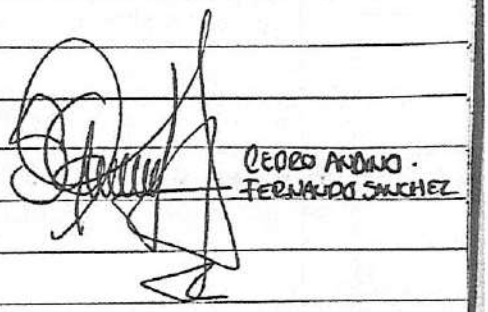
1. Continua construcción de Muros en gavión Nivel 3. Modulo 2.

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1. Se realiza fundida de cuneta tramo 34.50 ml, con concreto de 2000psi
2. Se toman 2 muestras de concreto en cilindros:

Scanned with CamScanner

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. PALAS (5).
Mezcladora (1).
Carretillas (2).
Palustre (1).
Llana (1).



FIN. ACTIVIDADES 2:00 pm.

DICIEMBRE 09 2019. ⟶ LUNES.

ESTADO DEL CLIMA. Soleado, Con Lluvia. En horas de la tarde. HORA INICIO ACTIVIDADES = 7:00 am.

PERSONAL CONTRATISTA EN OBRA: ACTIVIDADES PUNTO 2.

1. Se realiza fundidad de ciclopeo, concreto de 2000 Psi, para. Cimentacion gavion. 60% Concreto 40% Piedra.
2. Se continua trabajando en construccion. de Mallas de gavion. pivel 3.

ACTIVIDADES PUNTO 3.

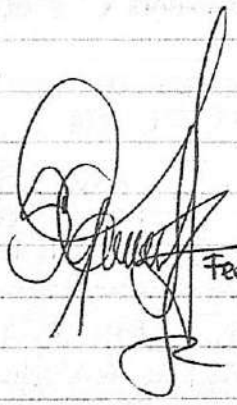
1. Llega Material Granular (Arena Rio), 1 viaje 6m³ y 10 Bultos. de cemento.
2. Se realiza Verificacion de Medidas de Filtro frances. y cuneta.
 - Profundida excavacion 1.20m. + Tubo 4":
 - Grava de Filtro frances h = 0.80m. + Pendiente.
 - Colocacion del geotextil y limpieza del Hierro.
 - Se verifica anchos de testeros; profundida cunetas.
 - Revision de Malla electrosoldada.
 - Verificacion de Ancho 10cm de hombro cuneta, en algunas tramos varia.
3. Recubrimiento del geotextil con material (Recebo). de espesor Capa 10cm.
4. Se realiza fundidad en concreto de 2000 Ps. tramo 20.40mL.
5. Se realiza toma de Muestras concreto
6. Se realiza hidratacion con Agua en cuneta de 34.50mL.

minerva SOFIA Diseñada y actualizada según la Ley © por U.S.

Scanned with CamScanner

PERSONAL DE CONTRATISTA EN OBRA: Ing. Residente (1)
Maestro de obra (1)
Oficiales de obra (2)
Ayudante de obra (8).

EQUIPO Y HERRAMIENTA. PALAS (5)
Mezcladora (1).
CARRETILLAS (2).
Palaustre (1)
Llana (1).



CEDEÑO ANDINO
Fernando Sanchez

FIN ACTIVIDADES 4:30 Pm.

DICIEMBRE 10 2019. Martes

ESTADO DE CLIMA. Soleado. HORA INICIO ACTIVIDADES. 7:00 am.

PERSONAL CONTRATISTA EN OBRA: Ing. Residente (1)
Maestro de obra (1)
oficiales de obra (2)
Ayudante de obra (8).

ACTIVIDADES PUNTO 2.

1. Llegada de Material (zona Gauran) Recebo 1 viaje.
2. Se realiza el armado de 8 mallas + Piedra, con templetes en Sentido horizontal y vertical.
3. Revision de Revegetalizacion terraceo + Filtros; colocacion de Cintilla en Arboles.
4. Se hace limpieza de Material excavado (Tierra) cuneta. que Se encuentra sobre la via.
5. Se extiende Material (Tierra Negra) que se encuentra sobre el talud, terreno Natural.

Scanned with CamScanner

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1. Retiro de testero (Formaleta) Tramo (2) cuneta 20.40ml.
2. Se realiza Relleno cuneta - via, con material (Recebo) y Material suelto de la via.
3. Se realiza Piedra Pegada Piso en el suelo de cajones parte. Superior de la via.
4. Revision y Marcacion con cintilla. en plantación en la zona. de las Filtros y terrazos.
5. Aseo de la via Sector cunetas se deja señalizado la parte de la. via que contiene Material.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Palas (5)
Carretillas (2)
Picas (4).

CEDRO ANDINO
Fernando Sanchez.

FIN DE ACTIVIDADES 4:30 pm.

DICIEMBRE 11 2019 → Miercoles.

ESTADO DE CLIMA: Soleado, Con Lluvia en Horas de la Tarde.

HORA INICIO ACTIVIDADES: 7:00am.

PERSONA CONTRATISTA OBRA: Ing. Residente. (1).
Maestro obra (1).
Oficial de obra (2).
Ayudante de obra (8).

ACTIVIDADES PUNTO 2.

1. Se realiza Piedra Pegada en cajones Cerca a la via. (Pisos).
2. Continua Retiro de Material (Tierra Negra) el cual se encuentra Sobre la via.
3. Continuan trabajos en el gavian. Piso. 2 y 3. Modulo 2.

minerva SOFOA Diseñada y actualizada de segun la Ley E por ins

Scanned with CamScanner

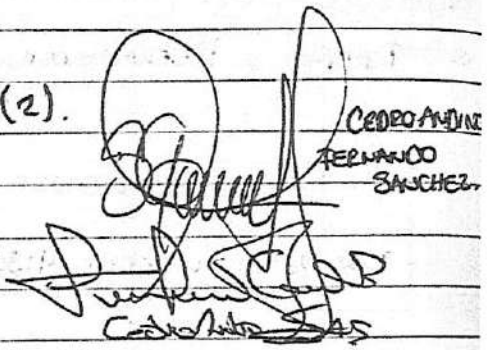
ACTIVIDADES. PUNTO 1.

1. Se realiza Marcacion con Cantilla de Arboles. Parte Superior de la. Via y Parte inferior.

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1. Se Finaliza Actividades de limpieza tanto al borde de la via, Como en su entorno.
2. Se Sigue hidratando Cunetas en concreto, se le Aplica agua. 1 vez en la mañana, en la tarde 1 vez.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Palas (5)
Picas (4)
Carretillas (2).



FIN DE ACTIVIDADES 4:30pm.

DICIEMBRE 12 2019 — JUEVES.

ESTADO DEL CLIMA: Soleado HORA DE INICIO ACTIVIDADES: 7:00am.

PERSONAL DE CONTRATISTA EN OBRA: Ing. Residente (1)
Maestro obra (1).
Oficiales de obra (2).
Ayudantes obra (8).

ACTIVIDADES PUNTO 2.

1. Avance. Construccion 1 Piso Gavion Modulo 2, Colocacion de 6 Mallas
2. Instalacion de geotextil en Paredes laterales, frente a via y Posterior.
3. Colocacion de Sombra de Madera. en cada Malla triple torción
4. Instalacion de Templetes horizontales y verticales, en el 1er tercio en ambos Sentido igual en 2ndo Tercio.

Scanned with CamScanner

5. Se realiza engramiento en veltederos que se habian caido.
6. Colocacion de cerca (Alambre Pua en via).
7. Se realiza labor de extender tierra Acumulada.
8. Aseo Sobre cuneta en concreto.
9. Continua construccion de 4. Piso Gavion. Modulo 2, Instalacion 2 Mallas.

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1. Se realizan Actividades de Piedra pegada. en Piso de cajones Parte superior via.
2. Realiza masoccion de Arboles en general.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Palas (4)
Picas (5)
Carretillas (2)
Maceteo (2).

CEDEÑO ANDRO FERNANDO SANCHEZ.

FIN DE ACTIVIDADES 4:30 Am.

DICIEMBRE 13 2019. VIERNES.

ESTADO DEL CLIMA: Soleado. Con Lluvia HORA INICIO ACTIVIDADES- 7:00 am. en horas de la tarde.

PERSONAL CONTRATISTA EN OBRA. Ing. Residente. (1)
Maestro de obra (1).
Oficiales de obra (2).
Ayudantes obra (8).

ACTIVIDADES PUNTO 3.

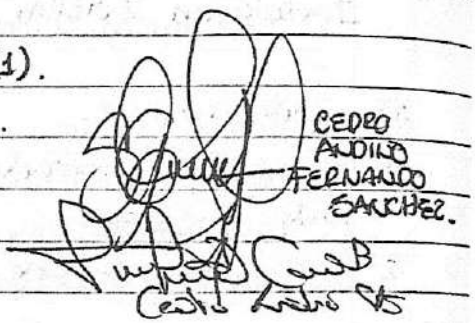
1. Se realiza Muros en Piedra pegada. en Disipadores bajo la via, Muros 0.25m. altura.
2. Muros Piedra pegada. Parte bajo Salida alcantarilla.

Scanned with CamScanner

ACTIVIDADES PUNTO 2

1. Continua Construcción de gavion Nivel 3 con 4 Mallas, con sus. Respectivos Templetes. horizontales. (Largo) Vertical (Ancho).

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PICAS (5)
Palas (4)
Palustre (2)
Mezcladora (1).
Baldes (4).



FIN DE ACTIVIDADES 4:00 Pm.

DICIEMBRE 14 2019. Sabado.

Estado del clima: Soleado. HORA INICIO ACTIVIDADES 7:00am

PERSONAL CONTRATUTA EN OBRA. Ing. Residente (1).
Maestro obra (1).
Oficial de obra (2)
Ayudantes (8).

ACTIVIDADES PUNTO 2.

1. Construcción de gavión Nivel 3, con sus respectivos Templetes tanto a lo largo como a lo ancho.

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1. Continuan labores de Piedra pegada en Cajones. parte inferior de la via.

EQUIPOS Y HERRAMIENTA: PALAS (5)
Baldes (4)
Mezcladora (1)
Palustre (1).

Scanned with CamScanner

FIN LABORES 12:00 Pm.

CEDEÑO ANDINO FERNANDO SANCHEZ.

DICIEMBRE 16 2019 ⟶ LUNES.

ESTADO DEL CLIMA : Soleado HORA INICIO ACTIVIDADES: 7:00 am.

PERSONAL CONTRATISTA EN OBRA: Ing. Residente (1).
Maestro obra (1)
Oficiales obra (2).
Ayudante de obra (8).

ACTIVIDADES DE OBRA PUNTO 2.

1. Se realizan excavaciones para Piso 1, para Acabar Modulo 2.
 Dimensiones de la excavaciones 4.00m * 5.16 m.
2. Continuan Trabajos en el gavion Nivel 3, 4 Mallas.

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1. Se termina Muros de 0.25m de altura en la parte baja de la via.
2. Pendientes 3 Cajones Parte superior de la via, por colocarles.
 Muros 0.25m Altura.

EQUIPOS Y HERRAMIENTA. Mezcladora (1).
Balder (7)
Palas (2).

CEDEÑO ANDINO FERNANDO SANCHEZ.

FIN DE ACTIVIDADES 4:00 Pm.

Cedeño Andino S.

minerva® SOLOZA Diseñada y actualizada según la Ley © por SSO

Scanned with CamScanner

DICIEMBRE 17 2019. ⟶ MARTES.

ESTADO DEL CLIMA. Soleado. HORA INICIO ACTIVIDADES. 7:00 m.

PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA: Ing. Residente (1)
Maestro obra (1)
Oficial obra (2)
Ayudantes (6).

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1. Se realizan correcciones en cajones. (Disipadores) parte superior. de la via, observaciones dadas por la interventeria, debido al empuje del terreno Algunos Postes verticales Perdieron su verticalidad.

Se hace la siguiente actividad para Carrección, se hace. demolicion de los muros en Piedra pegada. al costado derecho, Siguiente a eje, se hace desmonte de guadra. vertical. y horizontal. Haciendo el retiro de tierra. Negra.

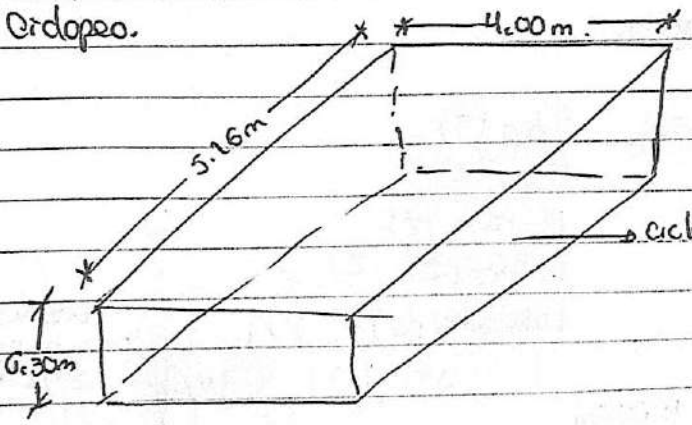
Se incan nuevamente los postes verticales y se coloca la. Guadua Horizontal, y se hacen los muros de 0,25m de. Piedra Pegada.

ACTIVIDADES PUNTO 2.

1. Continuan excavaciones para cimientos del gavion y terminar. Modulo 2. Dimensiones de 4.00m * 3.16m.
2. Las excavaciones se hacen Hasta encontrar Material Portante (Roca).
3. Continuan trabajos en Piso 2-3 del gavión Modulo 2
4. Llegada de Material Piedra 1 viaje doble
5. Senalizacion Acopio del Material.

Scanned with CamScanner

6. Se realiza fundida de concreto ciclopeado Dimensiones 4.00m x 5.16m. Proporcionar del ciclopeo 60% Concreto 40% Piedra, e=0.30m. Se pasan Niveles en el terreno donde se va a realizar el Ciclopeo.



EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Palas (6).
Herradura (1)
Balde (7).
Palustre. (1).
Boquilleras. (1).
Nivel. (1).
Barra (1).

FIN DE ACTIVIDADES 4:00pm.

CESAR ANDINO FERNANDO SANCHEZ.

DICIEMBRE 18 2019. → Miercoles

Estado del clima: Nublado / Lluvioso. HORA INICIO ACTIVIDADES 7:00am.

Personal contratista en obra. Ing. Residente. (1).
Maestro obra (1).
oficiales obra (2).
Ayudantes (6).

ACTIVIDADES PUNTO 3.

1 Continuar correcciones en las observaciones dadas por interventoria..

minerva SO-02A Diseñada y actualizada según la Ley © por

Scanned with CamScanner

ACTIVIDADES PUNTO 2.

1. Continuación de trabajos en gavion Pisos 2-3 en el Modulo 2.
2. Se inicia Avance de Mallas 1 piso en los siguientes 5.16mL de ciclopeo.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Palas (5)
Picas (2).
Macetes (2)
Bolder (2).
Palaustre. (2).

Fin de Actividades 4:00Pm

PEDRO ANDRES FERNANDO SANCHEZ.

Pedro Andres 85

Scanned with CamScanner

ANEXO 5

CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES

ANEXO 5

CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES



ICONTEC certifica que el Sistema de Gestión de:
ICONTEC certifies that the Management System of:

CEMEX COLOMBIA S.A.

Calle 99A No. 9A-54, Bogota D.C.
Kilometro 7 Via Cúcuta-Pamplona, Municipio Los Patios, Norte de Santander
Kilometro 14 Via La Calera, Municipio La Calera, Cundinamarca
Colombia

ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been assessed and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001:2004

Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades:
This certificate is applicable to the following activities:

Producción de cemento y clinker

Cement and clinker production

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado SA-CER127144
Certificate

Fecha de Aprobación: 2011-06-15
Approval Date

Fecha Ultima Modificación: 2012-02-10
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2014-06-14
Expiration Date

Directora Ejecutiva
Executive Director

142

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales

RUCOM

Registro RUCOM-2018080212599

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Mineria certifica que ARENAS Y AGREGADOS IVONE S.A.S con NIT número 900801033 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 11-06-2019 hasta el 31-07-2020. Durante el mes de mayo de 2020 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de junio del año 2019.

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

PABLO ROBERTO MERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDNA ALEXANDRA GONZÁLEZ
11-06-2019 11:11

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado previsto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí verificada es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.

180

ARTICULO 2°. Ordenar la cesación del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado contra la Sociedad INVERSIONES SAMUDIO CABRERA Y CIA S. EN C., con NIT 800071820-7, mediante Auto OPSUA No. 364 del 13 de febrero de 2014, declarado mediante Auto OPSUA No. 187 del 15 de abril de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO 3°. Una vez en firme el presente acto administrativo, procédase a archivar el expediente No. 8011 – 0302 – 45481, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, dejando constancia de lo anterior, en el Sistema de Administración de Expedientes – SAL.

ARTICULO 4°. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Sociedad INVERSIONES SAMUDIO CABRERA Y CIA S. EN C., con NIT 800071820-7, a través de su representante legal o su apoderado debidamente constituido, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 5°. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, así como a la Alcaldía Municipal de Soacha, Cundinamarca, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 6°. Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín de la Corporación, en los términos del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 7°. Contra el artículo 1° de la presente resolución no procede recurso alguno, contra los artículos 2° y 3° procede el recurso de reposición, el cual deberá presentarse ante el Subdirector Jurídico por escrito, personalmente o a través de apoderado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, con el lleno de los requisitos legales previstos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
CESAR AUGUSTO RINCÓN GARCÍA
Subdirector Jurídico
Exp 45481

RESOLUCIÓN No 2434 DE 28 OCTUBRE 2014

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, en ejercicio de sus facultades legales, en especial en las establecidas en el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente lo dispuesto en el Decreto 2820 de 2010, y

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar Licencia Ambiental a los señores **IVONE MONTOYA BELLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 390 646 y **JOSE VALERIO BELLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 39 660 625 para el proyecto de explotación de un yacimiento de materiales de construcción para la mina ubicada en la vereda Fusungá en Jurisdicción del municipio de Soacha departamento de Cundinamarca, para la Licencia de Explotación No. BK9-141, dentro de las siguientes coordenadas:

Punto	Coordenada Norte	Coordenada Este
PA	992990	988875
1	993735	989000
2	993503	989197
3	993999	989401
4	994497	989401
5	994509	989054
6	994573	988975
7	994573	989035
8	994506	989034
9	994503	989035
10	994509	989036
11	994563	989037
12	994532	989038
13	994524	989039
14	994516	989040
15	994509	989041

16	994500	988042
17	994459	988042
18	994484	988043
19	994476	988044
20	994468	988043
21	994460	988043
22	994448	988041
23	994440	988037
24	994433	988034
25	994427	988029
26	994422	988022
27	994421	988015
28	994426	988009
29	994431	988002
30	994433	987995
31	994438	987989
32	994444	987983
33	994450	987979
34	994457	987974
35	994464	987972
36	994460	987780
37	994220	987780
38	994139	987919
39	994120	988300
40	993939	988300
41	993450	988305
42	993450	988600

ARTICULO 2. Informar a los señores NONE MONTOYA BELLO y JOSE VALERIO BELLO que la Licencia Ambiental otorgada mediante la presente Resolución NO se autoriza para la explotación de materiales de construcción dentro del área de exclusión de la solicitud EMO-141, la cual se encuentra en tres polígonos dentro de las siguientes coordenadas

Polígono 1		
Punto	Este	Norte
0	987.871.5	994.249.0
1	987.835.7	994.247.3
2	987.812.5	994.249.9
3	987.781.3	994.275.0
4	987.779.9	994.270.5
5	987.779.9	994.650.1

189

107

6	987.920.2	994.490.1
7	987.830.6	994.464.1
8	987.800.6	994.419.5
9	987.859.8	994.389.1
10	987.893.6	994.353.4
11	987.898.4	994.330.5
12	987.894.1	994.309.1
13	987.884.2	994.279.7
14	987.871.5	994.259.0

Polígono 2		
Punto	Este	Norte
15	988.240.8	994.152.7
16	988.299.8	994.141.0
17	988.267.1	994.151.6
18	988.245.1	994.192.9
19	988.244.8	994.229.8
20	988.256.8	994.299.1
21	988.269.3	994.334.5
22	988.302.3	994.373.6
23	988.350.3	994.429.5
24	988.386.2	994.452.2
25	988.4[illegible].9	994.427.0
26	988.400.9	994.186.0
27	988.291.9	994.173.0
28	988.340.8	994.152.7

Polígono 3		
Punto	Este	Norte
29	988.032.7	994.537.6
30	988.037.2	994.537.2
31	988.036.9	994.540.1
32	988.0[illegible].9	994.584.1
33	988.034.9	994.596.1
34	988.033.9	994.664.1
35	988.034.9	994.679.1
36	988.075.9	994.673.1
37	988.079.7	994.992.6

185

38	1003 092.6	994 506.0
39	1001 048.2	994 537.6

PARÁGRAFO: El total de área a excluir de actividades mineras corresponde a 5.48 has equivalente al 14.4% del área de la licencia de explotación No. ERG-141, las cuales deberán ser tenidas en cuenta durante el desarrollo del proyecto minero como zonas de protección.

ARTICULO 3: La Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente providencia a los señores IVONE MONTOYA BELLO y JOSE VALERIO BELLO tendrá un término de vigencia igual al del Registro Minero.

ARTICULO 4: Informar a los señores IVONE MONTOYA BELLO y JOSÉ VALERIO BELLO, como titulares de la Licencia Ambiental que deberán cumplir de manera estricta con las medidas de prevención, mitigación, control y compensación propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Utilizar el método de explotación propuesto basado en la conformación de terrazas descendentes con taludes con ángulos de inclinación de 50°, con una altura de 10m y bermas de 2m.

2. Adelantar la Restauración Ambiental de las terrazas y taludes que se establezcan con ocasión de la explotación minera.

3. En la base de los taludes de explotación se deberá dejar una leve inclinación hacia adentro para colectar las aguas lluvias las cuales se deberán recoger por medio de cunetas revestidas en cemento que las conduzcan hacia pozos de sedimentación. Seguidamente las aguas lluvias deberán ser conducidas a los sistemas de aprovechamiento del proyecto, evitando su descarga a las corrientes hídricas del área de influencia.

4. La vía de acceso al área de explotación minera deberá contar con cunetas que conduzcan las aguas a drenajes naturales garantizando su estabilidad.

5. Las vías internas temporales o permanentes deberán contar con cunetas en ambos costados y conducir las aguas lluvias hacia los sistemas de almacenamiento y aprovechamiento de las aguas para el proyecto.

6. En las vías internas y de acceso al área de concesión minera se deben implementar medidas de humectación o de riego para el control de emisiones de material particulado.

7. La capa orgánica y el horizonte fértil del suelo removido durante el descapote (material) en las diferentes actividades y obras del proyecto, deberán ser depositadas en el área establecida y conservadas para su posterior incorporación para la recuperación morfológica de las áreas intervenidas.

8. En los depósitos de las pilas no deberán exceder la altura de 3m, para evitar la compactación.

9. Se deberá realizar monitoreo en las actividades de remoción y almacenamiento del suelo para prevenir y controlar pérdidas y aporte de sedimentos a fuentes hídricas.

10. Cumplir con las medidas de conservación y aprovechamiento de todo el material orgánico que sea removido durante el descapote en las actividades que se generen como adecuación de vías, adecuación de frentes de explotación, construcción de obras civiles para campamento, adecuación de reservorios, construcción de unidades de tratamiento de aguas residuales, entre otras.

11. Minimizar la pérdida de cobertura vegetal y proteger las cunetas teniendo en cuenta los inventarios de especies y el programa de educación ambiental.

12. Se deberán adecuar jardines perimetrales conformando sobre estas barreras vivas con las especies relacionadas en el Estudio de Impacto Ambiental para el aislamiento del proyecto minero con el área de influencia indirecta y el control de emisiones dispersas.

186

108

13. Los taludes de los bancos de explotación y de los botaderos se deberán estabilizar con pasto kikuyo en rollo puede plantarse con cobertores de 5 cm de espesor, con una tasa mínima de 20 cm x cm completos 1 m x 1 m.

14. Presentar en un término de seis (6) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el certificado de prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos convencionales, expedido por la entidad encargada en el municipio de Suesca de la prestación del servicio público de aseo o en su defecto por la empresa que le tomará los residuos y los depositará en un sistema de disposición final debidamente autorizado.

15. Las vías de acceso al área de explotación o internas deben permanecer humedecidas y evitar que a través de las llantas de los vehículos se arrastren sólidos hacia las vías públicas.

16. En el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, se deberá establecer la cantidad de combustibles y lubricantes a manejar dentro del área del proyecto y el informe sobre las técnicas que le ofrezcan al personal de recolección y transporte de los residuos peligrosos como filtros y aceites usados.

17. Se deberá llevar a cabo un registro de solicitudes de información y de quejas asociadas a la relación entre las actividades propias del proyecto con el medio ambiente y las respectivas dadas a los correspondientes interesados.

18. Anualmente se deberán presentar informes a la Autoridad Ambiental sobre la ejecución del programa de gestión social.

19. Se deben incluir actividades que propendan por mejorar la calidad de vida de las comunidades del área de influencia indirecta del proyecto, entre las que se debe proyectar:

a) Actividades de apoyo en educación ambiental.

b) Actividades de apoyo en saneamiento básico.

c) Actividades de apoyo en conservación de recursos naturales.

20. Dentro de las actividades de inducción, formación del personal y señalización, se deberá prohibir la cacería y fomentar la conservación de los recursos fauna y flora con énfasis en la conservación de la biodiversidad.

21. Los olores, ruidos y polvos al área de La Licencia deben contar con la señalización preventiva e informativa y restrictiva.

22. Presentar anualmente el programa de educación ambiental en el que se incluyan entre otros objetivos, metas, acciones o actividades proyectadas con la especificación para cada una de ellas de: personal objeto, cronograma de ejecución lugar, responsables directos e indirectos, recursos necesarios (económicos y de talento humano).

23. Dentro de las actividades de capacitación del plan de prevención, atención y manejo de contingencias se deberá incluir al personal que trabaja dentro del área de explotación y beneficio en los diferentes niveles y funciones, incluido el personal de la empresa y el que desarrolla actividades para ella o en su nombre, tanto en los temas relacionados dentro del plan propuesto como en mecanismos de identificación y comunicación de factores de riesgo asociados a las actividades que se desarrollan en ejercicio de cada uno de los cargos.

24. Dentro de las actividades de inducción, formación del personal y señalización, se deberá prohibir la cacería y fomentar la conservación de los recursos fauna y flora con énfasis en la conservación de la biodiversidad.

25. Dentro del plan estratégico de prevención, atención y manejo de contingencias, se deben identificar para todas las etapas y actividades propias del desarrollo, explotación, beneficio, transporte interno y externo, en condiciones normales, de parada o emergencia, las situaciones de emergencia potenciales y accidentes potenciales que puedan tener efectos e impactos ambientales. Así mismo se deberán proyectar acciones para prevenir, minimizar y controlar su ocurrencia.

26. Informar por escrito a todo el personal vinculado en el desarrollo de la explotación minera las obligaciones establecidas por esta Corporación. Así como las definidas en la Licencia Ambiental.

27. En la franja de servidumbre de las líneas de transmisión no se permite ningún tipo de construcción ni desarrollar ningún tipo de actividad sobre las mismas, ya que se exponen a un riesgo potencial de accidente mortal por descarga eléctrica y/o caída de la red.

ARTICULO 5. Informar a los señores NONE MONTOYA BELLO y JOSÉ VALERO BELLO presentar anualmente a esta Corporación y dentro de los tres (3) primeros meses del año los informes de cumplimiento ambiental, siguiendo la metodología para la presentación de informes de cumplimiento establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales deberán tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

a. Cuantificación y análisis del proyecto y actividades de manejo ambiental incluyendo el área intervenida, donde se relacione tanto lo ejecutado como lo proyectado para ser ejecutado en el siguiente periodo.

189

b. Análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y presentados.

c. Evaluación de la eficiencia de las medidas de manejo ambiental.

e. Dificultades presentadas y medidas adoptadas.

f. Análisis de los resultados de los monitoreos realizados.

g. También se deberá presentar un informe del desarrollo del programa de gestión social, adelantando durante el año de ejecución, presentando las fichas y actas tomadas, con los respectivos indicadores y el programa previsto para el siguiente año.

ARTICULO 5. Informar a señores IVONE MONTOYA BELLO y JOSE VALERIO BELLO, que en el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, se deberá solicitar ante esta Corporación los correspondientes permisos, concesiones y/o autorizaciones para el uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales renovables, en caso de requerirlos.

PARÁGRAFO. La Licencia Ambiental que se establece mediante la presente Resolución no amplia el aprovechamiento de ningún recurso natural renovable existente en la zona ni la captura o extracción de especímenes de flora y fauna.

ARTÍCULO 6. La Corporación, dentro del ámbito de sus competencias legales, realizará actividades de seguimiento y control de la Licencia Ambiental establecida mediante la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en la presente providencia, en concordancia con el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y podrá verificar en cualquier momento su cumplimiento.

ARTICULO 7. El establecimiento de la Licencia Ambiental, ampara únicamente las obras o actividades descritas en la presente Resolución. Cualquier modificación a las condiciones de la presente Resolución deberá ser informada a esta Corporación para su respectiva evaluación y aprobación.

ARTICULO 10. La Corporación podrá adelantar el respectivo proceso sancionatorio en contra de los titulares de la Licencia Ambiental y suspender o revocar la autorización para el desarrollo de la actividad minera por el incumplimiento de las obligaciones, condiciones y demás medidas impuestas mediante la presente Resolución, la ley y los reglamentos.

ARTÍCULO 11. Advertir a los señores IVONE MONTOYA BELLO y JOSE VALERIO BELLO que será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en la Licencia Ambiental y de las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.

ARTÍCULO 12. Notificar el contenido de esta resolución a los señores IVONE MONTOYA BELLO y JOSE VALERIO BELLO, o por intermedio de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO 13. Comunicar la presente resolución al Alcalde Municipal de Soacha – Cundinamarca.

ARTÍCULO 14. Una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, comunicar el contenido de esta resolución a la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO 15. Publicar el contenido de la presente Resolución en el boletín oficial de la Corporación.

ARTÍCULO 16. Contra la presente resolución procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición ante el Director General, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o desfijación del edicto si a ello hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo), en armonía con lo previsto por el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE
ALFREDO IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
Director General
Exp 30577

RESOLUCIÓN No 2445 DE 28 OCTUBRE 2014

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que lo confiere el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1220 de 2005, y

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar licencia ambiental a la sociedad REENVASAR E.U. con NIT 830.113.727-2, representada legalmente por el señor RAMÓN ANTONIO JARAMILLO NARANJO, identificado con la cedula de ciudadanía 71.609.818 expedida en Medellín, Antioquia, para el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto empresarial de REENVASAR E.U." para adelantar actividades de almacenamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos consistente en tambores, metálicos o garrafas plásticas con remanentes de productos químicos, a desarrollar en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria numero 50S-365437 y cédula catastral numero 01 01 0329 0019 000, ubicado en el barrio Santa Ana jurisdicción del municipo de Soacha Cundinamarca.

188

109

GEOTEXTIL NO TEJIDO

Geosistemas PAVCO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600S PAVCO
LOTE 190801

MEXICHEM COLOMBIA SAS (GEOSISTEMAS PAVCO), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionadas y ha sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008 certificado por Bureau Veritas Colombia Ltda.*

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab	ASTM D 4632	N (lb)	350 (79)
Resistencia a la tensión			
Elongación		%	>50
Método CBR	ASTM D 6241	kN (lb)	1.0 (225)
Resistencia al Punzonamiento			
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N (lb)	160 (36)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente[2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.212 (70)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	2.7
Permeabilidad		cm/s	35×10^{-2}
Tasa de flujo		l/min/m² (gal/min/ft²)	8100 (199)
PROPIEDADES FISICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión: **jul-19**

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia SAS (Geosistemas Pavco) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra página web www.pavco.com.co link Geosistemas

Mexichem Geosynthetics

Mexichem Colombia SAS
Bogotá, Colombia: Autopista Sur No. 71 - 75 Teléfono (571) 7825100
Servicio al cliente: Ext 3301 - 3302 - 3303 - 3304 - 3305
e-mail: servicio_geosistemas@pavco.com.co

SIG Sistema Integrado de Gestión
UN SELLO DE CONFIANZA

ACEROS METALES Y MALLAS LTDA

CERTIFICADO DE CALIDAD

CÓDIGO: O4-F-20
VERSIÓN: 01
FECHA DE VIGENCIA
2 ENERO 2018

FECHA

Enero 14 del 2020

CERTIFICADO NUMERO

12871

Empresa: **Cedro Andino Sociedad por acciones simplificada**

Productos:

1) Gavion G. Clase I 2x1x1 C-2.70 mm H-10x10 T3/3.00 — 30 UND
2) Alambre Galv Clase I C 2.40 mm — 45 kg

Normas NTC 2403,

Descripción	Diametro (mm)	Construccion	Resistencia a la tracción (N/mm^2)	Recubrimiento en Zinc (g/m^2)
ALAMBRE GALVANIZADO 2.40 mm	2.35	SAE 1006/1008	476.00	77
ALAMBRE GALVANIZADO 2.70 mm	2.70	SAE 1006/1008	479.00	79
ALAMBRE GALVANIZADO 3.00 mm	3.00	SAE 1006/1008	481.00	77

Tolerancias

Tolerancias canastas:	L = 5%	Al = 5%	An = 5%
Orificios de la Red	Al = ± 10mm		L = ± 10 mm
Calibre del Alambre		±0.08mm	
Pureza del Zinc		0.99	
Contenido Zinc		> 60	

Medidas Nominales

Dimension del gavion	L = 2 m	Al = 1 m	An = 1 m
Dimension del hueco	100 mm	x	100 mm

Responsable,

ACEROS METALES Y MALLAS LTDA

Ing. Jorge A Macías
Director de Calidad

ACEROS METALES Y MALLAS LTDA

CERTIFICADO DE CALIDAD

CÓDIGO: O4-F-20
VERSIÓN: 01
FECHA DE VIGENCIA
2 ENERO 2018

FECHA

Enero 14 del 2020

CERTIFICADO NUMERO

12870

Empresa: **Cedro Andino Sociedad por acciones simplificada**

Productos:

1) Gavion G. Clase I 2x1x1 C-2.70 mm H-10x10 T3/3.00 — 50 UND
2) Alambre Galv Clase I C 2.40 mm — 75 kg

Normas NTC 2403,

Descripción	Diametro (mm)	Construccion	Resistencia a la tracción (N/mm^2)	Recubrimiento en Zinc (g/m^2)
ALAMBRE GALVANIZADO 2.40 mm	2.35	SAE 1006/1008	476.00	77
ALAMBRE GALVANIZADO 2.70 mm	2.70	SAE 1006/1008	479.00	79
ALAMBRE GALVANIZADO 3.00 mm	3.00	SAE 1006/1008	481.00	77

Tolerancias

Tolerancias canastas:	L = 5%	Al = 5%	An = 5%
Orificios de la Red	Al = ± 10mm		L = ± 10 mm
Calibre del Alambre		±0.08mm	
Pureza del Zinc		0.99	
Contenido Zinc		> 60	

Medidas Nominales

Dimension del gavion	L = 2 m	Al = 1 m	An = 1 m
Dimension del hueco	100 mm	x	100 mm

Responsable,

ACEROS METALES Y MALLAS

Ing. Jorge A Macías
Director de Calidad

ANEXO 5.1

CERTIFICADOS DE COMPRESION DE CILINDROS

DAPCIL S.A.S.

NIT. 830.003.648 - 7

COMPAÑÍA COTECNA ISO 9001 2015 CERTIFICADA

Certificado No. SG 2018000744
Prestación de Servicios de Laboratorio para Ensayos de Suelos, Pavimentos, y Concretos para Proyectos de Ingeniería Civil y Vías.

Bogotá D.C 12 febrero 2020

BO-DP-024 20

SEÑORES:
CEDRO ANDINO SAS
Ciudad

Ref: **SUMAPAZ**

Asunto: **Resultados de ensayos de laboratorio**

Respetados señores:

Con toda atención estamos remitiendo informe, comprensión de cilindros, para la obra de la referencia.

Gustosamente suministraremos información sobre cualquier inquietud adicional al contenido del presente.
(Folios.3)

Cordialmente,

DAPCIL S.A.S.
Laboratorio de suelos y Pavimentos
Interventoría

LUIS ALIRIO AWAZACKO REYES
Gerente

Calle 143 Nº 46 - 55 • Tel:2585975 Bogotá D.C. - Cel:310 806 10 72
E-mail:dapcilsas@yahoo.com.co - E-mail:luisalirio1964@gmail.com

DAPCIL S.A.S. ENGINEROS CONSULTORES SUELOS Y TRANSITOS	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO (NORMA I.N.V. E - 410)	CODIGO: FO - RE - 09 VERSION: 3 FECHA: 20-ene.-16

PROYECTO: CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION
UBICACIÓN: SUMAPAZ
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER-MURO 2019
CONTRATISTA: CEDRO- ANDINO SAS

NI : 97-2020

O.T. : 12

PROB No.	FECHA FUNDIDA	UBICACION	EDAD [DIAS]	FECHA ROTURA	AST. Pulg	TIPO DE MEZCLA	LECT. PRENSA KN	DIMENSIONES Long [cm]	DIMENSIONES Diametro [cm]	PESO [g]	PESO UNITARIO [g/cm³]	RESISTENCIA f'c [kg/cm²]	RESISTENCIA f'c [PSI]	% DESARROLLO	OBSERVACIONES
1	11/11/2019	CUNETA PUNTO No 8 SECTOR SANTA ANA VIA SAN JUAN SANTA ANA CRUCE CAPITOLIO	59	9/01/2020	3 "	2000	297	30,10	15,00	12.409	2,33	171	2440	122	
2	11/11/2019		59	9/01/2020	3 "	2000	287	30,00	15,10	12.386	2,31	163	2325	116	
3	11/11/2019		59	9/01/2020	3 "	2000	331	30,20	15,00	12.229	2,29	190	2715	136	

DAPCIL S.A.S.
Laboratorio de suelos y pavimentos
Sede Bogotá

ELABORO: NELSON PARDO GONZALES
JEFE DE LABORATORIO

REVISO:

Calle 141 No 46 - 55. Telefono (1) 258 53 75 - (1) 306 10 72 Bogotá D.C. - Colombia
E-mail - dapcilsas@yahoo.com.co

DAPCIL S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES
SUELOS Y PAVIMENTOS

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO

(NORMA I.N.V. E - 410)

CODIGO:	FO - RE - 09
VERSION:	3
FECHA:	20-ene.-16

PROYECTO: CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION
UBICACIÓN: SUMAPAZ
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER-MURO 2019
CONTRATISTA: CEDRO- ANDINO SAS

NI : 104-2020

O.T. : 11

PROB No.	FECHA FUNDIDA	UBICACION	EDAD [DIAS]	FECHA ROTURA	AST. Pulg	TIPO DE MEZCLA	LECT. PRENSA KN	DIMENSIONES Long [cm]	DIMENSIONES Diametro [cm]	PESO [g]	PESO UNITARIO [g/cm³]	RESISTENCIA f'c [kg/cm²]	RESISTENCIA f'c [PSI]	% DESARROLLO	OBSERVACIONES
1	2/01/2020	CUNETA PUNTO No 2 SECTOR CEDRAL TRAMO 3	7	9/01/2020	3 "	2000	223	30,00	15,10	12.583	2,34	127	1808	90	
2	2/01/2020		14	16/01/2020	3 "	2000	230	30,10	15,00	12.622	2,37	132	1991	95	
3	2/01/2020		28	30/01/2020	3 "	2000	254	30,10	15,00	12.469	2,34	146	2085	104	

DAPCIL S.A.S.
Laboratorio de suelos y pavimentos
Autorizado

ELABORO: NELSON PARDO GONZALES
JEFE DE LABORATORIO

REVISO:

Calle 143 No 46 – 55 Teléfono (1) 258 45 75 – 310 [illegible] 12 Bogotá D.C. – Colombia
E-mail – dapcil[illegible]@yahoo.com

DAPCIL S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES SUELOS Y PAVIMENTOS	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO (NORMA I.N.V. E - 410)	CODIGO: FO - RE - 09 VERSION: 3 FECHA: 20-ene.-16

PROYECTO: CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION
UBICACIÓN: SUMAPAZ
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER-MURO 2019
CONTRATISTA: CEDRO- ANDINO SAS

NI : 165-2020

O.T. : 53

PROB No.	FECHA FUNDIDA	UBICACION	EDAD (DIAS)	FECHA ROTURA	AST. Pulg	TIPO DE MEZCLA	LECT. PRENSA KN	DIMENSIONES Long (cm)	DIMENSIONES Diametro (cm)	PESO (g)	PESO UNITARIO [g/cm³]	RESISTENCIA f'c [kg/cm²]	RESISTENCIA f'c [PSI]	% DESARROLLO	OBSERVACIONES
148	9/01/2020	CUNETA PUNTO No 2 SECTOR CENDRAL TRAMO 1 Y 2	28	6/02/2020	3 "	2000	294	30,10	15,00	12.603	2,37	169	2411	121	
149	9/01/2020		28	6/02/2020	3 "	2000	285	30,20	15,00	12.546	2,35	164	2336	117	
150	14/01/2020	CUNETA PUNTO No 1 VEREDA ANIMAS BAJAS VIA VEREDA LAS AURAS A VEREDA ANIMAS BAJAS	21	4/02/2020	3 "	2000	342	30,10	15,10	12.676	2,39	194	2773	139	
151	14/01/2020		28	11/02/2020	3 "	2000	352	30,10	15,10	12.583	2,33	200	2851	143	
152	14/01/2020		28	11/02/2020	3 "	2000	348	30,00	15,10	12.574	2,34	197	2818	141	
155	25/01/2020	CUNETA PUNTO No 3 SECTOR EL CEDRAL VIA VEREDA LAS AURAS ANAZARET	14	8/02/2020	3 "	2000	451	30,00	15,10	12.546	2,34	255	3649	182	
156	25/01/2020		28	22/02/2020	3 "	2000									

DAPCIL S.A.S.
Laboratorio de Suelos y Pavimentos
Ingeniería

ELABORO: NELSON PARDO GONZALES
JEFE DE LABORATORIO

REVISO:

Calle 143 No 86 - 55 Teléfono (1) 258 53 76 - 310 806 10 74 Bogotá D.C. - Colombia
E-mail - dapcilsas@yahoo.com.co

ANEXO 7

FORMATO MANO DE OBRA NO CALIFICADA

ANEXO 7

FORMATO MANO DE OBRA NO CALIFICADA

cedroandino

CONTRATO DE OBRA N° 173 DE 2018

"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"

REPORTE DE CONTRATACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Profesional responsable de la información: Luis Fernando Castañeda

Localidad: SUMAPAZ **Periodo del informe:** 19 de noviembre a 18 de diciembre de 2019

No.	Nombres y Apellidos	C.C	Barrio/Vereda	Localidad	Fecha contratación	Fecha retiro	Área de trabajo
1	Myer Adolfo Martínez Suarez	1.032.656.392	ANIMAS	SUMAPAZ	21/05/2019	15/07/2019	
2	Huber Antonio Dimate Ibáñez	1.001.170.000	ANIMAS	SUMAPAZ	21/05/2019		
3	Gabriel Ramírez Morales	1.069.767.865	ANIMAS	SUMAPAZ	21/05/2019	1/08/2019	
4	Yerson Sebastián Díaz Palacios	1.001.169.987	ANIMAS	SUMAPAZ	30/05/2019		
5	Omar Arbey Díaz Meneses	1.001.169.963	ANIMAS	SUMAPAZ	30/05/2019	1/08/2019	
6	Fabián Danilo Díaz Díaz	1.022.988.379	ANIMAS	SUMAPAZ	1/06/2019	17/07/2019	
7	Daniel Martínez Contreras	79.823.432	ANIMAS	SUMAPAZ	4/06/2019	30/07/2019	
8	Helmer Augusto González Poveda	1.032.656.075	ANIMAS	SUMAPAZ	5/06/2019		
9	Favio Augusto Romero Mican	80.253.125	ANIMAS	SUMAPAZ	5/06/2019		
10	Pablo Yesid Ríos Hilarión	1.023.025.796	ANIMAS	SUMAPAZ	5/06/2019	1/08/2019	
11	Freddy Ernesto Benavides Palacios	80.746.510	ANIMAS	SUMAPAZ	17/06/2019	30/07/2019	
12	Jhonson Joya Rodríguez	80.367.338	ANIMAS	SUMAPAZ	17/06/2019	15/07/2019	
13	Yimi Augusto Palacios	1.032.565.365	ANIMAS	SUMAPAZ	17/06/2019	15/07/2019	
14	Eduard Hernando Campos	1.032.656.463	ANIMAS	SUMAPAZ	1/07/2019		
15	Yamile Román Muñoz	1.032.656.124	ANIMAS	SUMAPAZ	21/06/2019	25/07/2019	
16	Angie Paola Suñiga Valencia	1.069.760.285	ANIMAS	SUMAPAZ	10/07/2019	25/07/2019	
17	Alberto Villalva Vergara	79.632.496	TUNAL BAJO	SUMAPAZ	30/07/2019	14/11/2019	
18	Alonso Manuel Penagos Susa	347.973	TUNAL BAJO	SUMAPAZ	30/07/2019	14/11/2019	
19	Yerson Andrey Penagos Pabon	1.069.230.827	TUNAL BAJO	SUMAPAZ	30/07/2019	14/11/2019	
20	Luis Fernando Torres Runza	1.001.169.996	TUNAL BAJO	SUMAPAZ	30/07/2019	14/11/2019	
21	Edilberto Vasquez Hurtado	80.779.625	TUNAL BAJO	SUMAPAZ	11/08/2019	14/11/2019	
22	Anderson Fabian Runza	1069751058	TUNAL BAJO	SUMAPAZ	1/09/2019	14/11/2019	

N° TOTAL DE MONC CONTRATADA	44
N° MONC LOCAL	22
% CUMPLIMIENTO	50%

ANEXO 8

RELACIÓN PERSONAL DE OBRA

ANEXO 3

RELACIÓN PERSONAL DE OBRA

MANO DE OBRA - CONTRATO No. 173 de 2018					
ID	NOMBRE	CÉDULA		FECHA INGRESO EPS	FECHA DE RETIRO
1	GOMEZ ANDRES	11.355.538	Simijaca (Cund.)	16-may-19	
2	CORREA MUÑOZ OSCAR JULIAN	6.429.989	Riofrio (Valle)	16-may-19	6-jun-19
3	SANCHES ISAAC	4.229.447	Saboya (Boyaca)	16-may-19	15-jun-19
4	CETINA JOSE WILLINTON	7.366.540	Paz de Ariporo (Casanare)	16-may-19	
5	SUAREZ GAITAN NEICER HERNANDO	1.056.028.548	Saboya (Boyaca)	16-may-19	14-nov-19
6	CORDERO TOVAR JOSE HENRY	19.260.813	Venezuela	16-may-19	14-jun-19
7	MARTINEZ SUAREZ MIYER ADOLFO	1.032.656.392	Bogotá D.C	21-may-19	15-jul-2019
8	DIMATE IBAÑEZ HUBER ANTONIO	1.001.170.000	Bogotá D.C	21-may-19	14-nov-19
9	RAMIREZ MORALES GABRIEL	1.069.767.865	Fusagasuga	21-may-19	1-agos-2019
10	SALGADO RUBEN DARIO	93.404.217	Ibague (Tolima)	23-may-19	15-jul-2019
11	BENACHI MIGUEL ANGEL	4.787.626	Totoro (Cauca)	23-may-19	17-jul-2019
12	TEJEDOR CETINA CARLOS EDUARDO	1.118.572.959	Yopal (Casanare)	30-may-19	15-jun-19
13	PALACIOS DÍAZ YERSON SEBASTIAN	1.001.169.987	Bogotá D.C	30-may-19	
14	DIAZ MENESES OMAR ARBEY	1.001.169.963	Bogotá D.C	30-may-19	1-agos-2019
15	DIAZ DIAZ FABIAN DANILO	1.022.988.379	Bogotá D.C	1-jun-19	17-jul-2019
16	CONTRERAS MARTINEZ DANIEL	79.823.432	Bogotá D.C	4-jun-19	30-jul-2019
17	GONZALEZ POVEDA HELMER AUGUSTO	1.032.656.075	Bogotá D.C	5-jun-19	
18	ROMERO MICAN FAVIO AUGUSTO	80.253.125	Bogotá D.C	5-jun-19	
19	RIOS HILARION PABLO YESID	1.023.025.796	Bogotá D.C	5-jun-19	1-agos-2019
20	LOPEZ SANTANA ARLEY JIOVANNY	2.985.383	Carmen de Carupa (Cund)	6-jun-19	1-agos-2019
21	TUAY BARRERA ANGEL RICARDO	1.115.855.562	Paz de Ariporo (Casanare)	6-jun-19	
22	MALDONADO PEREZ NELSON	74.860.089	Yopal (Casanare)	6-jun-19	15-jun-19
23	MARTINEZ MORALES EDWIN FABIAN	1.032.656.554	Bogotá D.C	6-jun-19	15-jul-2019
24	BENAVINES PALACIOS FREDDY ERNESTO	80.746.510	Bogotá D.C	17-jun-19	30-jul-2019
25	JOYA RODRIGUEZ JHONSON	80.367.338	Bogotá D.C	17-jun-19	15-jul-2019
26	PALACIOS DIAZ YIMI AUGUSTO	1.032.565.365	Bogotá D.C	17-jun-19	15-jul-2019
27	ROMAN MUÑOZ YAMILE	1.032.656.124	Bogotá D.C	21-jun-19	25-jul-2019
28	CAMPOS RINCON EDUARD HERNANDO	1.032.656.463	Bogotá D.C	1-jul-19	
29	CASTELLANOS RODRIGUEZ ALEXANDER	1.033.798.427	Bogotá D.C	1-jul-19	25-jul-2019
30	MANTILLA LUZ DARIS	63.457.124	Barrancabermeja	1-jul-19	1-agos-2019
31	GARCIA SUAREZ MILTON JAVIER	1.073.383.457	simijaca	1-jul-19	14-nov-19
32	SUAREZ FORERO JAVIER	79.519.643	Bogotá D.C	1-jul-19	
33	CUBILLOS CIFUENTES LISIMACO	16.359.537	Tulua (Valle)	1-jul-19	
34	SUÑIGA VALENCIA ANGIE PAOLA	1.069.760.285	ARBELAEZ	10-jul-19	25-jul-2019
35	CONTRERAS MARTINEZ ORLANDO	79.519.637	Bogotá D.C	18-jul-19	
36	VILLALVA VERGARA ALBERTO	79.632.496	Bogotá D.C	30-jul-19	14-nov-19
37	PENAGOS SUSA MANUEL ALONSO	347.973	Cabrera (Cund)	30-jul-19	14-nov-19
38	PENAGOS PABON YERSON ANDREY	1.069.230.827	Cabrera (Cund)	30-jul-19	14-nov-19
39	TORRES RUNZA LUIS FERNANDO	1.001.169.996	Fusagasuga	30-jul-19	14-nov-19
40	GUEVARA SANTOS FREDDY	1.115.856.283	Paz de Ariporo (Casanare)	1-ago-19	
41	EDIER RAMIREZ VALENCIA	6.428.884	Riofrio (Valle)	1-ago-19	14-nov-19
42	VASQUEZ HURTADO EDILBERTO	80.779.625	Bogotá D.C	11-ago-19	14-nov-19
43	LUIS ENRIQUE HUERTAS	3.129.309	Pasca (Cundi)	11-ago-19	
44	RUNZA SUSA ANDERSON FABIAN	1.069.751.058	Cabrera (Cund)	1-sep-19	14-nov-19
Durante el periodo correspondiente a este informe no se realizo afiliacion de personal					
Durante el periodo correspondiente a este informe no se realizo afiliacion de personal					

INF 2 INFORME 3 INFORME 4 INFORME 5 INF 6 INF 7 INF 8

446

PLAN OPERATIVO

ACTA DE OBRA N°5 Y MEMORIAS DE CALCULO

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA

VERSIÓN: 1
ELABORÓ: CEDROANDINO SAS
Hoja:__1__ de__1___

cedroandino

CORTE DE OBRA No.	5	OBJETO:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
PERIODO:	19 NOVIEMBRE DE 2019 A 18 DICIIEMBRE DE 2019		
FECHA:	DICIEMBRE DE 2019		

CONTRATISTA	CEDRO ANDINO SAS	NIT. o CC.	900298623-2	CONTRATO N°	173-2018

Capítulo	11,0 CONCRETOS	ítem	11,2 PIEDRA PEGADA (Concreto hecho en Obra. Incluye transportes en general de cemento - agregados petreos - excavaciones)	UNIDAD	M2	UBICACIÓN	PUNTO No. 8 Sector Santa Ana



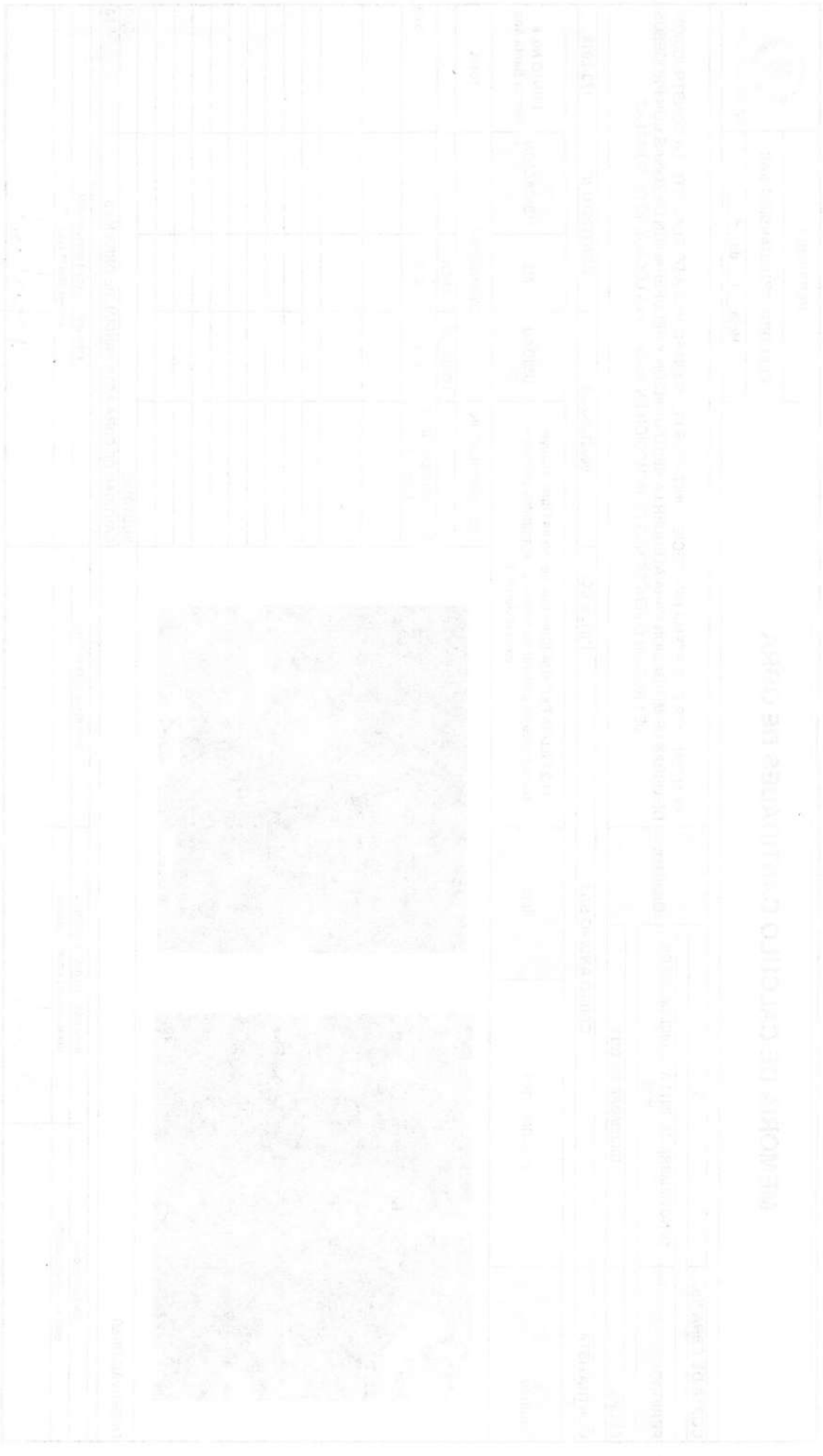


IDENTENTIFICADOR	DIMENSIONES			TOTAL
	LONGITUD	ANCHO		
Filtro principal No. 1 Tramo 1	-11,20	0,50		-5,60
SUBTOTAL				-5,60
CANTIDAD DE OBRA ACTA PARCIAL DE OBRA No.5				-5,60

OBSERVACIONES :

DIRECTOR DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
JORGE ARTURO RUIZ GARZÓN	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS		MARTHA YANETH ÁVILA

125



MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA

VERSIÓN: 1
ELABORÓ: CEDROANDINO SAS
Hoja:__1__ de__3__

cedroandino

CORTE DE OBRA No.	5	OBJETO:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
PERIODO:	19 DE NOVIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE DE 2019		
FECHA:	NOVIEMBRE DE 2019		

CONTRATISTA	CEDRO ANDINO SAS	NIT. o CC.	900298623-2	CONTRATO N°	173-2018

Capítulo	9,0 MUROS	Item	9,1 Excavación manual en material común de 0 a 2 mts (incluye cargue y disposición final o reconformación)	UNIDAD	M3	UBICACIÓN	PUNTO No. 2 Sector El Cedral





IDENTENTIFICADOR	DIMENSIONES - M3			TOTAL
	LONGITUD	ANCHO	PROFUNDIDAD	
Excavacion para muro en gavion tramo 1	8,00	4,50	4,30	154,80
Excavacion para muro en gavion tramo 2	14,00	4,50	4,80	302,40
SUBTOTAL				457,20
CANTIDAD DE OBRA ACTA PARCIAL DE OBRA No.5				457,20

OBSERVACIONES :

DIRECTOR DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
JORGE ARTURO RUIZ GARZÓN	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS		MARTHA YANETH ÁNIDO

126

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA

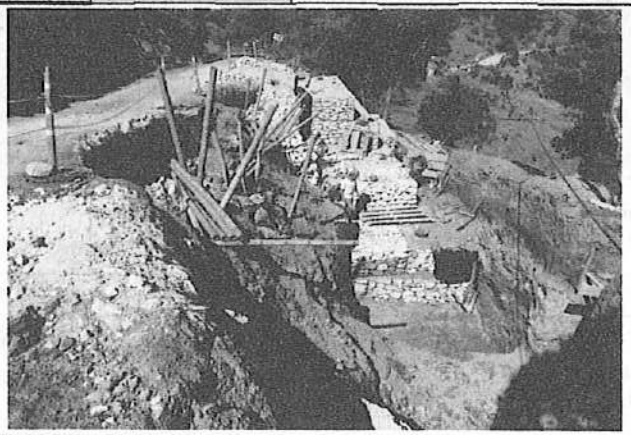
VERSIÓN: 1
ELABORÓ: CEDROANDINO SAS
Hoja:__2__ de___3__

CORTE DE OBRA No.	5	OBJETO:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
PERIODO:	19 DE NOVIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE DE 2019		
FECHA:	DICIEMBRE DE 2019		

CONTRATISTA	CEDRO ANDINO SAS	NIT. o CC.	900298623-2	CONTRATO N°	173-2018

Capítulo	9,0 MUROS	ítem	9,3 MURO EN GAVIONES (incluye formaleta, trasiegos, transportes en general, suministros, armado y mano de obra)	UNIDAD	M3	UBICACIÓN	PUNTO No. 2 Sector El Cedral





IDENTENTIFICADOR	DIMENSIONES - M3			TOTAL
	LONGITUD	ANCHO	PROFUNDIDAD	
PISO 1	14,00	4,00	1,00	56,00
PISO 2	18,00	4,00	1,00	72,00
PISO 3	16,00	3,00	1,00	48,00
PISO 4	14,00	3,00	1,00	42,00
PISO 5	8,00	2,00	1,00	16,00
SUBTOTAL				234,00
CANTIDAD DE OBRA ACTA PARCIAL DE OBRA No.5				234,00

OBSERVACIONES :

DIRECTOR DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
JORGE ARTURO RUIZ GARZÓN	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS		MARTHA YANETH ÁVILA

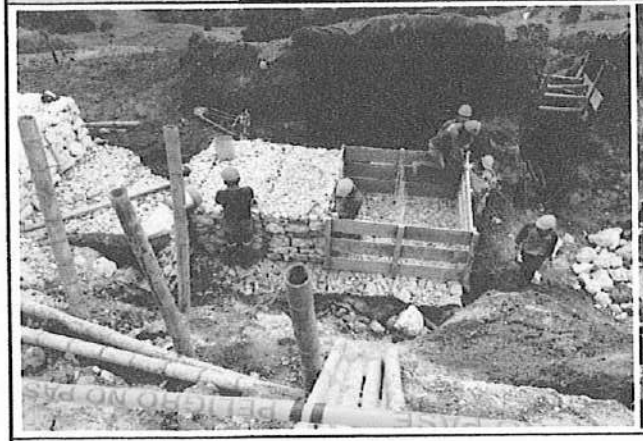
MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA

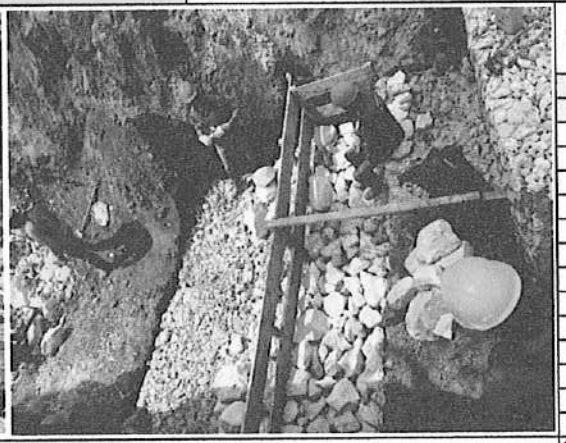
VERSIÓN: 1
ELABORÓ: CEDROANDINO SAS
Hoja:__3__ de__3__

CORTE DE OBRA No.	5	OBJETO:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
PERIODO:	19 DE NOVIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE DE 2019		
FECHA:	DICIEMBRE DE 2019		

CONTRATISTA	CEDRO ANDINO SAS	NIT. o CC.	900298623-2	CONTRATO N°	173-2018

Capítulo	13,0 GEOTEXTIL	ítem	13,1 GEOTEXTIL NT 2000 (Incluye instalación y transportes)	UNIDAD	M2	UBICACIÓN	PUNTO No. 2 Sector El Cedral



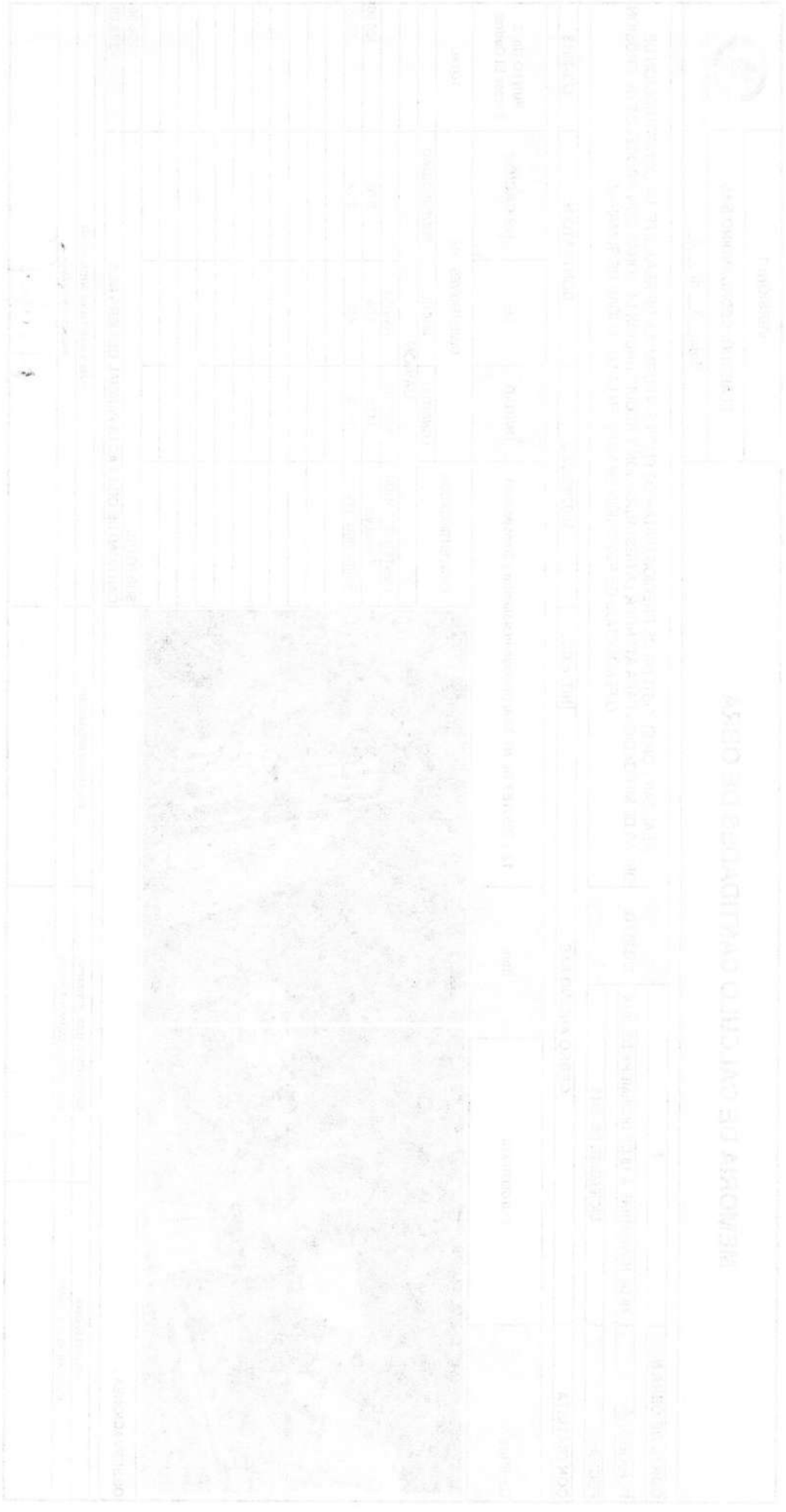


IDENTENTIFICADOR	DIMENSIONES - M2			TOTAL
	LONGITUD	ANCHO	PROFUNDIDAD	
GAVIÓN				
IDENTENTIFICADOR	LONGITUD	ANCHO		
Pared via	14,00	4,00	5,00	126,00
Pared atrás gavion	14,00	4,00	3,00	98,00
SUBTOTAL				224,00
CANTIDAD DE OBRA ACTA PARCIAL DE OBRA No.5				224,00

OBSERVACIONES :

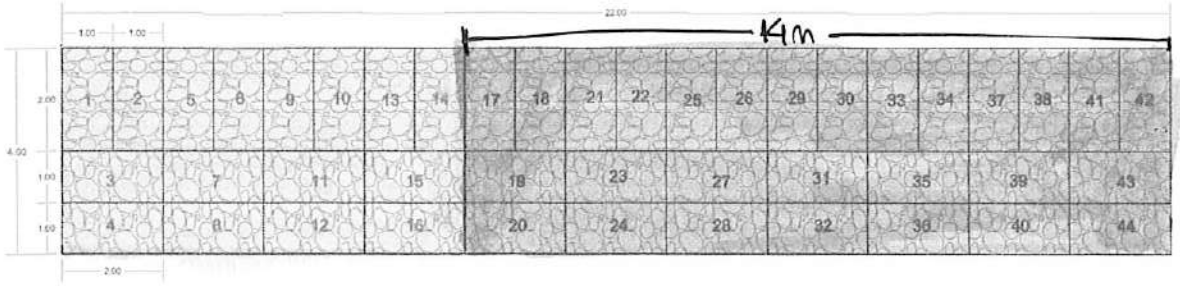
DIRECTOR DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
JORGE ARTURO RUIZ GARZÓN	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS		MARTHA YANETH ÁVILA

127

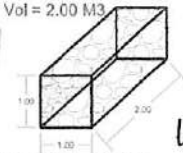


Cantidades Acta N°4
Cantidades Acta N°5

PISO N°1 GAVION



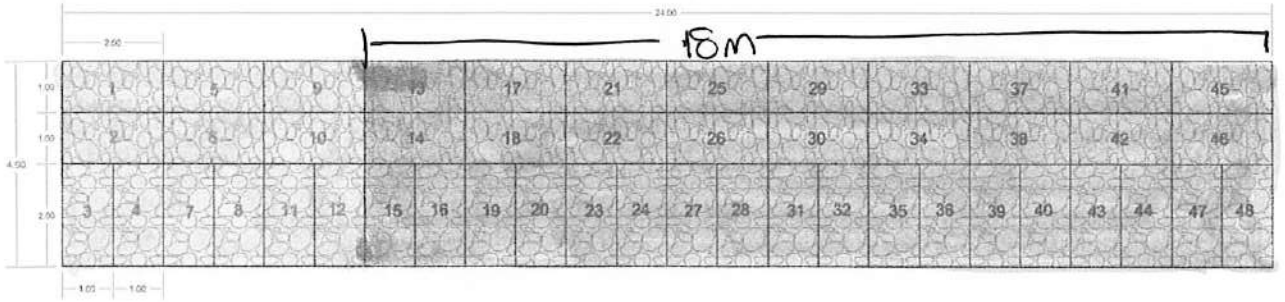
MEDIDAS MALLAS GAVION



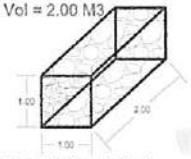
N° De Mallas 44 Und
Vol Total = 88.0 M3

16 mallas
28 mallas.

PISO N°2 GAVION



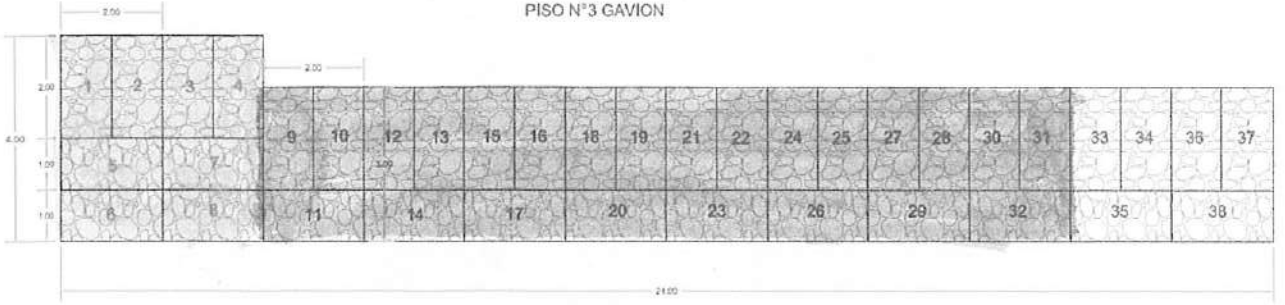
MEDIDAS MALLAS GAVION



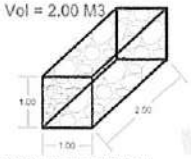
N° De Mallas 48 Und
Vol Total = 96.0 M3

12 mallas
36 mallas

PISO N°3 GAVION



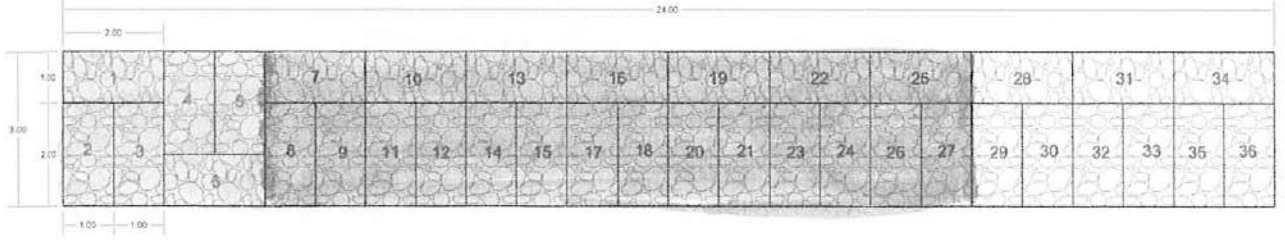
MEDIDAS MALLAS GAVION



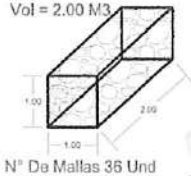
N° De Mallas 38 Und
Vol Total = 76.0 M3

8 mallas
24 mallas

PISO N°4 GAVION



MEDIDAS MALLAS GAVION



N° De Mallas 36 Und
Vol Total = 72.0 M3

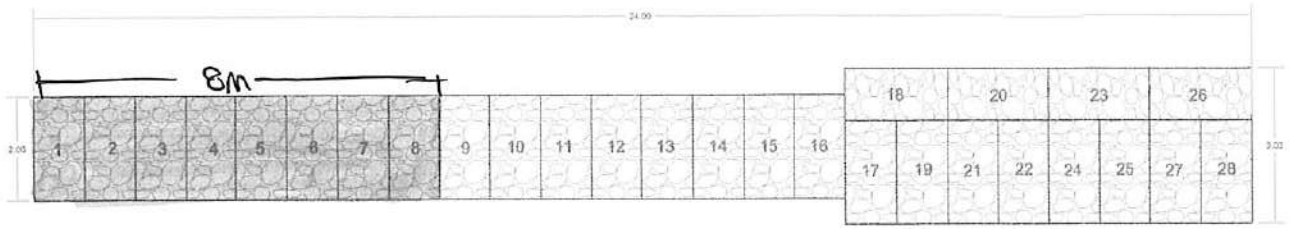
6 mallas
21 mallas

120

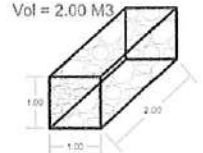
Cantidades Acta N°4

Cantidades Acta N°5

PISO N°5 GAVION



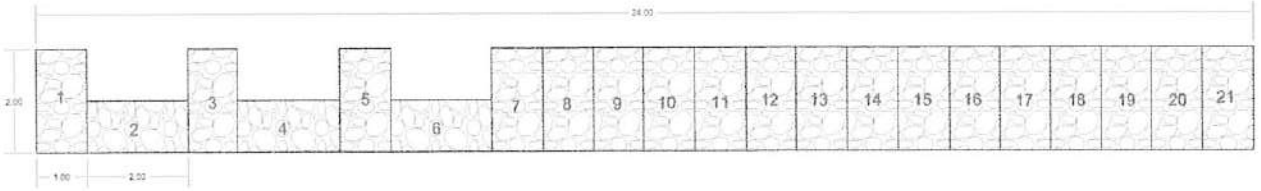
MEDIDAS MALLAS GAVION



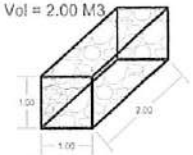
N° De Mallas 28 Und
Vol Total = 56.0 M3

Smallas

PISO N°6 GAVION

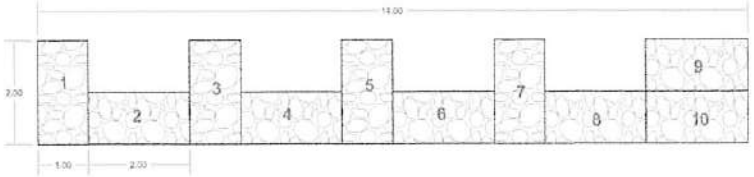


MEDIDAS MALLAS GAVION

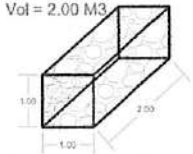


N° De Mallas 21 Und
Vol Total = 41 M3

PISO N°7 GAVION

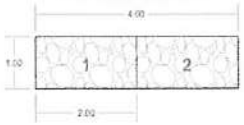


MEDIDAS MALLAS GAVION

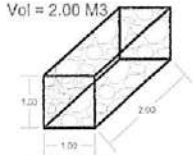


N° De Mallas 10 Und
Vol Total = 20.0 M3

PISO N°8 GAVION



MEDIDAS MALLAS GAVION



N° De Mallas 2 Und
Vol Total = 4.0 M3

cedro andino	**OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ,**
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 05 PERIODO DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019	**CEDRO ANDINO SAS NIT: 900298623-2 CONTRATO DE OBRA 173 DE 2018**

Valor del contrato: Novecientos trece millones trescientos veintiséis mil ciento sesenta y seis pesos mcte	$ 913.326.166	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**5.0 MESES**
		SUSPENSIÓN No. 1	**12 de agosto a 26 de agosto de 2019**
		REINICIO No 1	**27 de agosto de 2019**
Valor adición N°1: Ciento ocho millones ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos mcte	$ 108.181.286	**SUSPENSIÓN No. 2**	**2 de septiembre al 8 de octubre de 2019**
		REINICIO No 2	**9 de octubre de 2019**
		PRORROGA No. 1	**60 días calendario**
Valor adición N°2 : Trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos mcte	$ 344.935.668	**PRORROGA No. 2**	**120 días calendario**

INDICADOR	TOTAL VALOR ACTA	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PARCIAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO		VALOR POR COBRAR
DESCRIPCIÓN	$	$	%	%	30%	POR AMORTIZAR	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.366.443.120	$ 510.076.732		%	$ 273.997.850	$ 17.087.934	
ACTA DE OBRA No 01	$ 257.115.274	$ 1.109.327.846	19%	19%	$ 77.134.582	$ 196.863.268	$ 179.980.692
ACTA DE OBRA No 02	$ 207.117.837	$ 902.210.009	15%	34%	$ 62.135.351	$ 134.727.917	$ 144.982.486
ACTA DE OBRA No 03	$ 187.180.080	$ 715.029.929	14%	48%	$ 56.154.024	$ 78.573.893	$ 131.026.056
ACTA DE OBRA No 04	$ 112.009.884	$ 603.020.045	8%	56%	$ 33.602.965	$ 44.970.928	$ 78.406.919
ACTA DE OBRA No 05	$ 92.943.313	$ 510.076.732	7%	63%	$ 27.882.994	$ 17.087.934	$ 65.060.319
							-
	$ -		-				
	$ -		-				
	$ -		-				
TOTAL DE OBRA EJECUTADA	$ 856.366.388	$ 510.076.732	63%	63%			

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
CEDRO ANDINO SAS
REPRESENTANTE LEGAL

MARTHA YANETH ÁVILA
CONSORCIO INTER-MUROS 2019
REPRESENTANTE LEGAL

CEDRO ANDINO SAS

NIT 900298623-2

REGIMEN COMÚN

Resolución DIAN
N° 18762014790200
Habilita de la 778 a 1000
FECHA 2019/05/28

FACTURA DE VENTA

No. 0797

Bogotá D.C. 12 DE FEBERO 2020

Señores: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ — **Nit:** 833999061-9

Dirección: Calle 19 sur No. 69C -17 — **Tel:** 3752340

REF.	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Corte de obra No. 5 correspondiente a las obras del contrato 173 de 2018, cuyo objeto es: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"			
	SUBTOTAL DE OBRA			**$ 70.411.600**
	OTROS COSTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN			
	Valor global para la gestión ambiental/ costo directo oficial 0,50%			$ 352.058
	Valor global para gestión social / costo directo oficial 0.30%			$ 211.235
	Valor global para el plan de manejo de trafico / costo directo oficial 1.20%			$ 844.940
	SUB TOTAL COMPONENTE			**$ 1.408.233**
	Administración (23%)			$ 16.194.668
	Imprevistos (2%)			$ 1.408.232
	Utilidad (5%)			$ 3.520.580
	AIU 30%			**$ 21.123.480**
	TOTAL COMPONENTE DE OBRA			**$ 92.943.313**
	Amortización del 30% po concepto de anticipo			**$ 27.882.994**
	NOMBRE DE LA CUENTA: CEDRO ANDINO SAS NIT: 900,298,623-2 TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO: 451700025369 BANCO: DAVIVIENDA			

VALOR TOTAL FACTURA				
NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA YU TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOSM-CTE			**SUB-TOTAL**	**$ 92.943.313**
			IVA	
			RETE-FUENTE	**$ -**
ACEPTADA	**REPRESENTANTE LEGAL**		**TOTAL**	**$ 92.943.313**

CARRERA 15 No. 85 - 42 OFI: 408 Telefax: 7714211 Cel. 310-24 574 43 Mail: cedroandinosas09@gmail.com

Bogotá D.C.

CEDRO ANDINO SAS

NIT 900298623-2

REGIMEN COMÚN

Resolución DIAN
N° 18762014790200
Habilita de la 778 a 1000
FECHA 2019/05/28

FACTURA DE VENTA

No. 0797

Bogotá D.C. 12 DE FEBERO 2020

Señores: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ — **Nit:** 833999061-9

Dirección: Calle 19 sur No. 69C -17 — **Tel:** 3752340

REF.	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Corte de obra No. 5 correspondiente a las obras del contrato 173 de 2018, cuyo objeto es: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSION O FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"			
	SUBTOTAL DE OBRA			**$ 70.411.600**
	OTROS COSTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN			
	Valor global para la gestión ambiental/ costo directo oficial 0,50%			$ 352.058
	Valor global para gestión social / costo directo oficial 0.30%			$ 211.235
	Valor global para el plan de manejo de trafico / costo directo oficial 1.20%			$ 844.940
	SUB TOTAL COMPONENTE			**$ 1.408.233**
	Administración (23%)			$ 16.194.668
	Imprevistos (2%)			$ 1.408.232
	Utilidad (5%)			$ 3.520.580
	AIU 30%			**$ 21.123.480**
	TOTAL COMPONENTE DE OBRA			**$ 92.943.313**
	Amortización del 30% po concepto de anticipo			**$ 27.882.994**
	NOMBRE DE LA CUENTA: CEDRO ANDINO SAS NIT: 900,298,623-2 TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO: 451700025369 BANCO: DAVIVIENDA			

VALOR TOTAL FACTURA

NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA YU TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOSM-CTE

SUB-TOTAL	**$**	**92.943.313**
IVA		
RETE-FUENTE	**$**	**-**
TOTAL	**$**	**92.943.313**

ACEPTADA

REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 15 No. 85 - 42 OFI: 408 Telefax: 7714211 Cel. 310-24 574 43 Mail: cedroandinosas09@gmail.com

Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2019/09/12

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CEDRO ANDINO SAS con Nit número 9002986232 de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	451700025369
Fecha Apertura	2010/01/26

Cordialmente,

0044 - OFICINA ALTAMIRA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762014790200

(415)7707212489984(8020) 001876201479020 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900298623	2				

11. Razón social
CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 15 85 42 OF 408

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-05-28 / 01:03:54 PM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASTAÑEDA BURGOS LUIS FERNANDO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 80231668 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

997. Fecha formalización 2019-05-28 13:03:54

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18762014790200

(415)7707212489984(8020) 001876201479020 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900298623	2				

11. Razón social

CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CR 15 85 42 OF 408	PAPEL	1		778	1000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14490422702

(415)7707212489984(8020) 000001449042270 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 6 2 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
CEDRO ANDINO S.A.S.

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 85 42 OF 408

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
cedroandinosas09@gmail.com		7 7 1 4 2 1 1	3 1 0 2 4 5 7 4 4 3

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 9 0 7 0 4	0 2 1 0	2 0 0 9 0 7 0 4	7 1 1 0 / 4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	1	4	1	0	4	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 1 1 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑEDA BURGOS LUIS FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-11-2018 11:08:47AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14490422702

(415)7707212489984(8020) 000001449042270 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 6 2 3	2	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	
72. Número:	1	
73. Fecha:	2 0 0 9 0 7 0 2	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 9 0 7 0 7	
77. No. Matrícula mercantil:	1 9 1 1 0 3 7	
78. Departamento:	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	

Vigencia:

80. Desde:	2 0 0 9 0 7 0 2	
81. Hasta:	2 0 3 4 0 7 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 7 0 3 1 3	-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14490422702**

(415)7707212489584(8020) 000001449042270 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900298623	2	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN 18	20090702		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
Cédula de ciudadaní 13	80231668		t -
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CASTAÑEDA	BURGOS	LUIS	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL SUPL 19	20090702		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
Cédula de ciudadan 13	1923741 6	-	t -
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CASTAÑEDA	COLMENARES	PABLO	JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14490422702

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 6 2 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 1 3	1 9 3 3 5 6 0 7	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BURGOS	MORA	HERNAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 9 0 7 0 2	

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	8 0 2 3 1 6 6 8	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	BURGOS	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 9 0 7 0 2	

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14490422702**

(415)7707212489984(8020) 000001449042270 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 6 2 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	3 7 2 7 2 0 1 6	-	1 3 8 6 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TRISTANCHO	MARTINEZ	NUBIA	ESPERANZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	-	

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 8 0 1

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
		-	

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	-	

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
		-	

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento:

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

cedroandino

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo NUBIA **ESPERANZA TRISTANCHO MARTINEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.272.016 en mi calidad de Revisor Fiscal, de la empresa **CEDRO ANDINO SAS**, identificada con NIT No. 900.298.623-2, manifiesto que hemos cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP -, y demás riesgos profesionales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 797 de 2005, el decreto 510 de 2005 y la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los diez (10) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

Nubia E tristancho M

NUBIA ESPERANZA TRISTANCHO MARTINEZ
REVISOR FISCAL
T.P. N° 138668-T
CEDRO ANDINO SAS
NIT. 900.298.623 -2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37272016**

TRISTANCHO MARTINEZ
APELLIDOS

NUBIA ESPERANZA
NOMBRES

NETM
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1981**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

11-ENE-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2500100-70080792-F-0037272016-20000524 03517 00145C 01 085999211

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

138668-T



NUBIA ESPERANZA
TRISTANCHO MARTINEZ
C.C. 37272016
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148850

61910

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

COMO NOTARIO CATORCE DEL CIRCULO DE BOGOTA HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA
1 1 [illegible] 2010
JORGE LUIS BOLIVAS HOYOS
NOTARIO CATORCE

cedroandino

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo LUIS **FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.231.668 en mi calidad de Representante Legal, de la empresa **CEDRO ANDINO SAS**, identificada con NIT No. 900.298.623-2, manifiesto que hemos cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP -, y demás riesgos profesionales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 797 de 2005, el decreto 510 de 2005 y la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los diez (10) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
CEDRO ANDINO SAS
NIT. 900.298.623 -2

Dirección: Carrera 15 # 85 - 42 Oficina: 408 Telefax: 7714211
e-mail: cedroandinosas09@gmail.com
Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.231.668
CASTAÑEDA BURGOS

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1980
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-1998 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00201810 M 0280201000 2010010[illegible] 00195[illegible]A 1 [illegible]

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900217608
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GEOTECHNICAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 87 NO 72A-23	TELÉFONO:	2234830
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	23 - ADMINISTRACION 2019
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7738500155**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2019	SALUD:		AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:	7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			533470637

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 193.000
SUBTOTAL:			1	**$ 193.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 150.800
SUBTOTAL:			1	**$ 150.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 48.300
SUBTOTAL:			1	**$ 48.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 84.100
SUBTOTAL:			1	**$ 84.100**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 24.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 36.200
SUBTOTAL:				**$ 60.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 536.600**

141

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900217608	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		GEOTECHNICAL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	CARRERA 97 NO 72A-23 TELÉFONO:	2234830	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesor	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	23 - ADMINISTRACION 2019	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7738500155	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO		2019
DÍAS DE MORA:			7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					533470837

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 192.000	$ 1.000	$ 193.000
SUBTOTALES:										$ 192.000	$ 1.000	$ 193.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 150.000	$ 500	$ 0	$ 150.500
SUBTOTALES:													$ 150.000	$ 500	$ 0	$ 150.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 83.600	$ 83.600	$ 500	$ 0	$ 84.100
SUBTOTALES:									$ 83.600	$ 500	$ 0	$ 84.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 48.000	$ 300	$ 48.300
SUBTOTALES:			$ 48.000	$ 300	$ 48.300

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 36.000	$ 200	$ 36.200
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 24.000	$ 200	$ 24.200
SUBTOTALES:			$ 60.000	$ 400	$ 60.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	NOVEDADES: SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 86052365	SUTA PICO FRANKLEN CARLOS	DEPEND		$ 1.200.000			NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.200.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.200.000		$ 83.600

PARAFISCALES	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 24.000	$ 36.000	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 536.600

SOI | Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900217608
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GEOTECHNICAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 87 NO 72A-23	TELÉFONO:	2234830
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	23 - ADMINISTRACION 2019
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7738500155**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		7			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		533470637

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 193.000
SUBTOTAL:			1	**$ 193.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 150.800
SUBTOTAL:			1	**$ 150.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 48.300
SUBTOTAL:			1	**$ 48.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 84.100
SUBTOTAL:			1	**$ 84.100**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 24.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 36.200
SUBTOTAL:				**$ 60.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 536.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900217605
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GEOTECHNICAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 67 NO 72A-23	TELÉFONO:	2234839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	23 - ADMINISTRACION 2019
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7738500155	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2019
DÍAS DE MORA:			7					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2019/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				533470837

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 192.000	$ 1.000	$ 193.000
SUBTOTALES:										$ 192.000	$ 1.000	$ 193.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 800	$ 0	$ 150.000	$ 800	$ 0	$ 150.800
SUBTOTALES:													$ 150.000	$ 800	$ 0	$ 150.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IEP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 83.600	$ 83.600	$ 500	$ 0	$ 84.100
SUBTOTALES:									$ 83.600	$ 500	$ 0	$ 84.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 48.000	$ 300	$ 48.300
SUBTOTALES:			$ 48.000	$ 300	$ 48.300

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 36.000	$ 200	$ 36.200
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 24.000	$ 200	$ 24.200
SUBTOTALES:			$ 60.000	$ 400	$ 60.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | SAL INTEGRAL | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RETENCIÓN TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT. | ISC | COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT. | ISC | COTIZACIÓN | Vr UPC | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT. | ISC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT. | ISC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 80002365 | SUTA PIDO FRANKLIN CARLOS | DEPEND | | $ 1.200.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.200.000 | $ 192.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 192.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.200.000 | $ 150.000 | $ 0 | $ 150.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.200.000 | | $ 83.600 | 30 | $ 1.200.000 | CCF24-COMPENSAR | $ 48.000 | $ 24.000 | $ 36.000 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL $ 536.600

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1473

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900228367-2	DESARROLLO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA LTDA		CARRERA 50B # 64-43 APTO 705 TORRE 3 ETAPA 2	3563011	DPIGERENCIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-12	2019-11	E	17/12/2019	39440242	$1.489.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	36.000	0		0		0	1	100	0	36.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	130.000	0		0		0	1	100	0	130.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	33.200	0		0		0	1	100	0	33.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	144.000	0	0	0	0	1	200	0	144.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	372.500	0	0	0	0	1	300	0	372.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.000	0	0	0	0	1	300	0	280.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	293.300				293.300	1	300	293.600			2.933	293.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	199.200	1	200	199.400	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	199.200	199.500
Pensión	3	796.500	797.300
Riesgos Laborales	1	293.300	293.600
CCF	1	199.200	199.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.488.200	1.489.800

PAGADA
39440242
Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900228367-2	DESARROLLO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA LTDA		CARRERA 50B # 64-43 APTO 705 TORRE 3 ETAPA 2	3563011	DPIGERENCIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-12	2019-11	E	17/12/2019	39440242	$1.469.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiza en exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | SAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | ISC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | ISC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | ISC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | ISC CCF | Aporte CCF | ISC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1073166209 | PEÑUELA NIETO JORGE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.000 | 280.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.750.000 | 70.000 | 14-4 | 1.750.000 | 5 | 121.800 | CCF24 | 1.750.000 | 70.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1110477115 | DUARTE RAMIREZ CHARLIE ANTONY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 900.000 | 144.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 900.000 | 36.000 | 14-4 | 900.000 | 5 | 62.700 | CCF24 | 900.000 | 36.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 52163360 | RIAÑO HERNANDEZ ANGELA AMPARO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 828.116 | 132.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 828.116 | 33.200 | 14-4 | 828.116 | 1 | 4.400 | CCF24 | 828.116 | 33.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 79783188 | HOYOS CERON EDSON ORLANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.500.000 | 60.000 | 14-4 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF24 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900298623-2	CEDRO ANDINO SAS	CALLE 87 # 22-44	6164108	cedroandinosas09@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OBRA	001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					24	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-12	2019-11	E	27/01/2020	40172073	$7.254.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	310.800	0		0		0	52	11.600	0	322.400	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	125.000	0		0		0	52	4.700	0	129.700	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	663.600	0		0		0	52	32.300	0	695.900	11
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	414.400	0		0		0	52	15.500	0	429.900	4
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	252.300	0		0		0	52	9.500	0	261.800	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	194.400	0	0	0	0	52	7.300	0	201.700	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.794.500	0	0	0	0	52	67.000	0	1.861.500	16
231001	Colfondos	800227940-6	194.400	0	0	0	0	52	7.300	0	201.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	331.400	0	0	0	0	52	12.400	0	343.800	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	1.094.600				1.094.600	52	40.900	1.135.500			10.945	1.135.500	24

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	630.000	52	23.600	653.600	24

144

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900298623-2	CEDRO ANDINO SAS	CALLE 87 # 22-44	6164108	cedroandinosas09@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OBRA	001	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					24	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-12	2019-11	E	27/01/2020	40172073	$7.254.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
315.400	52	11.800	327.200	24
ICBF				
472.300	52	17.700	490.000	24
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.966.100	2.039.700
Pensión	4	2.514.700	2.608.700
Riesgos Laborales	1	1.094.600	1.135.500
CCF	1	630.000	653.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	472.300	490.000
MEN	0	0	0
SENA	1	315.400	327.200
TOTALES	13	6.993.100	7.254.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900298623-2	CEDRO ANDINO SAS		CALLE 87 # 22-44	6164103	cedroandinosas09@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OBRA	001	BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					24	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-12	2019-11	E	27/01/2020	40172073	$7.254.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Sueldo	Extranjero	Colom. exterior	Pensionado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001160987	PALACIOS DIAZ YERSON SEBASTIAN	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
2	CC	1001169996	TORRES RUNZA LUIS FERNANDO	1	0			N	x															230301	386.455	61.900	0	0	0	0	EPSC34	386.455	48.400	14-11	386.455	5	26.900	CCF22	386.455	15.500	386.455	7.800	11.600	0	0	
3	CC	1001170000	DIMATE IBAÑEZ HUBER ANTONIO	1	0			N	x															230301	386.455	61.900	0	0	0	0	EPS017	386.455	48.400	14-11	386.455	5	26.900	CCF22	386.455	15.500	386.455	7.800	11.600	0	0	
4	CC	1030611687	PATIÑO CARVAJAL RAUL EDUARDO	1	0			N																230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.000	CCF22	1.000.000	40.000	1.000.000	20.000	30.000	0	0	
5	CC	1032558075	GONZALEZ POVEDA HELMER AUGUSTO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS002	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
6	CC	1032558453	CAMPOS RINCON EDUARD HERNANDO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS044	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
7	CC	1055028548	SUAREZ GAITAN NEICER HERNANDO	1	0			N	x															230301	386.455	61.900	0	0	0	0	EPS017	386.455	48.400	14-11	386.455	5	26.900	CCF22	386.455	15.500	386.455	7.800	11.600	0	0	
8	CC	1069230827	PENAGOS PABON YERSON ANDREY	1	0			N	x															231501	386.455	61.900	0	0	0	0	EPSC34	386.455	48.400	14-11	386.455	5	26.900	CCF22	386.455	15.500	386.455	7.800	11.600	0	0	
9	CC	1069751058	RUNZA SUSA ANDERSON FABIAN	1	0			N																231001	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
10	CC	1073383457	GARCIA SUAREZ MILTON JAVIER	1	0			N	x															230201	386.455	61.900	0	0	0	0	EPS017	386.455	48.400	14-11	386.455	5	26.900	CCF22	386.455	15.500	386.455	7.800	11.600	0	0	
11	CC	1115855562	TUAY BARRERA ANGEL RICARDO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS044	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
12	CC	1115856283	GUEVARA SANTOS FREDDY ARMANDO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
13	CC	11355538	GOMEZ FABIO ANDRES	1	0			N																230201	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
14	CC	16360537	CUBILLOS CIFUENTES LISIMACO	1	0			N																25-14	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS002	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
15	CC	3129309	HUERTAS GOMEZ LUIS ENRIQUE	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS044	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
16	CC	347973	PENAGOS SUSA MANUEL ALONSO	1	0			N	x															230301	386.455	61.900	0	0	0	0	EPSC34	386.455	48.400	14-11	386.455	5	26.900	CCF22	386.455	15.500	386.455	7.800	11.600	0	0	
17	CC	63457124	MANTILLA DIAZ LUZ DARIS	1	0			N	x															25-14	27.604	4.500	0	0	0	0	EPSC34	27.604	3.500	14-11	27.604	5	2.000	CCF22	27.604	1.200	27.604	600	900	0	0	
18	CC	8425884	RAMIREZ VALENCIA EDER OLMEDO	1	0			N	x															230301	386.455	61.900	0	0	0	0	EPS017	386.455	48.400	14-11	386.455	5	26.900	CCF22	386.455	15.500	386.455	7.800	11.600	0	0	
19	CC	7366540	CETINA TUMAY JOSE WILLINTON	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS044	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
20	CC	79519637	CONTRERAS MARTINEZ ORLANDO	1	0			N																25-14	828.116	132.500	0	0	0	0	EPSC34	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
21	CC	79519643	SUAREZ FORERO JAVIER	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
22	CC	79632106	VILLALBA VERGARA ALBERTO	1	0			N	x															25-14	386.455	61.900	0	0	0	0	EPS017	386.455	48.400	14-11	386.455	5	26.900	CCF22	386.455	15.500	386.455	7.800	11.600	0	0	
23	CC	80253125	ROMERO MICAN FAVIO AUGUSTO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS002	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
24	CC	80770628	VASQUEZ HURTADO EDILBERTO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900296623-2	CEDRO ANDINO SAS	CALLE 87 # 22-44	6164108	cedroandinosas09@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OBRA	001	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-01	2019-12	E	27/01/2020	40173210	$5.065.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	310.800	0		0		0	18	4.000	0	314.800	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	41.700	0		0		0	18	600	0	42.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	621.600	0		0		0	18	8.000	0	629.600	6
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	414.400	0		0		0	18	5.400	0	419.800	4
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	17.300	0		0		0	18	300	0	17.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	132.500	0	0	0	0	18	1.800	0	134.300	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.378,400	0	0	0	0	18	17.800	0	1.396.200	11
231001	Colfondos	800227940-6	132.500	0	0	0	0	18	1.800	0	134.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	154.600	0	0	0	0	18	2.000	0	156.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	783.100				783.100	18	10.100	793.200			7.831	793.200	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	450.600	18	5.800	456.400	15

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900298623-2	CEDRO ANDINO SAS		CALLE 87 # 22-44	6184108	cedroandinosas09@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OBRA	001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-01	2019-12	E	27/01/2020	40173210	$5.065.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
225.300	18	2.900	228.200	15
ICBF				
338.000	18	4.400	342.400	15
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.405.600	1.424.100
Pensión	4	1.798.000	1.821.400
Riesgos Laborales	1	783.100	793.200
CCF	1	450.600	456.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	338.000	342.400
MEN	0	0	0
SENA	1	225.300	228.200
TOTALES	13	5.000.600	5.065.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

146

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900298623-2	CEDRO ANDINO SAS		CALLE 87 # 22-44	6164108	cedroandinosas09@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OBRA	001	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-01	2019-12	E	27/01/2020	40173210	$5.065.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Colombiano	Cotizante en el exterior	Extranjero	IBC	IGT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	COTIZACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliada	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001180997	PALACIOS DIAZ YERSON SEBASTIAN	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
2	CC	1030611907	PATIÑO CARVAJAL RAUL EDUARDO	1	0			N	x															230301	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS008	333.334	41.700	14-11	333.334	5	23.300	CCF22	333.334	13.400	333.334	6.700	10.100	0	0	
3	CC	1032656975	GONZALEZ POVEDA HELMER AUGUSTO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS002	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
4	CC	1032656463	CAMPOS RINCON EDUARD HERNANDO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS044	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
5	CC	1069751058	RUNZA SUSA ANDERSON FABIAN	1	0			N																231001	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
6	CC	1113856662	TUAY BARRERA ANGEL RICARDO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS044	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
7	CC	1113856283	GUEVARA SANTOS FREDDY ARMANDO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
8	CC	11355538	GOMEZ FABIO ANDRES	1	0			N																230201	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
9	CC	16359537	CUBILLOS CIFUENTES LISIMACO	1	0			N																25-14	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS002	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
10	CC	3129309	HUERTAS GOMEZ LUIS ENRIQUE	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS044	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
11	CC	7356540	CETINA TUMAY JOSE WILLINTON	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS044	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
12	CC	79519837	CONTRERAS MARTINEZ ORLANDO	1	0			N	x															25-14	138.020	22.100	0	0	0	0	EPS034	138.020	17.900	14-11	138.020	5	9.700	CCF22	138.020	8.600	138.020	3.800	4.200	0	0	
13	CC	79519843	SUAREZ FORERO JAVIER	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
14	CC	80253128	ROMERO MOAN FAVIO AUGUSTO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS002	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	
15	CC	80779626	VASQUEZ HURTADO EDILBERTO	1	0			N																230301	828.116	132.500	0	0	0	0	EPS017	828.116	103.600	14-11	828.116	5	57.700	CCF22	828.116	33.200	828.116	16.600	24.900	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: _____ Fecha: _____Clase de contrato. Obra

No. de Pago: ____5_____ de _____5_____ Contrato No. 173 de 2018

Nombre del Contratista: **CEDRO ANDINO SAS**

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: ➢ Carta dirigida al supervisor del contrato ➢ Informe de gestión o avance ➢ Factura o documento equivalente ➢ Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social ➢ Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor	MARTHA YANETTE AVILA SEGURA		
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	MARTHA YANETTE AVILA SEGURA		
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)			
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos RELIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador			
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
➢ Revisa Planilla ➢ Firma digital	Alcalde(sa) Local	FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ		
Recibe y archiva en el **Expediente Único** los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

GCO-GCL-F011
Versión: 01
Vigencia: 17 de noviembre de 2017

147.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

Calle 19 sur No 69 C - 17- Conmutador: 5 55 70 87 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO N° 08

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **CEDRO ANDINO SAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe N° 08, se certifica su cumplimiento

A: al periodo comprendido entre el 19 de Noviembre 2019 y 18 Diciembre de 2019

Contrato:	No. 173 de 2018
Tipo de Contrato:	Obra
Contratista:	CEDRO ANDINO SAS
NIT	No. 900298623-2
Objeto:	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".
Plazo de Ejecución	(5) meses
Fecha Iniciación:	(19 de marzo 2019)
Fecha de Terminación:	(18 de agosto 2019)
Suspensión 1:	(12 de Agosto 2019)
Reinicio de Contrato:	(27 de Agosto 2019)
Suspensión 2:	(02 de Septiembre 2019)
Reinicio de Contrato:	(09 de Octubre 2019)
Prórroga 1:	(10 de Octubre 2019 -Sesenta (60) días calendario)
Prórroga 2:	(09 de Diciembre 2019–Ciento veinte (120) días calendario)
Nueva Fecha de Terminación:	(06 de Abril 2020)
Valor Inicial Pactado:	$ 913'326.166
Valor Adición 1:	$ 108'181.286
Valor Adición 2:	$ 344'935.668
Valor Total Pactado:	**$ 1'366.443.120**
Valor a Pagar:	$ 92.943.313
Amortización anticipo (30%)	$ 27.882.994
Neto a Pagar:	**$ 65.060.319**

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa CEDRO ANDINO SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 14 días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

Interventor o Supervisor,

MARTHA YANETH AVILA SEGURA
C.C. No. 52.012.026
INTERVENTORIA

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
C.C. No. 52.280.155
ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ